

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83881**

**AUDITORIA
SERVICIOS BÁSICOS Y TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	24
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	25
COMISION DE AUDITORIA	26
ANEXOS	27



ANTECEDENTES

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

La Gerencia de Servicios Administrativos

Es la encargada de velar por el adecuado control, gestión, adquisición y administración de suministros, bienes y servicios básicos de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Estructura Orgánica de la Gerencia de Servicios Administrativos

La estructura organizacional de la Gerencia de Servicios Administrativos de conformidad con el Manual de Puestos y Funciones; es la siguiente:

Dirección General
 Sub Dirección Administrativa
 Jefe de la Gerencia de Servicios Administrativos
 Asistente Administrativo
 Sub Jefe de la Gerencia de Servicios Administrativos
 Encargado de vehículos
 Encargo de cupones de combustible
 Encargado de pago de servicios
 Encargado de Marimba de Concierto
 Marimbitas DGAC
 Encargo de bodega de decomisos y/o objetos olvidados
 Encargado de gestión de pedidos.

Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 42 literal d) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y del



Nombramiento No. 83881-1-2019.

OBJETIVOS

GENERALES

Cumplir con la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Comprobar que la Gerencia de Servicios Administrativos esté realizando oportunamente las gestiones de pago de los servicios básicos y verificar los controles implementados para el uso de telefonía móvil.

ESPECIFICOS

Evaluar el control interno que la Gerencia de Servicios Administrativos, realiza para el control del uso y consumo de telefonía móvil.

Verificar las diferentes gestiones que realiza la Gerencia de Servicios Administrativos, con el objetivo de realizar oportunamente el pago de los servicios básicos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Emitir recomendaciones necesarias, para el fortalecimiento del área evaluada.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno de la Gerencia de Servicios Administrativos, revisión de los registros, operaciones y documentos de soporte, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre 2018 al 31 de julio 2019, así como, seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

La Gerencia de Servicios Administrativos, no cumplió con entregar la información solicitada a través de los siguientes requerimientos:

a. Requerimiento 83881-02-CAGB-IHZG-nmb de fecha 06 de septiembre 2019, La Gerencia de Servicios Administrativos entregó parcialmente la información, indicando que no tenían conocimiento de la existencia de algunos medidores de energía eléctrica y agua potable.



b. Requerimiento 83881-03-CAGB-IHZG-nmb de fecha 06 de septiembre 2019.

Respuesta parcial al cuestionario de control interno de telefonía fija, agua potable, energía eléctrica, recolección de desechos, enlace W1 e Internet.

La Gerencia de Servicios Administrativos, no emitió respuesta al cuestionario de Control Interno de telefonía móvil, en consecuencia no se evaluó el control interno que se aplica para el consumo de telefonía móvil, se aplicó procedimientos alternos estableciéndose excesos en el consumo por el uso de Roaming.

c. Requerimiento 83881-04-CAGB-IHZG-nmb de fecha 22 de octubre 2019, La Gerencia de Servicios Administrativos no proporcionó la siguiente información:

Oficio dirigido a la empresa Comunicaciones Celulares, S.A. donde consta que la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitó por escrito al proveedor de telefonía móvil, prórroga del contrato DS-08-2017.

Oficio o documento emitido por la Empresa Comunicaciones Celulares, S.A., donde el proveedor informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil la decisión de aceptar la prórroga del Contrato Administrativo DS-08-2017.

Fotocopia de la notificación del Contrato DS-05-2019 a la Contraloría General de Cuentas.

d. Requerimiento 83881-05-CAGB-IHZG-nmb de fecha 05 de noviembre 2019, la Gerencia de Servicios Administrativos no proporcionó la siguiente información ni emitió comentarios a los cuestionamientos realizados:

Nombres completos y puestos de las personas que están utilizando los siguientes números de celulares: 51737194 – 51741092 – 51732513 – 51733224, fecha desde cuándo iniciaron a utilizar el servicio de telefonía y los documentos donde consta la autorización o asignación a los usuarios de los números antes indicados. De no estar asignados indicar desde que mes no se han utilizado dichos números o servicios de telefonía móvil.

Fotocopia de los documentos donde los usuarios de telefonía móvil firman de recibido el servicio y aparato telefónico desde el mes de noviembre 2018 al 31 de julio 2019.

Detalle de cada factura emitida por la empresa Comunicaciones Celulares, S.A., donde consta el consumo y servicio utilizado por cada usuario de telefonía móvil del mes de noviembre 2018 al 31 de julio 2019.



Completar la información de los cuestionarios de control interno entregados a la Gerencia de Servicios Administrativos el 06 de septiembre 2019 con fecha de entrega el 20 de septiembre 2019.

Fotocopia de las facturas de energía eléctrica del Aeródromo de Puerto Barrios y agua potable del Aeródromo de Quetzaltenango (contador 70216624), de todos los meses que no se ha pagado.

Indicar si los CURS que requiere Empagua se entregan a través de la Gerencia de Servicios Administrativos o a través de la Gerencia Financiera. Si es a través de la Gerencia de Servicios Administrativos proporcionar fotocopia.

- El oficio OF-DC-GOB-1758-2019 de fecha 03/04/2019 de la Empresa Municipal de Agua requiere lo siguiente: "... si usted realiza el pago por CUR, se solicita enviar mensualmente la documentación que respalda dicho pago, para la respectiva aplicación. De lo contrario puede generar orden de corte al servicio de agua o sellamiento de alcantarillado;..." Contador 31907923
- El oficio OF-DC-GOB-1759-2019 de fecha 03/04/2019 de la Empresa Municipal de Agua requiere lo siguiente: "... si usted realiza el pago por CUR, se solicita enviar mensualmente la documentación que respalda dicho pago, para la respectiva aplicación. De lo contrario puede generar orden de corte al servicio de agua o sellamiento de alcantarillado;..." Contador 70082966

e. Oficios donde la Gerencia de Servicios Administrativos entregó a la Gerencia Financiera el expediente para pagó de los siguientes medidores de energía eléctrica EEGSA con sus respectivas facturas.

- Contadores: N82897, J38814, P01724, F75399, O55294, F77049 del mes de febrero, marzo y abril 2019
- Contador H13288, mes de agosto 2019
- Contador J38576 del mes de junio, julio, agosto 2019
- Contador N82897 del mes de mayo, junio, julio y agosto 2019
- Contador J38814 del mes de julio y agosto 2019
- Contador P01724 del mes de junio, julio y agosto 2019
- Contador F75399 del mes de julio y agosto 2019



- Contador O55294 del mes de mayo a agosto 2019
- Contador F77049 del mes de julio y agosto 2019

- Empagua:
- Contador 98021170 SEI AILA del mes de enero y febrero, mayo y junio 2019
- Contador 31907923 7 Av 12-95 Z13 B, mes del mes abril, mayo, junio y julio 2019.
- Contador 98021170

- Energuate:
- NIS 2000425 Retalhuleu del mes de enero, febrero y marzo 2019

Lo antes expuesto generó importantes limitaciones en el alcance de la auditoría debido a la falta de información y entrega parcial, situación que demuestra falta de interés y apoyo en la fiscalización.

INFORMACION EXAMINADA

Requerimientos de información del número 83881-01-CAGB-IHZG-nmb al 83881-04-CAGB-IHZG-nmb con la siguiente información relacionada con agua potable, energía eléctrica, extracción de basura, telefonía fija y telefonía móvil:

- Respuestas al cuestionario de control interno.
- Oficios donde la Gerencia de Servicios Administrativos entrega a la Gerencia Financiera las facturas de servicios básicos para gestionar el pago.
- Facturas
- Cartas u oficios de aceptación y/o satisfacción de haber recibido el servicio
- Solicitud de compra de bienes, suministros y/o servicios.
- Otros documentos de soporte a su cargo, para documentar el pago de los servicios básicos.
- Procedimiento para la adquisición del servicio de telefonía móvil y de enlace de internet.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA



Derivado de la auditoría efectuada a la Gerencia de Servicios Administrativos, se establecieron deficiencias que han sido recurrentes de conformidad con los siguientes informes de auditoría:

- CUA No.: 73947, del periodo auditado 16 de diciembre 2017 al 16 de febrero de 2018
- CUA No.: 74017, del periodo auditado 17 de febrero 2018 al 31 de octubre 2018.

Informes que contienen recomendaciones, que a la presente fecha, la Gerencia de Servicios Administrativos no ha cumplido, por tal motivo las deficiencias son de la misma naturaleza, razón por el cual no se formulan hallazgos, únicamente se emiten recomendaciones por cada deficiencia indicada en los resultados de la auditoría.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Deficiencias relacionadas con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

1. Deficiente gestión de pago de los servicios básicos

Se determinó que la Gerencia de Servicios Administrativos no realizó oportunamente las gestiones de pago de los servicios básicos de: Energía eléctrica, agua potable y telefonía fija, generando limitaciones de tiempo a la Gerencia Financiera para cumplir con el pago en la fecha que establecen las facturas, situación que se evidencia a través de las facturas con saldos de meses anteriores y cargos moratorios.

La Gerencia de Servicios Administrativos realiza la gestión de trasladar a la Gerencia Financiera los documentos para pago en un promedio de 15 días hábiles, demasiado tiempo para realizar y firmar la carta de aceptación del servicio y firmas de las facturas, considerando que el pedido se realiza de forma anual.

Así mismo se determinó la existencia de pagos extemporáneos por parte de la Gerencia Financiera de conformidad con las fechas de aprobación de los Comprobantes Únicos de Registros.

a. Servicio de agua potable EMPAGUA



No. De Factura	Número de medidor	Mes a pagar	Ubicación del servicio	Total de la factura Quetzales	No. Oficio de entrega a Financiero	Fecha de pago	Responsable del pago extemporáneo
SERIE AK no. 929863 31/12/2018	98021170	Diciembre 2018	16 CA. Y 11 Ave Esquina "A" z.13 Aurora I Bomberos Aeropuerto	32,912.81	SDA-GSA-0034-2019-MJS DE FECHA 25 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia Financiera
SERIE AK no. 929854 31/12/2018	31907923	Diciembre 2018	07 Ave. 12-95 zona 13 Terminal Aérea La Aurora	105,289.65	SDA-GSA-0034-2019-MJS DE FECHA 25 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia Financiera
SERIE AL no. 100256 30/01/2019	98021170	Enero 2019	16 CA. Y 11 Ave Esquina "A" z.13 Aurora I Bomberos Aeropuerto	32,941.28	SDA-GSA-0076-2019-MJS DE FECHA 19 DE FEBRERO 2019	28/03/2019	Gerencia Financiera
SERIE AL no. 443018 29/03/2019	31907923	Marzo 2019	07 Ave. 12-95 zona 13 Terminal Aérea La Aurora	105,289.65	SDA-GSA-0177-2019-MJS DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019	15/05/2019	Gerencia Financiera

b. Servicio energía eléctrica de la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A

No. De Factura	Número de medidor	Mes a pagar	Ubicación del servicio	Total de la factura Quetzales	No. Oficio de entrega a Financiero	Fecha de pago	Responsable del pago extemporáneo
BZ-133425495 08/01/2019	F-69413 9 AVE Y 18 CALLE ZONA 13	DICIEMBRE 2018		987,931.91	SDA-GSA-0024-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
BZ-133512869 09/01/2019	F-75410 15 CALLE 10-02 COLONIA AURORA 1 ZONA 13	DICIEMBRE 2018		60,022.42	SDA-GSA-0024-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
BZ-133512693 09/01/2019	H-13288 FINCA LA AURORA 7 AVE SALON 7 ZONA 13	DICIEMBRE 2018		34,025.48	SDA-GSA-0024-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
BZ-133513112 09/01/2019	O-55294 BASE MILITAR D E PARACAIDISTA, CARRT. ANT. A PUERTO SAN JOSE	DICIEMBRE 2018		6,049.73	SDA-GSA-0025-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia financiera Gerencia de Servicios Administrativos
BZ-134092272 17/01/2019	J-38576 CARRT. A PALENCIA	DICIEMBRE 2018		37,351.61	SDA-GSA-0024-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	22/03/2019	Gerencia Financiera
BZ-134978197 04/02/2019	F-69413 9 AVE Y 18 CALLE ZONA 13	ENERO 2019		953,427.79	SDA-GSA-0074-2019-MJS 19 de FEBRERO 2019	28/03/2019	28/03/2019
BZ-135135868	F-75410	ENERO		59,160.87	SDA-GSA-0074-2019-MJS	28/03/2019	Gerencia



06/02/2019	15 CALLE 10-02 COLONIA AURORA 1 ZONA 13	2019		FEBRERO 2019	19 de	Financiera
BZ-135135769 06/02/2019	H-13288 FINCA LA AURORA 7 AVE SALON 7 ZONA 13	ENERO 2019	31,490.12	SDA-GSA-0074-2019-MJS FEBRERO 2019	19 de	Gerencia Financiera
BZ-135712658 14/02/2019	J-38576 CARRT. A PALENCIA	ENERO 2019	35,851.70	SDA-GSA-0074-2019-MJS FEBRERO 2019	19 de	Gerencia Financiera
BZ-137486594 19/03/2019	J-38576 CARRT. A PALENCIA	FEBRERO 2019	28,397.77	SDA-GSA-0145-2019-MJS MARZO 2019	20 de	Gerencia Financiera
BZ 138273812 05/04/2019	F-69413 9 AVE Y 18 CALLE ZONA 13	MARZO 2019	1,025,717.68	SDA-GSA-0191-2019-MJS ABRIL DE 2019	10 DE	Gerencia Financiera
BZ 138771381 12/04/2019	F-75410 15 CALLE 10-02 COLONIA AURORA 1 ZONA 13	MARZO 2019	68,479.09	SDA-GSA-0211-2019-MJS ABRIL DE 2019	16 DE	Gerencia Financiera
BZ-138457471 08/04/2019	H-13288 FINCA LA AURORA 7 AVE SALON 7 ZONA 13	MARZO 2019	33,400.97	SDA-GSA-0191-2019-MJS ABRIL DE 2019	10 DE	Gerencia Financiera
BZ-138457907 08/04/2019	O-55294 BASE MILITAR DE PARACAIDISTA, CARRT. ANT. A PUERTO SAN JOSE	MARZO 2019	6,849.11	SDA-GSA-0192-2019-MJS DE 2019	10 DE ABRIL	Gerencia Financiera
BZ 139036427 16/04/2019	J-38576 CARRT. A PALENCIA	MARZO 2019	33,225.86	SDA-GSA-0213-2019-MJS ABRIL DE 2019	22 DE	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
BZ-143538981 09/07/2019	O-55294 BASE MILITAR DE PARACAIDISTA, CARRT. ANT. A PUERTO SAN JOSE	JUNIO 2019	7,684.06	SDA-GSA-0346-2019-MJS JULIO DE 2019	10 DE	Gerencia Financiera
BZ-144035738 16/07/2019	N-82897 CARRT. ANTIGUA AL PUERTO KM. 105	JUNIO 2019	10,845.25	SDA-GSA-0365-2019-MJS JULIO DE 2019	17 DE	Gerencia Financiera
BZ-144035746 16/07/2019	F-75399 CARRT. ANTIGUA PUERTO SAN	JUNIO 2019	8,113.67	SDA-GSA-0365-2019-MJS JULIO DE 2019	17 DE	Gerencia Financiera



	JOSE KM 1015.5 BASE MILITAR DE PARACAIDISTA					
--	--	--	--	--	--	--

c. Servicio de energía eléctrica de la Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango

No. De Factura	Número de medidor	Mes a pagar	Total de la factura Quetzales	No. Oficio de entrega a Financiero	Fecha de pago	Responsable del pago extemporáneo
SERIE H No. 339447 31/01/2019	5119018	ENERO 2019	Huehuetenango 558.55	SDA-GSA-0187-2019 MJS DEL 09 DE ABRIL DE 2019	27/05/2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
SERIE H No. 339448 28/02/2019	5119018	FEBRERO 2019	Huehuetenango 595.00	SDA-GSA-0187-2019 MJS DEL 09 DE ABRIL DE 2019	27/05/2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
SERIE H No. 339449 31/03/2019	5119018	MARZO 2019	Huehuetenango 566.00	SDA-GSA-0187-2019 MJS DEL 09 DE ABRIL DE 2019	27/05/2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
SERIE H No. 339473 30/04/2019	5119018	ABRIL 2019	Huehuetenango 622.70	SDA-GSA-0243-2019 MJS DEL 09 DE MAYO 2019	03/06/2019	Gerencia Financiera

d. Servicio de energía eléctrica de la Distribuidora de Electricidad de Oriente y Occidente, S.A.

No. De Factura Fecha de emisión Ubicación	Número de NIS y medidor	Mes a pagar Y Fecha de pago	Total de la factura Quetzales	No. Oficio de entrega a Financiero	Responsable del pago extemporáneo
OR20000002016049 31/12/2018 POPTUN-INDUSTRIAL ZONA 0 FRENTE ESCUELA IXOBEL, 8005	3306297 011C400255	DICIEMBRE 2018 29/02/2019	2,951.00	SDA-GSA-0016-2019-MJS 22 DE ENE 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
OR10000001771706 31/12/2018 SANTA ELENA INDUSTRIAL, ZONA 0, FRENTE AEROPUERTO TIKAL, 801	5031998 016FM00102	Diciembre 2018 29/02/2019	18,854.00	SDA-GSA-0016-2019-MJS 22 DE ENE 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
OR10000001771703	3306266	DICIEMBRE 2018	27,481.00	SDA-GSA-0016-2019-MJS 22	Gerencia Financiera



31/12/2018	011CA00039	29/02/2019		DE ENE 2019	Gerencia de Servicios Administrativos
SANTA ELENA INDUSTRIAL, ZONA 0, FRENTE AEROPUERTO TIKAL, 800					
OR10000001771555	5664650	DICIEMBRE 2018	114,166.00	SDA-GSA-0016-2019-MJS 22	Gerencia Financiera
31/12/2018	008C500094	29/02/2019		DE ENE 2019	Gerencia de Servicios Administrativos
SANTA ELENA, ZONA 0, AEROPUERTO, 8060					
OC20000003623796	2000425	DICIEMBRE 2018	13,264.00	SDA-GSA-0019-2019-MJS 22	Gerencia Financiera
31/12/2018	A17FM00107	20/02/2019		DE ENERO 2019	Gerencia de Servicios Administrativos
RETALHULEU-INDUSTRIAL, ZONA 0, CARRETERA A CHAMPERICO, 8005					
OR10000001777433	3306297	ENERO 2019	2,776.00	2,776.00	Gerencia Financiera
31/01/2019	011C400255	26/04/2019			
POPTUN-INDUSTRIAL ZONA 0 FRENTE ESCUELA IXOBEL, 8005					
OR30000002470149	3306266	ENERO 2019	27,124.00	SDA-GSA-0081-2019-MJS 19	Gerencia Financiera
31/01/2019	011CA00039	26/04/2019		DE FEB 2019	
SANTA ELENA INDUSTRIAL, ZONA 0, FRENTE AEROPUERTO TIKAL, 800					
OR20000002024623	5664650	ENERO 2019	108,962.00	SDA-GSA-0081-2019-MJS 19	Gerencia Financiera
31/01/2019	008C500094	26/04/2019		DE FEB 2019	
OR30000002468595	3086896	ENERO 2019	15,253.00	SDA-GSA-0081-2019-MJS 19	Gerencia Financiera
SANTA ELENA, ZONA 0, AEROPUERTO, 8060	A17F400183	26/04/2019		DE FEB 2019	
31/01/2019					
OC20000003637571	2000425	ENERO 2019	12,248.00	SDA-GSA-0077-2019-MJS 19	Gerencia Financiera
31/01/2019	A17FM00107	29/03/2019		DE FEB 2019	
RETALHULEU-INDUSTRIA ZONA 0, CARRETERA A CHAMPERICO, 8005					
OR40000001959081	3306297	MARZO 2019	3,235.00	SDA-GSA-0171-2019-MJS 4	Gerencia Financiera
29/03/2019	011C400255	15/05/2019		DE ABRIL 2019	
POPTUN-INDUSTR, ZONA 0 FRENTE ESCUELA IXOBEL, 8005					
ORR0000000354946	5031998	MARZO 2019	27,840.65	SDA-GSA-0171-2019-MJS 4	Gerencia Financiera
25/03/2019	016FM00102	15/05/2019		DE ABRIL 2019	
SANTA ELENA INDUSTRIAL, ZONA 0, FRENTE AEROPUERTO TIKAL, 801					
ORR0000000354943	3306266	MARZO 2019	34,469.62	SDA-GSA-0171-2019-MJS 4	Gerencia Financiera
25/03/2019	011CA00039	15/05/2019		DE ABRIL 2019	
SANTA ELENA INDUSTRIAL, ZONA 0, FRENTE AEROPUERTO TIKAL, 800					



ORR000000354937 25/03/2019 SANTA ELENA, ZONA 0, AEROPUERTO, 8060	5664650 008C500094	MARZO 2019 15/05/2019	116,715.06	SDA-GSA-0171-2019-MJS 4 DE ABRIL 2019	Gerencia Financiera
OR10000001794336 29/03/2019 SAN ANDRES, ZONA 0, CALLE PRINCIPAL, 8103	3086896 A17F400183	MARZO 2019 15/05/2019	15,944.00	SDA-GSA-0171-2019-MJS 4 DE ABRIL 2019	Gerencia Financiera

e. Servicio de telefonía fija, de la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

No. De Factura Fecha de emisión y vencimiento	Número de Teléfono	Mes a pagar y fecha de pago	Ubicación del servicio	Total de la factura Quetzales	No. Oficio de entrega a Financiero	Responsable del pago extemporáneo
FACE-63-FEA-001 190,000,003,480 02/01/2019 31/01/2019	72-2245 INTERNET	DICIEMBRE 2018 29/03/2019	DGAC Zona 13	9,120.00	SDA-GSA-0090-2019-MJS 19 DE FEBRERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,000,872 02/01/2019 31/01/2019	2260-6738	DICIEMBRE 2018 22/03/2019	Aeropuerto Internacional La Aurora	1,298.00	SDA-GSA-0029-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,003, 043 02/01/2019 31/01/2019	7881-1160	DICIEMBRE 2018 22/03/2019	ESCUINTLA	573.00	SDA-GSA-0027-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,000,945 02/01/2019 31/01/2019	7927-7336	DICIEMBRE 2018 29/03/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	707.00	SDA-GSA-0018-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,000,931 02/01/2019 31/01/2019	7626-0389	DICIEMBRE 2018 29/03/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	622.00	SDA-GSA-0018-2019-MJS 22 DE ENERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,642,121 02/02/2019 28/02/2019	72-2245 INTERNET	ENERO 2019 28/04/2019	DGAC Zona 13	9,120.00	SDA-GSA-0091-2019-MJS 19 DE FEBRERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,639,531 02/02/2019 28/02/2019	2260-6738	ENERO 2019 28/03/2019	Aeropuerto Internacional La Aurora	1,306.00	SDA-GSA-0084-2019-MJS 19 DE FEBRERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,639,530 02/02/2019 28/02/2019	2260-6651	ENERO 2019 28/03/2019	Aeropuerto Internacional La Aurora	786.00	SDA-GSA-0084-2019-MJS 19 DE FEBRERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios



						Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,639,607 02/02/2019 28/02/2019	7927-7336	ENERO 2019 29/03/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	798.00	SDA-GSA-0087-2019-MJS 19 DE FEBRERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,639,589 02/02/2019 28/02/2019	7926-0260	ENERO 2019 29/03/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	520.00	SDA-GSA-0087-2019-MJS 19 DE FEBRERO 2019	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,000,642,121 02/03/2019 31/03/2019	72-2245 INTERNET	FEBRERO 2019 28/04/2019	DGAC Zona 13	9,120.00	SDA-GSA-0157-2019-MJS 25 DE MARZO DE 2019	Gerencia de Servicios Administrativos
FACE-63-FEA-001 190,001,922,078 02/04/2019 02/04/2019	2260-6760	MARZO 2019 27/05/2019	Aeropuerto Internacional La Aurora	193.00	SDA-GSA-0181-2019-MJS 08 DE ARIL DE 2019	Gerencia Financiera
FACE-63-FEA-001 190,001,922,077 02/04/2019 30/04/2019	2260-6738	MARZO 2019 27/05/2019	Aeropuerto Internacional La Aurora	1,332.00	SDA-GSA-0181-2019-MJS 08 DE ARIL DE 2019	Gerencia Financiera
FACE-63-FEA-001 190,003,211,500 02/06/2019 30/06/2019	7948-0373	MAYO 2019 02/07/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	622.00	SDA-GSA-0289-2019-MJS 10 DE JUNIO DE 2019	Gerencia Financiera
FACE-63-FEA-001 190,003,211,484 02/06/2019 30/06/2019	7927-7336	MAYO 2019 02/07/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	703.00	SDA-GSA-0289-2019-MJS 10 DE JUNIO DE 2019	Gerencia Financiera
FACE-63-FEA-001 190,003,211,469 02/06/2019 30/06/2019	7926-0256	MAYO 2019 02/07/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	314.00	SDA-GSA-0289-2019-MJS 10 DE JUNIO DE 2019	Gerencia Financiera
FACE-63-FEA-001 190,003,211,470 02/06/2019 30/06/2019	7926-0260	MAYO 2019 02/07/2019	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	519.00	SDA-GSA-0289-2019-MJS 10 DE JUNIO DE 2019	Gerencia Financiera

Las deficiencias antes expuestas demuestran la falta de control y gestión oportuna para el pago de los servicios básicos.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos se implemente procedimientos de control interno, con el objetivo de realizar oportunamente los trámites administrativos, a efecto de obtener a tiempo las facturas para el pago de servicios básicos y entregar las facturas a la Gerencia Financiera en tiempo



prudencial para cumplir con el pago previo a la fecha de vencimiento. Se recomienda el uso de tecnología con el objeto de obtener en el menor tiempo las facturas para agilizar los procesos. (Código 83881RG01)

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia Financiera se implementen procedimientos de control interno, a efecto de agilizar los procesos para realizar el pago de los servicios básicos antes de la fecha de vencimiento del plazo establecido en las facturas. (Código 83881RG02)

Las recomendaciones en cumplimiento a lo establecido en los siguientes criterios:

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, artículo Número 9, que indica: "Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos,..., deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central,...".

Oficio Circular Número 01-2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2019. Ministerio de Finanzas Públicas, Sección B, numeral 2.3 que establece: "Las entidades deberán hacer uso racional priorizando las asignaciones presupuestarias en el pago de recursos humano, servicios básicos e insumos críticos.", numeral 2.3.1 Para los renglones de gasto 111 Energía Eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía,... las Entidades Públicas están obligadas a realizar el pago correspondiente, con la máxima diligencia a los proveedores. Numeral 4.4 indica: "Las unidades ejecutoras deberán dar prioridad de pago a los servicios básicos.

2. Pago extemporáneo del servicio de telefonía móvil y de internet

Se determinó pago extemporáneo del servicio de telefonía móvil y de Internet por consignar número de partida presupuestaria errónea en el Contrato de adquisición de servicio, de la siguiente manera:

a. La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través del Contrato Administrativo DS-05-2019 de fecha 04/03/2019, realizó única prórroga al Contrato Administrativo DS-08-2017 que regula la Contratación del Servicio de telefonía móvil sin embargo, en la cláusula quinta inciso b) del Contrato Administrativo DS-05-2019 se consignó erróneamente la siguiente partida presupuestaria: 2019-1113-0013-205-00-13-00-000-001-000-000-013-0001-141-0101-31-0000-0-00



a través del Contrato Administrativo DS-57-2019 de fecha 27/08/2019 se realizó la modificación de la partida presupuestaria, siendo la correcta 2019-1113 0013-205-00-13-00-000-001-000-113-0101-29-0101-005, situación que provocó falta de pago oportuno del servicio de telefonía móvil a través de las siguientes facturas:

Mes	Factura	Fecha de la factura	Valor de la factura
Marzo 2019	Serie 258A5E81 No. 3828173181	28/10/2019	Q 41,392.00
Abril 2019	Serie 9F880C97 No. 3158854850	28/10/2019	Q 41,392.00
Mayo 2019	Serie 6C09C43F No. 3090104816	28/10/2019	Q 41,392.00
Junio 2019	Serie 4BB046E9 No. 1424313824	28/10/2019	Q 41,392.00
Julio 2019	Serie B586BAD2 No. 1013862282	28/10/2019	Q 41,392.00
Agosto 2019	Serie BFFB6EAF No. 1675250813	28/10/2019	Q 41,392.00
Septiembre 2019	Serie FAA3B634 No. 3866247795	28/10/2019	Q 41,392.00
Octubre 2019	Serie 4F8617B3 No. 1522222990	05/11/2019	Q 41,392.00
		Total	Q 331,136.00

b. La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través del Contrato Administrativo DS-04-2019 de fecha 28/02/2019, realizó única prórroga al Contrato Administrativo DS-32-2017 que regula la Contratación del Servicio de Enlace de Internet y Datos con la empresa NAVEGA, S.A. sin embargo, en la cláusula quinta inciso b) del Contrato Administrativo DS-04-2019 se consignó erróneamente la partida presupuestaria.

Mes	Factura	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento	Valor de la factura
Julio 2019	SERIE 81AC1311 No. 2401782928	28/10/2019	27/11/2019	Q 75,000.00
Agosto 2019	SERIE 4AC63B50 No. 2848018395	28/10/2019	27/11/2019	Q 75,000.00
Septiembre 2019	SERIE 052C0305 No. 454970541	28/10/2019	27/11/2019	Q 75,000.00
Octubre 2019	SERIE 32653546 No. 2401782928	11/11/2019	11/12/2019	Q 75,000.00
				Q300,000.00

La Unidad de Auditoría Interna con el objetivo de solventar el pagó de ambos servicios, emitió la Nota de Auditoría NA-DGAC-AI-83881-01-2019 el 25 de noviembre 2019 a la Gerencia Financiera.

La Gerencia Financiera dio respuesta a través del oficio GF-573-2019/CRD/lrbr el 03 de diciembre adjuntando la siguiente documentación que demuestra haber realizado el pagó de ambos servicios:

El pago del servicio de telefonía móvil se realizó el 26 de noviembre 2019,



mediante Comprobante Único de Registro -CUR- de la siguiente manera:

- CUR número 1801: Se canceló el mes de octubre 2019 con el valor de Q41,392.0
- CUR número 1802: Se canceló los meses de marzo a septiembre 2019 con el total de Q289,744.00

El pago del servicio de internet se realizó a través de los siguientes Comprobantes Únicos de Registros -CUR- el 25 de noviembre 2019:

- CUR número 1788 : Se cancelaron los meses de julio a septiembre 2019 por el valor total de Q225,000.00
- CUR número 1797: Se canceló el mes de octubre 2019 con el total de Q75,000.00.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos, la Gerencia Financiera, la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Compras, cada uno en el proceso que les corresponde; aseguren consignar correctamente el número de partida de partida presupuestaria en el Contrato de adquisición de servicios o la verificación oportuna de la partida presupuestaria, con el objetivo de agilizar los trámites de contratación y pago oportuno de los servicios básicos. (Código 83881RG03)

La recomendación en cumplimiento a lo establecido en el siguiente criterio:

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, artículo Número 9, que indica: “Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos,..., deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central,...”.

3. Incumplimiento a Normas y Leyes Presupuestarias

Se estableció que existen excesos en el consumo de telefonía móvil, de conformidad con el límite establecido por la Dirección General de Aeronáutica Civil. De conformidad con facturación adicional de la Empresa Comunicaciones



Celulares, S.A. se estableció que el exceso corresponde al servicio de Roaming, según la siguiente información.

Periodo	Factura	Fecha de la factura	Valor de la factura, que deben pagar los usuarios de telefonía móvil de la DGAC
05/11/2018 – 04/12/2018	FACE-63-IND-001 No. 180000014462	10/12/2018	Q 226.07
05/12/2018 – 04/01/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000016125	25/01/2019	Q 945.07
05/01/2019 – 04/02/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000017222	18/02/2019	Q 103.54
05/02/2019 – 04/03/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000019125	22/03/2019	Q 337.11
05/03/2019 – 04/04/2019	FACE-63-IND-001 No. 19000019609	16/04/2019	Q2,515.76
05/04/2019 - 04/05/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000019961	20/05/2019	Q 142.27
05/05/2019 – 04/06/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000020146	11/06/2019	Q 465.40
05/06/2019 – 04/07/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000020477	11/07/2019	Q 199.57
05/07/2019 – 04/08/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000020821	14/08/2019	Q 497.23
05/08/2019 – 04/09/2019	FACE-63-IND-001 No. 190000028416	20/09/2019	Q 406.48
	TOTAL		Q5,838.50

Así mismo se determinó que la Gerencia de Servicios Administrativos, no ha realizado gestiones para cobrar el servicio de roaming, utilizado por los diferentes usuarios de telefonía móvil de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Los excesos de telefonía móvil, han generado deuda de la Dirección General de Aeronáutica Civil en la Empresa Comunicaciones Celulares, S.A., con el objetivo de solventar dicha deuda a más tardar el día 06 de diciembre 2019, a través de la Nota de Auditoría número NA-DGAC-AI-83881-02-2019 de fecha 25 de noviembre 2019, se requirió a la Gerencia de Servicios Administrativos presentara a la Unidad de Auditoría Interna copia de los documentos de soporte de las gestiones o pagos realizados del servicio de Roaming, al vencimiento del plazo la Gerencia de Servicios Administrativos a través del oficio No. SDA-GSA-630-2019 mjs de fecha 28 de noviembre 2019, indica: "... se procederá a gestionar dicho cobro, a fin de solventar con la compañía de Comunicaciones Celulares, S.A., la deuda por ese rubro."

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos se implemente



procedimientos de control sobre los excesos de telefonía móvil y que realice las gestiones administrativas de cobrar a los responsables del exceso, así mismo que se remita oportunamente a la Gerencia Financiera la boleta de depósito con los documentos de soporte para que se adjunte al expediente de pago del servicio mensual, con el objetivo de evitar gastos considerados como superfluos. (Código 83881RG04)

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos se cumpla con lo establecido en el Oficio Circular UDAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Disposiciones Generales a Observar en el Ejercicio Presupuestario durante el ejercicio fiscal 2020. (Código 83881RG05)

Las recomendaciones en cumplimiento a los siguientes criterios:

Oficio Circular UDAF No. 0006-2019 “Traslado de disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019”, del Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 28 de enero de 2019 numeral 4.6. TELEFONIA: “... Para la telefonía celular asignarlos únicamente a Directores, Sub Directores y al personal que por la naturaleza de sus funciones sea necesario, determinándose para el efecto las cuotas máximas de consumo mensual siguientes:

Directores, Coordinadores Generales y Superintendente Q600.00”

“Dentro de la cuota máxima se debe incluir llamada, Internet, mensajes de texto y algún otro servicio que se utilice para la realización del trabajo. El servicio de roaming será pagado con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora, siempre y cuando sea comisión oficial que se indique en el nombramiento respectivo, caso contrario dicho servicio o pagará el funcionario o empleado responsable, para llamadas internacionales realizadas justificarlas mediante oficio firmado por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, en caso contrario se solicitara el reintegro al fondo común del valor de las mismas.

El exceso de consumo deberá ser cubierto por la persona que tenga asignado el servicio, debiendo ajuntar al expediente de pago el correspondiente recibo, debiendo liquidar el valor total (100%) de la factura en la rendición del Fondo Rotativo, dicho valor de la factura debe de estar integrado por la cantidad que establece la Unidad Ejecutora y por pago efectuado por la persona responsable.”

Decreto 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, artículo 27, establece: “Prohibición de gastos superfluos, inciso c) Telefonía móvil en exceso a



seiscientos Quetzales mensuales (Q.600.00) para ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios y directores generales, del Organismo Ejecutivo.”

Otros incumplimientos a leyes y regulaciones relacionadas con la adquisición del servicio de telefonía móvil.

Se estableció que la Gerencia de Servicios Administrativos no cumplió con realizar el proceso y documentación legalmente establecida para la adquisición del servicio de telefonía móvil bajo la modalidad de única prórroga al contrato administrativo DS-08-2017 de la siguiente manera:

- No realizó el oficio dirigido a la empresa Comunicaciones Celulares, S.A. para solicitar por escrito, prórroga al contrato administrativo DS-08-2017.
- No requirió a la Empresa Comunicaciones Celulares, S.A. emitiera por escrito la decisión de aceptar la única prórroga del contrato administrativo DS-08-2017.

No cumplió con la cláusula décima sexta de Contrato DS-08-2017 que indica: “... las partes deberán otorgarse mutuo finiquito...” al finalizar el contrato DS-08-2017 suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Empresa Comunicaciones Celulares, S.A.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos se realice lo siguiente:

Cumplir a través de documentos con todas las leyes y regulaciones para la adquisición de los servicios que requieren la suscripción de contratos administrativos. (Código 83881RG06)

Cumplir con todas las cláusulas establecidas en los contratos suscritos para la adquisición de los servicios básicos. (Código 83881RG07)

Las recomendaciones en cumplimiento a los siguientes criterios:

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43. *Prórroga Contractual. En la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea por solicitud de la entidad contratante o por solicitud del contratista, la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma.



a. En el procedimiento de única prórroga a solicitud de la entidad contratante, se deberá cumplir como mínimo, con los requisitos siguientes:

b. La entidad contratante solicitará por escrito al contratista o proveedor, la prórroga del contrato, al menos quince días antes al vencimiento del contrato.

El contratista deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud.”

Contrato Administrativo DS-08-2017, suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Empresa Comunicaciones Celulares, S.A., cláusula décima sexta establece: “... las partes deberán otorgarse mutuo finiquito...” al finalizar el contrato.

5. Falta de control de los servicios que utilizan los aeródromos

Se determinó que la Gerencia de Servicios Administrativos no tiene control de todos los servicios básicos que utilizan los aeródromos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, según indicó no tener conocimiento de la existencia de los siguientes servicios, en consecuencia la acumulación de deuda para la institución.

Energía eléctrica del Aeródromo de Puerto Barrios, los saldos pendientes de pago de conformidad con estados de cuenta son los siguientes:

Periodo	Medidor	Monto
Septiembre 2017 – Septiembre 2019	G60525371	Q 249,572.50
Septiembre 2017 – Septiembre 2019	4717684	Q 208,048.15

Agua potable del Aeródromo de Quetzaltenango

Agua potable del medidor 70216624 ubicado en el Aeródromo de Quetzaltenango de los meses de junio 2017 a mayo 2019, con valor total de Q1,946.21, según la Forma 8-B Especial Municipalidad de Quetzaltenango Cobro Único de Información, recibo número 317821, Factura Serie P No. 317821.

Con el objetivo de iniciar las gestiones para solventar la deuda, la Unidad de Auditoría Interna emitió las siguientes Notas de Auditoría:

Números: NA-DGAC-AI-83881-01-2019 a la Gerencia Financiera y



NA-DGAC-AI-83881-02-2019 a la Gerencia de Servicios Administrativos, ambas notas de fecha 25 de noviembre 2019, con plazo para entregar la información el día 03 y 06 de diciembre 2019 respectivamente.

Al vencimiento del plazo de las Notas de Auditoría las Gerencias realizaron las siguientes acciones:

Acciones de la Gerencia de Servicios Administrativos, según oficio número SDA-GSA-630-2019 mjs de fecha 28 de noviembre 2019:

- Agua potable del Aeródromo de Quetzaltenango: Se trasladó a la Gerencia Financiera el expediente para pago a través del oficio SDA-GSA-0565-2019 MJS.
- Energía eléctrica del Aeródromo de Puerto Barrios: La Gerencia de Servicios Administrativos a través del oficio número SDA-GSA-622-2019 mjs del 27 de noviembre 2019 solicitó a la Empresa Municipal de Energía Eléctrica de Puerto Barrios, los documentos de soporte para proceder a la gestión de pago del servicio de los medidores G60525371 y 4717684, en respuesta la Empresa Municipal envió Estado de cuenta totalizado, proformas de las facturas por mes no pagado de los dos medidores de energía eléctrica.

Así mismo la Gerencia de Servicios Administrativos a través del oficio número SDA-GSA.0626-2019 MJS el 28 de noviembre 2019, trasladó la información a la Gerencia Financiera para conocimiento y evaluación del pagó.

Acciones de la Gerencia Financiera, según oficio número GF-573-2019/CRD/Irbr de fecha 03 de diciembre 2019:

- Agua potable del Aeródromo de Quetzaltenango: Indica la Gerencia Financiera que realizó el pagó a través del cheque 8879 con fecha 13 de noviembre 2019, para el efecto adjuntó la Factura serie P No. 317821 de la Municipalidad de Quetzaltenango y fotocopia del cheque de número 8879 por el valor de Q1,946.21 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de la Municipalidad de Quetzaltenango, con sello de dicha municipalidad como constancia del pago.
- Energía eléctrica del Aeródromo de Puerto Barrios: Debido a la fecha de entrega del expediente de pago por parte de la Gerencia de Servicios Administrativos, la Gerencia Financiera no emitió respuesta.



Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos se realice lo siguiente:

- Inventario de los servicios y medidores de energía eléctrica y agua potable de los Aeropuertos, Aeródromos e instalaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el objetivo de establecer la cantidad de medidores y llevar control de pago mensual. (Código 83881RG08)
- Que realice inspección física de los medidores de energía eléctrica y agua potable a efecto de identificar con rótulo la ubicación de cada medidor, para facilitar la fiscalización de Contraloría General de Cuentas y de las Unidades de Auditoría Interna. (Código 83881RG09)

Las recomendaciones en cumplimiento a lo establecido en el siguiente criterio:

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 1.6 Tipos de Controles, Indica: "En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

6. Falta de control sobre la funcionalidad de los medidores de agua potable

Se determinó que la terminal aérea y los Bomberos del Aeropuerto Internacional la Aurora consumen la misma cantidad de agua potable, en consecuencia el monto mensual que se paga es el mismo, situación que genera incertidumbre sobre la funcionalidad de los medidores de agua potable y sobre el control y supervisión que realiza la Gerencia de Servicios Administrativos, previo al pago de agua potable, como se demuestra a continuación.

Agua potable: EMPAGUA, medidor número 98021170, ubicación 16 calle y 11 avenida Esquina "A" zona 13 Aurora I Bomberos Aeropuerto.



No. De Factura	Mes a pagar	Monto mensual en quetzales	No. De Factura	Mes a pagar	Monto mensual en quetzales
SERIE AK no. 929863 31/12/2018	Diciembre 2018	32,912.81	SERIE AL no. 100256 30/01/2019	Enero 2019	32,941.28
SERIE AL no. 273598 28/02/2019	Febrero 2019	32,941.28	SERIE AL no. 443028 29/03/2019	Marzo 2019	32,941.28
SERIE AL no. 0622139 30/04/2018	Abril 2019	32,941.28	SERIE AL no. 0793711 30/05/2019	Mayo 2019	32,941.28
SERIE AL no. 0966145	Junio 2019	32,941.28	SERIE AM no. 135224 30/07/2019	Julio 2019	32,941.28

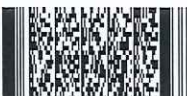
Agua potable: EMPAGUA, medidor número 31907923, ubicación 07 avenida 12-95 zona 13 Terminal Aérea La Aurora.

No. De Factura	Mes a pagar	Monto mensual en quetzales	No. De Factura	Mes a pagar	Monto mensual en quetzales
SERIE AK no. 929854 31/12/2018	Diciembre 2018	105,289.65	SERIE AL no. 100246 30/01/2019	Enero 2019	105,289.65
SERIE AL no. 273588 28/02/2019	Febrero 2019	105,289.65	SERIE AL no. 443018 29/03/2019	Marzo 2019	105,289.65
SERIE AL no. 0622129 30/04/2019	Abril 2019	105,289.65	SERIE AL no. 0793701 30/05/2019	Mayo 2019	105,289.65
SERIE AL no. 0966135 30/06/2019	Junio 2019	105,289.65	SERIE AM no. 135214 30/07/2019	Julio 2019	105,289.65

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos, con el apoyo de la Gerencia de Infraestructura determinen la funcionalidad de los medidores de agua potable para establecer los motivos por el cual se paga exactamente la misma cantidad mensual del servicio, considerando la cantidad variable de pasajeros y otros usuarios del Aeropuerto Internacional la Aurora y el consumo variable de agua potable de los Bomberos. La revisión que se extienda a todos los medidores de agua potable bajo la responsabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Así mismo para que aplique controles frecuentes a efecto de verificar la funcionalidad de los medidores de agua potable. (Código 83881RG10)



La recomendación en cumplimiento a lo establecido en el siguiente criterio:

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 1.6 Tipos de Controles, Indica: “En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

7. Falta de estudio para determinar la cantidad del servicio de telefonía móvil

Debido al impacto financiero que genera la telefonía móvil en la Dirección General de Aeronáutica Civil y la reincidencia de parte de la Gerencia de Servicios Administrativos en no cumplir con recomendaciones, la Unidad de Auditoría Interna considera importante retomar el tema “Falta de estudio para determinar la cantidad real que se necesita contratar del servicio de telefonía móvil”, de conformidad con auditorías anteriores se ha demostrado lo siguiente:

“La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través del contrato DS-08-2017, adquirió el servicio de telefonía móvil que consta de un bolsón de minutos por el valor de Q 34,140 mensuales para 69 líneas móviles, al revisar el detalle de consumo de cada línea móvil, del mes de mayo a octubre 2018, se determinó que únicamente se está utilizando el 37% de minutos contratados equivalente a Q 12,679 mensuales, de tal manera que mensualmente se está pagando Q 21,460 por minutos no consumidos, situación que demuestra que la Gerencia de Servicios Administrativos no cumplió con la recomendación de la auditorías anterior, en realizar un estudio adecuado para determinar la cantidad de minutos necesarios para adquirir este servicio, considerando que está afectando la calidad del gasto público.”

Lo antes indicado no fue posible determinar con datos del ejercicio fiscal 2019, por limitaciones a la información indicadas al inicio del presente informe.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Gerencia de Servicios Administrativos, realice un estudio con datos reales para determinar la cantidad de minutos para cubrir las necesidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, considerando que no todas las Gerencias y Unidades de la institución tienen las mismas necesidades en minutos de telefonía móvil, además de comprobar que efectivamente exista la necesidad



de telefonía móvil en cada dependencia de la DGAC para asignar el servicio únicamente a las personas que por la naturaleza de sus labores requieren del servicio, este debe servir de base para la nueva contratación. (Código 83881RG11)

La recomendación en cumplimiento al siguiente criterio:

Oficio Circular Número 01-2019, Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2019. Ministerio de Finanzas Públicas, Sección B, numeral 2.3 que establece: “Las entidades deberán hacer uso racional priorizando las asignaciones presupuestarias en el pago de recursos humano, servicios básicos e insumos críticos.”, numeral 2.3.1 Para los renglones de gasto 111 Energía Eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía,... las Entidades Públicas están obligadas a realizar el pago correspondiente, con la máxima diligencia a los proveedores. Numeral 4.4 indica: “Las unidades ejecutoras deberán dar prioridad de pago a los servicios básicos.”

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Ver anexos



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	16/05/2019	30/06/2019
2	LUIS FERNANDO ESTRADA BETANCOURT	GERENCIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01/11/2018	30/06/2019
3	JAIME OSWALDO PACAY (U/A)	GERENTE FINANCIERO A.I.	02/01/2019	15/05/2019
4	OSWALDO AGUSTIN RUIZ GARRIDO	GERENTE FINANCIERO - DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/11/2018	31/12/2018
5	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/11/2018	30/06/2019



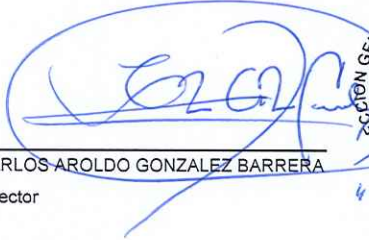
COMISION DE AUDITORIA



ESTELA NOEMI MENDEZ BAMACA DE GARCIA
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor




CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
Director




ANEXOS

Seguimiento Recomendaciones Hoja 1

								
CUA 74017 (Auditoría de Servicios Administrativos)				IM*	EP**	IN***		RESULTADOS
Deficiencias relacionadas con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables 1. Deficiente gestión de pago de los servicios básicos. a. Servicio de agua potable b. Servicio de energía eléctrica c. Servicio de telefonía fija d. facturas de energía eléctrica con orden de corte inmediatamente por falta de pago. e. facturas de agua potable tienen aviso de CORTE POR FALTA DE PAGO. f. facturas con saldos anteriores de pagos mayores a los que indica las facturas o se han pagado dos veces las facturas.								
Recomendación Código 74017RG01 Que el Director General gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos para implementar procedimientos de control interno, con el objetivo de realizar oportunamente los trámites administrativos, a efecto de obtener a tiempo las facturas para el pago de servicios básicos y entregar las facturas a la Gerencia Financiera en tiempo prudencial para cumplir con el pago previo a la fecha de vencimiento. Se recomienda el uso de tecnología con el objeto de obtener en el menor tiempo las facturas para agilizar los procesos y que reintegre los Q342.52 que no tomaron en cuenta para el pago de la factura. Lo antes expuesto en cumplimiento a lo establecido en los siguientes criterios: Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, artículo Número 9, que indica: "Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, simonaje, extracción de basura y destrozación de desechos sólidos, ... deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central...". Oficio Circular Número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, Sección 9, numeral 2.3 que establece: "Las entidades deberán dar prioridad al pago de recurso humano, servicios básicos e insumos críticos.", y numeral 4.3 que indica: "Las Unidades Ejecutoras deberán dar prioridad de pago a los servicios básicos."							X	
2. Incumplimiento a Normas y Leyes Presupuestarias a. Telefonía Móvil								
Recomendaciones Código 74017RG02 El Director General, gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos para que implemente procedimientos de control sobre los excesos de telefonía móvil y que realice las gestiones administrativas de cobrar a los responsables del exceso y que se remita oportunamente a la Gerencia Financiera la boleta de depósito con los documentos de soporte para que se adjunte al expediente de pago del servicio mensual, con el objetivo de evitar gastos considerados como superfluos.								
Código 74017RG03 El Director General, gire la instrucción a la Gerencia de Servicios Administrativos para que cumpla con lo establecido en el Oficio Circular UCAF del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Disposiciones Generales a Observar en el Ejercicio Presupuestario durante el ejercicio fiscal 2019, numeral 4.6, indica: "...El servicio de roaming será pagado con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora, siempre y cuando sea obligación oficial que se indique en el nombramiento respectivo, caso contrario dicho servicio lo pagará el funcionario o empleado responsable." Las recomendaciones en cumplimiento a: Las Disposiciones Generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019, del Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del 30 de enero de 2018 numeral 4.6, TELEFONIA: "... Para la telefonía celular asignados únicamente a Directores, Sub Directores y al personal que por la naturaleza de sus funciones sea necesario, determinándose para el efecto las cuotas máximas de consumo mensual siguientes: Directores, Coordinadores Generales y Superintendente Q800.00 "Dentro de la cuota máxima se debe incluir llamada, internet, mensajes de texto y algún otro servicio que se utilice para la realización del trabajo... El exceso de consumo deberá ser cubierto por la persona que tenga asignado el servicio, debiendo adjuntar al expediente de pago el correspondiente recibo, debiendo liquidar el valor total (100%) de la factura en la rendición del Fondo Rotativo, dicho valor de la factura debe de estar integrado por la cantidad que establece la Unidad Ejecutora y por pago efectuado por la persona responsable." Decreto 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, artículo 29, establece: "Prohibición de gastos superfluos, inciso d) Telefonía móvil en exceso a saldos mensuales (Q.800.00) para ministros, viceministros, secretarios, subsecretarios y directores generales, del Organismo Ejecutivo."							X	De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-008-2019/FAAA/CAGB/pp emitido por el Director General notificado el 16 de enero de 2019 a la Gerencia de Servicios Administrativos, así como, a los oficios de seguimiento Nos. SEG-REC-UDA-DGAC-065-2019 REF-S-2 notificado el 11 de julio de 2019 y SEG-REC-UDA-DGAC-079-2019 REF-S-3 notificado el 09 de octubre de 2019 y con vencimiento el 15 de noviembre de 2019, la Gerencia de Servicios Administrativos aún no otorga respuestas para atender estos temas, considerando que no se tiene interés para resolver por parte de dicha Gerencia, se toman como "INCUMPLIDAS", no obstante, la auditoría denominada para la revisión de estas operaciones formulará nuevamente las recomendaciones generales en el Informe Identificado con el CUA 83881 denominado Servicios Básicos, Telefonía Móvil e Internet, que comprende el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019.




Seguimiento Recomendaciones Hoja 2

				
2.	Consumo y cuota mensual gestor CI Plan			
<p>Contratado para 59 líneas móviles</p>				
<p>Recomendación</p>				
<p>Código 74017RG04</p>				
<p>El Director General, gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos para que realice un estudio con datos reales para determinar la cantidad de minutos para cubrir las necesidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el estudio considerar que no todas las Gerencias y Unidades de la Institución tienen las mismas necesidades en minutos de telefonía móvil, en el estudio comprobar que efectivamente exista la necesidad de telefonía móvil en cada dependencia de la DGAC para asignar el servicio únicamente a las personas que por la naturaleza de sus labores requieren del servicio.</p> <p>El estudio debe realizarse previo a iniciar el proceso de contratación del servicio de telefonía móvil, considerando que el actual contrato vence en febrero del año 2019, el objetivo del estudio es que la Dirección General de Aeronáutica Civil, pague únicamente los minutos consumidos y se adquieran únicamente la cantidad de líneas móviles que efectivamente se ha comprobado la necesidad, para cumplir con la calidad del gasto público, para evitar la existencia y pago de telefonía móvil sin utilizar y evitar gastos superfluos.</p> <p>Lo antes expuesto en cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y contención del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, Sección 18, Número 2, establece: Medidas de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público. Las autoridades administrativas superiores de las entidades públicas, deberán generar ahorros y hacer uso eficiente de los recursos financieros asignados a sus Carteras, y en función a lo establecido en los artículos 1 literal f), 4 inciso 4), 8, 12, 17 Bis, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, garantizar la calidad del gasto público, en las erogaciones administrativas, adquisición de bienes y servicios, y contrataciones de obra pública necesarias para la prestación de bienes y servicios públicos. La calidad del gasto público es responsabilidad institucional. Numeral 2.4 establece: Las entidades deberán hacer una racional de sus gastos..."</p> <p><i>Nota: Existe la posibilidad que todas las deficiencias indicadas en el numeral dos de los resultados de la presente auditoría, sean objeto de formulación de informe de cargos por parte de la Contraloría General de Cuentas, debido a la existencia de gastos superfluos y falta de calidad del gasto público, por los pagos realizados de telefonía móvil sin utilizar el servicio, por lo que se sugiere tomar acciones inmediatas para evitar continuar afectando los intereses del Estado de Guatemala.</i></p>				
		X		De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-008-2018/FAAA/CAGB/rpp emitido por el Director General notificado el 18 de enero de 2019 a la Gerencia de Servicios Administrativos, así como, a los oficios de seguimiento Nos. SEG-REC-UDAI-DGAC-055-2019 REF S-2 notificado el 11 de julio de 2019 y SEG-REC-UDAI-DGAC-079-2019 REF S-3 notificado el 09 de octubre de 2019 y con vencimiento el 15 de noviembre de 2019, la Gerencia de Servicios Administrativos aún no otorga respuestas para atender estos temas, considerando que no se tiene interés para resolver por parte de dicha Gerencia, se toman como "INCUMPLIDAS", no obstante, la auditoría nombrada para la revisión de estas operaciones formulará nuevamente las recomendaciones generales en el informe identificado con el CUA 83881 denominado Servicios Básicos, Telefonía Móvil e Internet, que comprende el período del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019.
<p>Deficiencias de control interno</p>				
<p>Recomendación del inciso a)</p>				
<p>Código 74017RG05</p>				
<p>El Director General gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos para que en los "Formularios de Entrega y Devolución de Celulares" se indique el nombre completo y firma de la persona responsable de la Gerencia de Servicios Administrativos y se coloque el sello de la Gerencia en todos los formularios, no se validen formularios sin formularios, para garantizar los procesos de control en la asignación de telefonía móvil.</p>				
		X		
<p>Código 74017RG08</p>				
<p>Así mismo que el Director gire la instrucción a la Gerencia de Servicios Administrativos para que, a los "Formularios de Entrega y Devolución de Celulares" se les asigne un número correlativo, dicho número no puede ser alterado, en caso de correcciones o modificaciones en el contenido deberá anular y realizar un nuevo formulario.</p> <p>Las recomendaciones en cumplimiento al Manual de Procedimientos para Asignación, Uso y Distribución de Líneas Móviles, Número 14 Normativa para la Asignación, Uso y Distribución de líneas móviles, inciso 2, que establece: Para la asignación de telefonía móvil se deberá completar el "Formulario de Entrega y Devolución de Celulares" donde se detallarán las especificaciones del equipo y accesorios que se entregan.</p>				
		X		
<p>Recomendación de la deficiencia b)</p>				
<p>Código 74017RG07</p>				
<p>El Director General gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos, para que realice el documento de conocimiento donde los empleados, funcionarios y/o personas que tengan asignado el servicio de telefonía móvil se comprometan a mantener el buen funcionamiento y cuidado del aparato celular y servicio que se le asignó, el conocimiento debe indicar el nombre completo, número de DPI y firma de la persona que está recibiendo el servicio de telefonía y el aparato celular.</p> <p>El conocimiento, debe llevar un número correlativo con el objetivo de garantizar el control interno para responsabilizar a las personas en caso del mal uso o falta de devolución de los aparatos celulares o mal uso del servicio de telefonía móvil.</p> <p>Las recomendaciones antes indicadas en cumplimiento con el Manual de Procedimientos para Asignación, Uso y Distribución de Líneas Móviles, Número 14 Normativa para la Asignación, Uso y Distribución de líneas móviles: inciso 4, que establece: "Todo empleado o funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil deberá firmar un conocimiento donde se compromete a mantener el buen funcionamiento y cuidado del equipo que se le entregó."</p> <p>Inciso 5, que establece: 5. "Cualquier daño o desperfecto que tuviese un aparato celular y sus accesorios después de su asignación, será responsabilidad de la persona que lo tiene asignado, por lo que deberá cancelar el costo de la reparación respectiva, así como, el costo por deducible al momento que el aparato fuese extraviado o robado."</p>				
		X		



Seguimiento Recomendaciones Hoja 3

					
Recomendación del inciso c)					
Código 74017RG6a					
El Director General gira instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos, para que no realice la entrega de los aparatos celulares y servicio de telefonía móvil, sin previa firma del Formulario de Entrega de Celulares y del consentimiento donde las personas se responsabilizan del buen funcionamiento y cuidado del equipo que se les asignó.	X				
Recomendación del inciso d)					
Código 74017RG6b					
Que el Director General, gire la instrucción a la Gerencia de Servicios Administrativos, para que realicen las gestiones en la Unidad de Planificación a efecto de actualizar el Manual de Asignación, Entrega o Devolución de Telefonía Móvil Celular y sus servicios.	X				
Recomendación del inciso e)					
Código 74017RG6c					
El Director gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos, para que realice un análisis para determinar las Gerencias o Unidades Idóneas para firmar las solicitudes de compra de bienes, suministros y/o servicios (pedidos), tomando en cuenta lo siguiente: 1. Naturaleza de la necesidad del servicio, 2. Gerencia que se va beneficiar con el servicio, 3. Estructura organizacional de la Gerencia que está solicitando el servicio, para establecer la autorización, 4. Que la carta de aceptación la firme la Gerencia que efectivamente recibió el servicio.	X			De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-006-2019/FAAJCAGB/isp emitido por el Director General notificado el 18 de enero de 2019 a la Gerencia de Servicios Administrativos, a los efectos de seguimiento Nos. SEC-REC-UDAI-DGAC-055-2019 REF S-2 notificado el 11 de julio de 2019 y SEC-REC-UDAI-DGAC-070-2019 REF S-3 notificado el 09 de octubre de 2019 y con vencimiento el 15 de noviembre de 2019, estas recomendaciones se consideran en proceso, en virtud que la Gerencia aún no otorga respuestas para atender estos temas, considerando que no se tiene interés para resolver por parte de la Gerencia de Servicios Administrativos, en ese sentido se requiere que atienda estas recomendaciones lo más pronto posible con respuestas concretas.	
Recomendación del inciso f)					
Código 74017RG6d					
El Director General que gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos, para que realice las gestiones necesarias para cambiar el contador número 31907923 solicitado por la Empresa Municipal de Agua, considerando que un contador en mal estado puede generar excesos superfluos de consumo de agua potable y excesos en el pago, situación que afecta la calidad del gasto público.	X				
Recomendación del inciso g)					
Código 74017RG6e					
El Director General gire instrucciones a la Gerencia de Servicios Administrativos, para que se comunique con el Director Comercial de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala, con el objetivo de establecer el estatus actual del convenio y la documentación que a la presente fecha la Dirección General de Aeronáutica Civil, no ha entregado y que la Gerencia de Servicios Administrativos realice todas las gestiones necesarias para localizar y proporcionar la información que requiere EMPAGUA a efecto de lograr la compensación de Adeudos Recíprocos, recomendado por la Contraloría General de Cuentas.	X				

IMPLEMENTADAS **EN PROCESO **INCUMPLIDAS



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83898**

**AUDITORIA
INGRESOS POR TASA DE SEGURIDAD
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14
ANEXOS	15



ANTECEDENTES

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 42 literal d) del Acuerdo Gubernativo número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y del Nombramiento No.83898-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

MATERIA CONTROLADA

Verificar que la recaudación de los ingresos en concepto de Cargo por seguridad del aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajero, se realizó de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 939-2002 "Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado".

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la estructura de Control Interno aplicado por el personal responsable de las distintas operaciones y registros relacionados con el cobro del cargo por seguridad del aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajeros.



Cumplir con el Plan Anual de Auditoría vigente para el año 2019.

ESPECIFICOS

Verificar la razonabilidad, integridad y oportunidad que los ingresos recaudados por las líneas aéreas, se enteraron satisfactoriamente a la Gerencia Financiera y que los fondos se hayan trasladado oportunamente al Banco de Guatemala.

Verificar si los cobros provenientes de vuelos privados, realizados por el Banco del Desarrollo Rural, S.A., y Crédito Hipotecario Nacional; son íntegros de acuerdo a los reportes.

Verificar que todas la Empresas de Transporte Aéreo de Personas autorizadas para operar en Guatemala, cuenten con su respectivo Convenio para el cobro del cargo por seguridad del aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajeros.

Efectuar el seguimiento a las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

Emitir recomendaciones necesarias para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables en la ejecución de ingresos.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno y mediante la aplicación de pruebas selectivas, se revisaron las operaciones, registros y documentación de respaldo de los ingresos recaudados en concepto de cargo por seguridad del aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajeros, durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019; y efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

La Gerencia Financiera no cumplió con entregar el reporte de recaudación de ingresos con su respectiva documentación de respaldo (copias de recibos de Ingresos Forma 63-A2, Declaraciones Juradas de Ingresos, copias de boletas de depósito y oficios de traslado de fondos a la cuenta de ingresos privativos)



correspondiente al mes de junio 2019, solicitado a través de los requerimientos 83898-1-2019-1/vahr y 83898-1-2019-4/vahr de fechas 28 de junio y 15 de julio 2019 respectivamente.

No fue posible verificar las acciones realizadas por la Unidad de Asesoría Jurídica, para la recuperación de saldos que la entidad Transportes Aéreos Guatemaltecos, S.A. adeuda a la DGAC en concepto de Cargo por Seguridad Aeroportuaria, derivado a que no dio respuesta al requerimiento de información número 83898-1-2019-10/vahr del 02 de diciembre de 2019.

INFORMACION EXAMINADA

El Acuerdo Gubernativo número 939-2002 y sus reformas que contienen "Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado", establece en el artículo No. 6, numeral 45 "Cargo por seguridad del aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajero por valor de Q.20.00".

Los ingresos de este rubro, se recaudan por medio de la inclusión del valor de Q.20.00 en el boleto aéreo que es cobrado por las diferentes líneas aéreas comerciales; para el efecto se suscriben convenios para normar lo relativo a la recaudación y posterior trasladado a la cuenta bancaria de la DGAC número 30-3336803-8 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y 01-099-084036-8 del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

La línea aérea, entrega la tarifa cobrada por cada pasajero abordado y la liquidación se realiza mediante declaración jurada impresa y con la firma del Representante Legal de la línea aérea, adjuntando copia del depósito o transferencia bancaria por el total del monto recaudado y es entregado al Departamento de Tesorería, en los plazos siguientes: a) La primera mitad del mes (del 1 al 15 de cada mes), a más tardar el 25 del mismo mes calendario, y, b) La segunda mitad del mes (del 16 al último día de cada mes), a más tardar el día 10 del mes calendario siguiente inmediato. En caso las fechas establecidas sean días inhábiles, feriados o días de asueto, se trasladarán al día hábil inmediato siguiente.

De conformidad con la documentación proporcionada se revisó lo siguiente:

Reportes elaborados por el Departamento de Tesorería correspondientes a los meses de noviembre de 2018 a mayo de 2019, que describen las líneas aéreas que recaudaron el ingreso.



Copias de Libros de Bancos, de Conciliaciones Bancarias y estados de las cuentas denominadas "Dirección General de Aeronáutica Civil Privativos", identificadas con los números: a) 3033368038 de los meses de noviembre de 2018 a junio de 2018 del Banco de Desarrollo Rural, S. A. y b) 010990840368 de los meses de marzo a junio de 2019 del Crédito Hipotecario Nacional.

Reportes correspondientes a los meses de noviembre de 2018 a febrero de 2019, que contienen los correlativos de formas 40-C5 vendidos por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; a través de las agencias ubicadas en los Aeropuertos Internacionales La Aurora, Mundo Maya y otros aeródromos.

Listado de las Empresas de Transporte Aéreo de personas, autorizadas para realizar operaciones comerciales, durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019; proporcionado por la Gerencia de Transporte Aéreo.

Convenios suscritos entre las líneas aéreas (autorizadas para operar en Guatemala) y la Dirección General de Aeronáutica Civil; durante el período del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019 para "El cobro por cuenta de terceros de la tarifa por cargo de seguridad aeroportuaria de aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajero, mediante su inclusión en el boleto aéreo".

Copias de recibos de ingresos Forma 63-A2, declaraciones juradas de ingresos, copias de boletas de depósito y oficios de traslado de fondos, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2019.

Copias de Certificados de Explotación emitidos a la presente fecha, por la Dirección General de Aeronáutica Civil, proporcionado por la Gerencia de Transporte Aéreo.

Reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- de los comprobantes únicos de registro de ingresos emitidos en el periodo sujeto a revisión.

En lo que respecta a los vuelos privados, a continuación se presenta el detalle de las formas 40-C5 liquidadas por los Bancos de Desarrollo Rural, S.A y Crédito Hipotecario Nacional a la Gerencia Financiera y la existencia de Formas 40 C-5 al 30 de junio de 2019, que totalizan 46,675 (en promedio se vendieron mensualmente 4,300 formas).



EXISTENCIA DE FORMAS 40-C5 SERIE H

SEDE	SERIE	EXISTENCIAS AL 31/10/2018			FORMAS LIQUIDADAS (VENDIDAS)			EXISTENCIAS AL 30/06/2019		
		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
Caja Administrativa	H	20,526	25,000	4,475	20,526	25,000	4,475			
	H				45,001	45,825	825			
	H				50,001	51,075	1,075	51,076	55,000	3,925
Mundo Maya Petén	H	18,451	20,000	1,550	18,451	20,000	1,550			
	H	25,001	30,000	5,000	25,001	45,000	20,000			
	H				45,826	46,000	175			
	H				46,001	50,000	4,000			
	H				55,001	57,250	2,250	57,251	75,000	17,750
En resguardo en el Departamento de Tesorería	H	30,001	50,000	20,000				75,001	100,000	25,000
TOTAL ANTERIOR				31,025	TOTAL LIQUIDADAS		34,350	TOTAL EXISTENCIAS		46,675

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De la revisión a la documentación que se tuvo a la vista, se establecieron deficiencias de control interno, dentro de las cuales se mencionan:

LÍNEA AÉREA CON CONVENIO SUSCRITO Y QUE NO REPORTA INGRESOS POR TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

La entidad Transportes Aéreos Guatemaltecos, Sociedad Anónima, suscribió convenio para "El cobro por cuenta de terceros de la tarifa por cargo de seguridad aeroportuaria de aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajero, mediante su inclusión en el boleto aéreo", desde el 14 de septiembre de 2017; con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2017, en forma indefinida, sin embargo dentro de los reportes de ingresos percibidos, proporcionados por el



Departamento de Tesorería, durante el período del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019, no reporta ingresos por este concepto,

LÍNEA AÉREA CON SUSPENSIÓN TEMPORAL

La entidad Wamos Air, Sociedad Anónima, durante el período comprendido del 26 de septiembre de 2018 al 27 de mayo de 2019, no realizó el cobro de la tasa por seguridad aeroportuaria, debido a Suspensión Temporal, autorizada según Resolución número RES-DS-591-2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por medio de oficio número 83898-1-2019-11/vahr del 05 de diciembre de 2019, se solicitó a la Gerencia de Transporte Aéreo, la situación actual de dicha línea aérea; indicando por medio del Oficio 110-GTRANS-2019 del 06 de diciembre de 2019: "Al respecto me permito informar que de acuerdo a los registros que obran en esta Gerencia de Transporte Aéreo y de conformidad a lo resuelto en el numeral romano III de la resolución identificada en el párrafo anterior, la entidad WAMOS AIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, no ha realizado las gestiones necesarias para el reinicio de sus operaciones establecidas en el Certificado de Explotación No. 003-2018".



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Atraso en el traslado de los Ingresos a la cuenta del Fondo Común de Ingresos Privativos****Condición**

De la revisión de la documentación que respalda los ingresos por concepto de Cargo de Seguridad Aeroportuaria, recaudados por las diferentes líneas aéreas, se estableció que:

a) Durante ambas quincenas del mes de mayo de 2019, el Departamento de Tesorería, solicitó con atraso desde 8 hasta 45 días (calendario) a los Bancos de Desarrollo Rural, S. A. y Crédito Hipotecario Nacional, el traslado de los ingresos a la cuenta del Fondo Común de Ingresos Privativos, según detalle en anexo 1.

b) Que el Banco de Desarrollo Rural, S.A, trasladó con atraso de 40 días (calendario) los fondos recaudados por las Líneas Aéreas, correspondiente a la quincena del 01 al 15 de enero de 2019, a la cuenta del Fondo Común de Ingresos Privativos, no obstante, el Departamento de Tesorería, solicitó los traslados el 31 de enero de 2019; según detalle en anexo 2.

Criterio

La Resolución de Cobro Temporal de la Tasa de Seguridad Aeroportuaria, RES-DGAC-082-2011 autorizada el 11/04/2011, resuelve: "Artículo 1. Con el objeto de incrementar las facilidades de abordaje a los pasajeros que hacen uso de los aeródromos públicos, el pago de la tarifa por el cargo de seguridad de aeródromo, vuelos internacionales y domésticos que realizan los pasajeros, será incluido en el boleto que emitan las aerolíneas autorizadas para operar en el país, con base al código otorgado por la International Air Transport Association –IATA-", y "Artículo 2. El monto que recauden las líneas aéreas por concepto de la tarifa por cargo de seguridad de aeródromo, vuelos internacionales y domésticos por pasajero, deberá ser enterado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de depósitos monetarios los cuales se realizarán en la cuenta del Banco BANRURAL Sociedad Anónima número 3-033-6803-8 a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondos Privativos, transferencia electrónica o directamente en la Sección de Caja del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera de la DGAC, de la manera siguiente: I) Lo correspondiente a la primera mitad del mes (del uno (1) al quince (15) de cada mes) a más tardar el veinticinco (25) del mismo mes calendario, y II) Lo correspondiente a la segunda mitad del mes (del dieciséis (16) al último día de cada mes), a más tardar el día diez (10) del mes calendario siguiente inmediato."



El Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil GF-MOPF-001-2015, en el numeral No. 15.1 Gerente Financiero, establece entre sus funciones y responsabilidades lo siguiente: “Supervisar el registro y trámite de la ejecución presupuestaria en las etapas de compromiso, devengado, pagado y de los ingresos privativos. Etc.”.

En el numeral No. 15.1.6 Jefe Del Departamento de Tesorería, establece entre sus funciones y responsabilidades lo siguiente: “Controlar, administrar de forma eficaz y eficiente los ingresos que percibe la DGAC, como Ingresos Privativos en concepto de prestación de servicios, arrendamientos de locales, hangares, luces de pista, y aproximaciones por concepto del impuesto de salida por vía aérea”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, en el numeral 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada ente público, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas”.

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental II Principios de Control Interno, en el numeral 9, inciso e). Depósitos inmediatos e intactos, indica: “Según la tecnología utilizada, las recaudaciones pueden ser captadas por entes ajenos al ente beneficiario, quienes informan de la gestión y de las transferencias hacia la Cuenta Única.

Se deben crear mecanismos que permitan conocer, a la brevedad posible, el monto de las recaudaciones efectuadas, para evitar que se queden valores en poder de terceros, sin que se registren oportunamente en los sistemas integrados. En los casos de recaudaciones directas de fondos privativos, esos valores deben ser depositados en forma inmediata e intacta, para evitar que se utilice el efectivo en operaciones ordinarias”.

Causa

Falta de supervisión oportuna para comprobar el traslado inmediato de los fondos recaudados a la cuenta del Fondo Común de Ingresos Privativos.



Efecto

Falta de recursos disponibles para el funcionamiento de la DGAC.

Riesgo de que los recursos se queden en poder de terceros

Atraso en el reconocimiento de los comprobantes únicos de registro, en el módulo de ingresos del SICOIN.

Posibilidad de cuestionamientos y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Director General deberá girar instrucciones al Subdirector Administrativo, para que instruya a la Gerente Financiero a efecto de:

a) Exigir al Jefe del Departamento de Tesorería, que realice en un plazo máximo de 36 horas y conforme se reciban las liquidaciones de los ingresos percibidos en concepto de Cargo por Seguridad Aeroportuaria (a cargo de las líneas aéreas) el traslado a la cuenta del Fondo Común de Ingresos Privativos. (código 83898CI0101)

b) Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería, que elabore mensualmente reportes de la recaudación de ingresos en concepto de Cargo por Seguridad Aeroportuaria, en el formato siguiente. (código 83898CI0102)

LÍNEA AÉREA	MONTO INGRESO	FECHA DEPOSITO	NUMERO BOLETA	RECIBO 63-A2	FECHA RECIBO	OFICIO TRAS- LADO	FECHA OFICIO	NOTA DEBITO	FECHA NOTA DEBITO	MONTO NOTA DEBITO
	Q.									
TOTAL	Q.									

Comentario de los Responsables

El 06 de diciembre 2019, se notificó el Oficio UDAI-DGAC-83898-2019/CAGB/VAHR, a la Licenciada Cinthya Rocío Díaz Castillo Gerente Financiero, convocándola a una reunión para el día 10 de diciembre de 2019 a las 14:30, con el fin de discutir sobre el posible hallazgo y recibir sus comentarios por escrito y pruebas documentales de descargo, sin embargo, a través del Oficio GF-0581-2019/CRD/lrbr; recibido el 10 de diciembre de 2019, el Tesorero Licenciado Erlich Antonio Corrales, solicitó prórroga para la discusión para el día 16 de diciembre de 2019; no obstante a través del oficio 83898-1-2019-01/vahr notificado el 11 de diciembre de 2019, se concedió nuevo plazo para el día 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

A la reunión programada para el día 13 de diciembre de 2019, no se presentó la



Gerente Financiero, Tesorero o personal delegado y tampoco entregaron pruebas de descargo, aspecto que se describe en el punto Quinto del acta administrativa 12-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, suscrita en el Libro de Actas de la Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la Gerente Financiero y el Tesorero no se presentaron a la discusión de hallazgos y tampoco entregaron pruebas de descargo, aspecto que se describe en el punto Quinto del acta administrativa 12-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, suscrita en el Libro de Actas de la Unidad de Auditoría Interna.

Acciones Correctivas

Que el Director General gire las instrucciones para el cumplimiento de la recomendación del presente hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

AUDITORIA INGRESOS POR TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 CUA No. 74012 EMITIDO EN OCTUBRE DE 2018

ESTATUS: IM: IMPLEMENTADA; EP: EN PROCESO; IN: INCUMPLIDA

RECOMENDACIONES GENERALES	IM	EP	IN	RESULTADOS
Se recomienda que el Director General, gire las instrucciones siguientes:				
Código 74012RG02				
Que el Gerente Financiero gire instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería, a efecto de cumplir con la cláusula séptima de los convenios suscritos, relacionada con realizar el cobro del 1% mensual de intereses por mora y en los casos que se detecte un pago en exceso, gestionar la Autorización para la compensación en la declaración jurada del mes siguiente.	X			Con el oficio No. GF-360-2019/CDR/irbr recibido en esta UDAl el 19 de agosto de 2019 la Gerencia Financiera instruye al Señor Tesorero; Erlich Antonio Corrales Lara en lo siguiente: "(...) le instruyo para que cumpla con las siguientes recomendaciones: 1. Se cumpla con la cláusula séptima de los convenios suscritos, relacionada con realizar el cobro del 1% mensual de intereses por mora y en los casos se detecte un pago en exceso, gestionar la autorización para la compensación en la declaración jurada del mes siguiente." La Gerencia Financiera ha tomado la acción de instruir al Señor Tesorero; Erlich Antonio Corrales Lara, para que cumpla con la cláusula en mención, en ese sentido esta UDAl considera implementada la recomendación, sin embargo, queda bajo la responsabilidad del Jefe de la Tesorería cumplir y a la Gerencia Financiera, supervisar para que se



			<p>cumpla con la cláusula séptima de los convenios suscritos, relacionada con realizar el cobro del 1% mensual de intereses por mora y en los casos que se detecte un pago en exceso, gestionar la Autorización para la compensación en la declaración jurada del mes siguiente.</p>
<p>Código 74012RG03</p>			
<p>Que el Gerente Financiero gire instrucciones al Departamento de Tesorería juntamente con la Unidad de Control de Ingresos, a efecto de determinar con carácter URGENTE el monto de los ingresos que la entidad Transportes Aéreos de Guatemala, Sociedad Anónima, adeuda a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en concepto de Cargo de Seguridad Aeroportuaria y realizar las gestiones con el apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica para la recuperación de los ingresos.</p>	<p>X</p>		<p>De conformidad con el oficio No. 142-UCI-2019 la Unidad de control de Ingresos indica: "Por medio del oficio 137-UCI-2019 (se adjunta copia) se solicitó a la Unidad de Estadística información de las pasajeros que salieron vía aérea por medio de la Aerolínea Transportes Aéreos Guatemaltecos (TAG), de septiembre 2017 a agosto de 2019, para poder determinar el monto que TAG adeuda a la DGAC por concepto de Tasa de Seguridad Aeroportuaria (QQ). "En respuesta la Unidad de Estadística envió el oficio ETA-051-2019 (se adjunta copia) manifestando que solo tenían información hasta abril de 2019 de pasajeros que abordaron vuelos de TAG al Aeropuerto Internacional Mundo Maya y de pasajeros que abordaron a destinos internacionales hasta marzo de 2019, debido a que la aerolínea no ha enviado la información de los meses que hacen falta. "Con la información proporcionada por Estadística se estableció el monto que adeuda por el rubro del QQ del periodo de septiembre de 2017 (año en su suscribieron Convenio QQ) a abril de 2019, con la observación que a abril de 2019 faltan los datos de los pasajeros saliendo a destinos internacionales. "Teniendo el monto adeudado se elaboró y notifico el Requerimiento de Cobro No. 031-2019 (se adjunta fotocopia del requerimiento y de la cedula de notificación), se está a la espera de la respuesta de la Aerolínea; y del seguimiento que esta Unidad le dé a este tema se les estará informando." Con fecha 30 de septiembre de 2019 la Unidad de Control de Ingresos, el Departamento de Tesorería y la Gerencia Financiera emitieron Requerimiento de Cobro No.031-2019 a la empresa Transportes Aéreos de Guatemala (TAG) por valor de Q1,035,140.00 sin incluir intereses por mora, este cobro no incluye pasajeros saliendo a destinos internacionales del mes de abril de 2019, según datos proporcionados por el Departamento de Estadística de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Esta UDAI considera en proceso esta recomendación en virtud de lo siguiente: 1) La UCI debe solicitar a la Unidad de Estadística que complete la información para exigir el cobro de los meses de mayo a diciembre de 2019. 2) A través del oficio No. 149-UCI-2019 de fecha 11 de octubre de 2019, notificado a la Unidad de Asesoría Jurídica el 14 de</p>



			<p>octubre de 2019, la Unidad de Control de Ingresos con el Vo. Bo. de la Subdirección Administrativa adjuntan copias certificadas de: a) Estados de Cuenta, b) Requerimiento de Cobro y c) Cédula de notificación de Arrendatario, para que continúe con el proceso de cobro por la vía legal a la entidad Transportes Aéreos Guatemaltecos (TAG), en ese sentido esta recomendación corresponde atenderla a la Unidad de Asesoría Jurídica de la DGAC.</p>
Código 74012RG04			
Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a efecto de realizar las gestiones pertinentes y suscribir el convenio para "El cobro por cuenta de terceros de la tarifa por cargo de seguridad aeroportuaria de aeródromo, vuelos internacionales y depósitos por pasajero, mediante su inclusión en el boleto aéreo", con las Líneas Aéreas: ARM AVIACIÓN, S.A.; ISLEÑA DE INVERSIONES, S.A. y TROPIC AIR LIMITED, derivado que a la presente fecha realizan operaciones de transporte aéreo público, nacional e internacional mixto de pasajeros.		X	<p>De acuerdo al oficio No. UAJ-2172-2019 /CHN/jj recibido en esta UDAI el 02 de octubre de 2019 la UAJ otorga respuesta a esta recomendación de la siguiente forma: "(...) me permito indicar que esta Unidad de Asesoría Jurídica, se encuentra en proceso de análisis de los referidos convenios de cumplimiento." Esta UDAI solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica estime plazo para la suscripción de los convenios, en virtud que ha transcurrido once (11) meses sin concretar sobre este tema, en ese sentido a la espera de que informen al respecto lo antes posible.</p>

RECOMENDACIÓN GENERAL

El Director General deberá girar instrucciones al Subdirector Administrativo, para que instruya a la Gerente Financiero a efecto de:

Gestionar ante la Unidad de Compras, incluir en el Plan Anual de Compras del año 2020, el servicio de impresión de un lote de Formas 40 C5 (Cargo por Tasa de Seguridad Aeroportuaria), en virtud que al 27 de noviembre de 2019, se determinó una existencia de 25,000 formas y considerando el consumo promedio de 4,300 mensuales, se estima su agotamiento en el mes de mayo de 2020. (código 83898RG01)




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA	TESORERO - GERENCIA FINANCIERA	01/11/2018	30/06/2019
2	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	16/05/2019	30/06/2019
3	JAIME OSWALDO PACAY (U/A)	GERENTE FINANCIERO A.I.	02/01/2019	15/05/2019
4	OSWALDO AGUSTIN RUIZ GARRIDO	GERENTE FINANCIERO - DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/11/2018	31/12/2018
5	CARLOS HAROLDO JIMENEZ MEJICANOS	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	01/11/2018	30/06/2019
6	ARMANDO GABRIEL POKUS YAQUIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	05/04/2019	30/06/2019
7	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/11/2018	30/06/2019
8	LUIS ORLANDO MONTUFAR CHINCHILLA	ASESOR EN TRANSPORTE AEREO	01/11/2018	30/06/2019
9	ANA DOLORES MEJIA CHIGUICHON	ANALISTA DE INGRESOS	01/11/2018	30/06/2019



COMISION DE AUDITORIA


VICTOR ADOLFO HERRERA RODRIGUEZ
Auditor


ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor


CARLOS AROLDO GONZALEZ BARBERA
Director





ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGO No. 1 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



ANEXO No. 1
 POSIBLE HALLAZGO DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
 ATRASO EN EL TRASLADO DE LOS INGRESOS A LA CUENTA DEL FONDO COMUN DE INGRESOS PRIVATIVOS
 AUDITORIA CARGOS POR SEGURIDAD AEROPORTUARIA
 PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (Cifras expresadas en Quetzales)

MAYO DE 2019
 DEL 01 AL 15 DE MAYO 2019

No.	Nombre de la Linea Aerea	No. Recibo 63 AZ	Fecha Recibo	Numero de Boleta	Fecha de Deposito	Valor en Q.	Fecha Recibido BCO. Oficio Traslado al BANGUAT	Fecha en que se debió enviar Oficio al Banco	Dias de Atraso	
1	American Airlines	576806	21/05/2019	296928552	20-05-19	Q. 150,620.00	12/07/2019	28/05/2019	45	*1
2	Delta Airlines	576823	23/05/2019	339620197	22-05-19	Q. 163,160.00	12/07/2019	28/05/2019	45	*1
3	Lineas Aéreas Costarricenses, S.A.	576835	24/05/2019	12137619	24-05-19	Q. 72,780.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
4	Aerovias del Continente Americano	576836	24/05/2019	12137620	24-05-19	Q. 26,140.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
5	Aviateca	576833	24/05/2019	12137617	24-05-19	Q. 41,500.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
6	Taca Internacional	576834	24/05/2019	12137618	24-05-19	Q. 164,760.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
7	United Airlines	576820	23/05/2019	946075	22-05-19	Q. 97,320.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
8	Spirit Airlines	576812	22/05/2019	279881143	20-05-19	Q. 75,180.00	12/07/2019	28/05/2019	45	*1
9	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I.	576810	22/05/2019	12137637	22-05-19	Q. 15,980.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
10	Vuela Aviación	576811	22/05/2019	12137638	22-05-19	Q. 50,560.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
11	Compañía Panameña de Aviación, S.A.	576815	22/05/2018	35409902	21-05-19	Q. 96,560.00	12/07/2019	28/05/2019	45	*1
12	Aerorepublica, S.A.	576816	22/05/2019	35409901	21-05-19	Q. 58,680.00	12/07/2019	28/05/2019	45	*1
13	Iberia Lineas Aéreas de España	576830	24/05/2019	12227376	22-05-19	Q. 42,780.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
14	Aerovias de México, S.A.	576814	22/05/2019	314102	22-05-19	Q. 106,200.00	05/06/2019	28/05/2019	8	*2
15	ABC Aerolíneas, S.A.	576829	23/05/2019	12137616	23-05-19	Q. 62,940.00	03/07/2019	28/05/2019	8	*2
SUBTOTAL						Q. 1,225,160.00				

*1 DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
 DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2019

*2 DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL

No.	Nombre de la Linea Aerea	No. Recibo 63 AZ	Fecha Recibo	Numero de Boleta	Fecha de Deposito	VALOR Q.	Fecha Recibido BCO. Oficio Traslado al BANGUAT	Fecha en que se debió enviar Oficio al Banco	Dias de Atraso	
1	American Airlines	576901	07/06/2019	505060	06/06/2019	Q. 151,540.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
2	Delta Airlines	576902	07/06/2019	12139147	07/06/2019	Q. 161,760.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
3	Lineas Aéreas Costarricenses, S.A.	576905	07/06/2019	12139149	07/06/2019	Q. 77,520.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
4	Aerovias del Continente Americano	576906	07/06/2019	12139150	07/06/2019	Q. 25,140.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
5	Aviateca	576903	07/06/2019	12139148	07/06/2019	Q. 46,920.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
6	Taca Internacional	576904	07/06/2019	627092	06/06/2019	Q. 161,760.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
7	United Airlines	576908	10/06/2016	623061	07/06/2019	Q. 102,480.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
8	Spirit Airlines	576898	06/06/2019	824290656	04/06/2019	Q. 68,560.00	12/07/2019	11/06/2019	31	*1
9	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I.	576899	06/06/2019	12139180	06/06/2019	Q. 17,780.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
10	Vuela Aviación	576900	06/06/2019	12139181	06/06/2019	Q. 53,240.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
11	Compañía Panameña de Aviación, S.A.	576978	10/06/2019	12168498	07/06/2019	Q. 109,100.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
12	Aerorepublica, S.A.	576979	10/06/2019	12168497	07/06/2019	Q. 67,320.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
13	Iberia Lineas Aéreas de España	576909	10/06/2019	12432489	07/06/2019	Q. 44,780.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
14	Aerovias de México, S.A.	576907	07/06/2019	620092	06/06/2019	Q. 104,700.00	03/07/2019	11/06/2019	22	*2
15	ABC Aerolíneas, S.A.	576921	13/06/2019	12168415-12168416	13/06/2019	Q. 65,686.00	03/07/2019	14/06/2019	19	*2
SUBTOTAL						Q. 1,258,286.00				

*1 DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.

*2 DEPOSITOS EFECTUADOS EN EL BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL

TOTAL MAYO 2019	Q. 2,483,446.00
-----------------	-----------------



ANEXO 2 HALLAZGO No. 1 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



ANEXO No. 2

POSIBLE HALLAZGO DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
 ATRASO EN EL TRASLADO DE LOS INGRESOS A LA CUENTA DEL FONDO COMUN DE INGRESOS PRIVATIVOS
 AUDITORIA CARGOS POR SEGURIDAD AEROPORTUARIA
 PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (Cifras expresadas en Quetzales)

ENERO DE 2019
 DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2019

No.	Nombre de la Línea Aérea	No. Recibo 63-A2	Fecha Recibo	Número de Boleta	Fecha de Deposito	Valor en Q.	Fecha Recibido Bco. Oficio Traslado al BANGUAT	Fecha Nota de Crédito S/Estado Cuenta Bancario	Días de Atraso del Banco
1	American Airlines	528771	21/01/2019	1232788977	17-01-19	Q. 180,180.00	31/01/2019	13/03/2019	40
2	Delta Airlines	528800	25/01/2019	1367503273	23-01-19	Q. 190,860.00	31/01/2019	13/03/2019	40
3	Líneas Aéreas Costarricenses, S.A.	528785	23/01/2019	H-10236022	23-01-19	Q. 68,080.00	31/01/2019	13/03/2019	40
4	Aerovías del Continente Americano	528786	23/01/2019	H-10236023	23-01-19	Q. 27,440.00	31/01/2019	13/03/2019	40
5	Aviateca, s.a.	528783	23/01/2019	H-10236025	23-01-19	Q. 59,380.00	31/01/2019	13/03/2019	40
6	Taca Internacional	528784	23/01/2019	H-10236024	23-01-19	Q. 229,040.00	31/01/2019	13/03/2019	40
7	United Airlines	528780	23/01/2019	1340716958	22-01-19	Q. 173,640.00	31/01/2019	13/03/2019	40
8	Spirit Airlines	528807	25/01/2019	1323679996	22-01-19	Q. 86,640.00	31/01/2019	13/03/2019	40
9	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	528790	23/01/2019	H-10236051	23-01-19	Q. 21,220.00	31/01/2019	13/03/2019	40
10	Vuela de Aviación, S.A.	528768	18/01/2019	H-10229539	18-01-19	Q. 41,800.00	31/01/2019	13/03/2019	40
11	Compañía Panameña de Aviación, S.A.	528794	23/01/2019	H-10229518	21-01-19	Q. 123,180.00	31/01/2019	13/03/2019	40
12	Aerorepublica, S.A.	528772	21/01/2019	H-10229619	21-01-19	Q. 52,340.00	31/01/2019	13/03/2019	40
13	Iberia Líneas Aéreas de España	528773	21/01/2019	10229625	21-01-19	Q. 36,580.00	31/01/2019	13/03/2019	40
14	Aerovías de México, S.A.	528777	22/01/2019	1309851193	21-01-19	Q. 112,080.00	31/01/2019	13/03/2019	40
15	ABC Aerolíneas, S.A.	528799	25/01/2019	H-10236425	25-01-19	Q. 67,780.00	31/01/2019	13/03/2019	40
TOTALES						Q. 1,470,240.00			



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83902

AUDITORIA
CUMPLIMIENTO IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE
AERONAVES A TRAVÉS DE SOLVENCIAS DE PAGOS
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Decreto 70-94 Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos

"Artículo 1. un impuesto anual sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado" (...)

"Artículo 5. los vehículos aéreos se clasifican en los siguientes tipos:

- A) Aviones o avionetas monomotores de uso particular
- B) Aviones o avionetas bimotores de uso particular
- C) Helicópteros de uso particular
- D) Aviones o avionetas monomotores de uso comercial
- F) Aviones o avionetas bimotores de uso comercial
- G) Helicópteros de uso comercial
- H) Aviones de turbina de uso particular
- I) Aviones de turbina de uso comercial
- J) Otros vehículos aéreos no incluidos en los incisos anteriores"

FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento No. 83902-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

MATERIA CONTROLADA

Verificar el cumplimiento del decreto 70-94, específicamente lo relacionado con el pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Aéreos.



OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento del Decreto 70-94 Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Aéreos y su reglamento emitido a través del Acuerdo Gubernativo 134-2014.

ESPECIFICOS

Comprobar si existe control específico interinstitucional sobre propietarios de aeronaves que cumplen con el pago del impuesto de Circulación de Vehículos Aéreos.

Verificar el cumplimiento de informar al Registro Fiscal de Vehículos en el plazo establecido en el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo 134-2014, sobre las inscripciones, modificaciones y cancelaciones de aeronaves.

Corroborar que la Gerencia de Registro Aeronáutico Nacional realice las inscripciones de aeronaves de conformidad con lo que establece el artículo del Acuerdo Gubernativo 134-2014.

Emitir las recomendaciones necesarias, para el fortalecimiento del área a evaluada.

Efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno, revisión de registros y documentación de soporte relacionados con el pago del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Aéreos, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019 y efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

La falta de un manual de procedimientos interinstitucional, para la recaudación del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Aéreos, se considera como una limitante para efectuar una revisión objetiva y que permita tener certeza del total de usuarios que conforman el parque vehicular aéreo sujeto al cumplimiento del pago del impuesto, durante el período objeto de revisión.



INFORMACION EXAMINADA

Al verificar el cumplimiento por parte de la DGAC en relación a lo descrito en el Acuerdo Gubernativo 134-2014, se confirmó lo siguiente:

En el primer semestre del año 2019, la Gerencia de Registro Aeronáutico Nacional, envió mensualmente al Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria, la información que establece el artículo 29 relacionada con la inscripción, modificación y cancelación de las aeronaves, a través de los oficios siguientes:

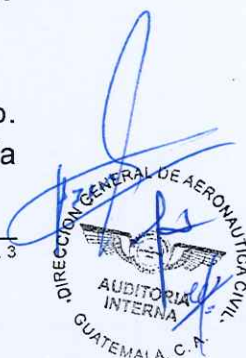
- RAN-OI-050-2019 (notificado el 13 de febrero 2019) movimientos de enero 2019
- RAN-OI-102-2019 (notificado el 29 de marzo 2019) movimientos de febrero 2019
- RAN-OI-127-2019 (notificado el 02 de mayo 2019) movimientos de marzo y abril 2019
- RAN-OI-192-2019 (notificado el 02 de julio 2019) movimientos de mayo y junio 2019

Adicionalmente y se verificó selectivamente que en las inscripciones de las aeronaves en el Registro Aeronáutico Nacional, contienen los datos que establece el artículo 5, numeral 3 siguientes: "Número de matrícula, marca, tipo, uso, color(es), serie, modelo, cantidad y tipo de motores, capacidad de pasajeros, peso bruto en kilogramos, número y fecha de certificado de fabricación nacional o de declaración aduanera de importación, según corresponda y, número y fecha de franquicia, cuando ésta se haya autorizado."

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, elabora mensualmente un reporte denominado "LISTADO DE AERONAVES SOLVENTES", para registrar los pagos de los servicios de inspección y aproximación, así como, el monto del impuesto de circulación que canceló cada propietario de la aeronave con matrícula guatemalteca, no obstante, este se actualiza únicamente cuando dicho propietario solicita la Solvencia de pagos ante la DGAC en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera.

Por medio del expediente UIPSAT No. 2655-2019 y Resolución No. R-SAT-IAJ-DC-UIP-2707-2019 la Superintendencia de Administración Tributaria



-SAT- presentó información de lo recaudado mensualmente, por concepto del Impuesto de Circulación de Vehículos específicamente aéreos, del período comprendido de noviembre 2018 al 30 de junio 2019 que totaliza Q4,926,567.34, el cual se recauda a través del formulario SAT-4131 no obstante, no proporcionó la integración de matriculas de las aeronaves que hicieron efectivo el pago del impuesto.

Al comparar los ingresos por concepto del Impuesto de Circulación de Vehículos Aéreos del período sujeto a revisión, reportados por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera con los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, se generan las variaciones mostradas en la tabla siguiente:

COMPARATIVO DE INGRESOS POR IMPUESTO DE CIRCULACION

MES Y AÑO	INGRESOS EN Q DGAC	INGRESOS EN Q SAT	VARIACIONES Q
nov-18	442,013.74	96,240.27	345,773.47
dic-18	148,647.81	88,827.04	59,820.77
ene-19	951,321.23	1,817,088.32	-865,767.09
feb-19	1,014,016.63	756,545.19	257,471.44
mar-19	664,703.28	541,371.82	123,331.46
abr-19	428,236.00	417,630.83	10,605.17
mayo	442,829.87	677,182.02	-234,352.15
junio	582,706.45	531,681.85	51,024.60
TOTAL	4,674,475.01	4,926,567.34	-252,092.33

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS AEREOS DEL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2017 AL 31 DE OCTUBRE 2018 CUA 74010 EMITIDO EN DICIEMBRE 2018

	IM*	EP**	IN***	RESULTADOS
Con el fin de fortalecer el control interno institucional, se recomienda que el Director General gire las instrucciones siguientes:				
CODIGO 74010RG01				
Que la Gerencia de Registro Aeronáutico Nacional, cumpla con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 134-2014 Reglamento de la Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, específicamente lo que establece el artículo 5 "Para la identificación de los vehículos y la correcta determinación del impuesto, la inscripción en el Registro debe contener los	X			De acuerdo con el oficio No. RAN-OF-234-2019 recibido en esta UDAI con fecha 01 de agosto de 2019 la Gerencia de Registro Aeronáutico Nacional informa: Se anexa copia del oficio RAN-OI-0018-2019 solicitando apoyo a la GVSO, para actualizar el peso bruto en kilogramos del parque vehicular aéreo con matrícula nacional y copia del correo electrónico en el que se envió el listado del parque aeronáutico vigente en el -RAN-,



<p>datos siguientes: "...3. Vehículos Aéreos: Número de matrícula, marca, tipo, uso, color(es), serie, modelo, cantidad y tipo de motores, capacidad de pasajeros, peso bruto en kilogramos, número y fecha de certificado de fabricación nacional o de declaración aduanera de importación, según corresponda y, número y fecha de franquicia, cuando ésta se haya autorizado." Adicionalmente, coordinar con la Gerencia de Vigilancia de Seguridad Operacional, apoyo técnico para actualizar el peso bruto en kilogramos del parque vehicular aéreo con matrícula nacional.</p>			<p>para integrar una base de datos con el peso de las aeronaves. De la GVSO se obtuvo la base de datos con el peso de las aeronaves ya integrado. "(...) Además envió vía digital (CD) el parque vehicular vigente en el que puede observarse que los pesos de las aeronaves ya fueron actualizados. En cuanto al dato de la cantidad de pasajeros, este se va actualizando conforme los usuarios presentan solicitudes y se mandan a inspeccionar las aeronaves." Esta UDAI considera implementada esta recomendación, adicionalmente el Auditor nombrado para la revisión del Cumplimiento de la Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos Aéreos identificado con el CUA 83902 que comprende el período 01/11/2018 al 30/06/2019, indica que se cumple lo solicitado en la recomendación.</p>
<p>CODIGO 74010RG02</p>			
<p>A las Gerencias de Registro Aeronáutico Nacional y Financiera, Departamento de Tesorería y Sección de Ingresos, a efecto de conformar una mesa técnica e invitar a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para evaluar la viabilidad de: Realizar cambios a) en el formulario de Declaraguat número SAT-4131, en donde los contribuyentes tengan acceso únicamente a los campos denominados "NIT DEL CONTRIBUYENTE", "PERIODO DE IMPOSICION", "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR" específicamente en el campo "Número de matrícula", para tener la certeza de que el pago realizado sea correcto, b) Generar reportes de los propietarios de aeronaves que cumplieron e incumplieron con el pago del impuesto.</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con el oficio No. RAN-OF-234-2019 recibido en esta UDAI con fecha 01 de agosto de 2019 la Gerencia de Registro Aeronáutico Nacional y el Departamento de Tesorería de la Gerencia financiera informan: con el oficio RAN-OF-2017-2019 del 16 de julio de 2019 se convocó a la GF y UCI, para realizar la primer mesa técnica a efecto de dar seguimiento a la recomendación, en la reunión se concluyó en lo siguiente: "(...) Que el Acuerdo Gubernativo 134-2014 en su artículo 1 establece que dicho cuerpo legal fue emitido para normar lo relativo al cobro administrativo del impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos... que rigen a la Superintendencia de Administración Tributaria, razón por la cual no aplica para la Gerencia Financiera y el Registro Aeronáutico solicitar una reunión con la -SAT- con el objeto de modificar el formulario SAT-4131, mismos que se rigen por sus leyes y reglamentos específicos. Aunado a lo anterior, esa misma ley establece: a. En su artículo 5: "Para la identificación de los vehículos y la correcta determinación del impuesto, la inscripción en el Registro debe contener los datos siguientes: (...)".</p> <p>Hago notar que en dicho artículo no se menciona al registro Aeronáutico literalmente, sino más bien se refiere al registro Fiscal de Vehículos, tal y como esta preceptuado en el artículo 2 de la misma ley, la cual expresa: a. "Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por: (...) 5. El Registro Fiscal de Vehículos o el Registro: Es la unidad que tiene a su cargo el registro y control de todos los vehículos terrestres que circulan en el territorio nacional. Por lo que el artículo en mención va dirigido al Registro Fiscal de Vehículos, cuya finalidad y espíritu de la norma es el registro y cobro del impuesto de circulación de vehículos, los que se encuentran reglados en la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Terrestres Marítimos y Aéreos, por lo que por analogía no puede ser aplicado a este Registro ya que no puede regular aspectos relativos al funcionamiento del Registro Aeronáutico Nacional, en virtud que cada institución se rige indistintamente por su ley y reglamentos específicos, razón por la que consideramos que dichas recomendaciones no corresponden al Registro Aeronáutico Nacional ni a la Gerencia Financiera. Esta UDAI considera la recomendación implementada por lo expuesto por la Gerencia del Registro Aeronáutico Nacional y el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera.</p>
<p>CODIGO 74010RG03</p>			



<p>Que el Gerente Financiero instruya al Jefe del Departamento de Tesorería, a efecto de supervisar adecuadamente y como corresponda el reporte denominado "LISTADO DE AERONAVES QUE HAN PRESENTADO SU PAGO DE ISCV A LA DGAC", elaborado por el encargado de la Sección de Ingresos y que actualiza a raíz de la emisión de las "SOLVENCIA DE PAGOS ANTE LA -DGAC-".</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con los oficios Nos. GF-504-2018/JOP/lrbr de fecha 21 de diciembre de 2018 y GF-012-2019/JOP/lrbr de fecha 15 de enero de 2019 la Gerencia Financiera instruye al señor Erlich Antonio Corrales para atender esta recomendación de la forma siguiente: (...) "Lo instruyo para que supervise ADECUADAMENTE y como corresponde el reporte denominado "LISTADO DE AERONAVES QUE HAN PRESENTADO SU PAGO ISCV A LA DGAC" elaborado por el encargado de la sección de ingresos y que actualiza a raíz de la emisión de las "SOLVENCIAS DE PAGOS ANTE LA DGAC" (...) ". <u>Esta recomendación se considera implementada, derivado a la instrucción girada por la Gerente Financiero al Jefe de Tesorería; señor Erlich Antonio corrales Lara, así también, el Auditor nombrado para la revisión del Cumplimiento de la Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos Aéreos identificado con el CUA 83902 que comprende el período 01/11/2018 al 30/06/2019, indica que se cumple con lo solicitado en la recomendación. En ese sentido queda bajo la responsabilidad del señor Erlich Antonio corrales Lara, Supervisar adecuadamente el "LISTADO DE AERONAVES QUE HAN PRESENTADO SU PAGO DE ISCV A LA DGAC".</u></p>
<p>*IMPLEMENTADA **EN PROCESO ***INCUMPLIDA</p>			

RECOMENDACIÓN GENERAL

Que el Director General gire instrucciones a la Sub dirección Administrativa quien deberá solicitar a la Gerencia Financiera, gestionar reuniones con el personal del Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objetivo de evaluar la posibilidad de elaborar un procedimiento interinstitucional, que facilite el registro y control de la recaudación del Impuesto de Circulación de Vehículos, específicamente Aéreos. (código 83902RG01)



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

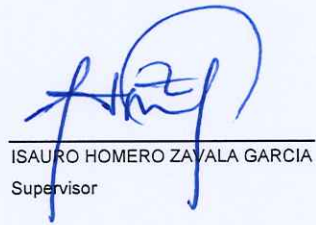
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSWALDO AGUSTIN RUIZ GARRIDO	GERENTE FINANCIERO - DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/11/2018	31/12/2018
2	JAIME OSWALDO PACAY (UNICO APELLIDO)	GERENTE FINANCIERO A.I.	02/01/2019	15/05/2019
3	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	16/05/2019	30/06/2019
4	ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA	TESORERO - GERENCIA FINANCIERA	01/11/2018	30/06/2019
5	HUMBERTO JOSUE HERNANDEZ QUEVEDO	ASISTENTE FINANCIERO DE INGRESOS	01/11/2018	30/06/2019
6	JOSE EMILIO BERTHET ECHEVERRIA	SUB DIRECCION TECNICO OPERATIVO	01/11/2018	30/06/2019
7	GREYSI ESTEFANI CUSTODIO RODRIGUEZ	REGISTRADORA AERONAUTICA	01/11/2018	25/06/2019




COMISION DE AUDITORIA



GERMAN ANTONIO BAUTISTA MOREIRA
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83908**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INTRODUCCION

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El Decreto 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Aviación Civil, establece en el artículo 6 "Dirección General de Aeronáutica Civil. La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales."

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento número 83908-1-2019.

NORMAS DE AUDITORIAS APLICADAS

La auditoría se realizó con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadora Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, aprobadas por medio de Acuerdo No. A-075-2017, emitido por el Contralor General de Cuentas y Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

OBJETIVOS

GENERAL:

Verificar el cumplimiento de los Acuerdos Gubernativos números 106-2016 "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos" incluidas sus reformas y 26-2019 "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados".

ESPECIFICOS:

Confirmar que las comisiones realizadas al interior y exterior del país fueron aprobadas por la máxima autoridad.

Verificar que las liquidaciones de Viáticos y de Reconocimiento de Gastos,



cuentan con la documentación de soporte correspondiente.

Revisar los registros de los Libros autorizados para el Control de las formas de Viáticos y Reconocimiento de Gastos.

Determinar la existencia de formas autorizadas.

Emitir las recomendaciones necesarias, para el fortalecimiento del área evaluada.

Efectuar seguimiento a las recomendaciones formuladas en auditorías anteriores.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El examen comprendió la evaluación del control interno, revisión de la documentación de soporte de las liquidaciones de viáticos y de reconocimiento de gastos, verificación de las asignaciones de recursos monetarios a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio 2019 y efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

La Gerencia Financiera no cumplió con entregar las liquidaciones de reconocimiento de gastos siguientes: a) RG-L 476 (anticipo otorgado con el cheque número 8659 de fecha 26 de junio 2019) correspondiente al comisionado Abel de Jesús Gómez Velásquez y b) RG-L 453 (anticipo otorgado con el cheque número 8661 de fecha 26 de junio 2019) correspondiente al comisionado Gersson Adolfo Marroquín Cano; solicitadas a través del requerimiento 83908-1-2019-01/modr de fecha 29 de agosto de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A) INFORMACION EXAMINADA

1. Se detectó que por medio del Fondo Rotativo Especial de Privativos y durante el período sujeto de examen, se realizaron 54 anticipos de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos, sin embargo, como muestra de auditoría se identificaron las liquidaciones mayores a Q1,500.00, en consecuencia, se revisaron 38 liquidaciones que totalizan Q243,427.85; esta consistió en la verificación de los documentos de soporte (nombramientos, formularios, hojas de



asignación de recursos monetarios, facturas, planillas de gastos, entre otros) de 8 liquidaciones (equivalentes al 21%) que corresponden a viáticos y gastos conexos y 30 liquidaciones (equivalentes al 79%) de reconocimiento de gastos.

2. Se comprobó que los comisionados y el personal que presta servicios técnicos o profesionales, cumplieron con presentar sus liquidaciones y reintegros de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos, dentro de los plazos que establece el artículo 9 de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y 26-2019; a excepción del reconocimiento de gasto número 451 otorgado a través del Fondo Rotativo con el cheque número 8657 por valor de Q14,315.04 de fecha 26 de junio 2019, reintegrado en su totalidad (por liquidación extemporánea) según boletas de depósito monetario números 44512640 y 69370159 por Q1,428.95 y Q12,886.09 de fechas 27 de julio y 30 de agosto 2019 respectivamente.

3. En cumplimiento de lo que establece el numeral 6 del Oficio Circular UDAF No. 013-2019 emitida por la Unidad de Administración Financiera del Ministerio del ramo, se verificó a través del Número de Publicación en Guatecompras (NPG) la respectiva publicación de las liquidaciones de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos.

4. Se revisaron los folios números 224 y 225 del libro de viáticos y números 28 al 31 del libro de reconocimiento de gastos, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas según registros números 049522 y 066788 respectivamente, sin embargo, el Departamento de Tesorería no registra las existencias de formularios en los libros, situación que fue objeto de recomendación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, a través del CUA 83882.

5. Se determinaron las siguientes existencias de formularios de Viáticos y de Reconocimientos de gastos:

TIPO DE FORMULARIO	EXISTENCIA DE FORMULARIOS AL 03/09/2019						
	EN FINANCIERO		PARCIAL	EN ARCHIVO		PARCIAL	TOTAL
	DEL	AL		DE	AL		
Viáticos Anticipo -VA-	13,244	13,300	57	13,301	19,000	*5,695	5,752
Viáticos Constancia -VC-	13,244	13,300	57	13,301	19,000	*5,699	5,756
Viáticos Liquidación -VL-	13,244	13,300	57	13,301	19,000	5,700	5,757
Viáticos al Exterior -VE-	2,172	2,500	329	-	-	-	329
Reconocimiento de Gastos Anticipo -RG-A-	482	600	119	-	-	-	119
Reconocimiento de Gastos Liquidación -RG-L-	482	600	119	-	-	-	119

*En la revisión física de los formularios de viáticos, se observó el señor Josué Hernán Santos Choche (ex jefe del Departamento de Tesorería) reportó el día 20 de noviembre de 2014 como extraviados 5 formularios de viático anticipo -VA-



números 18901, 18902, 18903, 18904 y 18905 y un formulario viático constancia -VC- número 18901, según documento sin número extendido por la oficina de atención ciudadana de la Policía Nacional Civil, Sub Estación 133.1 La Rural con sede en 7a avenida 12 calle zona 13 del Departamento de Guatemala.

B) NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

1. Excedentes en los depósitos monetarios de fondos no utilizados por los comisionados

Se detectaron 4 liquidaciones de reconocimiento de gastos, que presentan excedentes en los fondos no utilizados por los comisionados por un monto total de Q513.39; depositados en la cuenta número 3-3330-0691-6 del Banco de Desarrollo Rural (utilizada para la administración y control del Fondo Rotativo Especial de Privativos) sin embargo, a la fecha de emisión de este informe de auditoría, el Departamento de Tesorería no ha realizado el traslado de fondos a la cuenta del Fondo Común. El detalle se muestra a continuación:

No. Cheque	Fecha	Formulario	Nombres y apellidos Apellidos	Lugar	FECHA DE LA COMISION		Fecha de liquidación
					Del	Al	
8651	26/06/2019	RGL 448	JOSE CARLOS MUÑOZ DIAZ	El Salvador	30/06/2019	13/07/2019	26/07/2019
8677	05/07/2019	RGL 462	SERGIO RODOLFO ANDREE OLIVIA MECIAS	Managua, Nicaragua	07/07/2019	13/07/2019	26/07/2019
8684	11/07/2019	RGL 467	MARIO MAURICIO MOSCOSO FERNANDEZ	El Salvador	14/07/2019	27/07/2019	01/08/2019
8688	11/07/2019	RGL 477	ANGEL ALBERTO CASTELLANOS CANO	El Salvador	14/07/2019	27/07/2019	01/08/2019

No. Cheque	-A- ANTIPOPOS DE FONDOS	-B- TOTAL DE LIQUIDACIONES	-C- MONTOS A REINTEGRAR (A-B)	-D- DEPOSITO REALIZADO	FECHA DEL DEPOSITO	No. DE BOLETA	D - C SOBRANTE	
8651	Q 13,968.71	Q 11,442.49	Q 2,526.22	Q 2,533.07	26/07/2019	5941348 Y 1098856	Q 6.85	
8677	Q 6,002.65	Q 4,691.75	Q 1,310.90	Q 1,314.21	05/07/2019	5433553 Y 90023468	Q 3.31	
8684	Q 9,713.43	Q 7,579.58	Q 2,133.85	Q 2,637.04	01/08/2019	6021134	Q 503.19	
8688	Q 9,713.43	Q 6,855.94	Q 2,857.49	Q 2,857.53	01/08/2019	85105196 Y 1141712	Q 0.04	
Total								Q 513.39

2. Falta de entrega formal de las liquidaciones de viáticos y reconocimiento de gastos

Se comprobó que los comisionados no entregan por escrito al Departamento de Tesorería, las liquidaciones de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos con su documentación de soporte, para su respectiva revisión, situación



que genera incertidumbre al momento de deducir responsabilidades, cuando se incumple con el plazo de liquidación.

C) RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, para que la Gerencia Financiera solicite lo siguiente al jefe del Departamento de Tesorería:

1. Que gestione el traslado de fondos por Q513.39 de la cuenta número 3-3330-0691-6 del Banco de Desarrollo Rural, a la cuenta del Fondo Común del Banco de Guatemala, correspondiente a excedentes de fondos no utilizados por los comisionados, según liquidaciones de reconocimiento de gastos números RG-L 448, RG-L 462, RG-L 467 y RG-L 477. (Código 83908RG01)
2. Que exija a los comisionados que entreguen formalmente (por escrito) sus liquidaciones de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos con su respectiva documentación de soporte, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la presentación en el plazo establecido en el artículo 9 de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y 26-2019. (Código 83908RG02)

D) COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

AUDITORÍA DE VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS
PERIODO: DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2019
INFORME: CUA No. 83882 EMITIDO EN OCTUBRE 2019

RECOMENDACIONES GENERALES	IM*	EP**	IN***	RESULTADOS
Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa y está a su vez a la Gerencia Financiera a efecto de:				
Código 83882RG01				
Exigir al Jefe del Departamento de Tesorería que registre en los libros autorizados por Contraloría General de Cuentas, las existencias de los formularios: Viático Anticipo (VA), Viático Constancia (VC), Viático Liquidación (VL), Viático Exterior, Reconocimiento de Gastos Anticipo (RGA) y Reconocimiento de Gastos Liquidación (RGL); en cumplimiento de lo que establece el artículo 5 de los Acuerdos Gubernativos números 106-2016 "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos" y 26-2019 "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados".		X		De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-033-2019/FAAA/CAGB/rgp de fecha 07/11/2019 se consideran en proceso, derivado a la acción tomada por el Director de instruir a la Subdirección Administrativa cumplir con las recomendaciones y con el oficio No. DGAC-SDA-A-005-2019/AGPY/rgp (CAGB) de fecha 11 de noviembre de 2019 el Sub Director Administrativo instruye a la Gerencia Financiera, para que cumpla con atender estas recomendaciones.



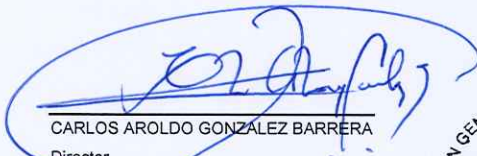
Código 83882RG02			
Instruir al responsable del Departamento de Calificación del Gasto, que revise la documentación de soporte de las liquidaciones de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos, en cumplimiento a lo que estipulan los Manuales de Normas y Procedimientos para el Manejo de Viáticos y Gastos Conexos (identificado con el código GF-NP-004-2018) y Reconocimiento de Gastos.		X	
*IMPLEMENTADA **EN PROCESO ***INCUMPLIDA			

E) DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Renglón	Periodo	
				Del	Al
1	Francis Arturo Argueta Aguirre	Director General	22	01/05/2019	31/07/2019
2	Jaime Oswaldo Pacay	Gerente Financiero Interino	21	01/05/2019	15/05/2019
3	Cintha Rocío Díaz Castillo	Gerente Financiero	22	16/05/2019	31/07/2019
4	Erlhich Antonio Corrales Lara	Jefe del Departamento de Tesorería	21	01/05/2019	31/07/2019
5	Nancy Lucía Molina Castillo De Carrillo	Asistente Financiero Calificación del Gasto	29	01/05/2019	31/07/2019
6	Rita María Madrid Franco	Departamento de Calificación del Gasto	11	01/05/2019	31/07/2019
7	Glenda María Lemus Ramos	Encargada de Viáticos	29	01/05/2019	31/07/2019


 MORELVA ODALIS DIAZ RODAS
 Auditor


 ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
 Supervisor


 CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
 Director



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83910

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CGC
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INTRODUCCION

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó con base al Nombramiento No. 83910-1-2019 y en cumplimiento a:

El Acuerdo Gubernativo 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, regula por medio del Artículo 65. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría. "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se ha atendido las recomendaciones respectivas."

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-400; indican en el numeral 52, Seguimiento:

"Los auditores deben dar seguimiento a los casos de incumplimiento, cuando proceda. Un proceso de seguimiento facilita la implementación eficaz de la acción correctiva y proporciona una retroalimentación valiosa a la entidad auditada, a los usuarios del informe de auditoría y al auditor (para la planeación de auditorías futuras). La necesidad de dar seguimiento a los casos anteriormente reportados



de no cumplimiento variará de acuerdo a la naturaleza de la materia examinada, el incumplimiento identificado y las circunstancias particulares de la auditoría. En las auditorías que se llevan a cabo regularmente, los procesos de seguimiento pueden formar parte de la evaluación de riesgos para el año subsecuente.”

Los Manuales de Auditoría Gubernamental Financiera y de Cumplimiento establecen: “El seguimiento es la evaluación de las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría. Los principios fundamentales de auditoría hacen énfasis en la comunicación de las recomendaciones constructivas a los responsables y en la realización del seguimiento necesario, para corregir los incumplimientos detectados.

Así mismo debe efectuarse el seguimiento de las recomendaciones realizadas a las entidades auditadas, por medio de los equipos de auditoría o a quien se designe por la dirección correspondiente, con el objeto de verificar el cumplimiento de las mismas.”

OBJETIVOS

Obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, de las Unidades Administrativas, a efecto de establecer el avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a través de los informes de auditorías especiales e informes de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 y 2018.

Establecer la cantidad de recomendaciones no cumplidas por las dependencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil para dar seguimiento, con el objetivo de lograr la total implementación para mejorar el control interno de la institución, con el apoyo del Despacho Superior.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El seguimiento se realizó a recomendaciones formuladas desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2018, comprendió la verificación del avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a través de los siguientes informes:

Informes Especiales de Auditoría CGC

- Informe Especial de Auditoría, relacionado con el nombramiento de auditoría



S09-DC-0040-2016 emitido por la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, Providencia DAG-PROV-2077-2016, Gestión: 176696 relacionado con el Contrato Administrativo DGAC-067 suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la entidad Suministro Internacional de Mercadería, S.A.

- Informe Especial de Auditoría a las Empresas: Aerojet Hanlig Group, S.A., Aviaservicios, S.A., Guatemala Dispatch Service; Laats, S.A. y Servicios Aéreos Guatemaltecos, S.A.
- Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2017, según el nombramiento CUA: 56561 D2-8, informe recibido en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Informe de ejecución presupuestaria CGC

- Informes de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, practicadas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y carta a la Gerencia 2018.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

Durante el proceso del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, algunas Gerencias y Unidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, no proporcionaron documentación de soporte a sus argumentos y en determinados casos no dieron respuesta a lo instruido por la Dirección General, ni a lo requerido por la Unidad de Auditoría Interna, el detalle se indica en los anexos del presente informe.

Lo expuesto en el párrafo anterior demuestra la falta de interés de las Gerencias y Unidades para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas para mejorar los procedimientos de control interno de la institución.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD



El seguimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas del periodo 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2018 y auditorías especiales; se describe a continuación:

A. Estatus del seguimiento de recomendaciones del Informe Especial de Auditoría relacionado con el nombramiento de auditoría S09-DC-0040-2016 emitido por la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, Providencia DAG-PROV-2077-2016, Gestión: 176696 relacionado con el Contrato Administrativo DGAC-067 suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y la entidad Suministro Internacional de Mercadería, S.A., por el arrendamiento de impresoras multifuncionales. (Detalle en el anexo 1)

Al 05 de diciembre 2019, se obtuvo avance del 86% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en consecuencia el 14% de las recomendaciones no se cumplieron, por falta de respuesta de la Gerencia Financiera a los requerimientos de información para verificar el avance o cumplimiento de las recomendaciones. El resumen se muestra en la siguiente tabla:

No. Hallazgo	Título del hallazgo	Responsables	Estatus: C=Cumplido P= Proceso N/C= No cumplido
CI 1	Documentación de respaldo incompleta	Dirección General Gerencia Financiera Unidad de Informática	C N/C C
C 1	Falta de publicación de documentos del evento en el portal de Guatecompras	Dirección General Unidad de Compras	C C
C2	Incumplimiento a la Ley de Contrataciones y su Reglamento	Dirección General Unidad de Compras	C C
C 3	Incumplimiento a normativa legal	Dirección General Gerencia Financiera	C C
C 4	Incumplimiento a disposiciones legales	Dirección General Gerencia Financiera	C C
C 5	Incumplimiento a cláusulas contractuales	Dirección General Secretaría General	C C
C 6	Incumplimiento a Normas y Disposiciones Legales	Dirección General Secretaría General	C C

B. Estatus del seguimiento a las recomendaciones del Informe Especial de Auditoría a las Empresas: Aerojet Hanlig Group, S.A., Aviaservicios, S.A., Guatemala Dispatch Service; Laats, S.A. y Servicios Aéreos Guatemaltecos, S.A. (Detalle en el anexo 2)

Al 05 de diciembre 2019, no se obtuvo avances en el cumplimiento de la recomendación formulada, por falta de respuesta de la Gerencia Financiera a los requerimientos de información para verificar el avance o cumplimiento de la recomendación. El resumen se muestra en la siguiente tabla:



No. Hallazgo	Título del hallazgo	Responsables	Estatus: C=Cumplido P= Proceso N/C= No cumplido
C 1	Falta de acciones legales por incumplimiento de contrato y limitaciones al alcance de la auditoría	Dirección General Gerencia Financiera Unidad de Asesoría Jurídica	C N/C C

C. Estatus del seguimiento a las recomendaciones del Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, practicada al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el ejercicio fiscal 2018. (Detalle en el Anexo 3 A)

Al 05 de diciembre 2019, se obtuvo avance del 80% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en consecuencia el 20% de las recomendaciones quedaron en proceso, debido a las gestiones que está realizando la Gerencia de Recursos Humanos ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Oficina Nacional de Servicio Civil y Ministerio de Finanzas. El resumen se muestra en la siguiente tabla:

No. Hallazgo	Título del hallazgo	Responsables	Estatus: C=Cumplido P= Proceso N/C= No cumplido
Gerencia de Recursos Humanos			
C 1	Personal operativo realizando funciones administrativas	Director General Gerencia de Recursos Humanos	P P
C 2	Publicación extemporánea en el portal de Guatecompras	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C C
C 6	Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C P
C 7	Falta de publicación en Guatecompras	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C C
C 8	Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C C
C 9	Modificaciones de contrato no enviadas a la Contraloría General de Cuentas	Gerencia de Recursos Humanos	C
Gerencia Financiera			
D 1	Deficiencias en compras directas de bienes y servicios	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos	C C
C 3	Falta de pago en servicios básicos	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos	C C
C 4	Pagos realizados en forma inoportuna	Gerencia Financiera Gerencia de Servicios Administrativos	C C
C 5	Irregularidades en la contratación por servicios de administración y cobranza	Director General Unidad de Asesoría Jurídica	C C



D. Estatus del seguimiento a las recomendaciones del Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, practicada al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 a través de la Carta a la Gerencia. (Detalle en el Anexo 3 B)

Al 05 de diciembre 2019, se obtuvo avance del 64% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en consecuencia del 36% de las recomendaciones una quedo en proceso y tres recomendaciones no fueron cumplidas por la Gerencia de Recursos Humanos. El resumen se muestra en la siguiente tabla:

No. Hallazgo	Título del hallazgo	Responsables	Estatus: C=Cumplido P= Proceso N/C= No cumplido
	Gerencia de Recursos Humanos		
D 1	Recomendación de la Deficiencia No. 1 (Control de asistencia personal 022)	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C N/C
D2a	Recomendación de la deficiencia No. 2, Inciso a) (Análisis de la cantidad de personal que se necesita para cubrir los servicios que presta la DGAC y se realice un proyecto para que el personal temporal estrictamente necesario sea trasladado a renglón permanente)	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C P
D2b	Recomendación de la deficiencia No. 2, Inciso b) (Productos terminados en los informes)	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C C
D2c	Recomendación de la deficiencia No. 2, Inciso c) (Presencia física de los contratistas 029 para realizar sus productos)	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C N/C
D2d	Recomendación de la deficiencia No. 2, Inciso d) (Contratación de personal 029 por períodos consecutivos)	Director General Gerencia de Recursos Humanos	C C
D3b	Recomendación Deficiencia No. 3, inciso b) (Previo al pago de honorarios, solicitar el cumplimiento de leyes fiscales vigentes y adjuntar las constancias de pago de impuestos del mes anterior para gestionar su pago)	Director General Gerencia de Recursos Humanos Unidad de Auditoría Interna Gerencia Financiera	C N/C C C
D6	Recomendación Deficiencia No. 6 (Idoneidad de los miembros de las justas de cotización)	Director General	C
	Gerencia Financiera		
D3a	Recomendación Deficiencia No. 3, inciso a) (Certeza que los contratistas están en el régimen fiscal que corresponde previo al pago)	Director General Gerencia Financiera	C C
	Unidad de Auditoría Interna		
D 5	Recomendación Deficiencia No. 5 (Incluir en el Plan Anual de Auditoría revisiones para mejorar el control interno de las cuentas por cobrar).	Director General Unidad de Auditoría Interna	C C
	Unidad de Asesoría Jurídica		
D3c	Recomendación Deficiencia No. 3, inciso c), (Mejorar los controles y revisión de las actividades que realiza el personal de la Unidad de Asesoría Jurídica, a efecto de evitar que reporten dos veces las mismas actividades o que dos personas realicen un mismo oficio)	Director General Unidad de Asesoría Jurídica	C C
	Sub Dirección Administrativa		
D4	Recomendación Deficiencia No. 4 (Previo a autorizar gestiones por incremento de pago de pólizas de seguros, deben establecer si el	Director General	C



incremento está acorde a precios de otras aseguradoras del mercado)		
---	--	--

E. Estatus del seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2017, según el nombramiento CUA: 56561 D2-8. (Detalle en el Anexo 4)

Al 05 de diciembre 2019, la Unidad de Informática obtuvo avances significativos en el cumplimiento de las recomendaciones, sin embargo, por la naturaleza de la recomendación continúa en proceso. El resumen se muestra en la siguiente tabla:

No. Hallazgo	Título del hallazgo	Responsables	Estatus: C=Cumplido P= Proceso N/C= No cumplido
CI 1	Deficiencias de control interno en el área de servidores	Dirección General Unidad de Informática	C P
C 1	Personal temporal ejerciendo funciones de dirección y decisión	Dirección General Gerencia de Recursos Humanos	C C
C 2	Falta de segregación de funciones	Dirección General Unidad de Informática	C C

F. Estatus del seguimiento a las recomendaciones del Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, practicada al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el ejercicio fiscal 2017. (Detalle en el Anexo 5)

Al 05 de diciembre 2019, se obtuvo avance del 25% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en consecuencia del 75% de las recomendaciones; dos quedaron en proceso debido a las gestiones que está realizando la Gerencia Financiera para solucionar las deficiencias relacionadas con el inventario de la Dirección General de Aeronáutica Civil y una recomendación no fue cumplida por la Gerencia de Servicios Administrativos. El resumen se muestra en la siguiente tabla:

No. Hallazgo	Título del hallazgo	Responsables	Estatus: C=Cumplido P= Proceso N/C= No cumplido
C 2	Exceso de cuotas asignadas en telefonía celular	Dirección General Gerencia de Servicios Administrativos	C N/C
C 7	Incumplimiento de las normas presupuestarias	Dirección General Gerencia de Servicios Administrativos	C C
C 8	Deficiente control de inventarios	Dirección General Gerencia Financiera Gerencia de Recursos Humanos	C P C
C 10	Pago improcedente de primas a pólizas de seguros	Dirección General	C



	Gerencia Financiera	P
--	---------------------	---



ESTELA NOEMI MENDEZ BAMACA DE GARCIA
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83916**

**AUDITORIA
ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	19
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	25
COMISION DE AUDITORIA	26



ANTECEDENTES

La Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC

Es la Dirección creada mediante la Ley de Aviación Civil Decreto No. 93-2000, la que en las disposiciones generales, en el artículo 1. Objeto establece lo siguiente: “ la presente ley tiene como objetivo normar el ejercicio de las actividades de aeronáutica civil, en apoyo al uso racional, eficiente y seguro del espacio aéreo, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política de la República, los convenios y tratados Internacionales ratificados por Guatemala, los reglamentos emitidos para el efecto y demás normas complementarias.

El Acuerdo Gubernativo No. 384-2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, en el capítulo II de la Dirección General en el artículo 2º establece: “La Dirección General de Aeronáutica Civil, por conducto de su Director General, los subdirectores, unidades técnicas y administrativas deberán velar por el fiel cumplimiento de la Ley de Aviación Civil, leyes de observancia general que contengan preceptos relacionados con la actividad aeronáutica, acuerdos y tratados internacionales ratificados por Guatemala, del presente Reglamento, regulaciones y disposiciones complementarias”.

Subdirección Administrativa: Es la responsable de asistir en el ámbito administrativo al Director General. Para la realización de sus funciones y coordinación de actividades, la Subdirección Administrativa depende administrativamente de la Dirección General. Tiene dentro de sus Funciones Sustantivas, entre otras:

1. Asistir, colaborar y dar apoyo al Director General en materia de Administración.
2. Planificar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, programas y actividades de índole administrativo que se desarrollan en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Estructura Orgánica de la Entidad: Según las funciones que se realizan en la Unidad de Compras, cada miembro de dicha unidad, en relación a la jerarquía establecida a través de la Dirección Superior, se organizó de la manera siguiente:

Dirección General DGAC
Subdirector Administrativo
Jefe de la Unidad de Compras
Asesor de Compras



Asistente Administrativo
 Analista de Compras
 Mensajero de la Unidad de Compras

Gerencia Financiera: Es la Gerencia encargada de realizar todos los pagos autorizados por la Dirección Superior y administrar los recursos financieros propios de la Dirección General de Aeronáutica Civil y los otorgados por el Estado. Es la responsable de revisar los ingresos y egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, reportados por el banco y trasladarlos al Departamento de Contabilidad para su registro en la caja fiscal.

Unidad de Compras: Es la responsable de realizar la programación, gestión y realización de todas las adquisición, suministro y contratación de bienes y servicios de la DGAC, para satisfacer las necesidades de las Gerencias, Departamentos y Unidades. Para la realización de sus funciones y coordinación de actividades, depende administrativamente de la Sub Dirección Administrativa. Dentro de sus funciones están:

1. Planificar, organizar y ejecutar los requerimientos de compra solicitados por las unidades administrativas de la DGAC;
2. Organizar y establecer políticas y mecanismos de control en todas las acciones de compra;
3. Autorizar y aprobar las compras dentro de los límites que establezca la ley de la materia, contemplando las mejores condiciones en cuanto a calidad, economía y finanzas.

Estructura Orgánica de la Unidad de Compras: De conformidad al Manual de Puestos y Funciones de la Unidad de Compras, la estructura organizacional, autorizada a través de la Dirección Superior, es de la manera siguiente:

- (1) Jefe de la Unidad de Compras,
- (1) Asesor de Compras,
- (1) Asistente Administrativa,
- (6) Analista de Compras y
- (1) Mensajero de la Unidad de Compras.

Fuentes de Financiamiento: Las fuentes de financiamiento para el buen desempeño de las áreas administrativas y técnico-operativas proviene según el presupuesto de:

FUENTE	DESCRIPCION	PREPUESTO	MODIFICA-	PRESUPUESTO	DEVENGADO AL
--------	-------------	-----------	-----------	-------------	--------------



	INGRESOS	ASIGNADO	CIONES	VIGENTE	14JUN2019
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	Q94,439,000.00	0.00	Q94,439,000.00	Q25,524,621.49
31	INGRESOS PROPIOS	Q118,825,000.00	0.00	Q118,825,000.00	Q23,310,703.03
32	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	Q16,444,000.00	0.00	Q16,444,000.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	Q40,000,000.00	0.00	Q40,000,000.00	0.00
	TOTAL	Q269,708,000.00	Q0.00	Q269,708,000.00	Q48,835,324.52

Fuente: SICOIN

Gestión Financiera: La Dirección General de Aeronáutica Civil para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 tiene un presupuesto asignado de Q269,708,000.00, el cual tuvo un incremento de Q34,385,276.00 en comparación con el año 2018, la ejecución presupuestaria muestra un avance del 18.11% al 14 de junio del 2019, con un saldo por comprometer de Q176,086,900.75. La fuente de información consultada fue el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-.

Fundamento legal de la auditoria: La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Nombramiento No. 83916-1-2019, de fecha 03 de junio de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

El objeto de la auditoria será verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en los procesos de compra seleccionados como muestra; así como, evaluar la efectividad de la estructura del control interno establecido en la Unidad de Compras.

ESPECIFICOS

1. Examinar los expedientes seleccionados como muestra, a fin de comprobar que cuentan con toda la documentación y cumplen con los requisitos legales pertinentes a la modalidad de compra en que fueron adjudicados.
2. Indagar sobre el motivo o justificación por la cual algunos eventos de



compras fueron Finalizados declarados Desiertos.

3. Realizar inspecciones físicas de los bienes y/o servicios aplicados a bienes o instalaciones, contemplados dentro de la muestra, para corroborar su existencia y en cuanto a los servicios, que existan indicios de su efectiva prestación.
4. Establecer que se hayan cumplido con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
5. Dar seguimiento del avance y/o cumplimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorias anteriores.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

El trabajo de auditoria se realizó conforme a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus modificaciones y las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas y las Normas Gubernamentales de Control Interno.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Adquisiciones realizadas a través de Guatecompras por el período comprendidos de Febrero a Junio de 2019.

Para el año 2019, se tenía contemplado dentro del Plan Anual de Compras –PAC-, las siguientes adquisiciones:

MODALIDAD DE COMPRA ESTIMADO	MONTO TOTAL
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Q 64,792,630.00
Cotización (Art. 38 LCE)	Q 34,123,353.00
Contrato Abierto (Art. 46 LCE)	Q 300,000.00
Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Q 3,024,150.00
TOTAL	Q 102,240,133.00

ALCANCE

La auditoría comprendió la verificación del adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relativas a las adquisiciones realizadas



a través de Guatecompras, así como, la verificación de la efectividad del control interno, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2019.

El universo de expedientes disponible para realizar la presente revisión fue definida por el reporte generado el día 14 de junio de 2019 directamente del portal de Guatecompras, y la muestra fue establecida sobre el grupo de eventos de compras cuyo estatus en esa fecha haya sido el de **Terminado-Adjudicado**, indistintamente si la modalidad de compra fue por Licitación, Cotización, Compra Directa con Oferta Electrónica.

Se dio seguimiento a las recomendaciones contenidas en informes de auditorías anteriores relacionadas con los gastos relacionados con las adquisiciones.

De conformidad con la Guía 16 aplicable a las Auditorías de Cumplimiento con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, se determinó efectuar nuestro trabajo de auditoría sobre una muestra de **8 Expedientes (29%)** de 28 que corresponde al Universo de compras de las diferentes modalidades que se encontraban Terminado-Adjudicado, sin embargo, durante el proceso de realización de la presente auditoría, fueron terminándose nuevos eventos, por lo que se amplió nuestra revisión a un total de 22 expedientes, con lo cual se estima haber tenido nuestra revisión una **cobertura del 79%**.

LIMITACIONES AL ALCANCE

1. Con fecha 26 de Julio de 2019 se notificó Requerimiento No. UDAI-83916-1-2019-2/mrhp a la **Unidad de Asesoría Jurídica**, por medio del cual se solicitó que en un cuadro presentara información relacionada con los casos de procesos judiciales que se siguen con motivo de eventos de compras, en donde la DGAC actúa como demandante o como demandada.

En respuesta a lo anterior, el Jefe de dicha Unidad informó en su Oficio No. UAJ-1771-2019/CHJM/jj, indica que la DGAC no funge como parte actora dentro de ningún proceso judicial relacionado con eventos de compras, ya que por mandato constitucional es el Procurador General de la Nación quien ejerce la representación del Estado y tampoco la DGAC es susceptible de ser demandada, porque no tiene personería jurídica ya que depende organizativamente del MICIVI quien sí la tiene y que por eso mismo no se tiene ningún caso donde la DGAC aparezca como demandada.

De acuerdo al examen del archivo permanente, se estableció que en la auditoría anterior, la Unidad de Asesoría Jurídica proporcionó informe de todos los procesos judiciales en donde la DGAC es parte de demandas planteadas por anomalías en



procesos de compra, estando entre ellas: Los Expedientes del ramo penal Nos. MP001-2016-43153, MP001-2016-43151, MP001-2015-113621, MP001-2016-41760, MP001-2015-76781, MP001-2016-116575, MP001-2016-119230, MP001-2017-63347 y MP001-2018-59535, ésta última relacionada con la denuncia por servicio de mantenimiento de motores de bandas transportadoras de equipaje que presuntamente no se prestó.

En ese orden de ideas, se considera que la Unidad de Asesoría Jurídica al no cumplir con proporcionar la información requerida, limitó el alcance de la auditoría, por lo que no fue posible conocer el avance que llevan los procesos de dichas demandas, así como tampoco las nuevas demandas que han surgido en el período auditado.

2. Con fecha 10 de octubre de 2019 se notificó Requerimiento No. 3-UDAI-83916-2019/mrhp a la **Unidad de Compras**, por medio del cual se solicitó que presentara los expedientes físicos descritos en los Anexos 1, 2 y 3; sin embargo, fueron presentados parcialmente y de los que sí fueron presentados, los mismos se encuentran incompletos.

De los 22 expedientes solicitados en el Anexo 1, no proporcionó los siguientes:

NOG	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD DE COMPRA	VALOR ADJUDICADO
10502254	ARM AVIACION, S.A.	Servicio de transporte aéreo para el personal de la dirección general de aeronáutica civil	Compra Directa	Q89,700.00
10127038	QUARTUS S.A. NIT 51810158	Servicio de limpieza profunda para la planta de tratamiento de aguas residuales del AILA	Compra Directa	Q88,500.00
9821635	REGALADO SALGUERO CESAR EDUARDO	Adquisición de bomba centrífuga y tanque hidroneumático.	Compra Directa	Q54,900.00

De los 17 expedientes solicitados en el Anexo 2 (eventos declarados Finalizados-Desiertos), los que presentó estaban incompletos y no proporcionó el siguiente:

NOG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD DE COMPRA	ESTATUS EN GUATECOMPRAS 1/10/2019
9794190	ADQUISICIÓN DE GRAPA PARA UNIR BANDA TRANSPORTADORA Y CINTA PASACABLE	Compra Directa	Finalizado desierto (1 Oferta)

De los 10 expedientes solicitados en el Anexo 3 (Eventos con estatus "En Evaluación", los que presentó estaban incompletos y no proporcionó los siguientes:

--	--	--	--



NOG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD DE COMPRA	ESTATUS GUATECOMPRAS 22/11/2019
10177973	ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA	Compra Directa	En evaluación
10170332	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA	Compra Directa	En evaluación
10001018	ADQUISICIÓN DE PULIDORA PARA PISO	Compra Directa	En evaluación
9898913	ADQUISICIÓN DE RADIO TRANSMISOR MÓVIL	Compra Directa	En evaluación
9877304	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	Compra Directa	En evaluación
9824367	ADQUISICIÓN DE LÁSER AHUYENTADOR DE PÁJAROS	Compra Directa	En evaluación
9794875	ADQUISICIÓN DE MANGUERA CONTRA INCENDIO	Compra Directa	En evaluación
9796967	ADQUISICIÓN DE RÓTULO	Compra Directa	En evaluación
9793003	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE CORRIENTE, SOPLADORA, ASPIRADORA Y PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD	Compra Directa	En evaluación
9798757	ADQUISICIÓN DE 8 PUERTAS	Compra Directa	En evaluación

Además de los expedientes físicos detallados en los anexos 2 y 3, también se requirió que presentara, ya sea un informe o un cuadro en donde explicara lo siguiente:

- Con relación a los eventos de compras descritos en el anexo 2 (17 casos), que son aquellos casos que fueron declarados “Finalizados-Desierto” en el sistema de Guatecompras, que aclare y documente cuál fue la situación particular de cada uno, toda vez que el motivo consignado en la Resolución emitida por la Unidad de Compras, no era claro.
- Con relación a los eventos de compras descritos en el anexo 3 (10 casos), que son aquellos casos cuyo estatus en el sistema de Guatecompras era “En Evaluación”, se le solicitó que indicara cuál había sido la situación particular de cada uno que justifique tenerlo en ese estatus, especificando la acción, actividad, trámite o requisito que está pendiente para su finalización.

Al respecto de lo anterior, la Unidad de Compras manifestó que ponía a la vista de los auditores los expedientes solicitados excepto por los que ya se habían enviado a la Gerencia Financiera para su pago. Sin embargo, no manifestó nada al respecto de los informes o cuadros solicitados para aclarar la situación de los eventos declarados Finalizado-Desierto y los que se encontraban En Evaluación.

3. Con fecha 22 de octubre de 2019 se notificó Requerimiento No. 4-UDAI-83916-2019/mrhp a la Gerencia Financiera, por medio del cual se solicitó que presentara los expedientes completos de los eventos de compra con estatus “Terminado-Adjudicado” descritos en Anexo 1; sin embargo, pese a las consultas efectuadas, ningún expediente de los que se describe a continuación fue proporcionado y tampoco se pronunció respecto a los motivos por los cuales no cumplió con el requerimiento, con lo cual se limitó cumplir con el alcance de la revisión planificada:

NOG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO Q.	MODALIDAD DE



			COMPRA
10738223	Adquisición de cinta transportadora de equipaje	89,682.00	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta
10328955	Adquisición de equipo para mundo maya.	20,287.00	Compra Directa
10123253	Adquisición de motor	24,500.00	Compra Directa
10016953	Servicio de software para control de llamadas y computadora de escritorio	13,038.00	Compra Directa
10158456	Servicio de reparación de ejes de metal para el sistema de bandas transportadoras de equipaje de AILA	72,250.00	Compra Directa
10122206	Adquisición de aires acondicionados	26,000.00	Compra Directa
9821147	Adquisición de jabón para almacén	40,500.00	Compra Directa
9803041	Adquisición de llantas	9,460.00	Compra Directa
9793941	Servicio de reparación de rodillos para el sistema de bandas transportadoras	87,600.00	Compra Directa
9780475	Servicio de mantenimiento de 7 sub estaciones eléctricas.	65,000.00	Compra Directa
9733736	Servicio de limpieza de área de techos y bajadas de agua pluvial de la terminal aérea del AILA	52,640.00	Compra Directa

INFORMACION EXAMINADA

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA

De conformidad con la materia controlada, los criterios a evaluar son los siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 93-2000, Ley de Aviación Civil.
- Decreto No. 57-92 y sus Reformas (Dto. 34-2001, 73-2001, 11-2006, 27-2009, 45-2010, 9-2015 y 46-2016), Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas (AG 172-2017) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo No. A-075-2017, Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, UC-NP-001-2016.
- Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que oficializa la obligatoriedad de utilizar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-, así como su reforma realizada en Resolución No. 1-2014, emitida para agregar el artículo 11 bis.



- Oficio Circular UDAF No. 06-2019 por medio del cual el MICIVI traslada las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019.
- Plan Anual de Auditoria 2019, oficio No. DS.0020.2019/CVM/CABG/seav.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS METODOS EMPLEADOS

Los procedimientos llevados a cabo durante el proceso de la auditoría realizada en la Unidad de compras, son los siguientes:

- Revisión de la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y el Manual de Normas y Procedimientos de Compras, en los diferentes eventos tomados como muestra.
- Se constató que todas las compras de bienes, insumos y servicios, se encontraran previamente contempladas dentro del PAC 2019.
- Evaluar el ambiente y estructura del control interno dentro de la Unidad de Compras.
- Se analizó el perfil del personal que presta sus servicios en la Unidad de Compras a través de Cuestionario de Control Interno.
- Se examinaron los expedientes que fueron seleccionados en la muestra por cada modalidad de compra, a fin de comprobar que cuentan con la documentación de soporte legal.
- Se revisó el procedimiento para dar ingreso a los bienes adquiridos durante el período auditado.
- Se realizó inspección física de algunos bienes adquiridos y servicios prestados, conforme a la muestra seleccionada.
- Se realizaron pruebas selectivas para determinar si hubo fraccionamiento en los procesos de compras.
- Se examinó el sistema SICOIN para comprobar el pago de los diferentes eventos de compras.
- Se verificó que los integrantes de las Juntas de Cotización y Licitación, posean la idoneidad para calificar las negociaciones de compra bajo esas modalidades.
- Se comprobó si los eventos de compras seleccionados según la muestra fueron debidamente y oportunamente publicados dentro del sistema Guatecompras.
- Se verificó que las recomendaciones efectuadas en las auditorias anteriores estuvieran atendidas o mostraran avance en su implementación.

EJECUCIÓN DE PRUEBAS SUSTANTIVAS:

Nuestra revisión fue ejecutada aplicando métodos y técnicas de auditoría, dirigidas



a comprobar que los procesos de compras seleccionados como muestra, fueron realizados conforme a lo establecido en la normativa aplicable a cada modalidad de compra, que se encuentran debidamente documentadas y que no existen desviaciones importantes en los procesos de convocatoria, adjudicación y liquidación de los expedientes. De esa cuenta, a continuación se hace una breve descripción de la información que fue analizada y de los resultados obtenidos:

1. Ejecución del Plan Anual de Compras 2019:

Mediante la lectura del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras Código UC-NP-001-2016, se estableció que en el punto 19.2.4 titulado "Control y evaluación del Plan Anual de Compras", la Unidad de Compras debe informar a la Subdirección Administrativa, en forma mensual, la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Compras vigente, debiendo emitir un informe de las desviaciones que existan en montos, procesos y oportunidad, los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. En ese sentido, en el punto 7 del Requerimiento No. 83916-1-2019-1/mrhp de fecha 12/7/2019, se solicitó a la Unidad de Compras presentara copia de los referidos informes, sin embargo, en su respuesta a través de su Oficio UC-OI-0427-2019/LGMM/hc/, manifestó que en esa Unidad no obran informes mensuales de la ejecución y cumplimiento del PAC 2019.

Al 20/6/2019, se generó reporte obtenido del sistema de Guatecompras, para verificar el desarrollo del avance que llevaba el PAC 2019, observando lo siguiente:

- **Arrendamiento o adquisición de bienes Inmuebles:** De los 2 eventos de esta modalidad, los 2 están Terminados-Adjudicados.
- **Compra Directa:** De los 132 eventos de ésta modalidad de Compra, 50 se encontraban en Evaluación, 59 Finalizado-Desierto y 23 Terminado-Adjudicado.
- **Cotización:** De los 6 eventos de ésta modalidad, 1 fue Finalizados-Desierto, 3 fueron Finalizado-Anulado y 2 con estatus Terminado Adjudicado.
- **Licitación:** De los 5 eventos publicados bajo esta modalidad, los 5 se encuentran Finalizados-Anulados, entre ellos el evento de "Camión Motobomba Aeroportuario" que ya se había adjudicado pero con fecha 16/12/2019 fue Anulado.

De acuerdo a lo anterior, se observó que existen muchos casos que fueron finalizados-Anulados o Desiertos, por lo que se hizo una evaluación de los eventos que contempla el PAC 2019 y se relacionó con el número eventos que se encontraban con el estatus Terminado-Adjudicado, determinando de manera estimada, que la ejecución de lo establecido en el PAC 2019 solamente representa el 3% como puede observarse en el siguiente cuadro, lo cual debe



verse con mucha preocupación por las autoridades ya que esto incidirá seguramente en la consecución de las metas estratégicas establecidas en el POA 2019.

RESUMEN POR MODALIDAD DE COMPRA	MONTO TOTAL ESTIMADO PAC2019	MONTO TOTAL EJECUTADO JUN2019	% Ejecución
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	68,400.00	160,500.00	235%
Contrato Abierto	300,000.00	300,000.00	100%
Compra Directa	3,024,150.00	1,892,140.45	63%
Cotización	34,123,353.00	991,875.00	3%
Licitación Pública	64,792,630.00	0.00	0%
TOTAL	102,308,533.00	3,344,515.45	3%

2. Expedientes de Compras con estatus "Terminado-Adjudicado":

El 14 de junio de 2019 se generó reporte de los eventos de compras publicados en el Sistema de Guatecompras, determinándose que en el período auditado se encontraban 28 eventos con el estatus "Terminado-Adjudicado" en las siguientes modalidades y de éstos resultó una muestra a revisar de 8 expedientes:

RESUMEN POR MODALIDAD DE COMPRA	CANT. EXPTES.	VALOR Q.
Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	1	89,682.00
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2	100,000.00
Compra Directa con Oferta Electrónica	22	998,156.20
Cotización	2	991,875.00
Licitación Pública	0	
Negociaciones entre Entidades Públicas	1	23,900,000.00
TOTAL	28	26,079,713.20

No obstante lo anterior, la muestra de 8 expedientes que se había determinado en un principio, se amplió a 21, debido a que en el transcurso de la auditoría fueron terminándose nuevos eventos que a nuestro criterio era importante analizarlos. Desde el punto de vista monetario, la muestra representa el **34%** del total del valor de los 47 eventos de compras que conforman el universo.

RESUMEN POR MODALIDAD DE COMPRA	CANT. EXPTES.	VALOR Q.	CANTIDAD MUESTRA EXPTES.	VALOR Q. MUESTRA
Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	1	89,682.00	1	89,682.00
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2	100,000.00		
Compra Directa con Oferta Electrónica	40	1,802,458.45	18	927,250.00
Cotización	2	991,875.00	1	439,875.00



Licitación Pública	1	11,816,350.10	1	11,816,350.10
Negociaciones entre Entidades Públicas	1	23,900,000.00		
TOTAL	47	38,700,365.55	21	13,273,157.10

De los 21 expedientes seleccionados como muestra, por parte de la Unidad de Compras, solo se proporcionaron físicamente los 7 expedientes siguientes:

NOG	CUR	REN-GLON	TIPO DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DE COMPRAS SEGÚN PEDIDO	PROVEEDOR	MONTO COMPRA Q.
9738517	22NOV Pdte. De Pago.	267	Cotización	850 cubetas de pintura tráfico color Blanco, demarcación pista de aeropuertos y aeródromos.	Celulosas y Colorantes de Guatemala, S.A. NIT 1118951	439,875.00
10415254	10415254	325	Licitación	1 Camión Motobomba Aeroportuario	MOVECO S.A.	11,819,350.10
10692479	1701 (pagado hasta 5NOV19)	267	Compra Directa	85 cubetas de pintura de 5 galones (Q435.00 c/u)	Elda Rosmeri Asencio Ordoñez de Alvarado/ Distribuidora Feni) NIT 2596757-6	36,975.00
10065946	22NOV Pdte. De Pago	329	Compra Directa	1 Laser ahuyentador de pájaros, AGRILASER modelo 500 marca Handheld (Q27000). 1 Percha para manejo de animales marca Tomahawk (Q2500).	Asesoría en Recursos Ocupacionales, S.A. NIT 10073708-0	32,000.00
10067973	22NOV Pdte. De Pago. En espera de entrega del producto.	329	Compra Directa	2 Equipos para captura de animales marca SUPER TALON. (Q29950 c/u)	Asesoría en Recursos Ocupacionales, S.A. NIT 10073708-0	59,900.00
9824200	22NOV Pdte. De Pago. En espera de entrega del producto.	329	Compra Directa	2 Equipos para captura de animales marca SUPER TALON (Q34500 c/u)	Distribuidora Tutto Intorno /Erick Fernando Mazariegos García NIT 7747780-4	69,000.00
9824049	22NOV Pdte. De Pago. Pdte. Prestación del producto	169	Compra Directa	Servicio de mantenimiento y reparación de chiller del Sistema de Aire Acondicionado de AILA	Soluciones en Frio S.A. NIT 5545964-1	85,000.00

El expediente del evento identificado con el NOG 9738517, no fue revisado en la presente auditoría, debido a que nuestra revisión se enfocó primordialmente en verificar y analizar el evento de Licitación identificado con el NOG 10415254 denominado **Camión Motobomba Aeroportuario**, además de los otros expedientes que si fueron proporcionados para su revisión, y todo ello absorbió el tiempo que se tenía disponible para desarrollar la presente auditoría.

Expedientes de Compra Directa: El papel de trabajo **E-5**, corresponde a la



cédula de auditoría donde quedó plasmada la revisión de los requisitos y cumplimiento de atributos de la documentación que conforma los 5 expedientes de los eventos de compra directa que se describen en el cuadro anterior, determinándose lo siguiente:

- Los NOG's **10065946**, **10067973**, **9824200** y **9824049**, no habían sido pagados al 22 de noviembre del 2019, según consulta efectuada en el sistema SICOIN, lo anterior se presume que tiene su origen en que los proveedores adjudicados no habían entregado los productos o prestado los servicios. Todo ello se presume, porque dentro de los expedientes físicos no se encontró ningún documento que justifique la suspensión o retención del pago.
- Los NOG's **10067973** y **9824200**, ambos corresponden a la compra de "2 Equipos para captura de animales marca Súper Talon", con las diferencias que se efectuaron a diferentes proveedores, y los precios adjudicados (Q59,900.00-Q69,000.00) tienen una diferencia de aproximadamente Q10,000.00. Por otro lado, vía internet se investigó el precio en el mercado de dicho producto, y se estableció que el precio en el mercado internacional es de US\$1,686.00 cada uno, por lo que al aplicar el tipo de cambio vigente al 15/2/2019 (7.73771) se obtiene un valor FOB de Q13,045.78 más seguro y flete. Se considera que los precios en que se cotizaron los productos en el mercado local están sobrevalorados tomando la anterior referencia.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Compras publicó en el sistema de Guatecompras, la Resolución No. RES-UC-243-2019 por medio de la cual se declaró **Finalizado-Prescindido** el evento identificado con el NOG **9824200**, no obstante el proveedor emitió nota con fecha 31 de octubre de 2019, en donde indica que desiste de la adjudicación por no poder cumplir con la entrega del producto.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Compras publicó en el sistema de Guatecompras, la Resolución No. RES-UC-244-2019 por medio de la cual se declaró **Finalizado-Prescindido** el evento identificado con el NOG **9824049**, debido a que el proveedor adjudicado presentó nota en donde indica que el equipo presenta daños en los intercambiadores, los cuales representan un costo más alto, y que en la visita técnica ese daño no estaba.

Expediente de Licitación: Entre otras situaciones detectadas en nuestra revisión, se advirtió a la Unidad de Compras por medio de la Nota de Auditoría No. **NA-DGAC-AI-001-2019** de fecha 5/12/2019, ciertas deficiencias encontradas en el proceso de contratación relacionada con el evento de licitación pública identificada con el NOG **10415254** "**Camión Motobomba Aeroportuario**", siendo las siguientes:



- a) Se observó que hubo un cambio repentino del valor estimado de la Motobomba en el Plan Anual de Compras de Q8,600,000.00 a Q12,000,000.00, lo cual se hizo el mismo día en que se llevó a cabo la recepción y apertura de plicas.
- b) En la modificación 3 que se hizo a las bases de la Licitación, se pasó el requisito de la "Declaración Jurada del Oferente" de ser un Requisito Fundamental a un requisito No fundamental, además que dentro de los puntos que debía incluirse en dicha declaración, se eliminó el compromiso del oferente de entregar el Camión en el tiempo establecido (60 días).
- c) En la modificación 1 que se hizo a las bases de la Licitación, se realizaron cambios que disminuyeron y eliminaron importantes Especificaciones Técnicas que se habían contemplado en un principio, lo cual contrasta con el incremento que se hizo al techo del valor estimado dentro del PAC.
- d) Los Criterios de Calificación para adjudicar la Oferta fueron únicamente el PRECIO y TIEMPO DE ENTREGA, con un ponderación de 50 puntos cada uno, habiendo prevalecido el criterio de tiempo de entrega en la adjudicación al oferente MOVECO S.A. con lo cual se considera que se afectó premeditadamente los intereses del Estado, al haber adjudicado a la oferta más desfavorable desde el punto de vista de la economía financiera.

También se cuestionó el hecho del motivo por el cual dentro de los criterios de calificación no se incluyó el criterio de EXPERIENCIA, pese a que dentro de los Requisitos No Fundamentales de las bases se indicó que debían presentar "Cuadro de Experiencia" (Anexo II) pero evidentemente no se le dio ninguna utilidad, ya que se pasó por alto de la Junta de licitación, que el oferente adjudicado MOVECO S.A. su único giro comercial es el arrendamiento de grúas, mientras que el otro oferente (Técnica Universal S.A.) si cumplía a cabalidad ese aspecto importante.

Además, de acuerdo al análisis de la información contable que muestran los Estados Financieros de cada uno de los 2 oferentes, se puede abstraer que MOVECO S.A. carece del soporte financiero suficiente para hacerle frente al cumplimiento del presente contrato, toda vez que sus ventas anuales son similares al monto del presente contrato; caso contrario, se observa en la situación financiera de Técnica Universal S.A., quien además de tener una trayectoria empresarial, evidencia que excede el soporte financiero que se necesita para hacerle frente a la garantía del cumplimiento del presente contrato.

- e) Debido a que el Contrato Administrativo No. DS-064-2019 para la adquisición de camión motobomba aeroportuario fue suscrito con MOVECO S.A. el 4/10/2019,



el contratista adjudicado presentó Fianza de Cumplimiento Clase C-2 Póliza 199026 con una vigencia de 60 días que comprende del 4/10/2019 al 2/12/2019 y no se percataron tanto los funcionarios responsables del proceso como el contratista que dicha Fianza se iba a vencer antes del vencimiento del plazo contractual. Esto debido a que como el Contrato fue aprobado con fecha 24/10/2019 según Acuerdo Ministerial No. 1238-2019 y notificado al contratista con fecha 29/10/2019, el vencimiento del contrato se corrió a partir del 29/10/2019 al 27/12/2019, en ese sentido se debió ampliar o actualizar el nuevo plazo de la fianza, según está establecido en el artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 56 del Reglamento de dicha Ley, lo cual en el presente caso no sucedió.

f) Luego de dar a conocer las inconsistencias en la Nota de Auditoría antes citada, se prosiguió con el análisis del expediente, determinando mediante el análisis de los Curriculum Vitae y poca documentación adjunta, de cada uno de los integrantes Titulares y Suplentes de la Junta de Licitación nombrados, que ninguno de los profesionales servidores públicos (legal, financiero y técnico) que participó en la adjudicación del negocio, acreditó experiencia y conocimiento suficiente del negocio a adjudicar que en este caso era el área de vehículos motobomba para bomberos apaga fuegos, por lo que a nuestro criterio no cumplieron con la idoneidad, que exige el párrafo 2do. del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 y sus reformas, por lo que cada uno estaba obligado a excusarse de integrar la junta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 inciso m) de la Ley antes referida. Tampoco hay antecedentes dentro del expediente que demuestre que se obtuvo el apoyo de algún experto en el ramo del negocio.

OBSERVACIÓN: En el transcurso en que se estaba elaborando el presente informe, se observó que en el sistema de Guatecompras, se publicó con fecha 16/12/2019, la **Anulación** del presente evento por lo que su estatus actual es **Finalizado-Anulado (prescindido)**. Al examinar los motivos de su anulación, se aprecia que fue emitida y publicada la Resolución No. RES-DS-791-2019 del señor Director General, donde se indica que el contratista adjudicado MOVECO S.A., solicitó prórroga para poder cumplir con la entrega del Camión Motobomba Aeroportuario ante la imposibilidad para hacerlo dentro del plazo acordado (60 días) debido a causas de fuerza mayor e insuperables no imputables al contratista.

La anulación se sustenta en el hecho que la prórroga se solicitó hasta el 3/12/2019, es decir, de manera extemporánea, por lo que en atención a lo estipulado en la cláusula Décima Primera y Décima Séptima del Contrato Administrativo No. DS-064-2019 se procedió a declarar **Rescindido** dicho contrato, lo cual a nuestro criterio se actuó conforme a derecho y velando por los intereses del Estado.



También se constató mediante el sistema de Guatecompras, que con fecha 20/12/2019 se presentó por parte de MOVECO S.A. una inconformidad en contra de la Resolución No. RES-DS-791-2019 la cual se encuentra bajo análisis a la presente fecha y con fecha 25/12/2019, dicha entidad presentó una segunda inconformidad haciendo ver en primer lugar que se había interpuesto Recurso de Revocatoria en contra de la citada Resolución ante el Ministerior de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y a la vez hizo ver la contradicción que existe entre el Acta Administrativa No. 089-2019 y su publicación el sistema de Guatecompras, el cual también se encuentra bajo análisis a la presente fecha.

3. Expedientes de Compras con estatus “Finalizado-Desierto”:

Uno de los objetivos específicos que se planteó en la presente auditoría, fue i ndagar sobre el motivo o justificación por la cual algunos eventos de compras fueron Finalizados declarados Desiertos, aun cuando en el sistema de Guatecompras figura la presentación de ofertas por proveedores para dichos eventos.

Para ese efecto se solicitó a la Unidad de Compras proporcionara los 17 expedientes que se describieron en el Anexo 2 del Requerimiento No. 3-UDAI-83916-2019/mrhp, pero es el caso que dicha unidad presentó expedientes incompletos, no obstante ello se observaron las siguientes causas por las cuales se declararon finalizados y que en algunos casos no son razonables:

- Error en la solicitud de las características del insumos
- Por completar incorrectamente el formulario de Oferta electrónica
- Presentación de ofertas parciales o incompletas por parte de los oferentes.
- Por no convenir a los intereses.
- Por cambio de especificaciones técnicas.
- Porque el oferente adjudicado presenta omisos en sus obligaciones tributarias.

Producto de nuestro análisis, se detectaron las siguientes inconsistencias en los expedientes declarado Finalizado-Desierto:

a) Se estableció que el NOG 10696288 Adquisición de Equipo PLC y NOG **10695931** Adquisición de pantalla HMI interfaz de máquina Delta, en ambos se emitió resolución declarando finalizado-desierto el evento porque las 2 empresas oferentes consignaron el NOG erróneo en las cotizaciones y formularios de oferta electrónica, sin embargo, al examinar los referidos documentos, se constató que por lo menos en uno de los oferentes, dichos documentos si presentan correctamente el NOG del evento, por lo que el argumento o justificación es falso.



b) Se detectaron eventos como los NOG **10123458**, donde la Resolución indica que por no convenir a los intereses del Estado se declara Finalizado-Desierto, pero no existe ningún antecedente dentro del expediente ni en el sistema Guatecompras que explique y aclare las situaciones que condujeron a tomar esa decisión, por lo que la justificación es incierta, confusa y dudosa.

c) Mediante la inspección de los expedientes de los NOG's **10120114** Adquisición de 63 extintores portátiles y **10119787** adquisición de 2 Desfibrilador externo automático, se estableció que en un principio, por ejemplo el primero caso indicado, se había adjudicado el evento a ABR de Guatemala S.A. quien cotizó un precio de Q62,181.25, oferta muy superior a la oferta más baja que presentó Maquinaria Eficiente S.A. con un valor de Q36,275.00; y en el segundo caso, se había adjudicado a Jorma S.A., quien cotizó un precio mayor al ofertado por Casa Médica; sin embargo, en ambos casos, se declaró desierto el evento, porque supuestamente hubo especificaciones técnicas que no cumplían las ofertas adjudicadas, pero por falta de documentación dentro de los expedientes y en el sistema Guatecompras, no fue posible confirmar tal extremo, por lo que la justificación en ambos casos es ambigua.

d) Del evento identificado con el NOG **9794271** Circuito Cerrado de Cámaras de Seguridad, la unidad de compras sólo proporcionó como expediente la Resolución No. RES-UC-193-2019 en donde se indica que se declarada Desierto, por no convenir a los intereses del Estado; sin embargo, existe la duda razonable de los motivos que se tuvieron para no adjudicar el evento, toda vez que hubo 12 ofertas de las cuales bien se pudo seleccionar la más favorable para los intereses del Estado, sin embargo, se duda de la legitimidad por el cual se declaró desierto el caso ya que no existe ningún antecedente de ello. Similar situación se observó en el evento identificado con el NOG 9822003 Carros para Limpieza, ya que pese a que hubo presentación de ofertas, se declaró desierto, sin que exista un antecedente fehaciente de las razones para tomar esa decisión.

e) Se estableció cierta anomalía en la adjudicación al proveedor Erick Fernando Mazariegos García NIT 7747780-4 del evento de compra de Baja Cuantía indentificado con el NPG **E465357245** correspondiente a la compra de 1 tienda de campaña y 2 bolsas para dormir cuyo precio de compra ascendió a Q2,650.00, toda vez que previo a ello, ya se había llevado a cabo el evento de Compra Directa identificado con el NOG 10066004, correspondientes a los mismos bienes, y en donde se había adjudicado también a dicho proveedor solo que en esta oportunidad había cotizado un precio de Q1,860.00, sin embargo, al final se declaró Finalizado-Desierto porque el referido proveedor no cumplió con la

4. Expedientes de Compras con estatus "En Evaluación":



En nuestra revisión se observó que existían varios eventos de compras con el estatus “En Evaluación” dentro del sistema Guatecompras, evidenciando demasiado tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de las ofertas y su estatus al 18/10/2019, por lo que se indagó sobre este tema. En Anexo 3 del Requerimiento No. 3-UDAI-83916-2019/mrhp se solicitó a la Unidad de Compras presentara los 10 expedientes que se encontraban en “Evaluación”, observando lo siguiente:

- Existen expedientes físicos incompletos, ya que no contienen toda la documentación correspondiente a las ofertas presentadas para cada evento, por lo que no es posible constatar los argumentos sobre los cuales se fundamentó la calificación de cada evento y si fue razonable la elección del proveedor a adjudicar.
- De conformidad con el cuadro comparativo de precios de bienes, insumos o servicios, se observó en los eventos identificados con NOG 10226311, 10170332, que se adjudicó a las ofertas más caras.
- En el caso del evento identificado con el NOG 9824367, el insumo consignado en el pedido y bases de compra directa (Laser ahuyentador de Pájaros) no concuerda con el insumo descrito en las especificaciones técnicas del evento (Ahuyentador de pájaros por sonido). Es preciso alertar que dicho insumo no figuraba dentro del Plan Anual de Compras 2019, cuando fue publicado el evento en Guatecompras (15/02/2019) incumpliendo con lo establecido en los artículos 4 y 4bis de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 3 de su Reglamento.

5. Inspección Física de bienes, insumos y servicios adquiridos:

De los 21 eventos de compras seleccionados como muestra, se programó y se realizó el día 18 de noviembre de 2019 inspección física de 14 de ellos, obteniendo los resultados siguientes:

NOG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO Q.	RESULTADO INSPECCIÓN
10738223	Adquisición de cinta transportadora de equipaje	89,682.00	Satisfactorio
10016953	Servicio de software para control de llamadas y computadora de escritorio	13,038.00	Satisfactorio
10158456	Servicio de reparación de ejes de metal para el Sistema de bandas transportadoras de equipaje de AILA	72,250.00	Satisfactorio
10122206	Adquisición de aires acondicionados	26,000.00	Satisfactorio
9803041	Adquisición de llantas	9,460.00	Satisfactorio
9793941	Servicio de reparación de rodillos para el sistema de bandas transportadoras	87,600.00	Satisfactorio
9780475	Servicio de mantenimiento de 7 subestaciones eléctricas.	65,000.00	Satisfactorio
9733736	Servicio de limpieza de área de techos y bajadas de agua pluvial de la terminal aérea del AILA	52,640.00	Satisfactorio
10692479	Adquisición de pintura (85 cubetas color verde medio para paredes terminal AILA)	36,975.00	No recibido
9824200	Adquisición de equipo para captura de animales	69,000.00	No recibido
10502254	Servicio de transporte aéreo para el	89,700.00	No recibido



	personal de la dirección general de aeronáutica civil		
9824049	Servicio y mantenimiento de reparación de chiller del sistema de aire acondicionado del AILA	85,000.00	No recibido
10415254	Camión motobomba aeroportuario	8,600,000.00	No recibido
10127038	Servicio de limpieza profunda para la planta de tratamiento de aguas residuales del AILA	88,500.00	No se logró comprobar por su estado

a) En lo que respecta al “Servicio de limpieza profunda para la planta de tratamiento de aguas residuales del AILA” NOG 10127038, no fue posible encontrar indicios de la prestación de dicho servicio, sin embargo, es razonable considerar que el manejo de los desechos es a diario y su uso es constante, por lo que la sujeción actual es evidente y ello impide encontrar indicios de dicha limpieza.

b) De los bienes y servicios que se figuran en el cuadro anterior, con el resultado NO RECIBIDOS, se comprobó que aún no habían sido recibidos, indagando en el sistema SICOIN y Guatecompras estableciendo los siguientes estados al 17/12/2019:

- NOG 10692479: No pagado, vigente
- NOG 10502254: No pagado, vigente
- NOG 9824200: No pagado, Finalizado Anulado (prescindido)
- NOG 9824049: No pagado, Finalizado Anulado (prescindido)
- NOG 10415254: No pagado (CUR 2051 anula el CUR 1428), Finalizado Anulado (prescindido)

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al efectuar la revisión del archivo corriente de la Unidad de Auditoría Interna, se estableció que se han practicado auditorías financieras en la Unidad de Compras según CUA 73944-1-2018, CUA 74022-1-2018 y CUA 83876-1-2019, en las cuales se dieron a conocer las deficiencias encontradas y se dieron las recomendaciones para enmendarlos. A la presente fecha dichas recomendaciones se encuentran en el estatus siguiente:

INFORME CUA No. 73944-1-2018	PERIODO AUDITADO: 01MAY2017 AL 31ENE2018
RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS
HALLAZGO No. 1 Que la Asesoría Jurídica, sobre la base de los hechos informados, evalúe iniciar acciones legales en contra de la propietaria de la empresa	Unidad de Asesoría Jurídica: Oficio UAJ-1216-2018/CT/fa del 20/7/2018 la UAJ informa que se adjuntan a éste oficio los documentos siguientes: 1)



<p>Tronika señor Mayra Elizabeth López Hernández y de la encargada de la Unidad de Mantenimiento de Bandas de Equipaje Inga. Miriam Carolina Solares López, de AILA.</p> <p>Que el Gerente Aeroportuario de AILA, en el caso se acepte la propuesta de la señora Mayra Elizabeth López Hernández propietaria de la empresa Tronika GT, para que coordine con dicha empresa la realización de las reparaciones de los 150 motores eléctricos y 135 frenos eléctricos, y que al llevar a cabo tal actividad, se solicite con la anticipación debida a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna el acompañamiento de un auditor.</p>	<p>Denuncia penal presentada por el Gerente Aeroportuario Ingeniero Carlos Francisco Ávila Rodríguez, con el No. MP001-2018-59535, en la misma se hace constar la denuncia a efecto que sean revisados los eventos de cotización que se identifican con NOG 6423817 y 6420532 relacionados con el mantenimiento de fajas del AILA. IMPLEMENTADAS</p> <p>Gerencia Aeroportuaria AILA</p> <p>En Oficio DGAC-DS-A-020-2018/FAAA/CAGB /rgp del 07/6/2018 la recomendación se considera en proceso, derivado a la acción tomada por el Director de instruir a la Gerencia Aeroportuaria de AILA, cumplir con esta recomendación. Para la aplicación de ésta recomendación deberá obtener previamente opinión de la Asesoría Jurídica.</p>
RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS
<p>RECOMENDACIÓN GENERAL: A la Sub-Jefe de Inventarios, para que proceda a realizar toma física de inventario de los activos fijos adquiridos recientemente, en el AILA específicamente del Departamento de Salvamento y Extinción de Incendios, Gerencia de Telecomunicaciones y Jefatura de Seguridad Aeroportuaria, conforme lo que fue recomendado en oficio Interno de Auditoría DGAC-73944-1-2018-05/gabm de fecha 09/04/2018.</p>	<p>La Sub-Jefe de inventarios aún no ha atendido o proporcionado respuesta para atender ésta recomendación, no obstante, haberla solicitado en oficio No. DGAC-DS-A-020-2018/JACR/CAGB/rgp de fecha 11/06/2018 por el Director Delegado y el oficio No. SEG-REC-UDAI-DGAC-098-2018 REF. S-4 de fecha 23 de julio de 2018. Sin embargo, esta se dará como implementada cuando el Depto. de Inventarios presente las tarjetas de responsabilidad de los 4 ESCANER de personas L13, 13 detectores de metal L3 PD 8500i adquiridos según CUR de pago No. 2031 de fecha 29/12/2017 y 9 SCANER de objetos L3 MOD ACX4-MV según CUR 2028 del 28/12/2017. Equipos de inspección intrusivos. PENDIENTE</p> <p>El comentario anterior corresponde a la cedula de seguimiento adjunta al oficio No. SEG-REC-UDAI-DGAC-129-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, en este oficio se le indicó que esta recomendación está en proceso y se sigue a la espera de que informen al respecto.</p>
INFORME CUA No. 74022-1-2018	PERIODO AUDITADO: 01FEB AL 31AGO2018
RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS
<p>A la Unidad de Compras a efecto de, emitir una circular para informar a todo el personal responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los eventos en las diferentes modalidades de compra, para que las mismas se realicen de forma concreta, objetiva, clara y detallada de los bienes, suministros o servicios.</p> <p>A la Unidad de Compras a efecto de dar estricto seguimiento a las acciones emanadas por el Despacho Superior por medio del Oficio No. DS-1274-2018/FAAA-bm-mf (SG-DS) del 30/11/2018, referente al estatus del NOG 6495745, relacionado con la adquisición de 2 Motobombas.</p> <p>A la Unidad de Compras para que se abstenga de realizar negociación alguna en la adquisición de bienes, suministros y/o servicios con el proveedor Mayra Elizabeth López Hernández con nombre comercial TRONIKA GT., Número de Identificación Tributaria 24213624, debido a que ésta actualmente tiene denuncia en la Fiscalía contra el Lavado de Dinero u otros Activos referencia MP001-2018-59535.</p>	<p>Oficio DGAC-DS-A-060-2018/OARG/CAGB/rgp del 13/12/2018 esta recomendación, se considera en PROCESO, derivado a la acción tomada por el Director Delegado de instruir a la Unidad de Compras, cumplir con la recomendación, no obstante, se constató que no se ha recibido documentación y comentarios, en ese sentido a la espera de que informen al respecto.</p>
<p>Al Gerente Financiero y este a su vez al Subjefe del Departamento de Inventarios a efecto de registrar en el módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a) los escritorios adquiridos a la empresa Ingessa, S. A. cancelado con el CUR 468 del 25/4/2018 por Q.38,900.00; elaborar tarjetas de responsabilidad al personal que corresponda y b) los dos equipos de aire acondicionado modelo H024C2MR13 adquiridos a la empresa Eléctrica, S. A., y cancelada con CUR 823 del 21/6/2018 por Q.66,000.00; elaborar las tarjetas de responsabilidad al personal que corresponda.</p>	<p>Oficio GF-486-018/ORG/irbr del 14/12/2018 la Gerencia Financiera instruye al Depto. de Inventarios, a efecto de atender esta recomendación, en ese orden se considera IMPLEMENTADA esta recomendación, para la Gerencia Financiera.</p> <p>En Oficio INV-144-2018/IB/jg/DGAC. del 17/12/2018 el Depto. de Inventarios hace referencia al oficio anterior. Esta UDAI, solicita que el Depto. de Inventarios realice las consultas a las Direcciones de Bienes del Estado o Contabilidad del Estado, a efecto de establecer la viabilidad del ingreso o de los registros de los bienes descritos en esta recomendación al inventario de bienes de la DGAC, en ese sentido la recomendación continua en proceso y a la espera de que informen al respecto.</p>
Al Gerente Financiero y este a su vez al Subjefe de Inventarios a efecto	Oficio GF-486-2018/ORG/2018/OARG/CAGB /irbr del



de suscribir el acta por el extravío del Dispositivo Auricular Marca Plantronics Modelo ENCOREPRO HW510, NA, ROW, Serie OPGRYC con número de SICOIN 003B5CF8 y realizar las operaciones de baja, así como el ingreso al inventario por la reposición del Dispositivo Auricular Marca Plantronics Modelo ENCOREPRO HW510, NA, ROW, Serie OPHH76, en cumplimiento de lo que indica la Circular 3-57 del Ministerio de Finanzas Públicas.	17/12/2018 el Gerente Financiera a.i, instruye a la Sub Jefe de Inventarios cumplir con la recomendación en ese sentido, esta recomendación se considera implementada para la Gerencia Financiera y en proceso , el Depto. de Inventarios, derivado que, no se ha recibido documentación y comentarios, en ese sentido a la espera de que informen al respecto.
INFORME CUA No. 83876-1-2019	PERIODO AUDITADO: 01SEP2018 AL 31ENE2019
RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS
<p>A la Unidad de Compras, incorpore en las Bases de adquisiciones, a partir de julio 2019, la constancia de Inscripción de proveedores del Estado ante el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-</p> <p>A la Unidad de Compras y Unidad de Planificación, actualizar el Manual de Normas y Procedimientos de Compras, incluyendo lo establecido en el segundo párrafo del artículo 80 del AG 122-2016 Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado.</p> <p>A la Unidad de Compras, que previo a autorizar la adquisición de bienes y servicios, estos deben estar incluidos en el Plan Anual de Compras, caso contrario gestionar la respectiva modificación y aprobación.</p>	<p>Oficio DGAC-DS-A-017-2019/FAAA/CAGB/rgp de fecha 20/6/2019 estas recomendaciones se consideran en proceso, derivado a la acción tomada por el Director de instruir a la Jefe de Compras atender las recomendaciones con los códigos 83876RG01, 83876RG02 y 83876RG03 y a la Unidad de Planificación cumplir con la recomendación 83876RG02.</p>
Al Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Jaime Oswaldo Pacay, gestionar la inclusión de las firmas pendientes en los documentos de soporte que se describen en el Anexo "DETALLE DE CUR CON DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO"	Oficio DGAC-DS-A-017-2019/FAAA/CAGB/rgp de fecha 20/6/2019 esta recomendación se considera en proceso , derivado a la acción tomada por el Director de instruir a la Jefe de Contabilidad atender esta recomendación

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Incumplimiento de la Nota de Auditoría No. NA-DGAC-AI-001-2019:

Debido a que las 5 Acciones Reportables contenidas en la citada Nota de Auditoría no fueron atendidas en su oportunidad por la Jefatura de la Unidad de Compras, es preciso darle el seguimiento respectivo por parte de la Unidad de Auditoría Interna, principalmente de la **Acción Reportable No. 3** referente a las inconsistencias observadas en el evento de licitación pública denominado "Camión Motobomba Aeroportuario NOG 10415254, con la finalidad de reunir los elementos de juicio suficientes que nos ayude a esclarecer si existen irregularidades o no en la adjudicación de dicho proceso de compra.

No está demás anticipar que, el referido evento de licitación, fue **Anulado** con fecha 16/12/2019 según publicación en el sistema de Guatecompras de la Resolución No. RES-DS-791-2019, debido a que el contratista solicitó extemporáneamente prórroga para la entrega del bien y por eso no fue aprobada y a la vez fue rescindido el contrato. Así mismo, a nuestro parecer resulta contradictorio que habiendo sido el criterio de Tiempo de Entrega (60 días) el que al final benefició al contratista MOVECO S.A. para que se le adjudicara el evento de licitación, ahora venga a solicitar prórroga para poder cumplir con la entrega del bien, no obstante ser la oferta más cara.

Por lo anterior, **se recomienda al señor Director General, gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Unidad de**



Compras, para que proceda a dar respuesta de manera urgente a la Nota de Auditoría No. NA-DGAC-AI-001-2019 y conforme a ello tomar las decisiones que en derecho correspondan. (Código 83916RG01)

2. Expedientes de eventos declarados Finalizado-Desierto cuya documentación está incompleta y la justificación del desistimiento no es razonable con la realidad de los hechos:

Dentro de las limitaciones del alcance se dejó de manifiesto que la Unidad de Compras no cumplió con presentar informe donde aclarara cuál fue la situación particular de los 17 casos declarados Finalizado-Desierto. Lo anterior era importante para avalar los motivos por las cuales no se adjudicó el evento y descartar la existencia de anomalías en los procesos, toda vez que en la mayoría de dichos eventos si se presentaron ofertas. En virtud de lo anterior se requirieron los 17 expedientes para verificarlos físicamente y así poder establecer la razonabilidad del desistimiento de la compra.

Al examinar los expedientes de los eventos identificados con los NOG's 10695931 y 10696288, donde hubo 2 ofertas por cada uno (Constructora la Metro S.A y New Spaces=Harold Pellecer), se observó que en las Resoluciones Nos. RES-UC-179-2019 y RES-UC-181-2019, respectivamente, emitidas por la Unidad de Compras, en ambas se indicó que se declaraba Finalizado-Desierto porque las 2 empresas oferentes consignaron un NOG que no correspondía al evento. Sin embargo, al verificar en el sistema de Guatecompras la publicación de las cotizaciones y formularios de oferta electrónica, se aprecia que el proveedor Constructora La Metro S.A. si consignó correctamente el NOG del evento y al ser la oferta más económica para los intereses del Estado, debió adjudicarse el evento a dicho proveedor, en ese sentido, no se considera razonable la justificación.

Por otro lado, se ponen como ejemplo los eventos de compras identificados con los NOG's 10123458, 10120114, 10119787 y 9794271, dado que por encontrarse incompletos los expedientes no fue posible establecer la razonabilidad de los motivos por los cuales se declararon Finalizado-Desierto, ya que solo se consigna en las Resoluciones el motivo de "Por no convenir a los intereses del Estado" o "Por no cumplir con las especificaciones técnicas"; sin embargo, existe la duda razonable en cada uno de estos eventos respecto a las causas reales por las cuales se cayeron dichos eventos.

En virtud de lo anterior, **se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta su vez instruya a la Unidad de Compras para que en futuras oportunidades, cuando se lleve a cabo cualquier tipo de evento de compra indistintamente éste se adjudique o no, se debe de conformar un expediente, con toda la documentación de soporte que demuestre fehacientemente el desarrollo del proceso de análisis, calificación,**



adjudicación o desistimiento de cada adquisición, y para aquellos casos donde se declare finalizado-desierto un evento, indicar claramente en la Resolución que se emitirá, las razones o causas reales que motivaron el desistimiento, para evitar suspicacias sobre los posibles motivos por los cuales se declara desierto el evento. (Código 83916RG02)

3. Falta de diligencia en el análisis y adjudicación de eventos de compra directa:

Dentro de las limitaciones del alcance, también se dejó constancia que la Unidad de Compras no cumplió con informar la situación particular de cada uno de los 10 casos (son parte de la muestra seleccionada) que figuraban al 30/06/2019 en el sistema de Guatecompras con el estatus "En Evaluación", toda vez que se apreciaba lentitud en los procesos de análisis, calificación y adjudicación de alguno de ellos. Lo anterior era importante darle seguimiento, a fin de comprender el motivo por el cual habían demasiados casos con el estatus En Evaluación.

De los 132 eventos de Compra Directa publicados en dicha fecha, 50 se encontraban con el estatus **En Evaluación**. Mediante el seguimiento que se hizo en el sistema de Guatecompras, se observa por ejemplo que los eventos identificados con los NOG's 9798757, 9793003, 9796967, 9794875, 9798765, 9824367 cuya recepción de ofertas se cerró en FEBRERO 2019, aún se encuentran en ese estatus, inclusive al 19/12/2019, sin que exista por el momento ninguna explicación razonable del atraso que presentan no solo éstos sino todos los eventos que se encuentra en esta situación.

En consecuencia de lo anterior, **es oportuno recomendar al señor Director General para que instruya a la Subdirección Administrativa, para que a su vez ésta instruya a la Jefe de la Unidad de Compras para que de manera URGENTE emita el informe de ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Compras 2019 que debió haber emitido y presentado ante la autoridad cada mes, de conformidad a lo establecido en el punto 19.2.4 del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, que contenga las explicaciones y justificaciones de las desviaciones que existan en montos, en los procesos y en la oportunidad de los eventos, pero principalmente sobre el retraso que presentan los eventos de compras en sus diferentes modalidades.**

Adicionalmente, que se haga un examen exhaustivo de cada uno de los eventos que se encuentra en el estatus En Evaluación, y conforme a ello tomar la decisión si es conveniente seguir con el proceso o desistir de dichas adquisiciones para reprogramar en el año 2020. (Código 83916RG03)

4. Incumplimiento de Requerimientos de información y documentación:



Dentro de las limitaciones del alcance de la presente auditoría, se dejó plasmado que la Unidad de Asesoría Jurídica no cumplió con el Requerimiento No. UDAI-83916-1-2019-2/mrhp, que se refería a proporcionar información relacionada con las demandas relacionadas con eventos de compras en donde es parte interesada o afectada la DGAC; y de igual manera tampoco cumplió la Gerencia Financiera con el Requerimiento No. 4-UDAI-83916-2019/mrhp, donde se requirió la presentación de 11 expedientes de compras que se encontraban en el proceso de pago.

En virtud de lo anterior, **se recomienda al Señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta a su vez gire instrucciones a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Financiera,** para que en futuras oportunidades, todo requerimiento de información o documentación que sea notificado por la Unidad de Auditoría Interna, se le dé estricto cumplimiento en el plazo concedido, presentando toda la información que sea requerida. **(Código 83916RG04)**

5. Elaboración de bases acordes a los intereses del Estado:

En las bases elaboradas para el evento de licitación identificado con el **NOG 10415254** denominado “Camión Motobomba Aeroportuario”, se determinaron como criterios de calificación de las ofertas únicamente el PRECIO y TIEMPO DE ENTREGA, dando una ponderación de 50 puntos cada uno, situación que a nuestro criterio afectó los intereses del Estado, ya que el tiempo de entrega prevaleció sobre el precio en dicho evento, adjudicando la licitación a la oferta más cara, sin embargo, afortunadamente dicha adjudicación ya fue anulada. Si en dichas bases se hubiera dado una mayor ponderación al criterio de precio y se hubieran tomado en cuenta otros criterios de calificación como EXPERIENCIA, GARANTÍA o CALIDAD, seguramente la adjudicación la hubiera ganado la oferta más favorable para la economía del Estado.

En consecuencia de lo anterior, **se recomienda al señor Director General para que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta a su vez instruya a la Unidad de Compras,** que cuando se proceda a la elaboración de bases de compras o términos de referencia para las adquisiciones de bienes, insumos o servicios, se le dé una mayor ponderación o peso al criterio de Precio de las ofertas y si el bien, insumo o servicio lo permite, considerar por lo menos 3 criterios de calificación para que sea más transparente y equitativa la adjudicación. **(Código 83916RG05)**



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/02/2019	30/06/2019
2	LESLIE GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ ESCOBAR	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS	03/06/2019	30/06/2019
3	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	16/05/2019	30/06/2019
4	ARMANDO GABRIEL POKUS YAQUIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	05/04/2019	30/06/2019
5	JAIME OSWALDO PACAY (U/A)	GERENTE FINANCIERO A.I.	01/02/2019	15/05/2019
6	GIOVANNI ESTUARDO GUERRA BUCHHALTER	JEFE LA UNIDAD DE COMPRAS A.I.	01/02/2019	20/05/2019
7	JAIME OSWALDO PACAY (UNICO APELLIDO)	JEFE DEPTO DE COMPRAS INTERINO	20/05/2019	02/06/2019



COMISION DE AUDITORIA



MYNOR ROMEO HERNANDEZ PERALTA
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83917**

**AUDITORIA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12
ANEXOS	13



ANTECEDENTES**ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA**

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

INFORMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**A) PRESUPUESTO ASIGNADO, MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN**

La Dirección General de Aeronáutica Civil originalmente tenía un presupuesto asignado de ingresos y egresos por Q269,708,000.00, luego fue modificado con una disminución neta de Q 41,000,000.00, por lo que al 30 de septiembre de 2019, finalizó con un presupuesto de ingresos y egresos de vigente de Q228,708,000.00.

B) EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO (Enero – Septiembre 2019).

GRUPO GASTO No.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCION
000	SERVICIOS PERSONALES	91,043,105.00	3,197,636.00	94,240,741.00	66,268,891.85	70.32
100	SERVICIOS NO PERSONALES	138,698,263.00	-41,929,784.00	96,768,479.00	43,900,014.05	45.37
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,902,860.00	1,287,135.00	15,189,995.00	2,357,416.23	15.52
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	8,269,000.00	51,255.00	8,320,255.00	958,529.34	11.52
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,750,000.00	-3,606,242.00	5,143,758.00	1,461,242.98	28.41
900	ASIGNACIONES GLOBALES	9,044,772.00	0.00	9,044,772.00	6,647,570.52	73.50
TOTAL	TOTALES	269,708,000.00	-41,000,000.00	228,708,000.00	121,593,664.97	53.17

FUENTE: Reporte SICOIN R00804768

C) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Enero – Septiembre 2019).

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% RECAUDADO



31	11290	TASAS LICENCIAS VARIAS Y	40,000,000.00	40,000,000.00	24,490,334.48	15,509,665.52	61.23%
31	11230	SOBRE EL TRANSPORTE AÉREO	39,775,000.00	39,775,000.00	31,209,708.88	8,565,291.12	78.47%
31	11430	D E INSTALACIONES AÉREAS	39,050,000.00	39,050,000.00	35,226,441.98	3,823,558.02	90.21%
32	23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	16,444,000.00	16,444,000.00	0.00	16,444,000.00	0.00%
		TOTALES	135,269,000.00	135,269,000.00	90,926,485.34	44,342,514.66	67.22%

FUENTE: Reporte SICOIN R00805951

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 46 literal d) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y del Nombramiento No.83917-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Evaluación de la Ejecución Financiera del Presupuesto Ingresos y Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

OBJETIVOS

GENERALES

- Evaluar la Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos y verificar el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría vigente para el año 2019.

ESPECIFICOS



- Evaluar las actividades, ambientes y estructura de control interno.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias estén debidamente autorizadas por la Máxima Autoridad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Comprobar que las operaciones presupuestarias cumplan con la documentación de soporte adecuada y oportuna.
- Verificar otros aspectos que se consideren importantes y que no dañen ni afecten los intereses del Estado.
- Efectuar el seguimiento a las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.
- Emitir recomendaciones necesarias para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del Control Interno y mediante la aplicación de pruebas selectivas, se revisaron las operaciones, registros y documentación de respaldo; así mismo, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionados con la ejecución financiera del presupuesto de ingresos y egresos, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019; así como, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

A) De los 79 Comprobantes Únicos de Registro solicitados a la Gerencia Financiera, mediante el requerimiento número 83917-1-2019-01/vahr notificado el 14 de noviembre de 2019, no obstante, la Gerencia Financiera no proporcionó 29 expedientes de CUR de gasto, indicando mediante Oficio número AGF-OF-69-2019 del 19 de noviembre de 2019, que no era posible su entrega, debido a que algunos fueron requeridos por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, otros se entregaron a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -MICIVI- y otros que no se encontraban en el archivo; según oficios descritos en la tabla siguiente:

No. Orden	No. CUR	FECHA	REGLON	MONTO DEVENGADO	OFICIO GERENCIA FINANCIERA	FECHA
1	72	21/03/2019	112	138,230.93	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
2	131	27/03/2019	111	1,174,730.94	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
3	168	05/04/2019	113	450,000.00	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019
4	191	10/04/2019	162	51,560.00	sin oficio	
5	214	12/04/2019	169	88,500.00	sin oficio	
6	218	12/04/2019	298	84,000.00	sin oficio	



7	272	25/04/2019	329	84,000.00	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
8	283	25/04/2019	329	45,000.00	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
9	306	25/04/2019	243	53,580.60	sin oficio	
10	315	26/04/2019	329	89,400.00	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
11	335	26/04/2019	113	54,720.00	sin oficio	
12	390	26/09/2019	113	150,000.00	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019
13	440	28/05/2019	111	1,183,695.74	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
14	519	14/06/2019	122	14,986.00	AGF-OF-68-2019/jch	29/10/2019
15	615	25/06/2019	111	1,096,396.12	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
16	634	25/06/2019	112	138,230.93	AGF-OF-68-2019/jch	29/10/2019
17	641	25/06/2019	199	63,046.20	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
18	671	26/06/2019	292	40,500.00	sin oficio	
19	684	26/06/2019	169	87,600.00	AGF-OF-68-2019/jch	29/10/2019
20	753	29/06/2019	191	13,049,496.46	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019
21	754	29/06/2019	191	3,732,876.49	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019
22	835	26/07/2019	174	65,000.00	sin oficio	
23	871	26/07/2019	111	1,100,960.41	sin oficio	
24	905	29/07/2019	913	737,547.88	sin oficio	
25	951	29/07/2019	169	72,250.00	sin oficio	
26	1034	21/08/2019	111	1,247,073.46	AGF-OF-59-2019/jch	23/09/2019
27	1066	26/08/2019	112	138,230.93	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019
28	1107	27/08/2019	913	891,850.95	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019
29	1159	28/08/2019	913	879,123.51	AGF-OF-58-2019/jch	23/09/2019

B) Por medio del requerimiento de información número 83917-1-2019-04/vahr notificado el 11 de diciembre de 2019, se solicitó a la Gerencia Financiera, la siguiente información: **1.** Conciliaciones mensuales de los ingresos recaudados de la Fuente 31, de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2019. **2.** Certificación de los ingresos propios de la DGAC recaudados en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, debiendo clasificar la información en: a) Sede de recaudación, b) Mes que originó el ingreso, c) Rubro de ingreso, d) Monto mensual y, e) Monto anual acumulado. El plazo venció el 13 de diciembre de 2019 y la información no fue presentada.

INFORMACION EXAMINADA

De conformidad con la documentación proporcionada, se revisó lo siguiente:

Comprobantes Únicos de Registro de gasto (Devengado y Comprometido) con su documentación de respaldo (facturas, orden de compra, carta de satisfacción de servicio, formularios 1H y tarjetas de responsabilidad en los casos donde aplique, solicitud de compra de bienes, suministros y servicios, cuadro comparativo de ofertas, constancia de publicación en Guatecompras, entre otros.)

Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.



Acta de Reconocimiento de Deuda del año 2018.

Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones 2019.

Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones.

Plan Operativo Anual aprobado para el año 2019.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De la revisión a la documentación que se tuvo a la vista, se establecieron las deficiencias de control interno, siguientes:

A) DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

Al verificar la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro de Gastos; se establecieron deficiencias de control interno según detalle en Anexo I, dentro de las cuales se mencionan: **a)** Facturas de compras de bienes y servicios que no cuentan con la firma de aprobación del Director, en algunos casos falta la firma del Gerente Financiero y en otros, la firma del Jefe de la Unidad que solicitó el bien o servicio. **b)** Formularios 1H que no cuentan con la Firma del Gerente Financiero; y **c)** En los expedientes donde se realizó retención de Impuesto al Valor Agregado o Impuesto Sobre la Renta, no se adjuntan las Constancias de Retención correspondiente.

B) PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS, QUE NO SE CONSIDERARON EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS.

Al verificar la documentación adjunta a los Comprobantes Únicos de Registro de Gastos revisados, se estableció que se pagaron bienes y servicios que no se incluyeron en el Plan Anual de Compras de los años 2018 y 2019 y sus respectivas modificaciones, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, el cual establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado (...) deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal (...)" citando entre estos:



No. ORDEN	CUR	FECHA	VALOR	REGLON	CONCEPTO	PROVEEDOR	Incumplimiento a Disposiciones Legales
1	1327	26/09/2019	2,741,185.71	191	PAGO FINAL DEL 11.47% DEL SEGURO DE LAS PRIMAS DE TODO RIESGO POIZA IN-60218; TERRORISMO POLIZA IN-60219 Y RESPONSABILIDAD CIVIL RC-1015.; ACDO. MINISTERIAL 509-2019 Y CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DGAC-005-2019, AEROPUERTO INTERNAC. MUNDO MAYA PETEN CORRESP. AL PERIODO DEL 01/02/2019 AL 31/01/2020	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	No se consideró en el PAC 2019
2	1270	25/09/2019	270,000.00	243	PAGO POR COMPRA DE 2000 CAJAS DE (12 c/u) DE PAPEL HIGIENICO, NECESARIOS LOS DISTINTOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL. CONTRATO ABIERTO DNCAE No. 17-2016 Y NPG-E461733293	PAPELES ECOLOGICOS SOCIEDAD ANONIMA	En el PAC se consideró como un evento de cotización, sin embargo es contrato abierto.
3	596	24/06/2019	53,760.00	262	PAGO POR COMPRA DE ACEITES Y GRASAS PARA DARLE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA ESTACIÓN RADAR DE CONCEPCIÓN, PALENCIA. PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL. SEGÚN ACTA 001-2019 Y RESOLUCIÓN RES-DS-187-2019	OROSHELL CENTRAL LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	No se consideró en el PAC 2018 y sus modificaciones.
4	639	25/06/2019	70,000.00	321	PAGO POR COMPRA DE UNA MAQUINA BORDADORA, PARA USO EN REPARACION DE LA GUÍA DE URETANO DE LAS DISTINTAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE EQUIPAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. SEGUN ACTA DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	SERVICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	No se consideró en el PAC 2018.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

AUDITORIA FINANCIERA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INFORME: CUA No. 83878 EMITIDO EN MAYO DE 2019

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



ESTATUS: IM: IMPLEMENTADA; EP: EN PROCESO; IN: INCUMPLIDA

TIPO DE HALLAZGO	IM	EP	IN	RESULTADOS
HALLAZGO No. 1				
DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO DE GASTOS				
RECOMENDACIONES				
Que el Director General, gire las instrucciones siguientes:				
Código 83878CI01				
Al Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Jaime Oswaldo Pacay, gestionar la inclusión de las firmas pendientes en los documentos de soporte que se describen en el Anexo I (DETALLE DE CUR CON DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO), en virtud, de que las deficiencias se originaron en el último cuatrimestre del año 2018, período en el cual desempeñó el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera.		X		De acuerdo al oficio No. GF-229-2019/CRD/lrbr recibido en esta UDAI el 14 de junio de 2019 la Gerencia Financiera instruye al Departamento de Contabilidad de la forma: siguiente "... se le instruye para cumplir a cabalidad en el ámbito de su competencia cada una de las recomendaciones giradas al Departamento de Contabilidad bajo su cargo, para lo cual deberá implementar los mecanismos necesarios, controles efectivos y acciones de manera oportuna, que coadyuven a prevenir futuros hallazgos por parte de los órganos fiscalizadores, así mismo deberán de presentar a la Unidad de Auditoría Interna la documentación de soporte que evidencie el cumplimiento de las acciones realizadas a más tardar el día 20 de junio del presente". Así también con el oficio No. GF-248-2019/CRD/lrbr recibido en esta UDAI el 14 de junio de 2019 la Gerencia Financiera instruye al Jefe del Depto. de Contabilidad de la informa siguiente: "... 1. Gestionar la inclusión de las firmas pendientes en los documentos de soporte que se describen en el Anexo I (DETALLE DE CUR CON DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO), en virtud de que las deficiencias se originaron en el último cuatrimestre del año 2018, período en el cual desempeñó el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera." . Así mismo deberán de presentar a la Unidad de Auditoría Interna la documentación de soporte que evidencie el cumplimiento de las acciones realizadas a más tardar el día 15 de julio del presente. Esta UDAI considera que la Gerente Financiero ha tomado las acciones pertinentes con relación a resolver este tema, sin embargo, está en proceso la recomendación, en virtud que, el Contador aún no ha proporcionado información al respecto.
Código 83878CI02				
A la Gerente Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de verificar que previo a la solicitud de aprobación de un Comprobante Único de Registro de gasto por parte del Director General, la documentación de soporte contenga todas las firmas requeridas para una adecuada rendición de cuentas.		X		De acuerdo al oficio No. GF-248-2019/CRD/lrbr recibido en esta UDAI el 14 de junio de 2019 la Gerencia Financiera instruye al Jefe del Depto. de Contabilidad de la informa siguiente: "... 2. Verificar que previo a la solicitud de aprobación de un Comprobante Único de Registro de gasto por parte del Director General, la documentación de soporte contenga todas las firmas requeridas para una adecuada rendición de cuenta. Así mismo deberán de presentar a la Unidad de Auditoría Interna la documentación de soporte que evidencie el cumplimiento de las acciones realizadas a más tardar el día 15 de julio del presente. Esta UDAI considera que la Gerente Financiero ha tomado las acciones pertinentes con relación a resolver este tema, sin embargo, está en proceso la recomendación, en virtud que, el Contador aún no ha proporcionado información al respecto.
RECOMENDACIONES GENERALES				
Se recomienda que el Director General, gire las instrucciones siguientes:				
Código 83878RG01				
Al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a efecto de depurar y actualizar constantemente el listado de sentencias judiciales por prestaciones laborales e indemnizaciones pendientes de pago, con la finalidad de contar con información fehaciente para la oportuna toma de decisiones.		X		De acuerdo al oficio UAJ-1563-2019/CHJM/jj recibido en esta UDAI el 15 de julio de 2019 la Unidad de Asesoría Jurídica hace la observación siguiente: "es de hacer notar que a la fecha se lleva una base de datos interna, actualizada, en la que refleja los expedientes laborales iniciados en contra de esta Dirección General de Aeronáutica Civil y en especial las sentencias judiciales, emanadas por dichos órganos jurisdiccionales, dentro de la matriz que se incluyen en la Plan Operativo Anual (POA) se tiene programadas las sentencias a pagar durante los años 2019, 2020 e incluso actualmente se está haciendo la programación para el 2021. Esta UDAI solicita que proporcionen copia simple del listado de las sentencias judiciales por prestaciones laborales e indemnizaciones pendientes de pago



			las programaciones que indican, en ese sentido esta recomendación se considera en proceso y a la espera de que informen al respecto.
Código 83878RG02			
Al Gerente de Servicios Administrativos, a efecto de cumplir con lo establecido en el Oficio Circular UDAF No. 006-2019 "Traslado de disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019", específicamente el numeral 4.6 TELEFONIA: "Para la telefonía fija, evitar el uso de los teléfonos de la oficina para asuntos personales; y para uso oficial únicamente se tomarán como válidas las llamadas con hasta 20 minutos máximo, de existir llamadas con tiempo mayor se solicitará el reintegro de la llamada en un cien por ciento".		X	Esta recomendación continúa en proceso, derivado que, la Gerencia de Servicios Administrativos no ha proporcionado información con relación a este tema, solicitando que a la brevedad posible informe al respecto.
Código 83878RG03			
A la Gerente Financiero que instruya al Subjefe del Departamento de Inventarios, a efecto de gestionar la baja del inventario de bienes de la DGAC, de dos (2) compresores en mal estado de funcionamiento, marca Brayant de 120,000 BTU, series 18715073880 y 18715073881 identificados con los números de SICOIN 0032BF22 y 0032BF25, originalmente registrados en la tarjeta de responsabilidad número 4077 a cargo del Ing. Edson Barrios. Además que proceda a generar el código de inventarios en SICOIN de los compresores de aire acondicionado de 120,000 BTU, marca Bristol modelo H2BG124DBDE, Series No. 1871503885 y 03616081813.		X	De acuerdo al oficio No. GF-251-2019/CRD/Irbr recibido en esta UDAI el 14 de junio de 2019 la Gerente Financiero instruye al personal del Departamento de Inventarios de la siguiente forma: "1. Se inicien las gestiones necesarias para dar de baja del inventario de bienes de la DGAC 02 dos compresores en mal estado de funcionamiento, de marca brayant de 120,000 BTU series 18715073880 y 18715073881 identificados con los números de SICOIN 0332BF22 y 0032BF25 originalmente registrados en la tarjeta de responsabilidad número 4077 a cargo del Ingeniero Edson Barrios, además que procedan a genera el código de inventarios en SICOIN de los compresores de aire acondicionado de 120,000 BTU marca BRISTOL modelo H2BG124DBDE series No. 181702774 y 03616081813. Así mismo deberán de presentar a la Unidad de Auditoria Interna la documentación de soporte que evidencie el cumplimiento de las acciones realizadas a más tardar el día 15 de julio del presente." Esta UDAI considera que la Gerente Financiero ha tomado las acciones pertinentes con relación a resolver este tema, sin embargo, aún no se tiene respuestas por parte del Departamento de Inventarios, solicitando a la Gerente Financiero que les solicite un informe sobre el particular y que informe a la UDAI lo antes posible, en ese sentido a la espera de que informen al respecto.
Código 83878RG05			
A la Gerente Financiero que instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de realizar inmediatamente las acciones necesarias para establecer el saldo disponible al 01 de enero de 2019 en las fuentes de financiamiento 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y elaborar las cuentas corrientes para el control de los ingresos, gastos y saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de cumplir con el Oficio Circular No. 006-2019 del 28 de enero de 2019, que contiene las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019, que establece en el ÁREA DE CONTABILIDAD numeral 11 "Las Unidades Ejecutoras que operan ingresos propios, se les informa que son responsables de ejercer un control diario del saldo disponible de las Fuentes 31 y 32.,		X	Con el oficio No. GF-248-2019/CRD/Irbr recibido en esta UDAI el 14 de junio de 2019 la Gerencia Financiera instruye al Jefe del Depto. de Contabilidad de la informa siguiente: "... 3. Realizar inmediatamente las acciones necesarias para establecer el saldo disponible al 01 de enero de 2019 en las fuentes de financiamiento 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y elaborar las cuentas corrientes para el control de los ingresos, gastos y saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de cumplir con el Oficio Circular No. 006-2019 del 28 de enero de 2019, que contiene las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019, que establece en el ÁREA DE CONTABILIDAD numeral 11 "Las Unidades Ejecutoras que operan ingresos propios, se les informa que son responsables de ejercer un control diario del saldo disponible de las Fuentes 31 y 32., por lo que deben llevar la cuenta corriente de los Ingresos, Gastos y Saldo final de cada mes, la cual debe estar Firmada con Visto Bueno del Director (a) y Jefe o Gerente financiero de la Unidad Ejecutora. Luego debe ser enviada a esta Unidad de Administración financiera en los primeros cinco días hábiles siguientes de cada mes que finalice para la elaboración de la conciliación Institucional contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Así mismo deberán de presentar a la Unidad de Auditoria Interna la documentación de soporte que evidencie el cumplimiento de las acciones realizadas a más tardar el día 15 de julio del presente." Esta UDAI informa a la Gerencia Financiera que a la fecha 26/12/2019 aún no se ha recibido información al respecto, en vista; que está por concluir el ejercicio fiscal 2019, esta recomendación se considera "INCUMPLIDA", sin embargo, el auditor nombrado para la revisión de estas operaciones formulará nuevamente esta recomendación en el informe de



<p>por lo que deben llevar la cuenta corriente de los Ingresos, Gastos y Saldo final de cada mes, la cual debe estar Firmada con Visto Bueno del Director (a) y Jefe o Gerente financiero de la Unidad Ejecutora. Luego debe ser enviada a esta Unidad de Administración financiera en los primeros cinco días hábiles siguientes de cada mes que finalice para la elaboración de la conciliación Institucional contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-."</p>			<p>auditoría identificado con el CUA 83917 denominado "Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, que comprende el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.</p>
Código 83878RG04			
<p>Al Gerente del Aeropuerto Internacional La Aurora, a efecto de gestionar ante la Unidad de Compras o Gerencia Financiera, la adquisición del neumático y otros repuestos necesarios para el triciclo identificado con el chasis número 48V100016031507.</p>		X	<p>De acuerdo al oficio GALA-513-07-2019 recibido en esta UDAI el 03 de julio de 2019 la Gerencia Aeroportuaria informa: "En respuesta a las recomendaciones con los códigos 83878RG04 y 83878RG06, se adjunta oficio No. 129-GALA-MANTO-06-2019, de fecha 26 de junio de 2019, emanado de la encargada de mantenimiento Aeroportuario, en el cual brinda respuesta a lo solicitado." 1. con el oficio No. 67-GALA-MANTO-04-2019 recibido por la Gerencia Aeroportuaria el 03 de abril de 2019, el Depto. de Mantenimiento remite a dicha Gerencia; informe y adjunta cotización de la empresa Luca Electric, S.A, para reparación de llanta trasera de triciclo recolector por valor de Q843.82 y 2.con el oficio GALA-CC-27-05-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, la Gerencia Aeroportuaria remite a la Gerencia Financiera, solicitud del departamento de Mantenimiento para la reparación de llanta trasera del Triciclo recolector. Esta UDAI considera que la Gerencia Aeroportuaria y Departamento de Mantenimiento han realizado las acciones que competen, sin embargo, se está a la espera de que informen sobre el avance o la conclusión de esta recomendación.</p>
Código 83878RG06			
<p>Al Gerente del Aeropuerto Internacional La Aurora que instruya a la Supervisora de mantenimiento del Aeropuerto, a efecto de implementar: a) Un control estadístico del consumo mensual de los insumos de limpieza utilizados en el referido Aeropuerto y, b) Control mensual de existencias con su respectiva ubicación física.</p>		X	<p>De acuerdo al oficio GALA-513-07-2019 recibido en esta UDAI el 03 de julio de 2019 la Gerencia Aeroportuaria informa: "En respuesta a las recomendaciones con los códigos 83878RG04 y 83878RG06, se adjunta oficio No. 129-GALA-MANTO-06-2019, de fecha 26 de junio de 2019, emanado de la encargada de mantenimiento Aeroportuario, en el cual brinda respuesta a lo solicitado." 1. El control de los insumos; se lleva de forma digital en una tabla Excel detallado por insumos y física por medio de vales tanto de ingreso como de egreso. Se adjunta documento. 2. "...El inventario de ingresos y egresos de la bodega del AILA es entregado de forma digital, semanalmente al encargado del departamento para el control de los insumos." 3. Los vales de ingreso y egreso son archivados dentro de la bodega del AILA por la persona encargada y, una copia del documento en la oficina del encargado del departamento. Se adjunta documento. 4. "Los insumos que deben de ser entregados a cada persona del departamento de mantenimiento, se genera un formato de entrega en la cual se coloca el nombre de la persona responsable y su firma. Se adjunta copia de formato. 5. Para el control de insumos dentro de los servicios sanitarios como el papel higiénico, papel toalla y el jabón espuma para manos, se lleva de forma física en formatos que son entregados a la oficina del departamento. Se adjuntan documentos." Esta UDAI considera que se tienen controles con relación a los ingresos y egresos de los insumos, no obstante, el control específico al que se refiere la recomendación, está relacionada al consumo de los insumos de limpieza; por ejemplo; los consumos de galones de cloro en el año 2019 son; marzo; 152, abril; 159, mayo; 120 y junio 126, con esta información se obtienen medidas estadísticas; cual es el consumo promedio, el consumo que más se repite, los valores extremos etc. en cuanto al inciso b) este control debe tener además de la ubicación física la existencia del insumo, la recomendación se considerara implementada al momento de presentar los controles como indica el ejemplo.</p>

RECOMENDACIONES GENERALES



Que el Director General, gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, quien deberá instruir al Gerente Financiero que solicite lo siguiente al Jefe del Departamento de Contabilidad:

- Gestionar la inclusión de las firmas pendientes en los documentos de soporte y subsanar las deficiencias de control interno que se describen en el Anexo I adjunto (código 83917RG01).
- Generar y adjuntar las constancias de retenciones de impuestos (IVA e ISR) a cada expediente, independientemente de la modalidad de pago (CUR de gasto o fondo rotativo), previo a su traslado al Archivo de la Gerencia Financiera. (código 83917RG02).
- Realizar inmediatamente las acciones necesarias para establecer el saldo disponible al 01 de enero de 2020 en las fuentes de financiamiento 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y elaborar las cuentas corrientes para el control de los ingresos, gastos y saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de cumplir con el Oficio Circular que emita la UDAF del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, relacionado con las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2020, que establece en el ÁREA DE CONTABILIDAD "Las Unidades Ejecutoras que operan ingresos propios, se les informa que son responsables de ejercer un control diario del saldo disponible de las Fuentes 31 y 32, por lo que deben llevar la cuenta corriente de los Ingresos, Gastos y Saldo final de cada mes, la cual debe estar Firmada con Visto Bueno del Director (a) y Jefe o Gerente financiero de la Unidad Ejecutora. Luego debe ser enviada a esta Unidad de Administración financiera en los primeros cinco días hábiles siguientes de cada mes que finalice para la elaboración de la conciliación Institucional contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-." (código 83917RG03)

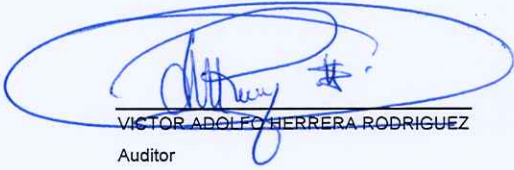


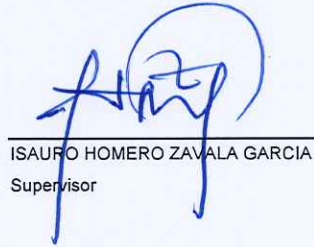
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

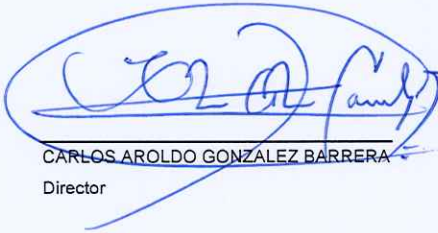
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ARMANDO GABRIEL POKUS YAQUIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	05/04/2019	30/09/2019
2	JAIME OSWALDO PACAY (UNICO APELLIDO)	GERENTE FINANCIERO A.I.	01/01/2019	15/05/2019
3	JAIME OSWALDO PACAY (UNICO APELLIDO)	CONTADOR GENERAL - GERENCIA FINANCIERA	16/05/2019	30/09/2019
4	CARLOS ANTONIO MEZA LOPEZ	JEFE DEPTO. PRESUPUESTO	01/01/2019	30/09/2019
5	ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA	TESORERO - GERENCIA FINANCIERA	01/01/2019	30/09/2019
6	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	16/05/2019	30/09/2019
7	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/01/2019	30/09/2019
8	AURA MARINA HERNANDEZ JIMENEZ TELLEZ	JEFE DE CONTABILIDAD A.I.,	01/01/2019	15/05/2019



COMISION DE AUDITORIA


VICTOR ADOLFO HERRERA RODRIGUEZ
Auditor


ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor


CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
Director



ANEXOS

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS HOJA 1

HOJA 1 DE 5



AUDITORIA DE EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CUR	FECHA	VALOR	REGLON	CONCEPTO	PROVEEDOR	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS
1	1385	28/09/2019	1,128,808.57	111	Servicio de energía eléctrica prestado en la zona 13 en el periodo del 05-07/08/2019 al 04-05/09/2019 servicio de energía eléctrica prestado en la zona 13 en el periodo del 05-07/08/2019 al 04-05/09/2019 de los correlativos 665065, 658190, 1084014 y 881507. NPG-E482246841	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	A la factura BZ-146779526, se le rebajó el valor de Q35,088.00 que corresponde al valor pagado incorrectamente, según hallazgo de auditoría del 01 de agosto al 31 de agosto de 2018. Según correo de EEGSA.
2	250	4/24/2019	41,392.00	113	Pago por servicio de telefonía móvil para usuarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Contrato administrativo DS-08-2017 y Acuerdo Ministerial (1308-2017). Corresponsiente del 05/11/2018 al 04/12/2018. Acta de deuda 001-2019 y Resolución RES-DS-187-2019.	Comunicaciones Celulares, S.A.	No se incluye en el acta de reconocimiento de deuda 2018. (001-2019)
3	1185	8/29/2019	14,996.00	122	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS FINANCIEROS, LEGALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019. ACTA ADMINISTRATIVA 005-2019	RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	El Cur Comprometido solicitado y aprobado, no tiene firmas del Gerente Financiero, y sello del contador. El Cur Devengado solicitado no tiene sello del contador. Falta Firma y sello del financiero en factura.
4	161	4/4/2019	46,000.00	141	PAGO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19/01/2019 AL 18/02/2018. ACUERDO MINISTERIAL (951-2018) Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DS-29-2018.	CORPORACION JR SA.	Falta constancia de retención de IVA. Falta sello del Director en Factura. Falta firma y sello del Gerente Financiero en Factura de Compra. Faltan Listados del personal que utiliza el transporte contratado.
5	1415	9/30/2019	46,000.00	141	PAGO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL CORRESPONDIENTE DEL 09/08/2019 AL 18/09/2019. ACUERDO MINISTERIAL (894-2019) Y CONTRATO ADMITIVO DS-29-2018.	CORPORACION JR SA.	Falta de un Listado con el nombre, documento de identificación y firma de las personas que utilizaron el servicio de transporte. Falta constancia de retención del IVA.
6	836	7/26/2019	79,999.00	158	PAGO POR SERVICIO DE ALMACENAMIENTO HOSTING PARA SITIO WEB DEL DOMINIO, NECESARIO PARA QUE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL ADMINISTRE CUENTAS DE	ZEUGYS NETWORKS, S.A.	Falta firma del financiero en factura. Falta Constancia de Retención del IVA.
7	988	7/29/2019	95,788.84	158	PAGO POR LICENCIA DE FIREWALL PARA PROTECCION Y CONTROL DE INTERNET NECESARIO PARA BLOQUEAR EL ACCESO NO AUTORIZADO, LIMITAR EL ACCESO AL INTERNET A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL. Con factura No. B-399.	INTELECTOR GUATEMALA, S.A.	Falta firma del financiero en factura. Falta Constancia de Retención del IVA e ISR.
8	200	4/11/2019	69,400.00	168	PAGO POR 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS DESVIADORES DE ALTA VELOCIDAD-HSD- UBICADOS EN EL SOTANO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019	SANTOS ELIZONDO RAUL ALBERTO	Falta la constancia de retención de iva
9	238	4/23/2019	72,000.00	168	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2018.	CHAMALE DON DIEGO FLAVIO	Falta la constancia de retención de IVA E ISR. Falta Firma del Director en Factura de Compra.
10	478	5/29/2019	52,640.00	173	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL AREA DE TECHOS Y BAJADAS DE AGUA PLUVIAL DE LA TERMINAL AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA.	GARCIA MENDEZ ROLIN ANTONIO	Falta constancia de Retención de IVA
11	1041	8/22/2019	64,900.00	173	PAGO POR SERVICIO DE REPARACION DE 18 PUERTAS DE EMERGENCIA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. CON NO DE FACTURA D-9.	ORDÓÑEZ MEJÍA ALMA DELIA	Falta Firma y sello del Financiero en Factura. Falta constancia de Retención del IVA.
12	182	4/6/2019	85,000.00	174	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN EL AREA DE PROTOCOLO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	MELVIN AMAN MONROY GONZALEZ	Falta constancia de Retención de IVA.
13	600	6/24/2019	34,500.00	174	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO NECESARIO PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LA ANTENA RADAR PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL. SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	SISTEMAS, INSTRUMENTACION Y ENERGIA CENTROAMERICA, S.A.	Falta constancia de Retención de IVA.



ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS HOJA 2

HOJA 2 DE 5



AUDITORÍA DE EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CUR	FECHA	VALOR	RENGLON	CONCEPTO	PROVEEDOR	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS
14	1392	9/27/2019	11,000.00	183	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, SEGUN CONTRATO 4-2019-183-DGAC Y ACUERDO MINISTERIAL 812-2019. NPG-E482158370	ALARCON GONZALEZ JOSE RODRIGO ALEJANDRO	Falta Constancia de Retención de IVA2008. Solicitar copia de algunos oficios. Según copia de algunos productos. El Cronograma, solo abarca hasta el 20 del mes, además las actividades son más en el Informe que en el cronograma; no tiene firma del Jefe de Unidad La Solvencia Fiscal no es la que tiene el código para validación. No hay evidencia de Revisión de Calificación de gasto.
15	927	7/29/2019	15,000.00	183	Pago por servicios profesionales prestados en la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC durante el mes de julio de 2019. Contrato Administrativo (3-2019-183-DGAC) y Acuerdo Ministerial 812-2019 del MICIV. NPG-E498819344 FACT A-154	DETELFREN LOPEZ EVA RAFAEL	Falta Constancia de Retención de IVA2008. Solicitar copia de algunos oficios. Según copia de algunos productos. La Solvencia Fiscal no es la que tiene el código para validación. Falta Firma del Financiero en Factura.
18	903	29/07/2019	15,000.00	183	Pago por servicios profesionales prestados en la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC durante el mes de julio de 2019. Contrato Administrativo (2-2019-183-DGAC) y Acuerdo Ministerial 812-2019 del MICIV. NPG-E458783773	Fernanda Lucia Baulista Hernández	Falta Constancia de Retención de IVA2008. Solicitar copia de algunos oficios. Según copia de algunos productos. La Solvencia Fiscal no es la que tiene el código para validación. Falta Firma del Financiero en Factura.
17	1123	28/08/2019	19,000.00	184	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2019, SEGUN CONTRATO 8-2019-184-DGAC Y ACUERDO MINISTERIAL 818-2019. NPG-E480363077	BAUTISTA MOREIRA GERMAN ANTONIO	Falta la Constancia de Retención de ISR y Orden de Compra. Firma del Gerente Financiero en la Factura.
18	879	28/08/2019	18,000.00	184	Pago por servicios profesionales prestados en la Unidad de Auditoría Interna, de la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC durante el mes de junio de 2019. Contrato Administrativo (10-2019-184-DGAC) y Acuerdo Ministerial 818-2019 del MICIV. NPG-E457023635	GARCIA PAZ, RAMIRO	Falta la Constancia de Retención de ISR. Firma del Gerente Financiero en la Factura.
19	428	5/27/2019	89,800.00	196	Pago por servicio de atención y protocolo para actos oficiales de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la celebración de la cuadragésima segunda reunión del grupo de expertos en asuntos políticos, económicos y jurídicos que se realizó del 18 al 22 de marzo de 2019.	Hotel Camino Real Antigua, S.A.	Falta Constancia de Retención del IVA. Según Detalle del Evento, para el lunes 18, martes 19 y miércoles 20/03/2019, se consideró 1 coffee break A.M. y 1 Coffee Break P.M. para 80 personas; cena bufet para 100 personas el 20/03/2019; sin embargo según detalle de asistentes solo se tiene registro de 41 personas. Igual para el jueves 21 y viernes 22, se contrató servicio de coffee break AM & P.M. para 30 personas, sin embargo solo se tiene registro de asistentes de 17 personas. Por calidad de gasto, no debió contratarse alimentos para personas que no asistieron.
20	81	3/19/2019	88,499.40	189	PAGO POR DECORACIÓN CON VEGETACIÓN ARTIFICIAL EN EL ÁREA DE PROTOCOLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, SEGUN ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCIÓN RES-DS-187-2019.	PLASTICOS LATINOAMERICA NOS, S.A.	Falta Constancia de Retención del IVA e ISR. Falta Sello del Financiero en CUR Comprometido solicitado. Falta Firmas del Jefe de la Unidad solicitante y del Gerente Financiero en Factura de Compra.
21	1119	9/28/2019	86,528.48	233	PAGO POR COMPRA DE 523 CHALECOS REFLECTIVOS Y LOGOTIPOS BORDADOS, NECESARIOS PARA EL USO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRIMERA RESPUESTA A UNA EMERGENCIA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA.	ABASTECEDORA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Falta Constancia de Retención del IVA. Firma de Gerente Financiero en Factura de Compra. Sello del Financiero en 1H.
22	1270	0/25/2010	270,000.00	243	PAGO POR COMPRA DE 2000 CAJAS DE (12 cm) DE PAPEL HIGIENICO, NECESARIOS LOS DISTINTOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL. CONTRATO ABIERTO DNCAE No. 17-2018 Y NPG-E 481733293	PAPELES ECOLOGICOS SOCIEDAD ANONIMA	Falta Constancia de Retención del IVA. En el PAC se consideró como un evento de cobzación, sin embargo es contrato abierto.
23	554	8/19/2019	48,577.50	243	PAGO POR COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CAJAS DE PAPEL TOALLA DE SEIS UNIDADES CADA CAJA PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA TERMINAL AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA	PAPELES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA	Falta Firma del Director en Factura de Compra. Falta Firma del Financiero en 1H
24	740	6/27/2019	45,100.80	243	PAGO POR COMPRA DE 232 CAJAS DE TOALLAS DE PAPEL PARA SECAR MANOS, PARA LOS BAÑOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO 01164-2015-00005, RESOLUCION DEL JUEZ DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.	LIBRERIAS Y PEPELERIAS SCRIBE, S.A.	Falta Firma del Financiero en 1H. Constancia de Retención de IVA, faltan firmas del financiero y del Director en factura. No esta en el acta de reconocimiento de deuda y hace falta la resolución del Juez.



ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS HOJA 3

HOJA 3 DE 5



AUDITORÍA DE EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CUR	FECHA	VALOR	REGLON	CONCEPTO	PROVEEDOR	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS
25	536	07/01/2019	53,760.00	262	PAGO POR COMPRA DE ACEITES Y GRASAS PARA DARLE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA ESTACION RADAR DE CONCEPCION, PALENCIA, PROPIEDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019	OROSHELL CENTRAL LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Falta Constancia de retención de IVA. Falta Firma de Director en Factura de compra. No se consideró en el PAC 2018 a 2019 y sus modificaciones. Falta firma del Gerente Financiero en 1H.
26	424	5/27/2019	34,260.00	268	PAGO POR COMPRA DE 25,000 UNIDADES DE BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO, COLOR TRANSPARENTE, ANCHO 28 PULGADAS LARGO 40 PULGADAS, CALIBRE 8, NECESARIO PARA LA DESINFECCION DE LOS DESECHOS COMO SE INDICA EN EL PROTOCOLO DE TRATAMIENTO DE BASURA 'OIRSA'.	DISTRIBUCION CORPORATIVA, SOCIEDAD ANONIMA	Falta Constancia de Retención del IVA.
27	631	01/20/2019	89,882.00	268	Pago por compra de 200 cintas transportadoras lineales de equipaje para los mostradores del tercer nivel del Aeropuerto Internacional la Aurora.	SERVICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	Falta Constanta de Retención de IVA. Falta Firma del Financiero en el 1H.
28	598	6/21/2019	25,344.00	263	PAGO POR COMPRA DE 30 ROLLOS DE MALLA DE CALIBRE 13, NECESARIOS PARA MAYOR SEGURIDAD PERIMETRAL DEL AERODROMO DE SAN JOSÉ ESCUINTLA QUE ESTÁ A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	DISEÑO Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	El 1H no esta firmado por el Gerente Financiero.
29	886	7/26/2019	40,500.00	284	PAGO POR COMPRA DE 9 PUERTAS DE ALUMINIO DE ALTO 2.1 MTS, ANCHO 0.9 MTS CON GROSOR DEL VIDRIO DE 5 MILIMETROS, NECESARIAS PARA EL AREA INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, FACTA-8985	SOLACON, S.A.	Falta adjuntar constancia de Retención del IVA. Falta Firma del Financiero en factura. No tiene 1H. Según numeral 13.1.5 Ingreso a Almacén, del Oficio Circular UDAF No. 0008-2019.
30	1232	9/25/2019	19,936.00	291	PAGO POR COMPRA DE 25 CINTAS DE TRANSFERENCIA TERMICA (RIBBON), NECESARIAS PARA LA IMPRESION DE LICENCIAS AL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO.	SCREENCHECK GUATEMALA, S.A.	Falta sello del Director Administrativo en Factura. Falta Firma y sello del Contador en Orden de Compra.
31	1230	9/25/2019	23,700.00	291	PAGO POR COMPRA DE 12 CINTAS DE TRANSFERENCIA TERMICA (RIBBON)1 KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA TERMICA, NECESARIOS PARA LA ELABORACION DE TARJETAS DE IDENTIFICACION AEROPOTUARIA, NPG-E461667576	ORCATEC, S.A.	Falta firma y sello del contador en Orden de Compra. Falta Firma del Financiero en Factura de Compra.
32	1231	9/25/2019	81,375.00	292	PAGO POR COMPRA DE 1500 ENVASES DE JABON ESPUMA KLEENEX DERMO DE 800 ML, NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA TERMINAL AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, FACTURA E1-6324	ADMARK, SOCIEDAD ANONIMA	Falta constancia de retención del IVA. Falta firma y sello del Gerente financiero en Factura de Compra. Falta Sello del Director en Factura de Compra.
33	1304	02/06/2019	31,062.50	297	PAGO POR COMPRA DE 70 LAMPARAS PARA COLGAR O PANEL LED, NECESARIAS PARA REEMPLAZAR LAMPARAS EN LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA TERMINAL AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA.	NEW SUNRISE, SOCIEDAD ANONIMA	Falta constancia de retención de IVA.



ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS HOJA 4

HOJA 4 DE 5

AUDITORIA DE EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CUR	FECHA	VALOR	REGLON	CONCEPTO	PROVEEDOR	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS
34	556	01/02/2019	79,200.00	287	PAGO POR COMPRA DE 34 REFLECTORES, NECESARIOS PARA BRINDAR MEJOR ILUMINACION EN EL AREA DE LA CALLE DE LA SALIDA DE PASAJEROS DEL PRIMER NIVEL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-107-2019.	Sistemas, Instrumentación y Energía Centro América, SA	Falta constancia de retención de Iva. Sello de Financiero en 1H, Falta firma del director en Factura de compra
35	804	02/05/2019	73,000.00	297	PAGO POR COMPRA DE INSUMOS DE ILUMINACION, PARA LAS SIGUIENTES AREAS: SOJANO, AREA INTERNACIONAL, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL FINGER SUR, AREA DE ROAJAL DEL SÓTANO Y AREA DEL LOBBY DEL TERCER NIVEL Y FOOD COURT EN EL CUARTO NIVEL. SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	PROVEEDORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S.A	Falta Firma de Financiero en 1H
36	336	02/06/2019	69,960.00	288	PAGO POR LA COMPRA DE 4 CODIFICADORES ELECTRONICOS PARA RADAR PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA ESTACION DE SAN JOSE ESCOBAR. ACTA DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	SOL-PRAC, S.A.	Falta Constancia de Retención de IVA.
37	721	02/10/2019	66,000.00	298	PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR M200 DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL, NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS AREAS VERTICALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA.	MOSCOSO VIDAL, JOSE AMADO	Falta Firmas en factura del G. Financiero y de Gerencia de Infraestructura. Falta Constancia de Retención del IVA e ISR. Falta Firma del Financiero en Orden de Compra, en CUR devengado solicitado y en CUR comprometido solicitado y aprobado.
38	730	02/10/2019	79,570.80	288	PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 BUSES No 100 SICOIN: 001FA48 y No 101 SICOIN: 001FA60, NECESARIO PARA EL SERVICIO QUE SE LES DA A LOS GUARDAS DE LA LINEA AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	PROVISION DE EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A.	Falta Firma del Director en Factura. Falta Constancia de Retención de IVA.
39	639	02/05/2019	70,000.00	321	PAGO POR COMPRA DE UNA MAQUINA BORDADORA, PARA USO EN REPARACION DE LA GUIA DE URETANO DE LAS DISTINTAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE EQUIPAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. SEGUN ACTA DE DEUDA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	SERVICIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA	aprobado (503) y en Orden de Compra; falta sello del Financiero en 1H. Falta Constancia de Retención del IVA; No se consideró en el PAC 2019; No tiene adjunta la Tarjeta de Responsabilidad.
40	675	02/06/2019	57,500.00	321	PAGO POR COMPRA DE CINCO EQUIPOS DE P.L.C. NECESARIOS PARA EL SISTEMA DE BANDAS TRANSPORTADORAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA. SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	SYSTEMAS, INSTRUMENTACION Y ENERGIA CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA	Falta Firma del Financiero en Factura; firma y sello en Formulario 1H. Falta Constancia de Retención de IVA.
41	842	02/06/2019	57,500.00	322	PAGO POR COMPRA DE ARCHIVADORES, NECESARIOS PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019.	OROZCO BARRIOS DE FUENTES YESENIA LISBETH	Falta Firma del Director o subdirector Administrativo en Factura de Compra.
42	646	02/05/2019	10,220.00	324	PAGO POR COMPRA DE DOS CÁMARAS, EQUIPO NECESARIO PARA EL INICIO DE UNA INVESTIGACION POR ACCIDENTE AEREO, COMO EQUIPO DE USO PERSONAL DE CADA INVESTIGADOR. SEGUN ACTA 001-2019 Y RESOLUCION RES-DS-187-2019. SERIE: No. 3866062, 3894321, LENTES 2360466 Y 2290466.	RADFORD HERNANDEZ JUAN FERNANDO	Falta sello del Gerente Financiero en 1H.
43	745	6/28/2019	89,855.00	325	PAGO POR COMPRA DE 8 SWITCH DE RED DE 60 PUERTOS POE 4, 2X1 Gb/Sg ADMINISTRABLE, PARA LA DISTRIBUCION DEL INTERNET Y TELEFONIA IP DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL. Serie PSZ22241 CA8, PSZ22241 CB9, PSZ22241 CA7, PSZ22241 CA4, PSZ22241 C37.	ITSPRO CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Falta el CUR 745 Devengado Aprobado con las firmas respectivas. Falta Firma del Financiero en CUR Devengado Solicitado y en comprometido aprobado y solicitado 496; en Orden de Compra y en 1H y en Factura de Compra. Falta constancia de retención del Iva.
44	284	25/04/2019	65,520.00	328	Pago por compra de 2 impresoras de tarjeta pvc, de transferencia térmica, para alto volumen de emisión. Necesario para el departamento de licencias y el personal técnico de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Según Acta de deuda 001-2019 y Resolución RES-DS-187-2019.	SCREENCHECK GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	El formulario 1H no tiene la firma del Gerente Financiero. Falta la Constancia de Retención del IVA.
45	837	6/25/2019	410.00	328	PAGO POR COMPRA DE 4 MULTIFUNCIONALES MP C407/SFP, NECESARIAS PARA LA IMPRESION Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS DE GERENCIA DE TRANSPORTE AEREO Y ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.	RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	El formulario 1H no tiene la firma y sello del Gerente Financiero.

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS HOJA 5

HOJA 5 DE 5



AUDITORÍA DE EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO I DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CUR	FECHA	VALOR	REGLON	CONCEPTO	PROVEEDOR	DEFICIENCIAS ENCONTRADAS
48	883	8/28/2019	28,450.00	328	PAGO POR COMPRA DE CINCO ESCANER NECESARIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INGRESAN A GERENCIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA OPERACIONAL, LICENCIA, ARCHIVO FINANCIERO, SECRETARÍA GENERAL Y REGISTRO AERONÁUTICO.	RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	<input checked="" type="checkbox"/> formulario 1H no tiene la firma y sello del Gerente Financiero.



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83918**

**AUDITORIA
EVALUACIÓN DE LA CARTERA MOROSA
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	14
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	27
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	29
COMISION DE AUDITORIA	30



ANTECEDENTES

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

La Unidad de Asesoría Jurídica

Es la encargada de realizar los trámites para autorización de áreas arrendadas, elaboración de los contratos de arrendamiento y modificaciones, también tienen a cargo el control de las fechas de vencimiento de los contratos y de las fianzas de cumplimiento.

La Unidad de Control de Ingresos

Es la encargada de planificar, coordinar y controlar el registro, recaudación y cobranza de los ingresos aeroportuarios, así mismo de lograr la eficacia y efectividad en el registro, recaudación y cobranza de dichos ingresos.

Estructura Orgánica de la Unidad de Asesoría Jurídica

La estructura organizacional de la Unidad de Asesoría Jurídica de conformidad con el Manual de Puestos y Funciones; es la siguiente:

Dirección General DGAC
Subdirección Administrativa
Unidad de Asesoría Jurídica
Asesor Jurídico Laboral
Asesor Jurídico Contratos
Asesor Jurídico de Procesos Administrativos Internos
Asesor Jurídico Penalista

Estructura Orgánica de la Unidad de Control de Ingresos



La estructura organizacional de la Unidad de Control de Ingresos de conformidad con el Manual de Puestos y Funciones; es la siguiente

Dirección General DGAC
Subdirección Administrativa
Unidad de Control de Ingresos
Supervisión de Servicios Aeroportuarios
Sección de Análisis de Servicios Aeroportuarios
Sección de Boletas
Supervisión de Servicios Comerciales
Sección de Análisis

Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 46 literal d) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y del Nombramiento No. 83918-1-2019.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el registro y control para la recuperación de las cuentas por cobrar de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cumplir con la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

ESPECIFICOS

- Confirmar reportes, integraciones y saldos de las cuentas por cobrar al 28 de febrero 2019, información que entregó el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural) a la Gerencia Financiera o Unidad de Control de Ingresos.
- Verificar la confiabilidad de los controles que implementó la Gerencia Financiera o Unidad de Control de Ingresos, para el registro y actualización de las cuentas por cobrar a partir del 01 de marzo 2019 y meses subsecuentes;



- Comprobar que acciones administrativas y legales se han realizado para la recuperación de los saldos morosos.
- Evaluar la estructura de control interno relacionado con las cuentas por cobrar.
- Efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.
- Emitir las recomendaciones necesarias, para el fortalecimiento del área evaluada.

ALCANCE

La auditoría comprendió la confirmación de reportes, integraciones y saldos de las cuentas por cobrar al 28 de febrero 2019, que entregó la entidad Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Banrural) a la Gerencia Financiera o Unidad de Control de Ingresos; verificación de la confiabilidad de los controles que implementó la Gerencia Financiera o Unidad de Control de Ingresos, para el registro y actualización de las cuentas por cobrar a partir del 01 de marzo 2019 y meses subsecuentes; comprobación de las acciones administrativas y legales se han realizado para la recuperación de los saldos morosos, evaluación de la estructura de control interno y seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

a. La Unidad de Asesoría Jurídica y La Unidad de Control de Ingresos provocaron limitaciones en el alcance de la siguiente manera:

La Unidad de Asesoría Jurídica no cumplió con entregar la información en los plazos establecidos:

Número de Requerimiento	Fecha de entregado el oficio a la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha de vencimiento del plazo para entregar la información	Fecha que entregó la Unidad de Asesoría Jurídica a la UDAI
83918-04/nmb	07 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019	28 de noviembre 2019
83918-05/nmb	26 de noviembre de 2019	03 de diciembre 2019	La Unidad de Asesoría Jurídica no emitió respuesta
83918-08/nmb	02 de diciembre de 2019	06 de diciembre de 2019	La Unidad de Asesoría Jurídica no emitió respuesta



b. La Unidad de Control de Ingresos no cumplió con entregar la información en los plazos establecidos:

Número de Requerimiento	Fecha de entregado el oficio a la Unidad de Control de Ingresos	Fecha de vencimiento del plazo para entregar la información	Fecha que entregó la Unidad de Control de Ingresos a la UDAI
83918-03/nmb	06 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019	20 de noviembre 2019
83918-09/nmb	04 de diciembre de 2019	06 de diciembre 2019	11 de diciembre 2019

c. No fue factible establecer el estatus actual de la fase de cobro extrajudicial a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica, ni el estatus de la conformación de los expedientes de clientes morosos para enviar a la Procuraduría General de la Nación, debido a que la Unidad de Asesoría Jurídica no proporcionó la información.

d. No fue viable determinar el monto real de las cuentas por cobrar al 28 de febrero 2019 por falta de conciliación entre los saldos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y la Unidad de Control de Ingresos, en consecuencia no fue factible realizar pruebas de auditoría para establecer el saldo real de la cartera al 30 de septiembre 2019 por no tener un valor inicial confiable. (Periodo de la auditoría)

e. No se realizó confirmación de saldos de las cuentas por cobrar que entregó el Banco de Desarrollo Rural, S.A. debido a que el banco únicamente entregó un reporte general, indicando el total de deuda de cada cliente por rubro, no adjuntó la integración de cada cliente.

Lo antes expuesto generó importantes limitaciones en el alcance de la auditoría debido a la falta de información, información no apropiada y entrega tardía de información.

INFORMACION EXAMINADA

Requerimientos de información del número 83918-01/nmb al 83918-10/nmb con la siguiente información, excepto el requerimiento número 83918-05/nmb y 83918-08/nmb:

Información de la Unidad de Control de Ingresos según la muestra de auditoría:

1. Cuentas por cobrar del mes enero y febrero 2019, información de la Unidad de Control de Ingresos y el Banco de Desarrollo Rural, S.A.



2. Cuentas por cobrar del mes de septiembre 2019.
3. Integración del monto de deuda de cada arrendatario al 28 de febrero 2019.
4. Integración del monto de deuda de cada arrendatario al 30 de septiembre 2019.
5. Acciones que ha realizado la Unidad de Control de Ingresos para la recuperación de los saldos al 30 de septiembre 2019.
6. Saldos conciliados entre la Unidad de Control de Ingresos y el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria, según muestra de auditoría:

1. Información sobre áreas recuperadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Áreas sin utilizar por proceso judicial
3. Arrendatarios que continúan utilizando las áreas según contrato.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en la recuperación de las cuentas por cobrar

Condición

a. Gestión extemporánea para la recuperación de cuentas por cobrar

Se estableció que la Unidad de Control de Ingresos, traslada de forma extemporánea los expedientes a la Unidad de Asesoría Jurídica, para elaborar la documentación legal de soporte para trámite de cobro por la vía judicial de saldos que integran las cuentas por cobrar, considerando que la Guía para realizar cobro administrativo en caso de incumplimiento de obligaciones del arrendatario entró en vigencia en agosto 2017 y la Unidad de Asesoría Jurídica no proporcionó información sobre el estatus actual de los siguientes clientes:

Descripción	# Cuotas Actuales	Monto y periodo actual de las cuentas por cobrar	No. De oficio de entrega a Jurídico	Fecha de recepción del oficio
RENTA FIJA LOCALES EN QUETZALES				
FC-3-2 Local Servicios Independientes y Representaciones, S.A. CONTRATO 18-2012	73	De Febrero 2012 a febrero 2018 Q2,741,369.00	59-UCI-2018	27 de abril 2018
EE-3-1 Servicios Integrados Aurora, Sociedad Anónima / Restaurante Tucan's SIASA E.P.-81-2011	47	De noviembre-2015 a septiembre 2019 Q 759,191.00	45-UCI-2018	19 de marzo 2018
CC-2-5 Distribuidora Comercial Jordy DS-100-2015	15	Julio 2018 a septiembre 2019 Q 42,309.60	141-UCI-2018	28 de agosto 2018
CC-2-27 Helados de Crema y Misceláneos DS-105-2015	13	de septiembre 2018 a septiembre 2019 Q 25,500.80	141-UCI-2018	28 de agosto 2018
ET-1-18 Miguel Vicente Hernández Moreira CONTRATO 17-2018	9	de enero a septiembre 2018 Q 32,231.86	UCI-104-2018	29 de agosto 2018
RENTA FIJA LOCALES EN DÓLARES				
Al-2-12	112	De Junio 2010 a septiembre 2019		



Jet Café 29-2009		\$45,740.80	45-UCI-2018	19 de marzo 2018
CC-2-32 Tía Toya, S. A. E.P. 65-2008	72	De Octubre-2013 a septiembre 2019 \$25,041.60	132-UCI-2018	22 de agosto 2018
Media Airport System, S.A. CONTRATO 77-2007	49	De Septiembre 2015 a septiembre 2019 \$844,564.00	55-UCI-2018	24 de abril 2018
AI-2-10 Latincom Enterprises, S.A. E.P. 82-2008	38	De agosto 2016 a septiembre 2019 \$15,466.00	45-UCI-2018	19 de marzo 2018
ET-4-28 y FN-1-18 Mexicana de Aviación CONTRATO 5-2010	33	Septiembre a diciembre 2008. Enero a marzo 2009. Retroactivo. Incremento 5% Enero a agosto.-2010. Septiembre a diciembre 2010 + cuota de enero 2011 a mayo 2013 Q 530,249.87	62-UCI-2018	08 de mayo 2018
RENTA VARIABLE LOCALES				
ET-2-13-74.38 Food & Co, S.A. E.P. 79-2007	6	de Febrero a Julio 2009 Q 4,416.79	62-UCI-2018	08 de mayo 2018
CC-2-2 Books & Gifts /Boutique Maru CONTRATO 38-2008	17	Nov. 09, Dic. 10, Agosto 11, Abril 12 a mayo 2013 Q 6,790.55	132-UCI-2018	19 de marzo 2018
FC-3-1 Carlos & Carlos Restaurantes Asociados, S.A. E.P.-72-2007	104	de Febrero 2011 a septiembre 2019 Q 1,146,098.97	45-UCI-2018	19 de marzo 2018
ET-1-7 International Food CONTRATO 13-2010	33	de Agosto 2013 a septiembre 2019 Q 168,936.50	190-UCI-2018	UCI no adjuntó fotocopia del oficio
EE-3-1 Servicios Integrados Aurora, Sociedad Anónima / Restaurante Tucans SIASA E.P.-81-2011	32	De diciembre-2015 a julio 2018 Q 66,534.45	45-UCI-2018	19 de marzo 2018
Media Airport System, S.A. CONTRATO 77-2007	22	De febrero 2016 a noviembre 2017 y de diciembre 2017 a abril 2019 Q 392,371.22 \$ 50,628.54	55-UCI-2018	24 de abril 2018
DERECHO DE EXPLOTACIÓN				
ET-2-13-74.38 Food & Co, S.A. E.P. 79-2007	1	Tiene Pendiente 1 cuota desde el año 2008 \$ 100,500.00	62-UCI-2018	08 de mayo 2018
FC-3-1-251.90 Carlos & Carlos Restaurantes Asociados, S.A. E.P.-72-2007	1	Tiene Pendiente 1 cuota desde el año 2009 \$ 57,500.00	45-UCI-2018	19 de marzo 2018



AI-2-12 Jet Café 29-2009	3	Tiene Pendiente 3 cuotas desde el año 2009 \$ 45,000.00	45-UCI-2018	19 de marzo 2018
ET-1-12 Cámara De Turismo de Guatemala E.P. 16-2012	1	Tiene Pendiente 1 cuota desde el año 2012 \$ 2,000.00	147-UCI-2018	03 de septiembre 2018
FN-2-23 Carnes y Proceso de Alimentos, S.A. CONTRATO 24-2012	1	Tiene Pendiente 1 cuota desde el año 2012 \$ 2,000.00	132-UCI-2018	19 de marzo 2018
SERVICIOS AEROPORTUARIOS				
Transporte Aéreo Guatemalteco TAG	15	Q 141,514.35	149-UCI-2019	11 de octubre 2019
Mexicana de Aviación	3	Q 293,918.17	62-UCI-2018	08 de mayo 2018
Vuelos Económicos Centroamericanos, S.A.	6	Q 269,247.93	62-UCI-2018	08 de mayo 2018
ABC Aerolíneas		Q 600,297.45	160-UCI-2019	25 de octubre 2019
LICENCIA DE OPERACIÓN				
Total Aviation Services	24	de octubre 2017 septiembre 2019 Q 12,000.00	108-UCI-2018	20 de julio 2018
LICENCIA DE EXPLOTACION				
Total Aviation Services	2	Licencia Explotación anual 2018-2019 Q 10,000.00	108-UCI-2018	20 de julio 2018
PARQUEOS				
German Simón Hernández	73	Q 7,300.00	71-UCI-2018	29 de mayo 2018
Marvin Rolando Martínez Osorio	71	Q 7,100.00	71-UCI-2018	29 de mayo 2018
Mynor Rafael Girón	70	Q 7,000.00	71-UCI-2018	29 de mayo 2018
Rolando Augusto Chinchilla Morales	42	Q 12,600.00	71-UCI-2018	29 de mayo 2018
Media Airport System, S.A.	41	Q 24,600.00	71-UCI-2018	29 de mayo 2018
ENERGIA ELÉCTRICA				
CC-2-27 Helados de Crema y Misceláneos DS-105-2015	11	de octubre 2018 a agosto 2019 Q 10,125.64	141-UCI-2018	28 de agosto 2018
EE-3-1 Restaurante Tucan's SIASA Contrato 81-2012	82	de noviembre 2012 a septiembre 2019 Q 472,543.75	45-UCI-2018	19 de marzo 2018

b. Falta de gestión para la recuperación de las cuentas por cobrar

Se determinó que la Unidad de Control de Ingresos no ha trasladado los siguientes expedientes a la Unidad de Asesoría Jurídica para elaborar la documentación legal de soporte para trámite de cobro por la vía judicial de los saldos que integran las cuentas por cobrar:

Descripción	# Cuotas	Monto de las cuentas por cobrar	Detalle
RENTA FIJA LOCALES EN DÓLARES			

Media Airport System, S.A. Muebles y bodega CONTRATO 70-2007	37	De Septiembre 2016 a septiembre 2019 \$75,850.00	La Unidad de Control de Ingresos no se pronunció sobre las acciones realizadas para el cobro.
SERVICIOS AEROPORTUARIOS			
Aeromar	1	Q 1,576.78	La Unidad de Control de Ingresos no se pronunció sobre las acciones realizadas para el cobro.
Operaciones Áreas y Servicios, S.A.	2	de agosto a septiembre 2019 Q 1,000.00	La Unidad de Control de Ingresos no se pronunció sobre las acciones realizadas para el cobro.

Criterio

Acuerdo Gubernativo número 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado y sus reformas, artículo 19 establece: "La falta de pago de una sola de las rentas mensuales o el incumplimiento de otras obligaciones del arrendatario, dará derecho a la Dirección para dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato y ordenar la desocupación, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a demandar el pago de los saldos pendientes."

Acuerdo Gubernativo número 939-2002 Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado y sus reformas, artículo 16 establece: "En caso de incumplimiento de las obligaciones del arrendatario, las Dirección de concederá audiencia por cinco (5) días y con su contestación o sin ella, resolverá lo procedente. La fianza se hará efectiva a solicitud escrita de la Dirección, sin necesidad de otro trámite. La Dirección, por medio de la Asesoría Jurídica, promoverá los juicios de desocupación, previa delegación de la representación legal del Estado, por parte de la Procuraduría General de la Nación."

Causa

Falta de gestiones oportunas por parte de la Unidad de Control de Ingresos, para realizar el proceso de cobro administrativo y consecuentemente el traslado de los expedientes a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el proceso judicial.

De conformidad con el oficio UAJ-2484-2019/CHJM/pp de fecha 21 de noviembre 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica del periodo 01 de enero al 30 de septiembre 2019, no realizó acciones para ejecutar fianzas de cumplimiento de arrendatarios morosos.

Falta de gestiones oportunas por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica para realizar el proceso de cobro judicial.

Efecto



- Posibilidad de cuestionamientos y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- Lenta recuperación de los saldos de cuentas por cobrar.
- Incremento de los saldos de cuentas por cobrar.
- Menoscabo a los intereses del Estado.
- Arrendatarios morosos que continúan utilizando las instalaciones aéreas para desarrollar su actividad.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Unidad de Control de Ingresos y Unidad de Asesoría Jurídica se realice lo siguiente:

Unidad de Control de Ingresos

Iniciar el cobro administrativo desde la falta de pago de la primera renta o incumplimiento de cláusulas contractuales financieras de los arrendatarios y de los servicios aeroportuarios. (Código 83918AL0101)

Que se realice el cobro administrativo a todos los clientes de la cartera de cuentas por cobrar, que a la fecha no se ha realizado ninguna gestión y concluida esta fase, se traslade los expedientes inmediatamente a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el cobro judicial. (Código 83918AL0102)

Unidad de Asesoría Jurídica

Que realice las gestiones oportunas para trasladar a la Procuraduría General de la Nación los expedientes para el acompañamiento para trámite de cobro por la vía judicial. (Código 83918AL0103)

Que oportunamente hagan efectivas las fianzas de cumplimiento de los arrendatarios morosos de conformidad con lo indicado en el Acuerdo Gubernativo 939-2002. (Código 83918AL0104)

Comentario de los Responsables

La Unidad de Control de Ingresos a través del oficio 209-UCI-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, manifiesta lo siguiente:

Inciso a)

“Esta Unidad fue notificada el día 27 de octubre de 2017 por medio UP-OF-0323-2017 por parte de la Unidad de Planeación de la aprobación por



parte del Señor Director de la Guía para el cobro Administrativo.

La implementación de la guía en mención no fue de inmediato debido a que se estaban trabajando con la Unidad de Asesoría Jurídica los formatos de Requerimiento de Cobro, cédula de notificación y también se estaba a la espera que respondieran el oficio 177-OF-INT-UCI-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, donde se les solicitaba informar de los estatus legales de los arrendatarios con saldos pendientes de pago.

Se envió un el oficio 195-OF-INT-UCI-2017 en seguimiento al oficio antes mencionado a la Unidad de Asesoría Jurídica y el 17 de noviembre de 2017 por medio del oficio UJA-1803-2017 jurídico respondió lo solicitado.

Otros de los aspectos que impidió que se implementara de inmediato la guía fue que en ese tiempo solo éramos dos personas las que estabas asignadas a la Unidad para trabajar la implementación. (se adjunta fotocopias de los oficio, ver Anexo 1)

Se adjunta fotocopia del oficio 190-UCI-2018, que no se había enviado, relacionado a las gestiones que se han realizado para recuperar el saldo pendiente del arrendatario International Food.”

Inciso b)

“Se adjunta fotocopia del oficio 55-UCI-2018 enviado a la Unidad de Asesoría jurídica, en el que se adjuntó el Requerimiento de Cobro 135-2018 notificado al arrendatario Media Airport System, S.A. y la documentación correspondiente para que Jurídica continuará con el proceso de cobro. (ver documentación adjunta en Anexo No. 2)

En relación a Aeromar se adjunta el oficio OI-UI-DGAC-294-2016 enviado a la Unidad de Auditoria Interna, donde se le solicitaba emitir opinión con relación al saldo pendiente de Aeromar, ya que dicha aerolínea ya no estaba operando. (ver documentación adjunta en Anexo No. 2)

Por medio del oficio 106-UCI-2019, se envió a la Unidad de Asesoría el Requerimiento de cobro 003-2019 notificado a la entidad Operaciones Aéreas y Servicios, S.A., de lo que adeudaba de marzo a mayo de 2019, para que continuaran con el proceso, esta Unidad realiza un solo requerimiento de cobro y es la Unidad de Asesoría Jurídica la encargada de continuar con el proceso de recuperación de saldos, sin embargo en esta caso la entidad se presentó a pagar lo que debía y en el mes de agosto se atrasó de nuevo con los pagos, por ello se envió el requerimiento de cobro No. 044-2019, y no se pronunciaron en el tiempo



establecido por lo cual fue enviado a jurídico por medio del oficio 191-UCI-2019, para que continuaran con el proceso. (ver documentación adjunta en Anexo No. 2)”

Comentario de Auditoría

Inciso a)

Se confirma el hallazgo parcialmente a la Unidad de Control de Ingresos, considerando que hasta el 27 de octubre 2017 la Unidad de Planificación, notificó a la Unidad de Control de Ingresos la Guía para Realizar Cobro Administrativo en Caso de Incumplimiento de Obligaciones del Arrendatario, así mismo considerando las acciones realizadas a la Unidad de Asesoría Jurídica para conocer el estatus legal de los arrendatarios pendiente de pago, según los oficio 177-OF-INT-UCI-2017 de fecha 12 de octubre 2017 y oficio 195-OF-INT-UCI-2017 de fecha 17 de noviembre 2017, sin embargo según la muestra de auditoría fue hasta el mes de marzo 2018 que realizó las primeras acciones para enviar a la Unidad de Asesoría Jurídica los expedientes para el cobro judicial, incluso ha iniciado las gestiones de cobro judicial hasta el mes de octubre 2019 con arrendatarios con varios meses de atrasos.

Inciso b)

Se confirma parcialmente el hallazgo a la Unidad de Control de Ingresos, considerando lo siguiente:

Entregó como documento de soporte el requerimiento de cobro número 135-2018 de marzo 2019, sin embargo el requerimiento no tiene nombre, firma o sello de recepción por la empresa Media Airport System, S.A. ni adjuntó fotocopia de la cédula de notificación.

Con respecto al cliente AEROMAR con deuda de Q1,576.78 indica haber solicitado a través del oficio OI-DGAC-294-2016 de fecha 23 de agosto 2016 opinión a la Unidad de Auditoría Interna debido a que el cliente ya no opera en Guatemala, sin embargo presentó documentos que demuestren el seguimiento.

Con respecto al cliente Operaciones Áreas y Servicios, S.A., la Unidad de Control de Ingresos presentó documentación de soporte de las acciones realizadas para el cobro.

Se confirma el hallazgo a la Unidad de Asesoría Jurídica, debido a que no presentó documentación de soporte que demuestre las acciones realizadas con cada cliente y arrendatario indicado en la condición del hallazgo inciso a).



Acciones Correctivas

Que el Director gire instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en la documentación e integración de cuentas por cobrar

Condición

a. Falta de documentación de soporte de las cuentas por cobrar

De conformidad con información proporcionada por la Unidad de Control de Ingresos se determinó la existencia de cuentas por cobrar sin documentación de soporte:

Descripción	# Cuotas	Monto de las cuentas por cobrar	Comentario de la Unidad de Control de Ingresos
DERECHO DE EXPLOTACION			
FN-2-24 Procesamiento, Desarrollo y Sistemas P.D.S Portal Antigua CONTRATO 13-2012	1	Tiene Pendiente 1 cuota desde el año 2012 \$ 2,000.00	Se está buscando documentación de respaldo.
FC-3-2 Servicios Independientes y Representaciones, S.A. CONTRATO 18-2012	3	Tiene Pendiente 3 cuotas desde el año 2012 \$ 15,000.00	Se está buscando documentación de respaldo.
CONTRATOS RESCINDIDOS EN DÓLARES			
AS-1-6 -EP-2-6 Renta Autos La Nacional CONTRATO 32-2009	1	Tiene Pendiente 1 cuota de derecho de explotación desde el año 2009 \$ 30,300.00	Se está trabajando en reunir la información de respaldo
AS-1-7 -EP-2-7 Optima Renta autos, S.A. CONTRATO 28-2009	6	6 Cuotas Pendientes año 2011 convenio de pago \$ 79,500.00	Se está trabajando en reunir la información de respaldo
AS-1-7 -EP-2-7 Optima Renta Autos, S.A. DS-111-2014	33	Cuotas pendiente de Febrero- 2010 a Octubre -2013 Renta fija \$ 74,467.04	Se está trabajando en reunir la información de respaldo
AS-1-6 -EP-2-6 Renta Autos La Nacional DS-110-2014	52	Cuotas pendiente de Febrero- 2010 a Mayo 2014 \$ 111,167.04	Se está trabajando en reunir la información de respaldo
AS-1-9 -EP-2-9 Quetzal Renta Autos, S.A. DS-112-2014	40	Cuotas pendiente de Enero 2011 a Abril 2014 \$ 89,167.04	Se está trabajando en reunir la información de respaldo
ET-2-13 Food & Co. S.A. E.P. 79-2007	8	De Enero 2009 a Agosto 2009 \$ 5,302.57	Se está trabajando en reunir la información de respaldo
SERVICIOS AEROPORTUARIOS			
Maya Island	6	Julio 09, agosto 09, Diciembre 09, Febrero 10, abril 10, Mayo 10 Q 43,617.22	De esta aerolíneas se está buscando la documentación de respaldo



Train Air Cargo	1	Diciembre 2009 Q 2,148.45	De esta aerolíneas se está buscando la documentación de respaldo
Arrow Air		Febrero 2010 – abril 2010 – junio 2010 Q 479,345.81	De esta aerolíneas se está buscando la documentación de respaldo

b. Falta de integración de los montos de cuentas por cobrar

Se determinó que existen montos de cuentas por cobrar que no tienen integración:

Descripción	# Cuotas	Periodo	Monto
RENTA DE HANGARES			
HSW-14-A Aeromecanica E.P. 44-2003	190	De diciembre 2003 a septiembre 2019	Q 1,255,121.00
B-13 Aeropartes Contrato 55-2006	152	De Febrero 2007 a septiembre 2019	Q 63,840.00
F-5 Carlos Roberto Sánchez Lazo Contrato 39-1989	134	De Agosto 2008 a septiembre 2019	Q 105,525.00
N-6 Hangar Luis Carlos Samayoa Amiel Contrato 003-1996	134	De Agosto 2008 a septiembre 2019	Q 562,800.00
G-11 Hangar Luis Pedro Chang Figueroa / Equipo del Puerto E.P. 367-2003	124	de Junio 2009 a septiembre 2019	Q 96,348.00
G-12 Hangar Luis Pedro Chang Figueroa / Equipo del Puerto E.P. 367-2003	124	de Junio 2009 a septiembre 2019	Q 96,348.00
F-4 Operaciones Industriales y Agropecuarias, S.A. Contrato 69-2007	115	De Marzo 2010 a septiembre 2019	Q 90,442.80
L-1B Compañía Aeroterrestre de Guatemala, S.A. Contrato 48-2011	5	De marzo 2015 a Julio-15 res.145-2016	Q 3,780.00
RENTA FIJA LOCALES EN DÓLARES			
ET-4-28 y FN-1-18 Mexicana de Aviación CONTRATO 5-2010	33		Q 530,249.87
CONTRATOS RESCINDIDOS EN QUETZALES			
AS-1-1 -EP-2-1 Corporación de Renta y Servicios, S.A. CONTRATO 34-2009	3	3 Cuotas pendiente de octubre 2010 a diciembre 2010	Q 26,892.00
ET-1-14-ET-1-15 Florería Aeropuerto CONTRATO 17-12	14	CONTRATO RESCINDIDO RES-DS-0337-2016 de fecha 25/07/2016. Saldo del Enero 2013 a Febero-2014	Q 7,420.00
CONTRATOS RESCINDIDOS EN DÓLARES			
AS-1-6 -EP-2-6 Renta Autos La Nacional DS-110-2014	52	Cuotas pendiente de Febrero- 2010 a Mayo 2014	\$ 111,167.04
AS-1-9 -EP-2-9 Quetzal Renta Autos, S.A. DS-112-2014	40	Cuotas pendiente de Enero 2011 a Abril 2014	\$ 89,167.04
SERVICIOS AEROPORTUARIOS			
Mexicana de Aviación	3	Diciembre 2008, Diciembre 2009 y Agosto 2010	Q 293,918.17



Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 2.6 Documentos de Soporte, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de acciones por parte de la Unidad de Control de Ingresos, orientadas a generar documentación suficiente, competente y pertinente para respaldar los montos que integran la cartera de cuentas por cobrar y el debido archivo y resguardo de la documentación de soporte.

Efecto

Posibilidad de cuestionamientos y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Incertidumbre sobre los montos reflejados en la cartera de cuentas por cobrar.

Limitaciones para realizar la fiscalización y realizar el cobro administrativo o judicial.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Unidad de Control de Ingresos se realice lo siguiente:

Implementar procedimientos de control y generar documentos competentes, suficientes y pertinentes de respaldo de cada uno de los montos y clientes que forman las cuentas por cobrar, la documentación debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales y administrativos y archivar adecuadamente los documentos de soporte para salvaguardar la información para evitar extravíos. (Código 83918CI0101)

Realizar en un plazo de tres meses las siguientes integraciones de saldos con su respectiva documentación de soporte e incluir otros saldos por cobrar que se encuentren en una situación similar y evaluar la factibilidad de iniciar acciones de cobro administrativo. (Código 83918CI0102)



Descripción	# Cuotas	Periodo	Monto
ET-4-28 y FN-1-18 Mexicana de Aviación CONTRATO 5-2010	33		Q 530,249.87
CONTRATOS RESCINDIDOS EN QUETZALES			
AS-1-1-EP-2-1 Corporación de Renta y Servicios, S.A. CONTRATO 34-2009	3	3 Cuotas pendiente de octubre 2010 a diciembre 2010	Q 26,892.00

Comentario de los Responsables

La Unidad de Control de Ingresos a través del oficio 209-UCI-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, manifiesta lo siguiente:

Inciso a) Falta de documentación de soporte de las cuentas por cobrar

"FC-3-2

Por medio del oficio OI-UI-DGAC-311-2016 a jurídico solicitando información del estatus legal de Servicios Independientes y Representaciones, debido a que no estaban operando, no se tuvo respuesta alguna. (ver documentación adjunta en Anexo No. 3, copia de expediente que obra en esta Unidad)

Con relación a las retadoras de Autos, se enviara un oficio a la Unidad de Asesoría Jurídica, solicitando se sirvan indicar como se puede proceder con cada una de ellas.

En relación a las aerolíneas Aeromar y Train Air Cargo, se adjunta el oficio OI-UI-DGAC-294-2016 enviado a la Unidad de Auditoria Interna, donde se le solicitaba emitir opinión con relación al saldo pendiente de Aeromar, ya que dicha aerolínea ya no estaba operando. (ver documentación adjunta en Anexo No. 3)"

Inciso b. Falta de integración de los montos de cuentas por cobrar

"En atención a lo solicitado se adjuntan los estados de cuenta de:

Aeromecánica

Aeroportes

Carlos Roberto Sanchez Lazo

Luis Carlos Samayoa Amiel

Luis Pedro Chan Figueroa

Operaciones Industriales y Agropecuarias (Fernando Jose Quintana Alcántara)

Compañía Aeroterrestre de Guatemala, S.A.

Mexicana de Aviación



Florería Aeropuerto
 Renta Autos la Nacional
 Quetzal Renta Autos
 Mexicana de Aviación (ver documentación adjunta en Anexo No. 4)”

Comentario de Auditoría

Inciso a) Falta de documentación de soporte de las cuentas por cobrar

Se confirma el hallazgo parcialmente a la Unidad de Control de Ingresos debido que únicamente presentó documentación de soporte del arrendatario FC-3-2, sin embargo la condición del hallazgo hace mención a diez clientes y arrendatarios.

Inciso b. Falta de integración de los montos de cuentas por cobrar

Se confirma parcialmente el hallazgo a la Unidad de Control de Ingresos, debido la mayoría de las integraciones.

Acciones Correctivas

Que el Director gire instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo.

Hallazgo No.2

Falta de conciliación de saldos

Condición

Se determinó falta de conciliación de saldos entre el estado de cuenta del cliente y lo indicado en la cartera de cuentas por cobrar.

Descripción	# Cuotas	Saldo de Cuentas por Cobrar	Saldo según la integración del arrendatario	Diferencia
Arrow Air		Q 479,345.81	Q 194,004.68	Q 285,341.13

Así mismo se determinó falta de conciliación de saldos de cuentas por cobrar al 28 de febrero 2019, entre los reportes generados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y la Unidad de Control de Ingresos, situación que genera incertidumbre del valor real de la cartera de cuentas por cobrar.



Descripción mes de febrero 2019	Dólares	Quetzales
Unidad de Control de Ingresos, reporte cuentas por cobrar de febrero 2019	\$2,420,469.99	Q44,845,233.56
Banco de Desarrollo Rural, S.A., reporte del mes de febrero 2019	\$1,207,048.07	Q20,269,278.79
Diferencia	\$1,213,421.92	Q24,575,954.77
Monto justificado por la Unidad de Control de Ingresos	\$929,391.65	Q24,415,906.74
Diferencia final	\$284,030.27	Q160,048.03

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 2.6 Documentos de Soporte, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de interés en conciliar mensualmente los montos reportados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. contra la Unidad de Control de Ingresos.

Efecto

Posibilidad de cuestionamientos y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Incertidumbre sobre el total real de la cartera de cuentas por cobrar, debido a la variación reflejada entre los registros de la Unidad de Control de Ingresos y el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Limitaciones para realizar la fiscalización.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para lo siguiente:

Realizar las gestiones administrativas a efecto de obtener un software que se adapte a las diferentes fuentes de ingresos privativos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que contenga las mejores prácticas de control interno de las transacciones financieras, especialmente un módulo para el registro y control de rentas fijas, rentas variables, energía eléctrica, agua potable, derecho de



explotación, servicios aeroportuarios entre otros, con el objetivo de integrar a través del software los estados de cuenta de cada arrendatario y usuarios de servicios aeroportuarios, procesos que actualmente se realizan a través de hojas electrónicas de Excel; en consecuencia son susceptibles de modificación y carecen de confiabilidad.

El software debe ser diseñado de tal manera que la generación de contraseñas de pagó, facturas, boletas de depósito o pago y otros documentos que se utilizan en el proceso deben realizarse en línea para que automáticamente actualicen los estados de cuentas de los clientes y la cartera de cuentas por cobrar.

Para efectos de análisis, control y fiscalización el software debe generar reportes con información suficiente, competente y pertinente, para los estados de cuenta y cuentas por cobrar, incluyendo la antigüedad de saldos.

Para migrar la información al sistema de los arrendatarios y clientes de servicios aeroportuarios debe realizarse previa conciliación documental de saldos, con el objetivo de eliminar los estados de cuenta en hojas electrónicas y evitar la duplicidad de trabajo que actualmente se realiza.

El software simplificara el trabajo de la Unidad de Control de Ingresos, ayudará a gestionar la cobranza oportuna, brindara reportes e indicadores que permitirán conocer el motivo de la lenta recuperación de las cuentas por cobrar, proporcionará información confiable y facilitará la fiscalización. (Código 83918CI0201)

Así mismo a la Sub Dirección Administrativa para que a través de la Unidad de Control de Ingresos realice lo siguiente:

Conciliación de saldos entre lo reportado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y los registros del mes de febrero 2019 de la Unidad de Control de Ingresos, las variaciones deben establecerse de forma detallada por cada rubro de ingreso. La conciliación con el objetivo de establecer un saldo inicial confiable para realizar las siguientes conciliaciones con información de la Unidad de Control de Ingresos e información del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Realizar verificaciones y actualizaciones mensuales de los saldos de cuentas por cobrar, tomando en cuenta la información que corresponde generar al Banco de Crédito Hipotecario Nacional. (Código 83918CI0202)

Comentario de los Responsables

La Unidad de Control de Ingresos a través del oficio 209-UCI-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, manifiesta lo siguiente:



“Se adjunta estado de cuenta de la aerolínea Arrow Air, con el saldo que tiene pendiente de pago, por error se consignó en cuantas por cobrar que se entregó en su momento un saldo mayor el cual ya había sido revisado y conciliado, por ello se adjunta el estado de cuanta con el saldo real. (ver documentación adjunta en Anexo No. 5)

Lo relacionado a los saldos presentados al 28 de febrero de 2019, presentados por Banrural y lo presentado por esta Unidad se esta trabajando debido a que se tienen que verificar varios documentos, al momento de tener la información se le hará llegar.”

Comentario de Auditoría

Se confirma parcialmente el hallazgo a la Unidad de Control de Ingresos, considerando lo siguiente:

La Unidad de Control de Ingresos por error consignó un saldo por cobrar al arrendatario por Q479,345.81, siendo el correcto Q194,004.68, sin embargo el error generó un incremento en las cuentas por cobrar de Q285,341.13.

Se confirma la falta de conciliación de saldos entre el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y la Unidad de Control de Ingresos, de conformidad con lo manifestado por la Unidad.

Acciones Correctivas

Que el Director gire instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo.

Hallazgo No.3

Deficiencias en los traslados de expedientes a la Unidad de Asesoría Jurídica

Condición

Se determinó que los oficios que realiza la Unidad de Control de Ingresos para trasladar los expedientes para iniciar el cobro judicial en la Unidad de Asesoría Jurídica tienen las siguientes deficiencias:

Los oficios no indican los nombres de los clientes o arrendatarios que se están entregando.

Únicamente se adjunta un listado de arrendatarios con proceso administrativo de cobro finalizado, sin embargo este no indica los rubros que se están trasladando



para cobro Judicial y no tienen nombres, firmas y sellos del personal responsable de la elaboración.

No. de oficios	Fecha	No de oficio	Fecha
45-UCI-2018	16 de marzo 2018	55-UCI-2018	24 de abril 2018
62-UCI-2018	08 de mayo 2018	71-UCI-2018	29 de mayo 2018
104-UCI-2018	12 de julio 2018	108-UCI-2018	20 de julio 2018
126-UCI-2019	30 de agosto 2019	141-UCI-2018	28 de agosto 2018
147-UCI-2018	03 de septiembre 2018	149-UCI-2019	11 de octubre 2019
154-UCI-2019	17 de octubre 2019	160-UCI-2019	25 de octubre 2019
174-UCI-2018	12 de octubre 2018		

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 1.6 Tipos de Controles, Indica: "En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 2.6 Documentos de Soporte, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de interés para realizar oficios de entrega con información suficiente, competente y pertinente.

Efecto

Posibilidad de cuestionamientos y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Información no adecuada para realizar fiscalización a las acciones realizadas durante el proceso de cobro administrativo y proceso judicial.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para



que a través de la Unidad de Control de Ingresos se realicen oficios de entrega a la Unidad de Asesoría Jurídica de los expedientes para cobro judicial con la siguiente información: (Código 83918CI03)

- Nombre completo del arrendatario o cliente de servicios aeroportuarios
- Nomenclatura del área para arrendatarios
- Detallar los rubros y montos que se están trasladando para cobro judicial (renta fija, renta variable, energía eléctrica, derecho de explotación, agua potable, convenios de pago, servicios aeroportuarios, etc.)
- Indicar el monto de la deuda a la fecha del cobro administrativo y número de cuotas.

Comentario de los Responsables

La Unidad de Control de Ingresos a través del oficio 209-UCI-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, manifiesta lo siguiente:

“Esta Unidad traslada a jurídico la documentación correspondiente con base a la Guía de Cobro Administrativo, de los arrendatarios que se les vence dicho cobro, la información es enviada por medio de oficio, y se le adjunta la documentación certificado que consiste en , requerimiento de cobro, cédula de notificación y estados de cuenta, mismo que van identificados con los datos de cada arrendatario.

El listado que se adjunta a los oficios que se envían a jurídico es solo de control interno para saber cuales ya fueron enviados, ya que dicho listado no está contemplado que se deba hacer en la guía en cuestión.

Se adjuntan las fotocopias de todos los oficios que se indican a continuación, los cuales son mencionados en los posibles hallazgos:

45-UCI-2019 de fecha 16/03/2018
55-UCI-2019 de fecha 24/04/2018
62-UCI-2019 de fecha 08/05/2018
71-UCI-2019 de fecha 29/05/2018
104-UCI-2019 de fecha 12/07/2018
108-UCI-2019 de fecha 20/07/2018
141-UCI-2019 de fecha 28/08/2018
147-UCI-2019 de fecha 03/09/2018
156-UCI-2019 de fecha 12/09/2018
174-UCI-2019 de fecha 12/10/2018
126-UCI-2019 de fecha 30/08/2019



149-UCI-2019 de fecha 11/10/2019

154-UCI-2019 de fecha 17/10/2019

160-UCI-2019 de fecha 25/10/2019 (ver documentación adjunta en Anexo No. 6)”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a la Unidad de Control de Ingresos, debido a que adjuntó la documentación de soporte de cada oficio enviado a la Unidad de Asesoría Jurídica, sin embargo dichos documentos no son suficiente para subsanar las deficiencias indicas en la condición del hallazgo.

Acciones Correctivas

Que el Director gire instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo.

Hallazgo No.4

Cuentas por cobrar de arrendatarios que ya no utilizan instalaciones aéreas

Condición

De conformidad con información proporcionada por la Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria, se determinó que en las cuentas por cobrar existen arrendatarios que ya no utilizan las instalaciones aéreas para desarrollar sus actividades, sin embargo, la Unidad de Control de Ingresos mensualmente incrementa el monto del saldo por cobrar según el reporte de saldos conciliados al 30 de septiembre 2019. La Unidad de Asesoría Jurídica no informa a las Unidades sobre las áreas recuperadas para evitar se continúe incrementado las cuentas por cobrar.

Nomenclatura	Arrendatario de cuentas por cobrar	Monto a septiembre 2019	Comentario Gerencia de Infraestructura
HSW-14-A	Aeromecánica E.P. 44-2003	Q 1,255,121.00	Nuevo Arrendatario BA. Aviación Sociedad Anónima
N-6	Luis Carlos Amayo Amiel Contrato 003-1996	Q562,800.00	El Hangar no existe físicamente
G-11	Luis Pedro Chang Figueroa E.P. 367-2003	Q 96,348.00	Área recuperada por la DGAC
G-12	Luis Pedro Chang Figueroa E.P. 367-2003	Q 96,348.00	Área recuperada por la DGAC
FC-3-2	Servicios Independientes y Representaciones, S.A. CONTRATO 18-2012	Q 2,741,369.00 a febrero 2018 \$ 15,000.00	Se elaboraron planos a nombre de la empresa LAATS, S.A.
ET-1-18	Miguel Vicente Hernández Moreira CONTRATO 17-2018	Q 32,231.86 \$ 3,166.65	Se elaboraron planos a nombre de la empresa DANICO, S.A.
AI-2-12	Jet Café 29-2009	\$ 5,740.80	Área recuperada por la DGAC
CC-2-32	Tía Toya, S. A. E.P. 65-2008	\$ 25,041.60	Área recuperada por la DGAC
ET-4-28 y FN-1-18	Mexicana de Aviación	Q 530,249.87	ET-4-28 paso a la entidad Aerovías de México, S.A. de C.V., la nomenclatura FN-1-18 pasó a la



			entidad Compañía Panameña de Aviación, S.A.
AS-1-9 Y AS-1-6	Fuente de Autos, S.A. E.P. 09-2014	Q 55,414.29	Área recuperada por la DGAC
CC-2-2	Books & Gifts CONTRATO 38-2008	Q 6,790.55 a mayo 2013	Área recuperada por la DGAC
ET-2-13-74.38	Food & Co, S.A.	\$ 100,500.00	No hay registro de esta área
FN-2-23	Carnes y Proceso de Alimentos, S.A. CONTRATO 24-2012	\$ 2,000.00	No hay registro de esta área
FN-2-24	Procesamiento, Desarrollo y Sistemas P.D.S Portal Antigua CONTRATO 13-2012	\$ 2,000.00	No hay registro de esta área
AS-1-1 -EP-2-1	Corporación de Renta y Servicios, S.A. CONTRATO 34-2009	Q 26,892.00	Nuevo arrendatario: Auto Continental, S.A. (Dollar Rent a Car)
AI-2-29	Distribuidora Bisu CONTRATO 21-2014	Q 17,881.60	Nuevo arrendatario Bonampak, S.A.
ET-1-14-ET-1-15	Florería Aeropuerto	Q 7,420.00	La Gerencia de Infraestructura no tiene registros relacionados con las áreas.
AS-1-6 -EP-2-6	Renta Autos La Nacional CONTRATO 32-2009	\$ 30,300.00	Nuevo arrendatario Fuente de Auto, S.A. (PAYLESS)
AS-1-7 -EP-2-7	Optima Renta autos, S.A. CONTRATO 28-2009	\$ 79,500.00	Nuevo arrendatario Auto Continental, S.A. (Dollar rent a car)
AS-1-7 -EP-2-7	Optima Renta autos, S.A. DS-111-2014	\$ 74,467.04	Nuevo arrendatario Auto Continental, S.A. (Dollar rent a car)
AS-1-6 -EP-2-6	Renta Autos La Nacional DS-110-2014	\$ 111,167.04	Nuevo arrendatario Fuente de Auto, S.A. (PAYLESS)
AS-1-9 -EP-2-9	Quetzal Renta Autos, S.A. DS-112-2014	\$ 89,167.04	Nuevo arrendatario Fuente de Auto, S.A. (PAYLESS)
	Aeromar	Q 1,576.78	No hay registro en la Gerencia de Infraestructura
TA-M-3-46 al TA-M-3-49	Maya Island	Q 43,617.22	La entidad dejo de operar, nuevo arrendatario American Airlines INC.
ET-4-28 TA-M-3-23, B3-23 y TA-M-3-24	Vuelos Económicos Centroamericanos, S.A.	Q 269,247.93	Nuevos arrendatarios: Aerovías de México, S.A. de CV, y áreas recuperadas por la DGAC TA-M-3-23, B-3-23 y TA-M-3-24.
AI-2-29	Helados Sarita	Q 10,213.35 a marzo 2017	Nuevo arrendatario Bonampak, S.A.

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 1.6 Tipos de Controles, Indica: "En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

Falta de acciones de parte de la Unidad de Asesoría Jurídica para informar a la Unidad de Control de Ingresos sobre las áreas recuperadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, en algunos casos áreas otorgadas nuevamente en arrendamiento.

De las áreas recuperadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil; que es de conocimiento de la Unidad de Control de Ingresos, no se han realizado acciones para separar esos montos de la cartera de cuentas por cobrar.



Falta de depuración de los saldos de cuentas por cobrar.

Efecto

Posibilidad de cuestionamientos y sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Incertidumbre en el saldo de cuentas por cobrar de cada arrendatario o usuario de servicios aeroportuarios.

Menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que a través de las Unidades de Asesoría Jurídica y Control de Ingresos se realice lo siguiente:

Unidad de Asesoría Jurídica

Informe oportunamente a la Unidad de Control de Ingresos, sobre las áreas recuperadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, así mismo de los nuevos arrendatarios de esas áreas. (Código 83918CI0401)

Unidad de Control de Ingresos

Realice las gestiones administrativas necesarias para depurar la cartera de cuentas por cobrar.

Realizar un anexo a las cuentas por cobrar con información o deuda de los arrendatarios que ya no utilizan las instalaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, así mismo de los arrendatarios o clientes que ya no realizan operaciones en Guatemala, incluso del arrendatario fallecido. Con el apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica determinar y documentar las acciones a realizar en estos casos. La separación de estos temas permitirá a la Dirección General de Aeronáutica Civil conocer el monto real de cuentas por cobrar recuperables y saldos de dudosa recuperación.

Al final del reporte de cuentas por cobrar recuperable, incluir el monto total de cuentas por cobrar de dudosa recuperación para no perder el control de los anexos. (Código 83918CI0402)

Comentario de los Responsables

La Unidad de Control de Ingresos a través del oficio 209-UCI-2019 de fecha 20 de diciembre 2019, manifiesta lo siguiente:



“Esta unidad lleva los registros de los arrendatarios con base a los contratos suscritos y se deja de hacer registros en los estados de cuenta, cuando por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica se notifica que ya no se dio por terminada la relación contractual o bien cuando se tiene la notificación de la recuperación de áreas.

En los casos que nos ocupan se indica de quienes se tiene documentación para ya no seguir cargando rentas en los estados de cuenta.

Aeromecanica: hasta el 30/09/2019 esta unidad seguía haciendo registros de renta fija en el estado de cuenta del arrendatario debido a que no se tenía ninguna documentación que indicara lo contrario, el día 19/12/2019 jurídico envió el oficio UJA-2665-2019, donde solicitaba estado de cuenta de Aeromecanica con base al sumario número 01048-2011-0311 que contiene la sentencia dictada por el juzgado séptimo de primera instancia del ramo civil del departamento de Guatemala, Guatemala, que indica entre otras cosas que se condena a los demandados al pago de rentas atrasadas pendientes de octubre 2009 hasta el día de la efectiva desocupación del inmueble objeto de la presente Litis. (ver documentación adjunta en Anexo No. 7)”

Comentario de Auditoría

Se desvanece el hallazgo a la Unidad de Control de Ingresos y se confirma el hallazgo a la Unidad de Asesoría Jurídica debido a que no presentó argumentos y documentación de soporte sobre las acciones realizadas para informar a la Unidad de Control de Ingresos las rescisiones anticipadas y recuperaciones de áreas.

Acciones Correctivas

Que el Director gire instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se emiten comentarios sobre el estado actual de las recomendaciones de auditoría anteriores, debido a que es la primera auditoría que se realiza a las cuentas por cobrar.

Recomendación General

Que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa y a la Sub Dirección Operativa para que a través de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Licencias respectivamente, se evalúe y determine la situación y/o



relación contractual del médico de aviación, en virtud de que presta servicios profesionales, realiza cobros por las certificaciones médicas que extiende (a través de formas numeradas que se le provee con el logotipo de la institución) a personal de diversas aerolíneas, además de utilizar instalaciones (sin contrato de arrendamiento), personal de apoyo y equipo médico y de computación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, no obstante la relación contractual se concretó con cargo al presupuesto del Ministerio de Comunicaciones. (83918RG01)



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS HAROLDO JIMENEZ MEJICANOS	JEFE DE ASESORIA JURIDICA	01/01/2019	30/09/2019
2	ANA DOLORES MEJIA CHIGUICHON	ANALISTA DE INGRESOS	01/01/2019	30/09/2019



COMISION DE AUDITORIA



ESTELA NOEMI MENDEZ BAMACA DE GARCIA
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83919**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)
DEL 01 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

El Acuerdo Ministerial número 13-98, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 2, establece "Los Fondos Rotativos Especiales son disponibilidades de efectivo que sitúa el Ministerio de Finanzas Públicas a las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo que se deberán operar de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. Dichos fondos estarán destinados a garantizar el pago inmediato y oportuno de los gastos que demande la ejecución de programas y proyectos previstos en sus respectivos presupuestos."

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en total aprobó para el año 2019 tres desembolsos del Fondo Rotativo Especial de Privativos para la Dirección General de Aeronáutica Civil, el primero mediante el Acuerdo Ministerial No. 14-2019 de fecha 14 de enero 2019 por un monto de Q500,000.00 liquidado en su totalidad en el mes de julio 2019 (integración reportada en el informe de auditoría identificado con el CUA 83904); el segundo por medio del Acuerdo Ministerial No. 572-2019 de fecha 03 de junio 2019, por un monto de Q500,000.00.

Según reporte R00804314 generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, muestra la liquidación de este Fondo al 19 de diciembre 2019 que asciende a Q498,432.63 equivalente al 99.69% de ejecución y los fondos no utilizados de Q1,567.37 se trasladaron mediante oficio número OF-INT-TES-303-2019/EAC/jlg de fecha 17 de diciembre de 2019 a la cuenta No. GT49BAGY01000000001124494 "Fondo Institucional Privado Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda" constituido en el Banco de Guatemala, según transacción No. 2082609 de fecha 18 de diciembre de 2019. El detalle de las rendiciones presentadas ante la Unidad de Administración Financiera se muestra a continuación:

CUR	FECHA	No. RENDICION.	MONTO
1127	28/08/2019	27	Q 57,544.45
1128	28/08/2019	28	Q 61,397.26
1129	28/08/2019	29	Q 98,574.09
1130	28/08/2019	30	Q 56,613.42
1131	28/08/2019	31	Q 54,751.40
1167	29/08/2019	32	Q 34,234.89
2039	13/12/2019	33	Q 11,995.00
1181	30/08/2019	34	Q 12,968.00
2040	13/12/2019	35	Q 28,135.00
2041	13/12/2019	36	Q 16,573.86
2042	13/12/2019	37	Q 2,088.00
1998	13/12/2019	38	Q 12,447.29
1999	13/12/2019	40	Q 28,631.47



2000	13/12/2019	41	Q 2,299.00
2381	23/12/2019	42	Q 20,179.50
TOTAL DE LIQUIDADO			Q 498,432.63
REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS TRANSACCION No. 2082609 DEL 18/12/2019)			Q 1,567.37
TOTAL INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO			<u>Q 500,000.00</u>

El tercer desembolso por medio del Acuerdo Ministerial No. 1156-2019 de fecha 25 de septiembre 2019, por un monto de Q1,000,000.00.

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica civil, autorizó el 02 de octubre de 2019 la constitución de Fondos de Cajas Chicas por el monto de Q20,000.00 cada uno, para las unidades administrativas siguientes:

1. DS-615-2019 Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya.
2. DS-616-2019 Gerencia Financiera y Departamento de Tesorería.

OBJETIVOS

Establece los rubros que integran el Fondo Rotativo y los Fondos de Cajas Chicas a la fecha de corte.

Establecer la adecuada liquidación del primer Fondo Rotativo Especial de Privativos.

Evaluar el oportuno registro de los libros de bancos y conciliaciones bancarias.

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar la correcta y oportuna liquidación de fondos asignados.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Arqueo practicado al Fondo Rotativo Especial de Privativos e integración del Fondo de Caja Chica de Mundo Maya el día 26 de noviembre 2019 y al Fondo de Caja Chica del Departamento de Tesorería el día 29 de noviembre de 2019, en estos, se aplicaron procedimientos de auditoria, para determinar la integración de dichos fondos, la verificación del adecuado manejo de los recursos monetarios, revisión de los libros de bancos, conciliaciones bancarias, liquidaciones de caja chica, rendiciones del fondo rotativo, publicación la de documentación de soporte



en el sistema de Guatecompras, evaluación de aspectos de cumplimiento, administrativos, financieros, de control interno y seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

En las liquidaciones de viáticos y el reconocimiento de gastos realizados por medio del Fondo Rotativo del año 2019, no se profundizó en la revisión de la documentación de soporte, en virtud que se está practicando una auditoria especial para este rubro, según nombramiento 83921-1-2019 que comprende el periodo del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2019, cuyas conclusiones y recomendaciones se formularan en su oportunidad.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A. ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO ESPECIAL DE PRIVATIVOS (Aprobado según Acuerdo Ministerial No. 1156-2019).

A continuación se muestra la integración del Fondo Rotativo Especial de Privativos al 26 de noviembre 2019:

CEDULA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
B1	DISPONIBLE		Q 288,007.07
B2	DOCTO. LEGITIMO		Q 163,781.97
B3	ANTICIPO VIATICOS		Q 147,433.96
B4	VIATICOS LIQUIDADOS		Q 217,078.33
B5	CAJAS CHICAS		Q 33,150.00
A4	CAJA CHICA TESORERIA (DS-616-2019)	Q 20,000.00*	
B5-2	CAJA CHICA MUNDO MAYA (DS-615-2019)	Q 13,150.00**	
B6	RENDICIONES POR APROBAR		Q 152,426.84
	INTEGRACION DEL FONDO ROTATIVO		Q 1,001,878.17
B7	(-) RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR		Q 1,348.88
B8	(-) SOBRANTES DE FONDO		Q 529.29
	INTEGRACION NETA DEL FONDO ROTATIVO		Q 1,000,000.00

* Los fondos no utilizados de esta caja chica se liquidaron con el cheque 2383 por Q6,876.50 y depósito número 96563755 de fecha 18 de diciembre de 2019, realizado en la cuenta de Banrural número 33-3300691-6

** Los fondos no utilizados de esta caja chica se liquidaron con el cheque No. 1970 por Q15.00 y depósito número 37146357 de fecha 27 de noviembre de 2019, realizado en la cuenta de Banrural número 33-3300691-6.

OBSERVACIONES:

1. Al practicar el arqueo, se detectó que el saldo de Q288,007.07 reportado en el libro de bancos al 26 de noviembre de 2019 de la cuenta de Banrural número



33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo" incluyen un excedente de Q1,878.17; originado por las situaciones que se describen a continuación:

1.1 Sobrantes de Fondos en Liquidaciones por Reconocimientos de Gastos:

No. CHEQUE	No. FORMULARIO	FECHA	CONCEPTO	(A) ANTICIPO DE FONDOS	(B) TOTAL DE LIQUIDACIONES
8750	RG-L 553	02/10/2019	JOSE MANUEL CHAVEZ LAGO	Q 6,784.56	Q 5,930.73
8751	RG-L 501	02/10/2019	ALVARO LEONEL RODAS ZEPEDA	Q 6,784.56	Q 5,564.75
8752	RG-L 500	02/10/2019	VICTOR MANUEL CRUZ LOPEZ	Q 6,784.56	Q 6,103.36
8753	RG-L 498	02/10/2019	FRANCISCO PEREZ SANCHEZ	Q 6,784.56	Q 5,687.69
8754	RG-L 555	02/10/2019	ALLAN HAMILTON ROLANDO CASTELLANOS LOPEZ	Q 6,784.56	Q 6,058.92
8774	RG-L 505	03/10/2019	BYRON ELIBERTO RUEDA SANTOS	Q 29,023.23	Q 11,664.86
8773	RG-L 506	03/10/2019	CARLOS ENRIQUE GODOY SOLORZANO	Q 29,023.23	Q 11,440.34
8845	RG-L 572	31/10/2019	REYNA VERONICA GARCIA UMANSOR	Q 12,258.92	Q 6,892.14
8865	RG-L 578	07/11/2019	JULIO ROBERTO GODOY SOLORZANO	Q 6,948.41	Q 4,127.03

No. CHEQUE	(C) MONTOS A REINTEGRAR (A-B)	FECHA DE REINTEGRO	No. DE BOLETA	(D) DEPOSITO REALIZADO	(D - C) SOBRANTE
8750	Q 3,955.34	24/10/2019	5862204	Q 4,026.39	Q 71.05
8751	Q 4,321.32	22/10/2019	642247806	Q 4,387.87	Q 66.55
8752	Q 3,782.71	18/10/2019	21766706	Q 3,798.74	Q 16.03
8753	Q 4,198.38	24/10/2019	33847607	Q 4,266.65	Q 68.27
8754	Q 3,827.15	25/10/2019	33847945	Q 3,899.85	Q 72.70
8774	Q 17,358.37	13/11/2019	40222548	Q 17,411.00	Q 52.63
8773	Q 17,582.89	15/11/2019	2413.5118	Q 17,568.99	Q -13.90
8845	Q 5,366.78	21/11/2019	39165550	Q 5,376.92	Q 10.14
8865	Q 2,821.38	25/11/2019	15426598	Q 3,007.20	Q 185.82
TOTAL DE SOBRANTES					Q 529.29

Los diferentes contratistas por escrito manifestaron poner a disposición de la Institución los recursos para su traslado respectivo al Fondo Común, los cuales fueron trasladados el día 17 de diciembre de 2019 según oficio número OF-INT-TES-306-2019/EAC/jlg emitidos por la Gerencia Financiera y transferencia número 2082631 realizada a la cuenta No. GT24BAGU0101000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común Cuenta Única Nacional" a cargo de la Tesorería Nacional en el Banco de Guatemala

* El faltante de Q13.90 que se generó de la liquidación según formulario RGL 506 con número de cheque 8773 fue depositado directamente al Fondo Común por parte del comisionado Carlos Enrique Godoy Solorzano según boleta de depósito No. 60817 de fecha 02 de diciembre de 2019.



1.2 Impuestos por pagar.

Las retenciones de los Impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado del régimen de pequeño contribuyente totalizan Q1,348.88, el detalle se muestra a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	RETENCION	VALOR	MES DE PAGO
8874	11/11/2019	AROLDO RENE BARRIOS ESTRADA/INTEGRAUTO	Q 2,531.70	ISR	Q 118.30	Diciembre
8886	15/11/2019	AROLDO RENE BARRIOS ESTRADA / INTEGRAUTO	Q 6,004.42	ISR	Q 280.58	Diciembre
8885	15/11/2019	KEVIN JOSUE ALVARADO URBINA/IMPRESOS RENACER	Q 18,050.00	IVA PEQ	Q 950.00	Diciembre
RETENCIONES PENDIENTES DE PAGAR					Q 1,348.88	

Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta se pagaron el día 13 de diciembre con el cheque número 8959 por Q2,012.02 (este monto incluye Q398.88 y contiene otras retenciones practicadas después de la fecha del arqueo) a través del formulario 26537368013 y el resto Q950.00 cancelados el día 16 de diciembre de 2019, mediante transferencia bancaria y con el formulario 9203117.

2. Liquidación del Fondo Rotativo aprobado a través del Acuerdo Ministerial No. 1156-2019

El reporte R00804314 generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, muestra que al 19 de diciembre 2019 la liquidación del Fondo Rotativo asciende a Q958,466.18 equivalente al 95.85% de ejecución y los fondos no utilizados de Q41,533.82 se trasladaron mediante el oficio número OF-INT-TES-304-2019/EAC/jlg de fecha 17 de diciembre de 2019, a la cuenta No. GT49BAGY01000000001124494 "Fondo Institucional Privado Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda" constituido en el Banco de Guatemala, según transacción No. 2082610 de fecha 18 de diciembre de 2019. El detalle de las rendiciones presentadas ante la Unidad de Administración Financiera se muestra a continuación:

CUR	FECHA	NO. RENDICIÓN	MONTO
2001	13/12/2019	43	Q 31,879.39
2002	13/12/2019	44	Q 36,775.00
2003	13/12/2019	45	Q 23,719.20
2217	19/12/2019	47	Q 19,954.25
2012	13/12/2019	48	Q 85,884.00
2014	13/12/2019	49	Q 20,854.20
2017	13/12/2019	50	Q 62,121.14
2219	19/12/2019	53	Q 68,550.03



2380	23/12/2019	54	Q	81,595.69
2220	19/12/2019	55	Q	49,470.32
2116	16/12/2019	56	Q	134,284.19
2221	19/12/2019	58	Q	84,356.45
2223	19/12/2019	61	Q	12,692.52
2315	20/12/2019	62	Q	52,074.66
2379	23/12/2019	64	Q	45,159.00
2382	23/12/2019	67	Q	79,329.27
2385	26/12/2019	69	Q	20,465.17
2387	26/12/2019	71	Q	45,461.70
2390	26/12/2019	72	Q	3,840.00
TOTAL DE LIQUIDADADO				Q 958,466.18
REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS (TRANSACCION No. 2082610 DEL 18/12/2019)				Q 41,533.82
TOTAL INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO				Q 1,000,000.00

No obstante de la liquidación de este Fondo Rotativo, el estado de cuenta bancario de Banrural número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo" refleja un saldo disponible de Q23,092.50 al 19 de diciembre 2019, que se origina por cheques en circulación que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	A FAVOR DE	MONTO
8949	05/12/2019	JOSE RUBEN ASENCIO	Q 14.00
8950	05/12/2019	WINDLELL ADEKUNLE THOMPSON BRACKETT	Q 211.00
8951	05/12/2019	HECTOR GEOVANI MORALES RIVERA	Q 360.00
8961	16/12/2019	CARLOS ALEXANDER QUIÑONEZ FARCIA	Q 239.00
*8909	26/11/2016	ELLIOT BROWN. S.A	Q 4,884.00
*8914	26/11/2019	FACENCO S.A.	Q 6,600.00
*8922	27/11/2019	DISTRIBUIDORA GENERAL DE MATERIALES ELECTRICOS S,A	Q 2,677.50
*8924	27/11/2019	LUIS EMILIO PEREZ DIAZ	Q 3,000.00
8926	27/11/2019	ANDREA SARAI PINEDA GUTIERREZ	Q 20.00
8934	29/11/2019	GERMAN ANTONIO CASTILLO LARA	Q 83.00
8935	29/11/2019	FRANCISCO FIDEL CAMPOS FOLGAR	Q 56.00
8933	29/11/2019	HECTOR CORONADO MAZARIEGOS YOC	Q 4,889.00
8942	29/11/2019	WELLINGTON FERNANDO DE LEON SANTIZO	Q 59.00
TOTAL CHEQUES EN CIRCULACION			Q 23,092.50

* Cheques en custodia del Departamento de Tesorería porque no han sido retirados por los proveedores.

B. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General, gire instrucciones a la Sub-Dirección Administrativa quien deberá instruir a la Gerencia Financiera, a efecto de:



- Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería, que presente al Jefe del Departamento de Contabilidad, un informe con el detalle de las rendiciones aprobadas y que traslade la documentación de soporte de los Fondos Rotativos aprobados con los Acuerdos Ministeriales 572-2019 y 1156-2019, para el adecuado registro en los formularios de la caja fiscal. (83919RG01)
- Exijir al Jefe del Departamento de Tesorería, que actualice diariamente los registros del libro de bancos asignado a la cuenta del Fondo Rotativo, con el fin de contar con información oportuna para la toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas. (83919RG02).

C. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVOS Y CAJAS CHICAS).
 PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019
 INFORME CUA No. 83904 EN AGOSTO DE 2019

Recomendaciones Generales	IM*	EP**	IN***	RESULTADOS
Se recomienda que el Director General, gire instrucciones a la Sub-Dirección Administrativa quien deberá instruir a la Gerente Financiero, a efecto de:				
Recomendaciones Generales				
Código 83904RG01				
Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería, que agilice la elaboración de rendiciones (posteriores a la entrada número 32) en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, correspondientes al Fondo Rotativo aprobado mediante el Acuerdo Ministerial No. 572-2019, para su respectiva aprobación ante la Unidad de Administración Financiera del MICIVI.	X			De acuerdo con el oficio No. GF-434-2019/CRD/lrbr emitido por la Gerencia Financiera para otorgar respuesta al oficio SDA.080.2019/AGPY/ee de la Subdirección Administrativa, indica lo siguiente: Le informo que a través del oficio No. GF-420-2019/CRD/lrbr notificado el 18 de septiembre de 2019 se giraron instrucciones al Señor Erhlich Antonio Corrales Tesorero de esta Dirección General, para cumplir con cada una de las recomendaciones formuladas. Con el oficio No. DGAC-TES-197-2019/EACL/eacl, el Tesorero da respuesta a cada una de las Instrucciones de la forma siguiente: "... Según información verificada en el sistema SICOIN se encuentra registrada hasta la entrada numero de entrada 35, fecha de verificación 23/09/2019, se está en espera de cuota financiera para ser trasladados al Despacho Superior para la respectiva consolidación.", sin embargo, la auditora nombrada



			para la revisión de las operaciones que comprende el período del 01/08/2019 al 13/12/2019 identificado con el CUA 83919 denominado "Arqueo de Fondos (Rotativo y Cajas Chicas) indica que todas las rendiciones para la liquidación del fondo rotativo, se encuentran aprobadas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en ese sentido la recomendación se considera implementada (ver anexo I)
Código 83904RG02			
Exigir al Jefe del Departamento de Tesorería, que presente la documentación de soporte de los vales: Número 261 a) otorgado por medio del Fondo Rotativo por la cantidad de Q.850.00; a cargo del señor Erhlich Antonio Corrales Lara, y b) Número 7 otorgado del fondo caja chica del Departamento de Tesorería, por la cantidad de Q450.00; a cargo del señor Randy Morataya.	X		<p>"...El vale otorgado a mi nombre corresponde a la compra de una manga de viento, pero la Unidad de Telecomunicaciones aún está tramitando la Forma 1H ya que la manga de viento fue instalada sin seguir el proceso correspondiente y para corroborar las medidas y especificaciones hay que desmontarlo o subir a verlo hasta donde fue instalado...". La auditora nombrada para la revisión de las operaciones que comprende el período del 01/08/2019 al 13/12/2019 identificado con el CUA 83919 denominado "Arqueo de Fondos (Rotativo y Cajas Chicas) indica que el vale fue liquidado y para el efecto adjunta copia simple de la factura serie A No. 000107 de fecha 23/07/2019 por valor de Q 850.00 cuyo proveedor es el señor Edgar Otoniel González Juárez, en ese sentido la recomendación se considera implementada.</p> <p>"...El vale otorgado al señor Randy Morataya por compra de cenas para una actividad realizada en el área que ocupa el SEI, está pendiente de liquidación debido a que el Comandante de Bomberos dejó esta Dirección por Retiro Voluntario, por lo que se comprometió a presentarse a esta Gerencia a fin de mes de septiembre para realizar el reintegro del total del vale otorgado..." La auditora nombrada para la revisión de las operaciones que comprende el período del 01/08/2019 al 13/12/2019 identificado con el CUA 83919 denominado "Arqueo de Fondos (Rotativo y Cajas Chicas) indica, que el señor Erhlich Antonio Corrales Lara; Tesorero de la Institución verbalmente manifiesta que, le fueron reintegrados por el señor Randy Morataya; Q 450.00 en efectivo sin dejar evidencia o constancia por escrito de esta acción, no obstante, se practicó arqueo al fondo de caja chica el 29 de noviembre de 2019 y, en los valores que lo integran ya no figura el vale No. 7 por valor de Q 450.00, en sentido la recomendación se considera implementada.</p>
Código 83904RG03			
Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería, que los reintegros o devoluciones de efectivo otorgados a través de vales (en efectivo), se realicen por escrito para dejar evidencia de: a) el motivo de la devolución o reintegro, b) fecha de la recepción de los fondos y c) persona responsable de la devolución.		X	"...Se implementara en los próximos reintegros a partir de la presente fecha... Esta UDAI, considera la recomendación en proceso, en virtud que, aún no han implementado este control, en ese sentido a la espera de que informen al respecto.



Código 83880RG04				
Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería, que presente al Jefe del Departamento de Contabilidad, un informe con el detalle de las rendiciones y comprobantes únicos de registro y trasladar la documentación de soporte de los fondos autorizados mediante los Acuerdos Ministeriales números 14-2019 y 572-2019, para el respectivo registro en los formularios de la caja fiscal del mes de septiembre 2019.		X		"...Se realizó el informe de las rendiciones y comprobantes únicos de registro, trasladando la documentación de soporte del Fondo Rotativo constituido por medio del Acuerdo Ministerial 14-2019 al Departamento de Contabilidad, según información adjunta. Con los documentos de conforman las rendiciones y comprobantes únicos de registro del Acuerdo Ministerial 572-2019 no se han trasladado al Departamento de Contabilidad derivado que los documentos de legitimo abono de Reconocimiento de Gastos y Viáticos se encuentran en la Unidad de Auditoria Interna, por tal motivo no se han trasladado al Departamento de Contabilidad...". La auditora nombrada para la revisión de las operaciones que comprende el período del 01/08/2019 al 13/12/2019 identificado con el CUA 83919 denominado "Arqueo de Fondos (Rotativo y Cajas Chicas) indica que, el informe con las rendiciones y comprobantes de registro, fueron trasladadas con la documentación de soporte del Fondo Rotativo constituido por medio del Acuerdo Ministerial 14-2019 al Departamento de Contabilidad y están pendientes de traslado los documentos que conforman las rendiciones y comprobantes únicos del Acuerdo Ministerial 572-2019, en ese sentido a la espera de que informen al respecto.
*IMPLEMENTADA	**EN PROCESO	***INCUMPLIDA		

Anexo I

LIQUIDACIÓN FONDO ROTATIVO APROBADO SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL 572-2019

CUR	FECHA	No. RENDICION.	MONTO
1127	28/08/2019	27	Q 57,544.45
1128	28/08/2019	28	Q 61,397.26
1129	28/08/2019	29	Q 98,574.09
1130	28/08/2019	30	Q 56,613.42
1131	28/08/2019	31	Q 54,751.40
1167	29/08/2019	32	Q 34,234.89
2039	13/12/2019	33	Q 11,995.00
1181	30/08/2019	34	Q 12,968.00
2040	13/12/2019	35	Q 28,135.00
2041	13/12/2019	36	Q 16,573.86
2042	13/12/2019	37	Q 2,088.00
1998	13/12/2019	38	Q 12,447.29
1999	13/12/2019	40	Q 28,631.47
2000	13/12/2019	41	Q 2,299.00
2381	23/12/2019	42	Q 20,179.50
TOTAL DE LIQUIDADADO			Q 498,432.63
REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS TRANSACCION No. 2082609 DEL 18/12/2019)			Q 1,567.37
TOTAL INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO			Q 500,000.00



D. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

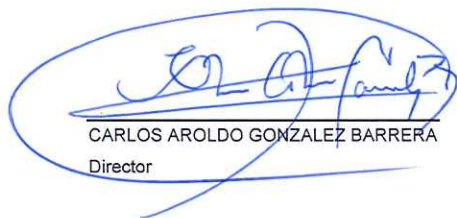
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Renglón	Período	
				Del	Al
1	Francis Arturo Argueta Aguirre	Director General	22	01/08/2019	27/12/2019
2	Cinthy Rocio Díaz Castillo	Gerente Financiero	22	01/08/2019	27/12/2019
3	Erhlich Antonio Corrales Lara	Jefe del Departamento de Tesorería	21	01/08/2019	27/12/2019
4	Carlos Antonio Meza López	Jefe del Departamento de Presupuesto	21	01/08/2019	27/12/2019
5	Jorge Luis García Sajcap	Departamento de Tesorería	29	01/08/2019	27/12/2019
6	Nancy Lucía Molina Castillo De Carrillo	Asistente Financiero Calificación del Gasto	29	01/08/2019	27/12/2019
7	Rita María Madrid Franco	Departamento de Calificación del Gasto	11	01/08/2019	27/12/2019
8	Eddy Orlando Pérez Arana	Asistente Financiero	29	01/08/2019	27/12/2019
9	Jaime David Funes Morales	Administrador Aeropuerto Internacional Mundo Maya	22	01/08/2019	27/12/2019
10	Mima Yesenia García Guzmán	Coordinadora Administrativa del Aeropuerto Internacional Mundo Maya	21	01/08/2019	27/12/2019
11	Karen Estephany Cospin Mazariegos	Asistente Financiero Tesorería	29	01/08/2019	15/10/2019
12	Suzanne Lorena Salvatierra Contreras	Asistente Financiero Viáticos	29	04/11/2019	27/12/2019



MORELVA ODALIS DIAZ RODAS
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83921**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS
DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El Decreto 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Aviación Civil, establece en el artículo 6 "Dirección General de Aeronáutica Civil". La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento número 83921-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, aprobadas por medio de Acuerdo No. A-075-2017, emitido por el Contralor General de Cuentas y Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento de los Acuerdos Gubernativos número 106-2016 "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos" incluidas sus reformas y 26-2019 "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados".

ESPECÍFICOS:

Confirmar que las comisiones realizadas al interior y exterior del país fueron aprobadas por la máxima autoridad.

Verificar que las Liquidaciones de Viáticos y de Reconocimiento de Gastos



cuenten con la documentación de soporte correspondiente.

Revisar los registros de los Libros autorizados para Control de las formas de Viáticos y Reconocimiento de Gastos.

Determinar la existencia de formas autorizadas.

Emitir las recomendaciones necesarias, para el fortalecimiento del área evaluada.

Efectuar seguimiento a las recomendaciones formuladas en auditorías anteriores.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El examen comprendió la evaluación del control interno, revisión de la documentación de soporte de las liquidaciones de viáticos y de reconocimiento de gastos, verificación de las asignaciones de recursos monetarios a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2019 y efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

1. Se observó por medio de los Libros destinados para registro y control de formularios de viáticos anticipo, constancia, liquidación y del exterior y el Libro de Reconocimiento de gastos por servicios prestados, que durante el periodo sujeto de examen, se utilizaron 19 formularios de anticipos de viáticos y gastos conexos; y 120 formularios de reconocimiento de gastos, sin embargo, como muestra de auditoría se revisaron 42 liquidaciones que totalizan Q394,968.88; esta consistió en la verificación de los documentos de soporte (nombramientos, formularios, hojas de asignación de recursos monetarios, facturas, planillas de gastos, informe, entre otros) de 38 formularios de Reconocimiento de Gasto Liquidación (equivalente al 90%) y 4 Formularios de Viáticos Liquidación (equivalente al 10%)

2. Se comprobó que los comisionados y el personal que presta servicios técnicos o profesionales, cumplieron con presentar sus liquidaciones y reintegros de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos, dentro de los plazos que establece el artículo 9 de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y 26-2019, además de evaluar las disposiciones del Oficio Circular UDAF No. 013-2019.

3. Se realizó el corte de formas de los diferentes formularios de Viáticos y de Reconocimiento de Gastos:



TIPO DE FORMULARIO	EXISTENCIA DE FORMULARIOS AL 19/12/2019						TOTAL
	EN FINANCIERO		PARCIAL	EN ARCHIVO		PARCIAL	
	DEL	AL		DEL	AL		
Viáticos Anticipo -VA-	13266	13300	34	13301	19000	5695*	5729
Viáticos Constancia -VC-	13266	13300	34	13301	19000	5699*	5733
Viáticos Liquidación -VL-	13266	13300	34	13001	19000	5700	5734
Viáticos al Exterior -VE-	2182	2500	318				318
Reconocimiento de Gastos Anticipo RG-A	598	600	3				3
Reconocimiento de Gastos Liquidación RG-L	598	600	3				3

*En la revisión física de los formularios de viáticos, se observó que el señor Josué Hernán Santos Choche (ex jefe del Departamento de Tesorería) reportó el día 20 de noviembre de 2014 como extraviados 5 formularios de viáticos anticipo -VA- número correlativo 18901, 18902, 18903, 18904 y 18905, además un formulario viático constancia -VC- número 18901, según documento sin número extendido por la oficina de atención ciudadana de la Policía Nacional Civil, Sub Estación 133.1 La Rural con sede en la 7ª. Avenida 12 calle zona 13 del Departamento de Guatemala.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

1. En la revisión de la documentación publicada por medio del Número de Publicación en Guatecompras -NPG-, se comprobó que existen documentos que no tienen firma de autorización de la máxima autoridad y en otros, tampoco figura la hoja de cálculo de recursos monetarios, que debe elaborar el Departamento de Tesorería, para otorgar el anticipo de reconocimiento de gastos.
2. Al revisar el Libro de control de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, se verificó que está autorizado por la Contraloría General de Cuentas según registro 066788 de fecha 10 de abril de 2017, sin embargo, no se registran las existencias de los mismos y en algunos casos solo se registra el número de formulario, desconociéndose datos como: la fecha de entrega, nombre del comisionado, número de nombramiento, lugar de la comision, entre otros. Igual situación, se observó en el Libro destinado para registro y control de formularios de Viáticos Anticipo, Constancia, Liquidación y al Exterior, autorizado según registro No. 049522 de fecha 07 de diciembre 2010.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección



Administrativa, para que la Gerencia Financiera solicite lo siguiente al jefe del Departamento de Tesorería:

Monitorear a partir de enero 2020, las publicaciones en el Diario Oficial de Centroamérica, relacionadas con la normativa que regula el "Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados" para el ejercicio fiscal 2020 y consecuentemente, gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de impresión de los formularios para el control de anticipo y liquidación correspondiente. (Código 83921RG01)

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ANTERIORES

AUDITORÍA DE VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS PERIODO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019 INFORME: CUA No. 83908

RECOMENDACIONES GENERALES	IM*	EP**	IN***	RESULTADOS
Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, para que la Gerencia Financiera solicite lo siguiente al jefe del Departamento de Tesorería:				
Código 83908RG01				
1. Que gestione el traslado de fondos por Q513.39 de la cuenta número 3-3330-0691-6 del Banco de Desarrollo Rural, a la cuenta del Fondo Común del Banco de Guatemala, correspondiente a excedentes de fondos no utilizados por los comisionados, según liquidaciones de reconocimiento de gastos números RG-L 448, RG-L 462, RG-L 467 y RG-L 477. (Ver Anexo I)		X		De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-037-2019/FAAA/CAGB/rgp de fecha 09 de diciembre de 2019, esta recomendación se considera en proceso, en virtud, de la instrucción girada por el Director General. Con el oficio No. DGAC-SDA-A-009-2019/JOP/rgp (CAGB) el Subdirector Administrativo Interino instruye a la Gerencia Financiera, a efecto de atender la recomendación.
Código 83908RG02				
Que exija a los comisionados que entreguen formalmente (por escrito) sus liquidaciones de viáticos y gastos conexos y de reconocimiento de gastos con su respectiva documentación de soporte, con el fin de evidenciar el cumplimiento de la presentación en el plazo establecido en el artículo 9 de los Acuerdos Gubernativos 106-2016 y 26-2019.		X		De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-037-2019/FAAA/CAGB/rgp de fecha 09 de diciembre de 2019, esta recomendación se considera en proceso, en virtud, de la instrucción girada por el Director General. Con el oficio No. DGAC-SDA-A-009-2019/JOP/rgp (CAGB) el Subdirector Administrativo Interino instruye a la Gerencia Financiera, a efecto de atender la recomendación.
*IMPLEMENTADAS **EN PROCESO ***INCUMPLIDAS				

Anexo I


No. Cheque	-A- ANTICIPO DE FONDOS	-B- ANTICIPO DE FONDOS	-C- MONTOS A REINTEGRAR (A-B)	-D- DEPÓSITO REALIZADO	FECHA DEL DEPÓSITO	No. DE BOLETA	D-C SOBANTE
8651	Q13,968.71	Q11,442.49	Q2,526.22	Q2,533.07	26/07/2019	5941348 Y 1098856	Q6.85
8677	Q6,002.65	Q4,691.75	Q1,310.90	Q1,314.21	05/07/2019	5433553 Y 90023468	Q3.31
8684	Q9,713.43	Q7,579.58	Q2,133.85	Q2,637.04	01/08/2019	6021134	Q503.19
8688	Q9,713.43	Q6,855.94	Q2,857.49	Q2,857.53	01/08/2019	85105196 Y	Q0.04

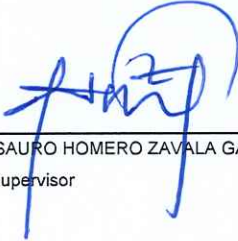



					1141712	
TOTAL						Q 513.39

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Renglón	Periodo	
				Del	Al
1	Francis Arturo Argueta Aguirre	Director General	022	01/08/2019	30/11/2019
2	Cintha Rocio Díaz Castillo	Gerente Financiero	022	01/08/2019	30/11/2019
3	Erhlich Antonio Corrales Lara	Jefe del Departamento de Tesorería	021	01/08/2019	30/11/2019
4	Nancy Lucia Molina Castillo de Carrillo	Asistente Financiero Calificación del Gasto	029	01/08/2019	30/11/2019
5	Rita María Madrid Franco	Departamento de Calificación del Gasto	011	01/08/2019	30/11/2019
6	Suzanne Lorena Salvatierra Contreras	Asistente Financiero Viáticos	029	04/11/2019	30/11/2019


 OSCAR LEOPOLDO OVANDO HERNANDEZ
 Auditor


 ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
 Supervisor


 CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
 Director



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83923

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES UDAI-DGAC
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INTRODUCCION

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

a) La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, regula por medio del ARTÍCULO 65. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA. "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas".

b) Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-400; (aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017) indican en el numeral 52 Seguimiento:

"Los auditores deben dar seguimiento a los casos de incumplimiento, cuando proceda. Un proceso de seguimiento facilita la implementación eficaz de la acción correctiva y proporciona una retroalimentación valiosa a la entidad auditada, a los usuarios del informe de auditoría y al auditor (para la planeación de auditorías futuras). La necesidad de dar seguimiento a los casos anteriormente reportados de no cumplimiento variará de acuerdo a la naturaleza de la materia examinada, el incumplimiento identificado y las circunstancias particulares de la auditoría. En las



auditorías que se llevan a cabo regularmente, los procesos de seguimiento pueden formar parte de la evaluación de riesgos para el año subsecuente”.

c) Los Manuales de Auditoría Gubernamental Financiera, de Desempeño y de Cumplimiento (aprobados mediante Acuerdo No. A-107-2017) establecen:

"El seguimiento es la evaluación de las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.

Los principios fundamentales de la auditoría hacen énfasis en la comunicación de las recomendaciones constructivas a los responsables y en la realización del seguimiento necesario, para corregir los incumplimientos detectados.

Así mismo debe efectuarse el seguimiento de las recomendaciones realizadas a las entidades auditadas, por medio de los equipos de auditoría o a quien se designe por la dirección correspondiente, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las mismas”:

OBJETIVOS

Obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente, por parte de las unidades administrativas correspondientes, a efecto de establecer el avance del cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría.

Monitorear por medio de la base de datos, el estado actual de cada una de las recomendaciones formuladas a través del código asignado.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Durante el período comprendido del 01 septiembre al 30 de diciembre 2019, se efectuó seguimiento permanente a las recomendaciones formuladas a las diferentes Unidades Administrativas, en informes de la Unidad de Auditoría Interna emitidos en los períodos fiscales 2017, 2018 y 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El seguimiento permanente se realizó a través de la presentación de 105 oficios (correlativos del número SEG-REC-UDAI-DGAC-001-2019 al SEG-REC-UDAI-DGAC-105-2019) a las diferentes unidades administrativas



involucradas, con sus respectivas cédulas de auditoría, que incluyen el estado de las recomendaciones, los comentarios presentados por el personal responsable de la implementación (además de adjuntar la documentación de soporte) y el comentario actual de auditoría sobre cada recomendación.

A) RECOMENDACIONES FORMULADAS EN INFORMES DEL PERÍODO FISCAL 2019

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2019, se concluyeron 37 informes (entre estas 5 corresponden a seguimiento a recomendaciones) con sus respectivas recomendaciones de auditoría, al 30 de diciembre de 2019 se obtuvo un avance del 10% en el cumplimiento, como se observa en la tabla siguiente:

CUA	AUDITORIA	TOTAL RECOM.	ATENDIDAS AL 30/12/2019	EN PROCESO AL 30/12/2019	INCUMPLIDAS AL 30/12/2019
83871	CAJA FISCAL Y BANCOS	5	3	2	0
83873	AUDITORIA DE PERSONAL	11	0	11	0
83875	INGRESOS POR RENTAS FIJAS Y VARIABLES, HANGARES Y PARQUEOS	29	0	29	0
83876	ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS	4	2	2	0
83878	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	8	0	7	1
83879	CUPONES DE COMBUSTIBLE Y VEHÍCULOS	14	0	14	0
83880	ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)	4	4	0	0
83881	SERVICIOS BÁSICOS, TELEFONIA MOVIL E INTERNET	0	0	0	0
83882	VIA TICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	2	0	2	0
83883	CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	5	0	5	0
83885	ACTIVOS FIJOS	13	0	13	0
83887	INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS	3	0	3	0
83888	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA	5	3	2	0
83890	CAJA FISCAL Y BANCOS	4	2	0	2
83898	TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	3	0	3	0
83900	REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	5	0	5	0
83902	CUMPLIMIENTO IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS AEREOS	1	0	1	0
83904	ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)	4	2	2	0
83908	VIA TICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	2	0	2	0



83909	AUDITORIA EN LA UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	12	0	12	0
83913	CAJA FISCAL Y BANCOS	3	1	1	1
83916	ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS	5	0	5	0
83917	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	3	0	3	0
83918	CUENTAS POR COBRAR DE LA DGAC	11	0	11	0
83919	ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)	2	0	2	0
83921	VÍATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1	0	1	0
83924	INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS	3	0	3	0
83925	CUPONES DE COMBUSTIBLE	3	0	3	0
83927	ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS	1	0	1	0
83929	LICENCIAS DE PILOTOS Y PERSONAL TECNICO AERONAUTICO	4	0	4	0
83932	CAJA FISCAL Y BANCOS	5	0	5	0
86546	VERIFICACION DE VARIADORES	3	3	0	0
TOTALES		178	17	157	4
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		100%	10%	88%	2%

B) AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DEL PERÍODO FISCAL 2018

Durante el año 2019, se obtuvo un avance del 25% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el año 2018, como se observa en la tabla siguiente:

CUA	AUDITORIA	TOTAL RECOM.	ATENDIDAS AL 30/12/2018	INCUMPLIDAS AL 30/12/2019	ATENDIDAS AL 30/12/2019	EN PROCESO AL 30/12/2019
73943	CAJA FISCAL Y BANCOS	2	2	0	0	0
73944	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS	11	10	0	1	0
73947	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11	8	0	3	0
73949	PERSONAL	1	1	0	0	0
73962	EXPEDIENTES DE ARRENDADORAS	5	0	0	1	4
73966	SERVICIOS AEROPORTUARIOS	15	0	0	3	12
73969	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	6	0	1	0	5
73973	ARRENDAMIENTO DE HANGARES, LOCALES COMERCIALES Y PARQUEO	13	0	0	3	10
73974	TARJETAS DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA	7	0	0	4	3
73977	INVENTARIO DE BIENES	19	0	0	1	18
73980	CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	3	0	0	3	0
73981	SOLVENCIAS FINANCIERAS	6	0	0	0	6
73982	ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO Y CAJAS CHICAS	5	3	0	2	0



73998	VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	10	0	0	6	4
74002	MANUALES ADMINISTRATIVOS	14	0	0	0	14
74004	ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	4	0	0	2	2
74005	INGRESOS POR LICENCIAS VARIAS	1	0	0	1	0
74006	REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	1	0	0	0	1
74007	CAJA FISCAL Y BANCOS	3	0	1	2	0
74010	CUMPLIMIENTO IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS AEREOS	3	0	0	3	0
74011	ALMACEN GENERAL	3	0	0	2	1
74012	TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	5	0	0	3	2
74017	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12	0	4	0	8
74018	VISITA AEROPUERTO MUNDO MAYA, PETEN	2	0	0	0	2
74022	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS	6	0	0	2	4
74028	VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	4	0	0	0	4
74030	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	8	0	0	3	5
76978	REVISION ESPECIAL DE INSUMOS	5	5	0	0	0
78631	PERSONAL	4	0	0	2	2
TOTALES		189	29	6	47	107
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		100%	15%	3%	25%	57%

C) AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DELL PERÍODO FISCAL 2017

Durante el año 2019, se obtuvo un avance del 19% en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el año 2017, como se observa en la tabla siguiente:


CUA	AUDITORIA	TOTAL RECOM.	ATENDIDAS AL 30/12/2018	ATENDIDAS AL 30/12/2019	EN PROCESO AL 30/12/2019
64466	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4	1	0	3
64468	REVISION DE EXPEDIENTES DE ARRENDADORAS	4	2	1	1
64469	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	1	1	0	0
64470	AUDITORIA DE PERSONAL	5	5	0	0
64472	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE HANGARES	4	0	0	4
64473	TARJETAS DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA	2	2	0	0
64474	ACTIVOS FIJOS	2	0	1	1
64476	SOLVENCIAS FINANCIERAS	3	3	0	0
64479	ARQUEOS DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)	4	3	0	1
64480	VIATICOS	14	5	5	4
64481	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS	13	6	4	3
64482	INGRESOS POR RENTAS FIJAS Y VARIABLES	8	8	0	0
64483	INGRESOS POR TASA DE SEGURIDAD	2	2	0	0
64485	REGISTRO AERONAUTICO	7	7	0	0
64486	ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	7	4	2	1
64488	CUMPLIMIENTO IMPUESTO DE	6	5	0	1



CIRCULACION					
64490	INGRESOS POR PARQUEO	3	3	0	0
64491	ALMACEN	4	4	0	0
64492	INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS	6	0	1	5
64494	INGRESOS POR LICENCIAS	7	7	0	0
64495	ARQUEOS DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)	2	2	0	0
64496	CAJA FISCAL Y BANCOS	9	4	5	0
64498	VISITA A AEROPUERTO MUNDO MAYA	7	5	0	2
64499	VISITA A AERÓDROMO DE QUETZALTENANGO	9	2	1	6
67779	VERIFICACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4	4	0	0
67975	UNIDAD DE PLANIFICACION	5	3	1	1
67977	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	7	5	2	0
69215	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	7	4	3	0
69221	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	5	4	0	1
69347	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EN INVENTARIOS	5	0	0	5
69606	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13	4	8	1
TOTALES		179	105	34	40
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		100%	59%	19%	22%

El detalle de los códigos de las recomendaciones atendidas, en proceso e incumplidas al 30 de diciembre 2019, se describen en los anexos A, B y C adjuntos.




 RAMIRO (UNICO NOMBRE) GARCIA PAZ
 Auditor


 ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
 Supervisor


 CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
 Director



Anexo A

[Handwritten signature]



AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
CAJA FISCAL Y BANCOS								
5	AUDITORIA:							
83871	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA FINANCIERA	83871RG01	1	AGO-19		
83871	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA	83871RG02	2	MAR-19		
83871	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA	83871RG03	3	AGO-19		
83871	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA FINANCIERA	83871RG04	4		✓	
83871	RECOMENDACIÓN G. No. 5		UNIDAD DE PLANIFICACION	83871RG05	5		✓	
11	AUDITORIA:							
AUDITORIA DE PERSONAL								
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG01	1		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG02	2		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG03	3		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG04	4		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 5A		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG05A	5		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 5B		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG05B	6		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 6		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83873RG06	7		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 7		GERENCIAS: FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS	83873RG07	8		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 8		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83873RG08	9		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 9		GERENCIAS DE: RECURSOS HUMANOS Y FINANCIERA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83873RG09	10		✓	
83873	RECOMENDACIÓN G. No. 10		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83873RG10	11		✓	
29	AUDITORIA:							
INGRESOS POR RENTAS FIJAS Y VARIABLES, HANGARES Y PARQUEOS								
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE COBRO DE DERECHO DE EXPLOTACION (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83875AL0101	1		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE COBRO DE DERECHO DE EXPLOTACION (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83875AL0102	2		✓	





AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019



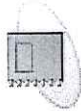
CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0201	3		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0202	4		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0203	5		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83875AL0204	6		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE RECUSOS HUMANOS	83875AL0205	7		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0206	8		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	COBRO PARCIAL DE ENERGIA ELECTRICA (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0207	9		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE RENTA FIJA (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0301	10		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE RENTA FIJA (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0302	11		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE RENTA FIJA (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83875AL0303	12		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE RENTA FIJA (No. 3)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	83875AL0304	13		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MAS EL 5% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (No. 4)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0401	14		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MAS EL 5% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (No. 4)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0402	15		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MAS EL 5% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (No. 4)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875AL0403	16		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MAS EL 5% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (No. 4)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0404	17		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FIANZAS VENCIDAS (No. 5)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0501	18		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FIANZAS VENCIDAS (No. 5)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0502	19		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CONTROL Y GESTION PARA EL COBRO DE RENTA VARIABLE (No. 6)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83875AL0601	20		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CONTROL Y GESTION PARA EL COBRO DE RENTA VARIABLE (No. 6)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL0602	21		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO DE LAS TARIFAS QUE ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 939-2002 (No. 7)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL07	22		✓	
83875	ASPECTOS LEGALES	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIN INCLUIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS (No. 8)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875AL08	23		✓	



AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83875	CONTROL INTERNO	FALTA ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE ARRENDATARIO PAGUE RENTA FIJA DE METRAJE REAL (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83875CI0101	24		✓	
83875	CONTROL INTERNO	FALTA ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE ARRENDATARIO PAGUE RENTA FIJA DE METRAJE REAL (No. 1)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	83875CI0102	25		✓	
83875	CONTROL INTERNO	FALTA ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE ARRENDATARIO PAGUE RENTA FIJA DE METRAJE REAL (No. 1)	GERENCIAS AEROPUERTO LA AURORA E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y ADMINISTRACION AEROPUERTO MUNDO MAYA	83875CI0103	26		✓	
83875	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	83875RG01	27		✓	
83875	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	83875RG02	28		✓	
83875	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83875RG03	29		✓	
4	AUDITORIA:	ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS						
83876	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE COMPRAS	83876RG01	1	JUN-19		
83876	RECOMENDACIÓN G. No. 2		UNIDAD DE COMPRAS	83876RG02	2		✓	
83876	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDAD DE COMPRAS	83876RG03	3	AGO-19		
83876	RECOMENDACIÓN G. No. 4		JAIIME OSWALDO PACAY	83876RG04	4		✓	
8	AUDITORIA:	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS						
83878	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO DE GASTOS (No. 1)	JAIIME OSWALDO PACAY	83878CI01	1		✓	
83878	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO DE GASTOS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA	83878CI02	2		✓	
83878	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83878RG01	3		✓	
83878	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83878RG02	4		✓	
83878	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA	83878RG03	5		✓	
83878	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83878RG04	6		✓	
83878	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA FINANCIERA	83878RG05	7		⊗	
83878	RECOMENDACIÓN G. No. 6		GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	83878RG06	8		✓	
14	AUDITORIA:	CUPONES DE COMBUSTIBLE Y VEHÍCULOS						





AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83879	CONTROL INTERNO	CONSUMOS ELEVADOS DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0101	1		✓	
83879	CONTROL INTERNO	CONSUMOS ELEVADOS DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0102	2		✓	
83879	CONTROL INTERNO	CONSUMOS ELEVADOS DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0103	3		✓	
83879	CONTROL INTERNO	CONSUMOS ELEVADOS DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0104	4		✓	
83879	CONTROL INTERNO	FORMAS DS (SOLICITUD ABASTECIMIENTO CUPONES COMBUSTIBLE) CON ERRORES (No. 2)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI02	5		✓	
83879	CONTROL INTERNO	FALTA CONTROLES SOBRE VEHICULOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE DGAC (No. 3)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0301	6		✓	
83879	CONTROL INTERNO	FALTA CONTROLES SOBRE VEHICULOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE DGAC (No. 3)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0302	7		✓	
83879	CONTROL INTERNO	INADECUADO CONTROL SOBRE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (No. 4)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0401	8		✓	
83879	CONTROL INTERNO	INADECUADO CONTROL SOBRE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (No. 4)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI0402	9		✓	
83879	CONTROL INTERNO	FALTA DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DGAC (No. 5)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI05	10		✓	
83879	CONTROL INTERNO	VEHÍCULO NO UBICADO FÍSICAMENTE (No. 6)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879CI06	11		✓	
83879	CONTROL INTERNO	INCONGRUENCIA ENTRE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL MANUAL Y CONTRATO ADMINISTRATIVO (No. 7)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83879CI07	12		✓	
83879	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879RG01	13		✓	
83879	RECOMENDACIÓN G.	No. 2	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83879RG02	14		✓	
4	AUDITORIA:	ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)						
83880	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	GERENCIA FINANCIERA	83880RG01	1	JUN-19		
83880	RECOMENDACIÓN G.	No. 2	GERENCIA FINANCIERA	83880RG02	2	AGO-19		
83880	RECOMENDACIÓN G.	No. 3	GERENCIA FINANCIERA	83880RG03	3	JUL-19		
83880	RECOMENDACIÓN G.	No. 4	GERENCIA FINANCIERA	83880RG04	4	AGO-19		
11	AUDITORIA:	SERVICIOS BASICOS, TELEFONIA MOVIL E INTERNET						
83881	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG01	1			





AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019



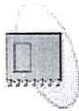
CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA	
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83881RG02	2				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 3		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/FINANCIERA Y UNIDADES DE ASESORIA JURIDICA/COMPRAS	83881RG03	3				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 4		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG04	4				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 5		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG05	5				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 6		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG06	6				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 7		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG07	7				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 8		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG08	8				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 9		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG09	9				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 10		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG10	10				
83881	RECOMENDACIÓN G. No. 11		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83881RG11	11				
2	AUDITORIA:								
VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS									
83882	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83882RG01	1			✓	
83882	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83882RG02	2			✓	
5	AUDITORIA:								
CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA									
83883	ASPECTOS LEGALES	PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL WEB DGAC (No. 1)	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	83883AL0101	1			✓	
83883	ASPECTOS LEGALES	PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL WEB DGAC (No. 1)	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	83883AL0102	2			✓	
83883	ASPECTOS LEGALES	PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL WEB DGAC (No. 1)	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	83883AL0103	3			✓	
83883	ASPECTOS LEGALES	PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL WEB DGAC (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83883AL0104	4			✓	
83883	ASPECTOS LEGALES	PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PORTAL WEB DGAC (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83883AL0105	5			✓	
13	AUDITORIA:								
ACTIVOS FIJOS									



AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMENDACION	IMPLEMENTADA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
83885	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE ACTUALIZACION DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885AL0101	1		✓	
83885	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CONTROL Y REGISTRO DE LAS DONACIONES DE BIENES Y EQUIPOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885AL0201	2		✓	
83885	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CONTROL Y REGISTRO DE LAS DONACIONES DE BIENES Y EQUIPOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885AL0202	3		✓	
83885	CONTROL INTERNO	FALTA GESTIONES PARA BAJA DE BIENES EN MAL ESTADO E INSERVIBLES DEL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI01	4		✓	
83885	CONTROL INTERNO	MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES Y DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI02	5		✓	
83885	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS DE CONTROL EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVO FIJO Y BIENES FUNGIBLES (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI0301	6		✓	
83885	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS DE CONTROL EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVO FIJO Y BIENES FUNGIBLES (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI0302	7		✓	
83885	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS DE CONTROL EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVO FIJO Y BIENES FUNGIBLES (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI0303	8		✓	
83885	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS DE CONTROL EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVO FIJO Y BIENES FUNGIBLES (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI0304	9		✓	
83885	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS DE CONTROL EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVO FIJO Y BIENES FUNGIBLES (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI0305	10		✓	
83885	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS DE CONTROL EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVO FIJO Y BIENES FUNGIBLES (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI0306	11		✓	
83885	CONTROL INTERNO	CUFR DE GASTO PAGADOS SIN CONTAR CON LA TARJETA DE RESPONSABILIDAD DE BIENES DE ACTIVO FIJO (No. 4)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI04	12		✓	
83885	CONTROL INTERNO	BIENES ADQUIRIDOS SIN USO Y PENDIENTES DE PAGO (No. 5)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83885CI05	13		✓	
3	AUDITORIA:	INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS						
83887	ASPECTOS LEGALES	COBRO INCORRECTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83887AL0101	1		✓	
83887	ASPECTOS LEGALES	COBRO INCORRECTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	GERENCIAS AEROPORTUARIA AILA Y DE NAVEGACION AEREA; UNIDADES DE CONTROL DE INGRESOS Y DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83887AL0102	2		✓	
83887	ASPECTOS LEGALES	COBRO INCORRECTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83887AL0103	3		✓	
5	AUDITORIA:	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA						
83888	ASPECTOS LEGALES	FALTA COBRO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA A ENTIDADES GUBERNAMENTALES (No. 1)	COMISION MODIFICACION TARIFFARIO AC. GUB. 939-2002	83888AL0101	1			OCT-19
83888	ASPECTOS LEGALES	FALTA COBRO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA A ENTIDADES GUBERNAMENTALES (No. 1)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83888AL0102	2			SEP-19
83888	RECOMENDACIÓN G.	(No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83888RG01	3			SEP-19

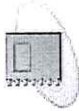




AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83888	RECOMENDACIÓN G. (No. 2)		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83888RG02	4		✓	
83888	RECOMENDACIÓN G. (No. 3)		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83888RG03	5		✓	
4	AUDITORIA:	CAJA FISCAL Y BANCOS						
83890	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENCIAS EN CUENTAS BANCARIAS DE CHN (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83890AL01	1	DIC-19		
83890	CONTROL INTERNO	TRASLADOS DE FONDOS EXTEMPORÁNEOS AL FONDO COMÚN DE PRIVATIVOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83890CI01	2	JUL-19		
83890	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES DE SALDOS DE LIBROS DE BANCOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83890CI0201	3			⊗
83890	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES DE SALDOS DE LIBROS DE BANCOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83890CI0202	4			⊗
3	AUDITORIA:	TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA						
83898	CONTROL INTERNO	ATRASO EN EL TRASLADO DE LOS INGRESOS A LA CUENTA DEL FONDO COMÚN DE INGRESOS PRIVATIVOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83898CI0101	1		✓	
83898	CONTROL INTERNO	ATRASO EN EL TRASLADO DE LOS INGRESOS A LA CUENTA DEL FONDO COMÚN DE INGRESOS PRIVATIVOS (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83898CI0102	2		✓	
83898	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83898RG01	3		✓	
5	AUDITORIA:	REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL						
83900	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83900RG01	1		✓	
83900	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION TECNICA OPERATIVA	83900RG02	2		✓	
83900	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	83900RG03	3		✓	
83900	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	83900RG04	4		✓	
83900	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	83900RG05	5		✓	
1	AUDITORIA:	CUMPLIMIENTO IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS AEREOS						
83902	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83902RG01	1		✓	
4	AUDITORIA:	ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)						
83904	RECOMENDACIÓN G. (No. 1)		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83904RG01	1	DIC-19		
83904	RECOMENDACIÓN G. (No. 2)		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83904RG02	2	DIC-19		





AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83904	RECOMENDACIÓN G. (No. 3)		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83904RG03	3		✓	
83904	RECOMENDACIÓN G. (No. 4)		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83904RG04	4		✓	
2	AUDITORIA:							
		VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS						
83908	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83908RG01	1		✓	
83908	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83908RG02	2		✓	
12	AUDITORIA:							
		AUDITORIA EN LA UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA						
83909	CONTROL INTERNO	REPORTE DEL CONTROL DEL EQUIPO INFORMATICO DESACTUALIZADO (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909CI0101	1		✓	
83909	CONTROL INTERNO	REPORTE DEL CONTROL DEL EQUIPO INFORMATICO DESACTUALIZADO (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909CI0102	2		✓	
83909	CONTROL INTERNO	CARENCIA DE UNA POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909CI0201	3		✓	
83909	CONTROL INTERNO	CARENCIA DE UNA POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909CI0202	4		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG01	5		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG02	6		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 3		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG03	7		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 4		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG04	8		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 5		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG05	9		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 6		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG06	10		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 7		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	83909RG07	11		✓	
83909	RECOMENDACIÓN G. No. 8		UNIDAD DE PLANIFICACION	83909RG08	12		✓	
3	AUDITORIA:							
		CAJA FISCAL Y BANCOS						
83913	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83913RG01	1		NOV-19	





AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019



CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83913	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83913RG02	2		✓	
83913	RECOMENDACIÓN G. No. 3		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83913RG03	3			⊗
5	AUDITORIA:		ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS					
83916	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE COMPRAS	83916RG01	1		✓	
83916	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE COMPRAS	83916RG02	2		✓	
83916	RECOMENDACIÓN G. No. 3		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE COMPRAS	83916RG03	3		✓	
83916	RECOMENDACIÓN G. No. 4		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA Y GERENCIA FINANCIERA	83916RG04	4		✓	
83916	RECOMENDACIÓN G. No. 5		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE COMPRAS	83916RG05	5		✓	
3	AUDITORIA:		EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
83917	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83917RG01	1		✓	
83917	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83917RG02	2		✓	
83917	RECOMENDACIÓN G. No. 3		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83917RG03	3		✓	
11	AUDITORIA:		CUENTAS POR COBRAR DE LA DGAC					
83918	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENCIAS EN LA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918AL0101	1		✓	
83918	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENCIAS EN LA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918AL0102	2		✓	
83918	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENCIAS EN LA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83918AL0103	3		✓	
83918	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENCIAS EN LA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83918AL0104	4		✓	
83918	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACION E INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918CI0101	5		✓	
83918	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACION E INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918CI0102	6		✓	
83918	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONCILIACION DE SALDOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	83918CI0201	7		✓	
83918	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONCILIACION DE SALDOS (No. 2)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918CI0202	8		✓	



AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83918	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LOS TRASLADOS DE EXPEDIENTES A LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA (No. 3)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918CI03	9		✓	
83918	CONTROL INTERNO	CUENTAS POR COBRAR DE ARRENDATARIOS QUE YA NO UTILIZAN INSTALACIONES AEREAS (No. 4)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83918CI0401	10		✓	
83918	CONTROL INTERNO	CUENTAS POR COBRAR DE ARRENDATARIOS QUE YA NO UTILIZAN INSTALACIONES AEREAS (No. 4)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	83918CI0402	11		✓	
2	AUDITORIA:	ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)						
83919	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83919RG01	1		✓	
83919	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83919RG02	2		✓	
1	AUDITORIA:	VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS						
83921	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83921RG01	1		✓	
3	AUDITORIA:	INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS						
83924	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	83924RG01	1		✓	
83924	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83924RG02	2		✓	
83924	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	83924RG03	3		✓	
3	AUDITORIA:	CUPONES DE COMBUSTIBLE						
83925	CONTROL INTERNO	CONTROLES DEFICIENTES EN LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83925CI0101	1		✓	
83925	CONTROL INTERNO	CONTROLES DEFICIENTES EN LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83925CI0102	2		✓	
83925	CONTROL INTERNO	CONTROLES DEFICIENTES EN LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE (No. 1)	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	83925CI0103	3		✓	
1	AUDITORIA:	ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS						
83927	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / UNIDAD DE COMPRAS	83927RG01	1		✓	
4	AUDITORIA:	LICENCIAS DE PILOTOS Y PERSONAL TECNICO AERONAUTICO						
83929	ASPECTOS LEGALES	ENTREGA EXTEMPORANEA DE INFORMES CIRCUNSTANCIADOS AL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL (No. 1)	GERENCIA DE LICENCIAS	83929AL0101	1		✓	
83929	ASPECTOS LEGALES	ENTREGA EXTEMPORANEA DE INFORMES CIRCUNSTANCIADOS AL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL (No. 1)	GERENCIA DE LICENCIAS	83929AL0102	2		✓	
83929	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION TECNICA OPERATIVA	83929RG01	3		✓	





AÑO 2019 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
83929	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	83929RG02	4		✓	
CAJA FISCAL Y BANCOS								
5	AUDITORIA:							
83932	RECOMENDACIÓN G. No. 1		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83932RG01	1		✓	
83932	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83932RG02	2		✓	
83932	RECOMENDACIÓN G. No. 3		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83932RG03	3		✓	
83932	RECOMENDACIÓN G. No. 4		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83932RG04	4		✓	
83932	RECOMENDACIÓN G. No. 5		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	83932RG05	5		✓	
3	AUDITORIA:							
VERIFICACION DE VARIADORES								
86546	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	86546RG01	1		✓	
86546	RECOMENDACIÓN G. No. 2		SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA / GERENCIA FINANCIERA	86546RG02	2		✓	
86546	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	86546RG03	3		✓	



189 17 157 4

Elaborado

Lic. Ramiro García Paz

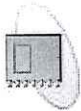
Revisado

Lic. Isaiuro Homero Zavala García

Msc. Lic. Carlos Arnoldo González Barrera
Jefe de Auditoría Interna
IGDGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Anexo B

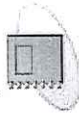




AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
CAJA FISCAL Y BANCOS								
2	AUDITORIA:							
73943	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS DE CAJA FISCAL (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD	73943CI0101	1	DIC-18		
73943	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS DE CAJA FISCAL (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73943CI0102	2	DIC-18		
11	AUDITORIA:							
PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS								
73944	CONTROL INTERNO	SERVICIOS PAGADOS NO PRESTADOS (No. 1)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73944CI0101	1	JUL-18		
73944	CONTROL INTERNO	SERVICIOS PAGADOS NO PRESTADOS (No. 1)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA	73944CI0102	2	JUL-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE COMPRAS	73944RG01	1	MAR-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 2		UNIDAD DE COMPRAS	73944RG02	2	JUN-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDAD DE COMPRAS	73944RG03	3	JUN-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA FINANCIERA	73944RG04	4	AGO-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA F. / JEFE DE SEGUR-AEROP-AILA / COMANDANTE-SALVAMENTO / GERENTE AEROP-AILA	73944RG05	5	NOV-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 6		INVENTARIOS	73944RG06	6	JUN-19		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 7		UNIDAD DE COMPRAS; UNIDAD DE PLANIFICACION; GERENCIA FINANCIERA	73944RG07	7	AGO-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 8		JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA AILA	73944RG08	8	AGO-18		
73944	RECOMENDACIÓN G. No. 9		GERENCIA FINANCIERA	73944RG09	9	NOV-18		
11	AUDITORIA:							
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS								
73947	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE GESTIÓN DE PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947AL01	1	DIC-18		
73947	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO A NORMAS Y LEYES PRESUPUESTARIAS (No. 2)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947AL0201	1	DIC-18		
73947	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO A NORMAS Y LEYES PRESUPUESTARIAS (No. 2)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947AL0202	2	DIC-18		
73947	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO A NORMAS Y REGULACIONES (No. 3)	GERENCIA FINANCIERA; GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947AL03	1	NOV-18		
73947	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL INTERNO (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947CI0101	1	DIC-18		

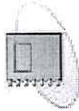




AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
73947	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL INTERNO (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947CI0102	2	DIC-18		
73947	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL INTERNO (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947CI0103	3	DIC-18		
73947	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL INTERNO (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	73947CI0104	4	DIC-18		
73947	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE PLANIFICACION	73947RG01	1	ENE-19		
73947	RECOMENDACIÓN G. No. 2		UNIDAD DE PLANIFICACION	73947RG02	2	ENE-19		
73947	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDAD DE PLANIFICACION	73947RG03	3	ENE-19		
1	AUDITORIA:							
73949	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	73949RG01	1	AGO-18		
5	AUDITORIA:							
73962	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73962RG01	1	ENE-19		
73962	RECOMENDACIÓN G. No. 2		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73962RG02	2		✓	
73962	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73962RG03	3		✓	
73962	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73962RG04	4		✓	
73962	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73962RG05	5		✓	
15	AUDITORIA:							
73966	ASPECTOS LEGALES	OMISION EN EL COBRO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	73966AL0101	1		✓	
73966	ASPECTOS LEGALES	OMISION EN EL COBRO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	GERENCIA AEROPORTUARIA AILA; GERENCIA DE NAVEGACION AEREA	73966AL0102	2		✓	
73966	ASPECTOS LEGALES	OMISION EN EL COBRO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA; UNIDAD DE PLANIFICACION	73966AL0103	3		✓	
73966	CONTROL INTERNO	FALTA DE COBRO OPORTUNO DE CARTERA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA; UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA; UNIDAD DE PLANIFICACION	73966CI0101	1		✓	
73966	CONTROL INTERNO	FALTA DE COBRO OPORTUNO DE CARTERA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	GERENCIA DE TRANSPORTE AEREO	73966CI0102	2	MAR-19		
73966	CONTROL INTERNO	FALTA DE COBRO OPORTUNO DE CARTERA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (No. 1)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73966CI0103	3		✓	

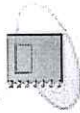




AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	73966RG01	1		✓	
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA	73966RG02	2		✓	
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA	73966RG03	3		✓	
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 4		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73966RG04	4		✓	
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA DE TRANSPORTE AEREO; REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	73966RG05	5		✓	
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 6		GERENCIA FINANCIERA; GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	73966RG06	6	AGO-19		
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 7		GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	73966RG07	7		✓	
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 8		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73966RG08	8	JUL-19		
73966	RECOMENDACIÓN G. No. 9		SUB DIRECCION OPERATIVA	73966RG09	9		✓	
6	AUDITORIA:							
73969	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO ELABORACIÓN CTAS. CORRIENTES P/CONTROL SALDOS FTS. FINANCIAMIENTO 31 Y 32 (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD	73969A101	1			⊗
73969	CONTROL INTERNO	INCUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN HERRAMIENTA ELECTRÓNICA P/CONTROL PRESUPUESTO EGRESOS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/PRESUPUESTO	73969C101	1		✓	
73969	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA FINANCIERA/INVENTARIOS	73969RG01	1		✓	
73969	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA/CALIFICACION DEL GASTO	73969RG02	2		✓	
73969	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA/PRESUPUESTO	73969RG03	3		✓	
73969	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD	73969RG04	4		✓	
13	AUDITORIA:							
73973	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE RECUPERACION DE LA CARTERA MOROSA (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	73973A10101	1		✓	
73973	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE RECUPERACION DE LA CARTERA MOROSA (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA	73973A10102	2	MAR-19		
73973	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE RECUPERACION DE LA CARTERA MOROSA (No. 1)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73973A10103	3		✓	
73973	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL DE R.F Y DETERMINACIÓN DE R.V. (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	73973C10101	1		✓	

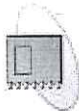




AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
73973	CONTROL INTERNO	CONTRATOS VENCIDOS (No. 2)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73973CI0201	1		✓	
73973	CONTROL INTERNO	CONTRATOS VENCIDOS (No. 2)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73973CI0202	2		✓	
73973	CONTROL INTERNO	SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VENCIDOS (No. 3)	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73973CI0301	1		✓	
73973	CONTROL INTERNO	DIFERENCIAS EN MTS 2 DE HANGARES Y LOCALES COMERCIALES (No. 4)	GERENCIA FINANCIERA; UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA; GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73973CI0401	1		✓	
73973	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (No. 5)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73973CI0501	1		✓	
73973	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (No. 5)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73973CI0502	2	OCT-18		
73973	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (No. 5)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73973CI0503	3		✓	
73973	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	GERENCIA FINANCIERA / UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	73973RGO1	1	JUL-19		
73973	RECOMENDACIÓN G.	No. 2	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	73973RGO2	2		✓	
7	AUDITORIA:	TARJETAS DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA						
73974	CONTROL INTERNO	FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TIA (No. 1)	JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	73974CI0101	1	JUN-18		
73974	CONTROL INTERNO	FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TIA (No. 1)	JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	73974CI0102	2	OCT-18		
73974	CONTROL INTERNO	FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TIA (No. 1)	JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	73974CI0103	3		✓	
73974	CONTROL INTERNO	FALTA DE CONTROL EN LA CINTAS Y PROTECTORES PLASTICOS (No. 2)	JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	73974CI02	1	JUN-18		
73974	CONTROL INTERNO	FALTA DE ACTUALIZACION DEL MOPF DE LA GERENCIA RRRH (No. 3)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	73974CI0301	1		✓	
73974	CONTROL INTERNO	FALTA DE ACTUALIZACION DEL MOPF DE LA GERENCIA RRRH (No. 3)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	73974CI0302	2	SEP-18		
73974	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	73974RG	1		✓	
19	AUDITORIA:	INVENTARIO DE BIENES						
73977	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES FUNGIBLES (No. 1)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	73977AL0101	1		✓	
73977	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES FUNGIBLES (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/INVENTARIOS	73977AL0102	2		✓	
73977	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES FUNGIBLES (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/INVENTARIOS	73977AL0103	3		✓	





AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019



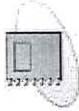
CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
73977	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES FUNGIBLES (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/INVENTARIOS	73977AL0104	4		✓	
73977	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES FUNGIBLES (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	73977AL0105	5		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 1		ALMACEN	73977RG01	1		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 2		ALMACEN	73977RG02	2	MAY-19		
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 3		INVENTARIOS	73977RG03	3		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 4		INVENTARIOS	73977RG04	4		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 5		INVENTARIOS	73977RG05	5		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 6		INVENTARIOS	73977RG06	6		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 7		INVENTARIOS	73977RG07	7		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 8		INVENTARIOS	73977RG08	8		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 9		INVENTARIOS	73977RG09	9		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 10		INVENTARIOS	73977RG10	10		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 11		INVENTARIOS	73977RG11	11		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 12		INVENTARIOS	73977RG12	12		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 13		GERENCIA FINANCIERA	73977RG13	13		✓	
73977	RECOMENDACIÓN G. No. 14		ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	73977RG14	14		✓	
3	AUDITORIA:	CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA						
73980	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENCIA EN PUBLICACION DE INFORMACION PUBLICA (No. 1)	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	73980AL01	1	OCT-18		
73980	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE PUBLICACION DE INFORMACION PUBLICA (No. 2)	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	73980AL02	1	OCT-18		
73980	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	73980RG01	1	OCT-18		
6	AUDITORIA:	SOLVENCIAS FINANCIERAS						



AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCU- PLIDA
73981	CONTROL INTERNO	INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE SOLVENCIAS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73981CI0101	1		✓	
73981	CONTROL INTERNO	INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE SOLVENCIAS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73981CI0102	2		✓	
73981	CONTROL INTERNO	INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE SOLVENCIAS (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73981CI0103	3		✓	
73981	CONTROL INTERNO	FALTA DE ELABORACION DE REPORTES MENSUALES (No. 2)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73981CI0201	1		✓	
73981	CONTROL INTERNO	FALTA DE ELABORACION DE REPORTES MENSUALES (No. 2)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73981CI0202	2		✓	
73981	CONTROL INTERNO	FORMULARIOS DE SOLVENCIAS CARECEN DE AUTORIZACION (No. 3)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73981CI03	1		✓	
5	AUDITORIA:	ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO Y CAJAS CHICAS						
73982	RECOMENDACIÓN G. No. 1	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73982RG01	1		DIC-18		
73982	RECOMENDACIÓN G. No. 2	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73982RG02	2		FEB-19		
73982	RECOMENDACIÓN G. No. 3	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73982RG03	3		DIC-18		
73982	RECOMENDACIÓN G. No. 4	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73982RG04	4		DIC-18		
73982	RECOMENDACIÓN G. No. 5	GERENCIA FINANCIERA/CALIFICACION DEL GASTO	73982RG05	5		OCT-19		
10	AUDITORIA:	VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS						
73998	ASPECTOS LEGALES	ACEPTACIÓN DE LIQUIDACIONES VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO GASTOS CON DOCUMENTACIÓN DUDOSA (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA	73998AL0101	1		✓	
73998	ASPECTOS LEGALES	ACEPTACIÓN DE LIQUIDACIONES VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO GASTOS CON DOCUMENTACIÓN DUDOSA (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73998AL0102	2		FEB-19	
73998	ASPECTOS LEGALES	ACEPTACIÓN DE LIQUIDACIONES VIÁTICOS Y RECONOCIMIENTO GASTOS CON DOCUMENTACIÓN DUDOSA (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA; UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA	73998AL0103	3		FEB-19	
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 1	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73998RG01	1			✓	
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 2	GERENCIA FINANCIERA	73998RG02	2		FEB-19		
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 3	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73998RG03	3		JUN-19		
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 4	GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73998RG04	4			✓	
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 5	GERENCIA FINANCIERA	73998RG05	5			✓	





AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCU- M- PLIDA
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 6		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73998RG06	6	JUN-19		
73998	RECOMENDACIÓN G. No. 7		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	73998RG07	7	JUN-19		
14	AUDITORIA:							
		MANUALES ADMINISTRATIVOS						
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 1-A		GERENCIA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL	74002RG0101	1		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 1-B		UNIDADES ADMINISTRATIVAS	74002RG0102	2		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 2		UNIDADES ADMINISTRATIVAS	74002RG02	3		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDADES ADMINISTRATIVAS	74002RG03	4		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL	74002RG04	5		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 5-A		UNIDADES ADMINISTRATIVAS	74002RG0501	6		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 5-B		GERENCIA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL	74002RG0502	7		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 6		UNIDADES ADMINISTRATIVAS	74002RG06	8		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 7-A		UNIDAD DE PLANIFICACION	74002RG0701	9		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 7-B		UNIDAD DE PLANIFICACION	74002RG0702	10		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 7-C		UNIDAD DE PLANIFICACION	74002RG0703	11		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 7-D		UNIDAD DE PLANIFICACION	74002RG0704	12		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 7-E		UNIDAD DE PLANIFICACION	74002RG0705	13		✓	
74002	RECOMENDACIÓN G. No. 8		UNIDAD DE PLANIFICACION; GERENCIA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL	74002RG08	14		✓	
4	AUDITORIA:							
		ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE						
74004	CONTROL INTERNO	ASIGNACION DISCRECIONAL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; UNIDAD DE PLANIFICACION	74004CI0101	1		✓	
74004	CONTROL INTERNO	ASIGNACION DISCRECIONAL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74004CI0102	2		✓	
74004	CONTROL INTERNO	ASIGNACION DISCRECIONAL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74004CI0103	3	MAR-19		





AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
74004	CONTROL INTERNO	ASIGNACION DISCRECIONAL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE (No. 1)	GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74004CI0104	4	DIC-18		
1 AUDITORIA:								
74005	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE LICENCIAS	74005RG01	1	NOV-19		
INGRESOS POR LICENCIAS VARIAS								
1 AUDITORIA:								
REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL								
74006	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL (No. 1)	GERENCIA DE TRANSPORTE AEREO; GERENCIA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL	74006AL01	1			✓
3 AUDITORIA:								
CAJA FISCAL Y BANCOS								
74007	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD	74007RG01	1	FEB-19		
74007	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD	74007RG02	2			⊗
74007	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74007RG03	3	JUL-19		
3 AUDITORIA:								
CUMPLIMIENTO IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS AEREOS								
74010	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL	74010RG01	1	AGO-19		
74010	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA DE RAN; GERENCIA FINANCIERA; SAT	74010RG02	2	AGO-19		
74010	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74010RG03	3	AGO-19		
3 AUDITORIA:								
ALMACEN GENERAL								
74011	RECOMENDACIÓN G. No. 1		ALMACEN	74011RG01	1	AGO-19		
74011	RECOMENDACIÓN G. No. 2		UNIDAD DE COMPRAS	74011RG02	2	AGO-19		
74011	RECOMENDACIÓN G. No. 3		UNIDAD DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA; ALMACEN	74011RG03	3			✓
5 AUDITORIA:								
TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA								
74012	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74012RG01	1	FEB-19		
74012	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74012RG02	2	AGO-19		
74012	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA / TESORERIA / UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	74012RG03	3			✓
74012	RECOMENDACIÓN G. No. 4		UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	74012RG04	4			✓





AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
74012	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA FINANCIERA; UNIDAD DE COMPRAS	74012RG05	5	MAR-19		
12	AUDITORIA:		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG01	1			⊗
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG02	2			⊗
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG03	3			⊗
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 4		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG04	4			⊗
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG05	5		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 6		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG06	6		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 7		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG07	7		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 8		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG08	8		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 9		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG09	9		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 10		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG10	10		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 11		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG11	11		✓	
74017	RECOMENDACIÓN G. No. 12		GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74017RG12	12		✓	
2	AUDITORIA:		VISITA AEROPUERTO MUNDO MAYA, PETEN					
74018	RECOMENDACIÓN G. No. 1		ADMINISTRADOR AEROPUERTO MUNDO MAYA	74018RG01	1		✓	
74018	RECOMENDACIÓN G. No. 2		ADMINISTRADOR AEROPUERTO MUNDO MAYA	74018RG02	2		✓	
6	AUDITORIA:		PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS					
74022	RECOMENDACIÓN G. No. 1		UNIDAD DE COMPRAS	74022RG01	1	JUN-19		
74022	RECOMENDACIÓN G. No. 2		JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA AILA	74022RG02	2		✓	
74022	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA/INVENTARIOS	74022RG03	3		✓	
74022	RECOMENDACIÓN G. No. 4		UNIDAD DE COMPRAS	74022RG04	4		✓	





AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
74022	RECOMENDACIÓN G. No. 5		GERENCIA FINANCIERA/INVENTARIOS	74022RG05	5		✓	
74022	RECOMENDACIÓN G. No. 6		UNIDAD DE COMPRAS	74022RG06	6	JUN-19		
4	AUDITORIA:	VIATICOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS						
74028	ASPECTOS LEGALES	ACEPTACIÓN DE LIQUIDACIONES RECONOCIMIENTO DE GASTOS CON DOCUMENTACIÓN DE DUDOSA (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA	74028AL01	1		✓	
74028	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74028RG01	1		✓	
74028	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74028RG02	2		✓	
74028	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA/TESORERIA	74028RG03	3		✓	
8	AUDITORIA:	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS						
74030	ASPECTOS LEGALES	FALTA CONCILIACION MENSUAL DE INGRESOS RECAUDADOS Y REGISTRADOS EN SICOIN (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD/TESORERIA	74030AL01	1		✓	
74030	ASPECTOS LEGALES	PAGO IMPROCEDENTE DE MORA DE FACTURAS POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (No. 2)	GERENCIA FINANCIERA	74030AL0201	1		✓	
74030	ASPECTOS LEGALES	PAGO IMPROCEDENTE DE MORA DE FACTURAS POR SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (No. 2)	GERENCIA FINANCIERA Y DEPTOS. CALIFICACION/PRESUPUESTO/CONTABILIDAD/TESORERIA	74030AL0202	2	DIC-18		
74030	CONTROL INTERNO	FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/CALIFICACION DEL GASTO	74030CI0101	1	DIC-18		
74030	CONTROL INTERNO	FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (No. 1)	GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD	74030CI0102	2		✓	
74030	RECOMENDACIÓN G. No. 1		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	74030RG01	1		✓	
74030	RECOMENDACIÓN G. No. 2		GERENCIA FINANCIERA/PRESUPUESTO	74030RG02	2	DIC-18		
74030	RECOMENDACIÓN G. No. 3		GERENCIA FINANCIERA/CONTABILIDAD/TESORERIA	74030RG03	3		✓	
5	AUDITORIA:	REVISION ESPECIAL DE INSUMOS						
76978	RECOMENDACIÓN G. No. 1	ALMACEN		76978RG01	1	MAY-18		
76978	RECOMENDACIÓN G. No. 2	UNIDAD DE COMPRAS		76978RG02	2	FEB-18		
76978	RECOMENDACIÓN G. No. 3	UNIDAD DE PLANIFICACION		76978RG03	3	OCT-18		
76978	RECOMENDACIÓN G. No. 4	ALMACEN		76978RG04	4	FEB-18		





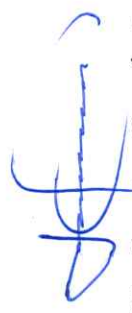
AÑO 2018 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO	RECOMEN DACION	IMPLE- MENTADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
-----	------------------	----------	-----------------------	--------	----------------	----------------	------------	--------------

76978	RECOMENDACIÓN G.	No. 5	ALMACEN	76978RG05	5	FEB-18		
PERSONAL								
4	AUDITORIA:							
78631	ASPECTOS LEGALES	ATRASO EN PAGO DE BONO PROFESIONAL (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	78631AL0101	1	DIC-18		
78631	ASPECTOS LEGALES	ATRASO EN PAGO DE BONO PROFESIONAL (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	78631AL0102	2			✓
78631	CONTROL INTERNO	FALTA ACTUALIZACIÓN DE ASEGURADOS EN PÓLIZA DE SEGURO VIDA COLECTIVO DE DGAC (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	78631CI0101	1			✓
78631	CONTROL INTERNO	FALTA ACTUALIZACIÓN DE ASEGURADOS EN PÓLIZA DE SEGURO VIDA COLECTIVO DE DGAC (No. 1)	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	78631CI0102	2	MAR-19		

189	76	107	6
-----	----	-----	---




Lic. Ramiro García Paz

Elaborado



Revisado

Lic. Isauro Homero Zavala García


Lic. Carlos Areldo González Barrera
Jefe de Auditoria Interna
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Anexo C

ef



AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
4	AUDITORIA:	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
64466	ASPECTOS LEGALES	FACTURAS NO PAGADAS EN 2016 Y NO CONSIDERADAS EN RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2017 (No. 1)	64466AL01	1	✓		
64466	CONTROL INTERNO	VEHICULOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA SICOIN (No. 1)	64466CI01	1		⊗	
64466	CONTROL INTERNO	NO SE HA REALIZADO TRAMITE DE BAJA AL INVENTARIO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION, QUE NO TIENEN REPARACION (No. 2)	64466CI02	1		⊗	
64466	CONTROL INTERNO	VEHICULOS DONADOS A LA DGAC QUE A LA FECHA NO FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA INSTITUCION (No. 3)	64466CI03	1		⊗	
4	AUDITORIA:	REVISION DE EXPEDIENTES DE ARRENDADORAS					
64468	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64468RG01	1	✓		
64468	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64468RG02	2	✓		
64468	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64468RG03	3	✓		
64468	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64468RG04	4		⊗	
1	AUDITORIA:	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS					
64469	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE ELABORACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES PARA EL CONTROL DE SALDOS EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 31 Y 32 (No. 1)	64469AL01	1	✓		
5	AUDITORIA:	AUDITORIA DE PERSONAL					
64470	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64470RG01	1	✓		
64470	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64470RG02	2	✓		
64470	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64470RG03	3	✓		
64470	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64470RG04	4	✓		
64470	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64470RG05	5	✓		
4	AUDITORIA:	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE HANGARES					
64472	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64472RG01	1		⊗	
64472	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64472RG02	2		⊗	
64472	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64472RG03	3		⊗	
64472	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64472RG04	4		⊗	
2	AUDITORIA:	TARJETAS DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA					
64473	ASPECTOS LEGALES	COBROS NO REALIZADOS POR SOLICITUD DE RENOVACION DE LA TARIETA DE IDENTIFICACION AEROPORTUARIA -TIA- (No. 1)	64473AL01	1	✓		





AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
64473	CONTROL INTERNO	FALTA DE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS EN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE LA T.I.A (No. 1)	64473CI01	1	✓		
2 AUDITORIA: ACTIVOS FIJOS							
64474	ASPECTOS LEGALES	INGRESO DE ACTIVOS FIJOS AL INVENTARIO CON DEFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE	64474AL01	1		⊗	
64474	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64474RG01	1	✓		
3 AUDITORIA: SOLVENCIAS FINANCIERAS							
64476	CONTROL INTERNO	SOLVENCIAS EMITIDAS SIN DOCUMENTACION DE RESPALDO SUFICIENTE	64476CI0101	1	✓		
64476	CONTROL INTERNO	SOLVENCIAS EMITIDAS SIN DOCUMENTACION DE RESPALDO SUFICIENTE	64476CI0102	2	✓		
64476	CONTROL INTERNO	SOLVENCIAS EMITIDAS SIN DOCUMENTACION DE RESPALDO SUFICIENTE	64476CI0103	3	✓		
4 AUDITORIA: ARQUEOS DE FONDOS (ROTAVITO Y CAJAS CHICAS)							
64479	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64479RG01	1		⊗	
64479	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64479RG02	2	✓		
64479	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64479RG03	3	✓		
64479	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64479RG04	4	✓		
14 AUDITORIA: VIATICOS							
64480	ASPECTOS LEGALES	DOCUMENTACIÓN DEFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS	64480AL0101	1		⊗	
64480	ASPECTOS LEGALES	DOCUMENTACIÓN DEFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS	64480AL0102	2	✓		
64480	CONTROL INTERNO	FALTANTE DE FORMULARIOS DE VIÁTICOS	64480CI0101	1		⊗	
64480	CONTROL INTERNO	FALTANTE DE FORMULARIOS DE VIÁTICOS	64480CI0102	2		⊗	
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64480RG01	1	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64480RG02	2	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64480RG03	3	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64480RG04	4	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64480RG05	5	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 6		64480RG06	6	✓		





AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCU- PLIDA
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 7		64480RG07	7		⊗	
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 8		64480RG08	8	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 9		64480RG09	9	✓		
64480	RECOMENDACIÓN G. No. 10		64480RG10	10	✓		
13	AUDITORIA:	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS					
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y NORMATIVAS DE COMPRAS.	64481AL0101	1	✓		
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y NORMATIVAS DE COMPRAS.	64481AL0102	2	✓		
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y NORMATIVAS DE COMPRAS.	64481AL0103	3	✓		
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y NORMATIVAS DE COMPRAS.	64481AL0104	4	✓		
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y NORMATIVAS DE COMPRAS.	64481AL0105	5	✓		
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y NORMATIVAS DE COMPRAS.	64481AL0106	6	✓		
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE COMPRAS.	64481AL0201	1		⊗	
64481	ASPECTOS LEGALES	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE COMPRAS.	64481AL0202	2		⊗	
64481	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64481RG01	1	✓		
64481	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64481RG02	2		⊗	
64481	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64481RG03	3	✓		
64481	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64481RG04	4	✓		
64481	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64481RG05	5	✓		
8	AUDITORIA:	INGRESOS POR RENTAS FIJAS Y VARIABLES					
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64482RG01	1	✓		
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64482RG02	2	✓		
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64482RG03	3	✓		
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64482RG04	4	✓		
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64482RG05	5	✓		

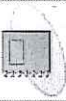




AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 6		64482RG06	6	✓		
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 7		64482RG07	7	✓		
64482	RECOMENDACIÓN G. No. 8		64482RG08	8	✓		
2	AUDITORIA:	INGRESOS POR TASA DE SEGURIDAD					
64483	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64483RG01	1	✓		
64483	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64483RG02	2	✓		
7	AUDITORIA:	REGISTRO AERONAUTICO					
64485	ASPECTOS LEGALES	DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE RAN	64485AL0101	1	✓		
64485	ASPECTOS LEGALES	DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE RAN	64485AL0102	2	✓		
64485	ASPECTOS LEGALES	DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE RAN	64485AL0103	3	✓		
64485	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64485RG01	1	✓		
64485	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64485RG02	2	✓		
64485	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64485RG03	3	✓		
64485	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64485RG04	4	✓		
7	AUDITORIA:	ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE					
64486	CONTROL INTERNO	INCUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA LA DISTRIBUCION Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	64486CI0101	1	✓		
64486	CONTROL INTERNO	INCUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA LA DISTRIBUCION Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	64486CI0102	2	✓		
64486	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIAS EN EL INSTRUCTIVO PARA LA DISTRIBUCION Y USO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	64486CI02	1	✓		
64486	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64486RG01	1	✓		
64486	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64486RG02	2	✓		
64486	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64486RG03	3	⊗		
64486	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64486RG04	4	✓		
6	AUDITORIA:	CUMPLIMIENTO IMPUESTO DE CIRCULACION					
64488	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64488RG01	1	✓		





AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
64488	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64488RG02	2	✓		
64488	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64488RG03	3			⊗
64488	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64488RG04	4	✓		
64488	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64488RG05	5	✓		
64488	RECOMENDACIÓN G. No. 6		64488RG06	6	✓		
3	AUDITORIA:	INGRESOS POR PARQUEO					
64490	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64490RG01	1	✓		
64490	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64490RG02	2	✓		
64490	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64490RG03	3	✓		
4	AUDITORIA:	ALMACEN					
64491	ASPECTOS LEGALES	MANEJO INCORRECTO DE TARIETAS KARDEX	64491AL01	1	✓		
64491	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64491RG01	1	✓		
64491	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64491RG02	2	✓		
64491	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64491RG03	3	✓		
6	AUDITORIA:	INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS					
64492	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64492RG01	1			⊗
64492	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64492RG02	2			⊗
64492	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64492RG03	3	✓		
64492	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64492RG04	4			⊗
64492	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64492RG05	5			⊗
64492	RECOMENDACIÓN G. No. 6		64492RG06	6			⊗
7	AUDITORIA:	INGRESOS POR LICENCIAS					
64494	ASPECTOS LEGALES	GERENCIA DE LICENCIAS NO CUMPLE CON TRASLADAR EN LOS PLAZOS LEGALES INFORME CIRCUNSTANCIADO	64494AL01	1	✓		
64494	CONTROL INTERNO	DIFERENCIAS ENTRE REPORTES PROPORCIONADOS POR LA GERENCIA FINANCIERA Y POR BANRURAL	64494CI0101	1	✓		

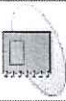




AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
64494	CONTROL INTERNO	DIFERENCIAS ENTRE REPORTES PROPORCIONADOS POR LA GERENCIA FINANCIERA Y POR BANRURAL	64494CI0102	2	✓		
64494	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	64494RG01	1	✓		
64494	RECOMENDACIÓN G.	No. 2	64494RG02	2	✓		
64494	RECOMENDACIÓN G.	No. 3	64494RG03	3	✓		
64494	RECOMENDACIÓN G.	No. 4	64494RG04	4	✓		
2	AUDITORIA:	ARQUEOS DE FONDOS (ROTAVITO Y CAJAS CHICAS)					
64495	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	64495RG01	1	✓		
64495	RECOMENDACIÓN G.	No. 2	64495RG02	2	✓		
9	AUDITORIA:	CAJA FISCAL Y BANCOS					
64496	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES CONTABLES	64496CI0101	1	✓		
64496	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES CONTABLES	64496CI0102	2	✓		
64496	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES CONTABLES	64496CI0103	3	✓		
64496	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES CONTABLES	64496CI0104	4	✓		
64496	CONTROL INTERNO	FALTA DE INTEGRACIONES CONTABLES	64496CI0105	5	✓		
64496	CONTROL INTERNO	OPERACIONES NO REGISTRADAS Y ERRORES DETECTADOS EN CAJA FISCAL.	64496CI0201	1	✓		
64496	CONTROL INTERNO	OPERACIONES NO REGISTRADAS Y ERRORES DETECTADOS EN CAJA FISCAL.	64496CI0202	2	✓		
64496	RECOMENDACIÓN G.	No. 1	64496RG01	1	✓		
64496	RECOMENDACIÓN G.	No. 2	64496RG02	2	✓		
7	AUDITORIA:	VISITA A AEROPUERTO MUNDO MAYA					
64498	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE EQUIPO DE COMPUTO NO REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES	64498AL0101	1	✓		
64498	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE EQUIPO DE COMPUTO NO REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES	64498AL0102	2	⊗		
64498	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE EQUIPO DE COMPUTO NO REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES	64498AL0103	3	✓		
64498	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE EQUIPO DE COMPUTO NO REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES	64498AL0104	4	✓		
64498	ASPECTOS LEGALES	FALTANTE DE EQUIPO DE COMPUTO NO REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES	64498AL0105	5	✓		

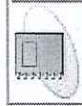




AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
64498	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64498RG01	1	✓		
64498	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64498RG02	2		⊗	
9	AUDITORIA:	VISITA A AERÓDROMO DE QUETZALTENANGO					
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 1		64499RG01	1		⊗	
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 2		64499RG02	2		⊗	
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 3		64499RG03	3		⊗	
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 4		64499RG04	4		⊗	
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 5		64499RG05	5		⊗	
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 6		64499RG06	6	✓		
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 7		64499RG07	7	✓		
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 8		64499RG08	8		⊗	
64499	RECOMENDACIÓN G. No. 9		64499RG09	9	✓		
4	AUDITORIA:	VERIFICACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					
67779	RECOMENDACIÓN G. No. 1		67779RG01	1	✓		
67779	RECOMENDACIÓN G. No. 2		67779RG02	2	✓		
67779	RECOMENDACIÓN G. No. 3		67779RG03	3	✓		
67779	RECOMENDACIÓN G. No. 4		67779RG04	4	✓		
5	AUDITORIA:	UNIDAD DE PLANIFICACION					
67975	CONTROL INTERNO	DEFICIENTE GESTIÓN EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MANUALES	67975CI0101	1	✓		
67975	CONTROL INTERNO	DEFICIENTE GESTIÓN EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MANUALES	67975CI0102	2	✓		
67975	CONTROL INTERNO	INCUMPLIMIENTO DE REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS DE LOS MANUALES	67975CI02	1	✓		
67975	CONTROL INTERNO	DEFICIENCIA EN EL CONTROL DEL INVENTARIO DE MANUALES	67975CI03	1	✓		
67975	RECOMENDACIÓN G. No. 1		67975RG01	1		⊗	
7	AUDITORIA:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA					

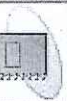




AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
67977	CONTROL INTERNO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA CON DEFICIENCIAS	67977CI01	1	✓		
67977	RECOMENDACIÓN G. No. 1		67977RG01	1	✓		
67977	RECOMENDACIÓN G. No. 2		67977RG02	2	✓		
67977	RECOMENDACIÓN G. No. 3		67977RG03	3	✓		
67977	RECOMENDACIÓN G. No. 4		67977RG04	4	✓		
67977	RECOMENDACIÓN G. No. 5		67977RG05	5	✓		
67977	RECOMENDACIÓN G. No. 6		67977RG06	6	✓		
7	AUDITORIA:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA					
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 1		69215RG01	1	✓		
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 2		69215RG02	2	✓		
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 3		69215RG03	3	✓		
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 4		69215RG04	4	✓		
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 5		69215RG05	5	✓		
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 6		69215RG06	6	✓		
69215	RECOMENDACIÓN G. No. 7		69215RG07	7	✓		
5	AUDITORIA:	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO					
69221	RECOMENDACIÓN G. No. 1		69221RG01	1	✓		
69221	RECOMENDACIÓN G. No. 2		69221RG02	2	✓		
69221	RECOMENDACIÓN G. No. 3		69221RG03	3	✓		
69221	RECOMENDACIÓN G. No. 4		69221RG04	4	✓	⊗	
69221	RECOMENDACIÓN G. No. 5		69221RG05	5	✓		
5	AUDITORIA:	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EN INVENTARIOS					
69347	RECOMENDACIÓN G. No. 1		69347RG01	1		⊗	
69347	RECOMENDACIÓN G. No. 2		69347RG02	2		⊗	





AÑO 2017 - ESTADO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS AL 30 DE DICIEMBRE 2019

CUA	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	CODIGO	RECOMEN- DACION	IMPLEMEN- TADA	EN PROCESO	INCUM- PLIDA
69347	RECOMENDACIÓN G. No. 3		69347RG03	3		<input checked="" type="checkbox"/>	
69347	RECOMENDACIÓN G. No. 4		69347RG04	4		<input checked="" type="checkbox"/>	
69347	RECOMENDACIÓN G. No. 5		69347RG05	5		<input checked="" type="checkbox"/>	
13	AUDITORIA:	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
69606	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE GESTION DE PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	69606AL0101	1	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE GESTION DE PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	69606AL0102	2	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE GESTION DE PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	69606AL0103	3	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE GESTION DE PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	69606AL0104	4	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	DEFICIENTE GESTION DE PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	69606AL0105	5	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE VEHICULOS	69606AL0201	1	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE VEHICULOS	69606AL0202	2	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE VEHICULOS	69606AL0203	3	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE VEHICULOS	69606AL0204	4	✓		
69606	ASPECTOS LEGALES	INCUMPLIMIENTO AL PERFIL QUE REQUIERE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES	69606AL03	1		<input checked="" type="checkbox"/>	
69606	CONTROL INTERNO	FALTA DE ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	69606CI01	1	✓		
69606	RECOMENDACIÓN G. No. 1		69606RG01	1	✓		
69606	RECOMENDACIÓN G. No. 2		69606RG02	2	✓		

179	139	40	0
-----	-----	----	---


 Lic. Ramiro García Paz

Revisado

 Lic. Isauro Homefo Zavala García



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83924

AUDITORIA
INGRESOS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15



ANTECEDENTES

Estructura Organizativa

La Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala –DGAC-

Es la Dirección creada mediante la Ley de Aviación Civil Decreto No. 93-2000. El Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Aeronáutica Civil (Acuerdo No. DS-009-2015), establece que “Es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo previsto en la Ley de Aviación Civil, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la navegación aérea, transporte aéreo, de telecomunicaciones y en general todas las actividades de aviación civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala”.

Subdirección Administrativa

Es la responsable de asistir en el ámbito administrativo al Director General. Para la realización de sus funciones y coordinación de actividades, la Subdirección Administrativa depende administrativamente de la Dirección General.

Unidad de Control de Ingresos -UCI-

En el Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Unidad de Control de Ingresos, Código: UI-MOPF-001-2015, se establece que “La Unidad de Control de Ingresos es la encargada de prestar asesoría en materia de fiscalización de ingresos, de coordinar y controlar el registro, recaudación y cobranza, a través de la formulación y desarrollo de políticas, estrategias, planes, metas, normas, procedimientos y entrenamiento de los funcionarios responsables, así como de establecer, dirigir y definir los indicadores de seguimiento, para que la institución logre el máximo de la eficacia y efectividad en el registro, recaudación y cobranza”.

Gerencia Financiera

De conformidad con el Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Aeronáutica Civil aprobado según Acuerdo No. DS-009-2015, “La Gerencia Financiera es la responsable de la administración y resguardo de los recursos financieros que genera la DGAC, de los fondos nacionales e internacionales, así como de los fondos que el estado de Guatemala le otorgue. Para la realización de sus funciones y coordinación de actividades, depende administrativamente de la Sub Dirección Administrativa”.

Estructura Orgánica de la Unidad Auditada

Según las funciones que se realizan en la Unidad de Control de Ingresos, cada



miembro de dicha unidad, en relación a la jerarquía establecida a través de la Dirección Superior, se organiza de la manera siguiente:

Director General DGAC

Subdirector Administrativo

Jefe de Unidad de Control de Ingresos (1 puesto)

Supervisor de Servicios Aeroportuarios (1 puesto)

Supervisor de Servicios Comerciales (1 puesto)

Analista de Servicios Aeroportuarios (4 puestos)

Auxiliar de Boletas (3 puestos)

Naturaleza Jurídica de los Ingresos por Servicios Aeroportuarios:

Ley de Aviación Civil Decreto No. 93-2000: Establece en el artículo 8. **Fondo Privativo.** "Los ingresos que, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con las leyes ordinarias, acuerdos gubernativos y convenios, obtenga la Dirección, constituirán ingresos específicos que deberán depositarse en un fondo privativo abierto a favor de la misma, por el Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto".

Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos, Acuerdo Gubernativo No. 939-2002: Los cobros por servicios aeroportuarios se encuentran regulados específicamente en el artículo 6, numerales:

40 Servicios de aproximación.

41 Derecho de estacionamiento en rampa internacional.

42 Servicio de iluminación de pista y calles de rodaje.

43 Uso de muelles.

Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento del año 2019 para el adecuado desarrollo de las actividades de las diferentes áreas administrativas y técnico-operativas provienen de:

FUENTE	DESCRIPCION INGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	MIDIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO AL 30/11/2019
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	Q94,439,000.00	-3,000,000.00	Q91,139,000.00	Q63,864,927.35
31	INGRESOS PROPIOS	Q118,825,000.00	-4,300,000.00	Q114,525,000.00	Q62,267,217.24
32	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	Q16,444,000.00	0.00	Q16,444,000.00	Q16,282,761.81



41	COLOCACIONES INTERNAS	40,000,000.00	-40,000,000.00	0.00	0.00
	TOTAL	Q269,708,000.00	-Q47,600,00.00	Q222,108,000.00	Q142,414,906.40

Dentro de la fuente 31 **Ingresos Propios**, la estructura de los citados ingresos se encuentra integrada de la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCION INGRESOS PROPIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	MIDIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO AL 06/12/2019
11290	Tasas y Licencias Varias	Q40,000,000.00	0.00	Q40,000,000.00	Q27,918,726.00
11230	Sobre el Transporte Aéreo	Q39,775,000.00	0.00	Q39,775,000.00	Q37,939,290.53
11430	De Instalaciones Aéreas	Q39,050,000.00	0.00	Q39,050,000.00	Q42,032,611.42
13290	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
23110	Disminución de Caja y Bancos	Q16,444,000.00	0.00	Q16,444,000.00	0.00
	TOTAL	Q135,269,000.00	Q0.00	Q135,269,000.00	Q107,890,628.55

Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Nombramiento No. 83924-1-2019, de fecha 4 de octubre de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el ambiente y la estructura del control interno de la Unidad de Control de Ingresos, relativo a la recaudación de los ingresos en concepto de Servicios Aeroportuarios y la confiabilidad de la información generada, registrada y reportada.

ESPECIFICOS

1. Establecer mediante una muestra, que los informes presentados por el Banco sobre la Recaudación de Ingresos por servicios aeroportuarios, tengan razonabilidad con las operaciones de vuelo reportadas por el Departamento de Operaciones Aeroportuaras.
2. Realizar pruebas selectivas, para establecer que los servicios aeroportuarios que ocasionaron los movimientos de las aeronaves, fueron cobrados conforme a las tarifas establecidas para cada efecto.
3. Comprobar que los ingresos recaudados por concepto de Servicios Aeroportuarios, se encuentren debidamente documentados, registrados y declarados, según muestra seleccionada.



4. Corroborar que se realizaron oportunamente los traslados de fondos hacia la cuenta del fondo común de privativos a cargo de la Tesorería Nacional.
5. Evaluar las gestiones de cobro de la cartera que se encuentra en mora por los servicios aeroportuarios no pagados en el plazo legal.
6. Efectuar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de las auditorías anteriores.

Identificación de las Normas de Auditoría Aplicadas al Trabajo Efectuado

El trabajo de auditoría se realizó conforme al Acuerdo Gubernativo No. 939-2002, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado y las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas y las Normas Gubernamentales de Control Interno.

Descripción de la Materia Controlada

Para establecer el número de aerolíneas que hacen uso de los servicios aeroportuarios en AILA, se solicitó a la Gerencia de Transporte Aéreo, brindara el inventario de las empresas que operaron dentro del período auditado. En respuesta a lo anterior, en Oficio OF-ETA-10-2019 la Gerencia de Transporte Aéreo informó que las empresas comerciales de transporte aéreo de pasajeros y de carga que operaron durante el periodo auditado y que han efectuado pagos por servicios aeroportuarios se encuentran las siguientes:

No.	NOMBRE DE LA AEROLINEA	No.	NOMBRE DE LA AEROLINEA
1	LAN CARGO S.A.	20	VUELA AVIACIÓN S.A.
2	DHL DE GUATEMALA S.A.	21	AERORUTA MAYA S.A.
3	IBERIA LINEAS AERAS DE ESPAÑA S.A	22	SPIRIR AIR LINES
4	VAMOS S.A.	23	AEROSERVICIOS CENTROAMERICANOS S.A.
5	UNITED AIRLINES INC. S.A.	24	AEROCHARTER VUELOS PRIVADOS S.A.
6	TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS (TAG)	25	AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A.
7	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. (Interjet)	26	AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S.A. DE C.V.
8	DELTA AIRLINES INC.	27	AEROTRANSPORTES DE CARGA UNION S.A. DE C.V.
9	UNITED PARCEL SERVICE. Co.	28	AEROLITORAL S.A. DE C.V.
10	TROPIC AIR LIMITED	29	AMERIJET INTERNATIONAL INC.
11	AEROMEXICO	30	AVIANCA S.A.
12	AVIATECA S.A.	31	CHOP AIR
13	LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A (LACSA)	32	DHL DE GUATEMALA S.A.
14	TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.	33	FLORIDA WEST INTERNATIONAL AIRWAY
15	ISLEÑA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.	34	HELICOPTEROS DE GUATEMALA S.A.
16	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN –COPA-	35	IFL GROUP / GULF&CARIBBEAN CARGO, INC.
17	AEROREPUBLICA S.A.	36	LINEAS AEREAS CARGUERAS DE COLOMBIA S.A.



18	AMERICAN AIRLINES INC.	37	MARTIN AIR HOLLAND N.V./KLM CÍA. REAL
19	CONCESIONARIA VUELA CÍA. DE AVIACIÓN (VOLARIS)	38	TAMPA CARGO

La auditoría cubrió los períodos comprendidos de Enero a Septiembre de 2019 y se concentró básicamente en establecer por medio de una muestra, que los vuelos de las aeronaves que hicieron uso de los servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional La Aurora, se hayan cobrado correctamente. Para ese efecto, se verificó que se haya cumplido con las normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 939-2002 y sus reformas, que corresponde al Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.

Dentro de la poca disponibilidad de información a la cual se tuvo acceso para realizar la presente auditoría, se puede mencionar: Reportes de boletas de cobro de servicios aeroportuarios obtenidas del nuevo sistema de DGAC donde se registra los ingresos aeroportuarios y reporte de vuelos proporcionados por el Departamento de Operaciones Aeroporturias.

ALCANCE

Especificación del Alcance

El examen se llevó a cabo en la Unidad de Control de Ingresos y se enfocó en establecer de manera selectiva, que los ingresos recaudados por concepto de Servicios Aeroportuarios son razonables con las Operaciones de Vuelo reportadas por la Sección de Rampa y que éstos fueron depositados oportunamente en las Cuentas Bancarias de la DGAC, por los períodos comprendidos del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019; así mismo, se dió seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores para verificar su cumplimiento o implementación.

Para llevar a cabo lo anterior, fue seleccionada una muestra de las líneas aéreas comerciales más importantes, cubriendo las operaciones aéreas efectuadas en los meses de Febrero y Marzo de 2019 cuyos ingresos se reflejan en los meses Marzo y Abril respectivamente, tomando en cuenta que fue en estos meses donde se dio la transición entre el banco Banrural y CHN encargados de recaudar los ingresos por cuenta de la DGAC. Las líneas aéreas fueron las siguientes: 1) American Airlines; 2) United Airlines; 3) Copa, y 4) Delta Airlines.

LIMITACIÓN AL ALCANCE

1. Dentro de los informes de las 3 auditorías practicadas con anterioridad a los ingresos aeroportuarios, según CUA's 64492-1-2017, 73966-1-2018 y 83887-1-2019, se dio a conocer que debido a que aún no se contaba con un **Manual de Normas y Procedimientos** para el manejo de los ingresos por



Servicios Aeroportuarios, esto se catalogó como una limitante para poder efectuar una evaluación efectiva del cumplimiento de los procedimientos normados para éste rubro. En la presente auditoría, dentro de las respuestas contenidas en el Cuestionario de Control Interno, se estableció nuevamente que aún no se tiene autorizado el Manual de Normas y Procedimientos referido, en ese sentido también se considera que existe limitante en poder desarrollar el trabajo de revisión del cumplimiento del control interno implementado en esa área.

2. Debido a la rescisión del contrato de prestación del servicio de cobro con Banrural a partir del 01/3/2019, ya no fue posible efectuar una revisión efectiva de las boletas registradas en los meses de enero y febrero del presente año en el sistema que era propiedad de dicho banco, ya que dejó de funcionar y la base de datos que se dejó no permite su análisis ya que fue grabada como texto en una hoja Excel. Por otro lado, el nuevo sistema que se está utilizando actualmente por CHN, propiedad de DGAC, donde ahora se registran todas las operaciones de ingresos aeroportuarios, se estableció que carece de muchas facilidades para fines de fiscalización, como es no poder exportarse la información a formato Excel, no existe la opción de visualizar a detalle cada boleta de cobro, no puede visualizar en el registro de las boletas el dato del peso de las aeronaves, no es posible establecer como antes, qué boletas de tránsito o pernocta se cobraron en cada factura o contraseña, entre la facturación de servicios aeroportuarios se incluye todo tipo de ingreso como son licencias, arrendamientos y registro aeronáutico.
3. Con fecha 18/10/2019 se requirió al Banco CHN lo siguiente: 1) reportes mensuales (marzo a septiembre 2019) de pagos recibidos por concepto de ingresos por servicios aeroportuarios, 2) fotocopia de los comprobantes bancarios que sustentan el traslado de los montos recaudados a la cuenta de ingresos privativos-fondo común de la Tesorería Nacional y 3) Estado de Cuenta de la comisión que gana el CHN por el servicio de recaudación que presta; sin embargo, estos no fueron proporcionados, indicando en oficio de fecha 28/10/2019 que los reportes solicitados habían sido entregados al tesorero de DGAC Lic. Erlich Corrales, con quien podíamos abocarnos.
4. Con fecha 5/11/2019 se notificó el requerimiento No. 83924-1-2019-4/mrhp a la Gerencia Financiera con copia para el Licenciado Erlich Corrales Tesorero de la DGAC, a fin que proporcionaran la siguiente información y documentación; sin embargo, ésta no fue presentada, aun concediéndoles más tiempo para ello:
 - Reporte mensuales (marzo a septiembre) emitidos por CHN correspondientes a los pagos recibidos por concepto de servicios aeroportuarios distribuidos por tipo de servicios.
 - Estados de cuenta bancarios emitidos por Banrural y CHN relacionados con las cuentas bancarias a nombre de la DGAC.



- Conciliaciones de saldos mensuales entre lo recaudado por los bancos, la facturación emitida y los registros contenidos dentro del nuevo sistema de la DGAC, durante los meses de enero a septiembre de 2019.
- Reportes de la facturación emitida por el banco CHN entre el mes de marzo y septiembre de 2019, copia electrónica del libro de ventas y declaraciones mensuales de pago del IVA.
- Poner a la vista las contraseñas y/o boletas de tránsito y pernocta cobradas a las líneas aéreas comerciales durante los meses de febrero, marzo y abril de 2019.
- Estados de Cuenta de la comisión bancaria que devenga CHN por el servicio de cobranza que presta.
- Informe donde se pronuncie si se tienen a la fecha operaciones de ingresos por servicios aeroportuarios pendientes de liquidación con BANRURAL y CHN. Detallar tipo de operación, trámite que está pendiente y status al día.

A la presente fecha, no se ha proporcionado la información anteriormente indicada, por lo que hubo limitante en poder cumplir con los Objetivos Específicos 3 y 4, planteados en la presente auditoría.

5. Con fecha 6/12/2019 se notificó la Nota de Auditoría No. NA-DGAC-AI-01-83924-2019/mrhp a la Supervisora de la Unidad de Control de Ingresos, por medio de la cual se le dieron a conocer las diferentes inconsistencias encontradas en el cobro de los servicios aeroportuarios, lo cual fue determinado mediante el análisis y comparación de los reportes de movimientos aeroportuarios que presentó el Departamento de Operaciones Aeroportuarias contra lo que reflejan los reportes de boletas de cobro registradas en el nuevo sistema de la DGAC Unidad de Ingresos.

Con fecha 12/12/2019 venció el plazo para que la Unidad de Control de Ingresos presentara la información y/o documentación que aclarara las citadas inconsistencias; sin embargo, en su lugar, presentó solicitud de prórroga en Oficio 195-UCI-2019 para cumplir con la referida Nota de Auditoría el día 18/12/2019, pero la misma fue denegada debido a que el plazo para culminar la presente auditoría ya se encontraba vencido. No obstante ello, se le hizo saber que posteriormente se le daría seguimiento al esclarecimiento de dichas inconsistencias.

INFORMACION EXAMINADA

Resumen del Trabajo Efectuado y los Métodos Empleados

Los procedimientos llevados a cabo durante el proceso de la auditoría practicada en la Unidad de Control de Ingresos, son los siguientes:



- Se le pasó cuestionario de Control Interno al encargado de la Unidad de Control de Ingresos con la finalidad de conocer las actividades y procesos más importantes y en función a ello evaluar la necesidad de implementar procedimientos o mejorar los ya existentes.
- Se evaluó el ambiente y la estructura del control interno dentro de la Unidad de Control de Ingresos.
- Se revisó la correcta aplicación del Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado.
- Se elaboró Requerimiento específico de información al Departamento de Operaciones Aeroportuarias, relacionada con los informes de movimientos aeroportuarios en rampa.
- Se elaboró cédula de auditoría para cotejar que la información de vuelos generada por Departamento de Operaciones tuviera correspondencia con los datos contenidos en la Boletas de Cobro registradas en el nuevo sistema de DGAC emitidas por la Unidad de Control de Ingresos.
- Se elaboró cédula analítica donde se consolidó la información de los montos facturados emitida en los meses de marzo y abril de 2019, para comparar con los montos de las boletas emitidas en los meses de Febrero y Marzo de 2019.
- Se elaboró Nota de Auditoría dirigida a la Unidad de Control de Ingresos, para que presentara las pruebas y brindara las aclaraciones respectivas, referente a las inconsistencias encontradas, que nos hace presumir que hubo servicios aeroportuarios que no fueron cobrados.

Ejecución de Pruebas Sustantivas

De conformidad con los informes mensuales de gestión emitidos por la entidad bancaria Banrural (enero-febrero 2019) y el banco CHN (marzo-septiembre 2019), los ingresos recaudados por concepto de Servicios Aeroportuarios durante el periodo sujeto a revisión se muestran a continuación:

PERÍODO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO POR ORIGEN			TOTAL
	LÍNEA AÉREA COMERCIAL	VUELOS PRIVADOS	MORA	
AÑO 2019				
ENERO	3,881,745.10	170,092.47	15,058.81	4,066,896.38
FEBRERO	3,768,554.23	178,995.79	5,519.85	3,953,069.87
MARZO	3,029,947.44	-	-	3,029,947.44
ABRIL	3,754,038.04	-	-	3,754,038.04
MAYO	4,006,887.56	-	-	4,006,887.56
JUNIO	4,071,019.08	-	-	4,071,019.08
JULIO	3,745,018.86	-	-	3,745,018.86
AGOSTO	4,208,525.71	-	-	4,208,525.71
SEPTIEMBRE	3,645,191.77	-	-	3,645,191.77
TOTALES	34,110,927.79	349,088.26	20,578.66	34,480,594.71

Fuente: Reportes de Pagos Recibos por Banrural y CHN a favor de DGAC



En el cuadro anterior, se puede observar que a partir del mes de marzo, cuando el banco CHN tomo a cargo la recaudación de los ingresos aeroportuarios en sustitución del banco Banrural, ya no se cuenta con información específica correspondiente a vuelos privados ni al pago por mora, situación que limita los procesos de fiscalización.

La totalidad de ingresos se recaudaron por medio de las sedes que se describen a continuación, en donde funcionaron agencias de Banrural en los períodos de enero y febrero 2019 y actualmente del banco CHN a partir de marzo de 2019.

PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO POR SEDE				TOTAL
	CAJA ADMINISTRATIVA	AEROPUERTO LA AURORA	AEROPUERTO MUNDO MAYA	AEROPUERTOS PUERTO BARRIOS Y LOS ALTOS	
ENERO	3,612,259.97	336,021.47	111,888.59	6,726.35	4,066,896.38
FEBRERO	3,548,712.15	359,317.49	44,206.13	834.10	3,953,069.87
MARZO	2,015,881.36	999,062.32	13,397.20	1,606.56	3,029,947.44
ABRIL	2,515,512.14	1,234,335.05	2,100.73	2,090.12	3,754,038.04
MAYO	2,662,841.91	1,336,313.32	6,720.99	1,011.34	4,006,887.56
JUNIO	3,571,834.75	489,848.04	8,248.61	1,087.68	4,071,019.08
JULIO	1,509,945.65	2,217,180.52	15,860.86	2,031.83	3,745,018.86
AGOSTO	2,642,135.02	1,543,649.42	20,087.63	2,653.64	4,208,525.71
SEPTIEMBRE	2,274,254.17	1,361,346.77	8,407.69	1,183.14	3,645,191.77
TOTALES	24,353,377.12	9,877,074.40	230,918.43	19,224.76	34,480,594.71

Selección de la Muestra

La auditoría se realizó con base en la información registrada en el nuevo sistema de DGAC Unidad de Ingresos (consultas-reportes) y se enfocó en revisar una muestra selectiva de los vuelos comerciales efectuados en los meses de **febrero y marzo** de 2019 (periodos donde se efectuaron los movimientos aeroportuarios) de las principales líneas aéreas como AMERICAN AIRLINES, COPA, UNITED AIRLINES y DELTA y sus respectivos pagos, muestra que fue determinada bajo un enfoque de riesgo de control e inherente BAJO, equivalente al 20% del total de ingresos por servicios aeroportuarios reportados en el período sujeto a revisión y se estima que se cubrió por lo menos el 38% de los ingresos recaudados en los meses de **marzo y abril** de 2019 (períodos donde se recaudaron los ingresos) por concepto de Servicios Aeroportuarios generados por las referidas líneas aéreas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Derivado de la revisión y evaluación del rubro de Ingresos por Servicios Aeroportuarios y como resultado de las pruebas y procedimientos de auditoría que se ejecutaron con base en la poca información a la que se tuvo acceso relacionada con las operaciones de vuelo efectuadas por las líneas aéreas comerciales, brindada por la Unidad de Control de Ingresos y por el Departamento



de Operaciones Aeroportuarias, se establecieron inconsistencias que se resumen a continuación:

1. Américan Airlines:

- Omisión en el cobro del servicio de parqueo en rampa internacional
- Boletas de pago que no fueron pagadas ya que presentan estado de PENDIENTE
- Boletas de pago emitidas a otro operador aeroportuario según sistema de Banrural, que presuntamente fueron pagadas por American Airlines.
- Boletas de pago registradas en el nuevo sistema de DGAC que no figuran dentro del informe de cobros de Banrural, que hacen presumir que no se cobraron.

2. United Airlines Inc.

- Emisión de boletas de cobro que hacen presumir que se cobró 2 veces el mismo vuelo.
- Vuelos a los cuales se presume no se les generó boleto de cobro por TRÁNSITO y/o PERNOCTA

3. Compañía Panameña de Aviación COPA

- Vuelos a los cuales se presume no se les generó boleto de cobro por TRÁNSITO y/o PERNOCTA

4. Delta Airlines

- Vuelos a los cuales se presume no se les generó boleto de cobro por TRÁNSITO y/o PERNOCTA

En consecuencia de lo anterior, las referidas inconsistencias fueron dadas a conocer por medio de Nota de Auditoría No. NA-DGAC-AI-01-83924-2019/mrhp de fecha 6/12/2019, dirigida a la Licda. Ana Dolores Mejía Chiguichón Supervisora de la Unidad de Control de Ingresos, para que presentara un informe donde aclare cada situación y aportar las pruebas de descargo; sin embargo, vencido el plazo para el día 12/12/2019, no fue presentada ninguna documentación o información. Con fecha 11/12/2019 la Unidad de Control de Ingresos ingresó a ésta Unidad, solicitud de prórroga para entregar la documentación con fecha 18/12/2019, sin embargo la misma fue denegada en Oficio No. UDAI-1-83924-2019, toda vez que el plazo de la auditoría ya se encontraba vencido.



En virtud que no fue presentado el informe y la documentación e información indicada en la citada Nota de Auditoría, se recomendará darle seguimiento respectivo, hasta aclarar dichas inconsistencias, y de esa manera descartar o confirmar las deficiencias. Si éste último fuera el caso, se deberá tomar las medidas necesarias para recuperar los ingresos dejados de cobrar e implementar medidas de control mejor diseñadas para enmendar los errores cometidos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al efectuar la revisión del archivo corriente de la Unidad de Auditoría Interna, se estableció que se han practicado auditorías financieras en la Unidad de Control de Ingresos según CUA 83887-1-2019 y CUA 73966-1-2018, en las cuales se dieron a conocer las deficiencias encontradas y se dieron las recomendaciones para enmendarlos. A la presente fecha dichas recomendaciones se encuentran en el estatus siguiente:

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES INFORME No. 83887-1-2019 PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2018	
HALLAZGOS	STATUS
HALLAZGO No. 1 COBRO INCORRECTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS: Recomendación a: A) Sub Dirección Administrativa y Unidad de Control de Ingresos: 1) Proceda a realizar las gestiones de cobro de los servicios aeroportuarios que se dejaron de cobrar a las líneas aéreas auditadas, así como los respectivos intereses moratorios; y se tomen las medidas pertinentes para corregir las deficiencias identificadas en los procesos de cobro.	EN PROCESO
B) Gerencia Aeroportuaria de AILA, a la Gerencia de Navegación Aérea, a la Unidad de Control de Ingreso y a la Unidad de Informática: 2) Se hagan los estudios necesarios para establecer la factibilidad de implementar una plataforma informática que permita integrar toda la información de las operaciones de vuelo.	EN PROCESO
C) Sub Dirección Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos: 3) Evalúe la posibilidad, de contratar al Jefe de la Unidad de Control de Ingreso quien además de cumplir con el perfil del puesto, tenga los conocimientos y experiencia necesarios en este tipo de operaciones.	EN PROCESO
INFORME No. 73966-1-2018 PERIODO ENERO 2017 – FEBRERO 2018	
HALLAZGOS	STATUS
HALLAZGO No. 1 MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO <u>OMISIÓN EN EL COBRO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS</u> : Recomendación a: A) Gerencia Financiera: 1) Proceda a gestionar el cobro de los servicios aeroportuarios no cobrados a Taca y Volaris-Vuela Aviación.	Gerencia Financiera y Unidad de Control de Ingresos: Se constató que ambas unidades no enviaron documentación de soporte para atender esta recomendación, solicitada con el oficio SEG-REC-UDAI-DGAC-016-2019 REF. S-2 notificado el 22 de marzo de 2019 con vencimiento el 26 de abril de 2019. INCUMPLIDA
B) Gerencias Aeroportuaria de AILA y de Navegación	INCUMPLIDA



Aérea: 2) Formalizar por medio de un documento el compromiso para intercambiar información relacionada con las operaciones de vuelo.	
C) Gerencia Financiera y Planificación: Agilizar la puesta en vigencia del Manual de Normas y Procedimientos para el Control y Fiscalización de los Servicios Aeroportuarios.	INCUMPLIDA
<p>HALLAZGO No. 1 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>FALTA DE COBRO OPORTUNO DE CARTERA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS:</p> <p>Recomendación a: A) Gerencia Financiera, Asesoría Jurídica y Planificación: 1) Incorporar dentro del Manual de Normas y Procedimientos para el Control y Fiscalización de los Ingresos por Servicios Aeroportuarios, el apartado que contemple las acciones a seguir en aquellos casos que caen en mora. B) Gerencia de Transporte Aéreo: Implementar dentro de sus procedimientos, que cuando se solicite la cancelación de COA, deberá requerir solvencia de pagos emitida por la Unidad de Control de Ingresos. C) Unidad de Asesoría Jurídica: Presente la documentación que demuestre el estado actual en que se encuentra y las acciones legales que se han impulsado, sobre el caso de pago en mora de Vuelos Económicos de C.A. S.A. (VECASA)</p>	<p>1) UAJ: responde en Oficio No. UAJ-1006-2019/CHJM/jj del 17/5/2019, que con el oficio UAJ-984-2019 del 15/5/2019 se consultó a la UP sobre el estado del proyecto de Manual De Normas Y Procedimientos Para El Control Y Fiscalización De Los Ingresos, en virtud que la última acción de esta UAJ fue enviar a la UP por medio del oficio UAJ-2289-2018 del 18/12/2018 la GUÍA PARA REALIZAR EL COBRO ADMINISTRATIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO, la que establece las responsabilidades de cada unidad en el proceso de control y fiscalización de los ingresos, así como del inicio de las acciones a tomar en los casos de cobros administrativos y judiciales para accionar oportunamente contra representantes legales de los distintos Operadores y, en respuesta la UP con el oficio UP-OF-0202-2019/MHM/mhm del 16/05/219 manifestó que el Manual se encuentra en revisión en la UCI.</p> <p>2) UAJ: Responde en oficio No. UAJ-1006-2019/CHJM/jj del 17/5/2019 informando que (...) "es menester hacer de su conocimiento que mediante oficio No. UAJ-2181-2018/CJ/sc de fecha 29/11/2018 se remitió al Área Civil de la PGN la documentación referente al expediente administrativo de la entidad Vuelos Económicos, S.A. de C.V. adjuntando en el referido oficio en esa oportunidad, Certificación extendida por la Gerencia Financiera de esta Dirección y Copia Certificada de Contratos Administrativos de arrendamiento de la entidad en mención; solicitando el inicio de las acciones procesales de JUICIO SUMARIO DE DESOCUPACIÓN Y COBRO DE RENTAS ATRASADAS, a favor del Estado de Guatemala." Esta UDAI considera que los comentarios vertidos en este oficio son similares a los otorgados en el seguimiento anterior en el cual adjuntaron copia simple del oficio en mención, en ese sentido nuevamente a la espera de que informen al respecto.</p>

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Incumplimiento de Nota de Auditoría NA-DGAC-AI-01-83924-2019/mhp:

Debido a que las inconsistencias establecidas en el examen de las operaciones de vuelo generadas en los meses de febrero y marzo de 2019 por las 4 Líneas Aéreas seleccionadas como muestra, no fueron atendidas en su oportunidad por la Unidad de Control de Ingresos y debido a que existe la duda razonable de que se continúa omitiendo el cobro de algunos servicios aeroportuarios, es preciso darle el seguimiento respectivo por parte de la Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de desvanecer o confirmar las inconsistencias, y si éste último fuera el caso, dictar las medidas necesarias para recuperar los servicios adeudados por las referidas líneas aéreas.

Por lo anterior, se recomienda al señor Director General, gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Unidad de Control de Ingresos, para que proceda a dar respuesta de manera urgente a las inconsistencias plasmadas en la Nota de Auditoría No. NA-DGAC-AI-01-83924-2019/mrhp y conforme a ello, tomar las acciones necesarias para corregir dichas deficiencias y hacer las propuestas de mejora de los procedimientos y controles. (Código 83924RQ01)



2. Incumplimiento de Requerimientos de información y documentación:

Dentro de las limitaciones del alcance de la presente auditoría, se dejó plasmado que la Gerencia Financiera y en Departamento de Tesorería, no cumplieron con presentar la información y documentación solicitada en el Requerimiento No. 83924-1-2019-4/mrhp, donde se requirió información relacionada con:

- Reportes de informes de pagos recibidos por el banco CHN por concepto de ingresos aeroportuarios.
- Estados de cuenta bancarios emitidos por Banrural y CHN
- Conciliaciones de saldos mensuales de las diferentes cuentas bancarias a nombre de la DGAC, y los valores facturados por concepto de ingresos por servicios aeroportuarios.
- Reporte mensuales de la facturación emitida por el banco CHN y copia de las declaraciones del IVA y del libro de ventas.
- Estados de cuenta de la comisión pagada a CHN por la prestación del servicio de recaudación por cuenta de DGAC.
- Presentar Informe si existen a la fecha operaciones de ingresos aeroportuarios pendientes de liquidar por parte de Banrural y CHN.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta a su vez gire instrucciones a la Gerencia Financiera, para que en futuras oportunidades, todo requerimiento de información o documentación que sea notificado por la Unidad de Auditoría Interna, se le dé estricto cumplimiento con la entrega de toda la documentación e información requerida, en el plazo otorgado, bajo apercibimiento de tomar las medidas pertinentes en caso de incumplimiento sin una justificación valedera. **(Código 83924RQ02)**

De igual manera se recomienda al Señor Director General que gire instrucciones a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, para que considere dentro del Plan Anual de Auditoría 2020, nuevamente la programación de auditoría de los ingresos aeroportuarios que se generaron en los meses de febrero y marzo de 2019 y cobrados en los meses de marzo y abril del mismo año, a fin de establecer y confirmar que todas las operaciones de servicios aeroportuarios fueron debidamente cobrados, registrados y declarados para descartar que existen problemas financieros pendientes de resolver. **(Código 83924RQ03)**



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/01/2019	30/09/2019
2	ARMANDO GABRIEL POKUS YAQUIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	05/04/2019	30/09/2019
3	ANA DOLORES MEJIA CHIGUICHON	SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE CONTROL DE INGRESOS	01/01/2019	30/09/2019
4	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	16/05/2019	30/09/2019
5	JAIME OSWALDO PACAY (U/A)	GERENTE FINANCIERO A.I.	02/01/2019	15/05/2019
6	ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA	TESORERO - GERENCIA FINANCIERA	01/01/2019	30/09/2019



COMISION DE AUDITORIA


MYNOR ROMEO HERNANDEZ PERALTA
Auditor


ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor


CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
Director



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83927

AUDITORIA
ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS
DEL 01 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



ANTECEDENTES

FUNCIÓN O GESTIÓN PRINCIPAL

El artículo 1 del Decreto 93-2000 Ley de Aviación Civil establece: La presente Ley tiene como objetivo normar el ejercicio de las actividades de aeronáutica civil, en apoyo al uso racional, eficiente y seguro del espacio aéreo, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, los reglamentos emitidos para el efecto y demás normas complementarias.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en territorio y estación aérea de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales."

UNIDAD DE COMPRAS

Es la encargada de la programación y realización de todas las modalidades de compras; así mismo publicar los documentos correspondientes de los diferentes eventos a Guatecompras, que se realicen en cada periodo fiscal, en virtud de satisfacer las necesidades de las diferentes Gerencias, Departamentos y Unidades Administrativas que forman parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento No. 83927-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- aprobadas



mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

MATERIA CONTROLADA

Verificar que las adquisiciones de bienes, suministros y servicios realizados por la Unidad de Compras, se realicen en cumplimiento de la legislación aplicable.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, en las adquisiciones de bienes y servicios realizados por la Unidad de Compras.

ESPECIFICOS

Comprobar la publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Realizar pruebas de auditoría que permitan obtener elementos de juicio para validar que los servicios muestren indicios de que fueron efectivamente prestados.

Confirmar que las adquisiciones de bienes, servicios e insumos se encuentren contenidos en el Plan Anual de Compras 2019.

Efectuar seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno, revisión de registros y operaciones, verificación del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y de las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en cualquier modalidad de compra de bienes, suministros y servicios realizada por la Unidad de Compras, Juntas de Licitación, Cotización, Recepción y Liquidación, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.



INFORMACION EXAMINADA

A través de muestra seleccionada, se revisó la documentación de soporte de los expedientes realizados bajos las modalidades de Compra Directa y una de Negociaciones entre Entidades Públicas, verificando: a) que cumplan con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, b) publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- y c) que estén registrados en el Plan Anual de Compras. Los concursos públicos se describen a continuación:

No.	NOG/NPG	CUR	RENGLÓN	MODALIDAD DE COMPRA	DESCRIPCION DE COMPRA	MONTO Q.
1	11028149	1368	191	Negociaciones Entidades Públicas	Adquisición de Seguro para 20 Vehículos y 8 Motocicletas	172,384.96
2	10802622	1431	329	Directa	Compra de una Pantalla HMI	82,000.00
3	10889175	1636	169	Directa	Servicio de reparación del muelle 6 del AILA	78,000.00
4	11022523	1643	291	Directa	Compra de 30 cintas de transferencia térmica y 15 películas	54,390.00
5	10782966	1665	169	Directa	Reparación del muelle 18 del Aeropuerto Internacional La Aurora	86,000.00
6	11022825	1701	261	Directa	Compra de 120 envases de 5 galones de impermeabilizante	79,200.00
7	10668071	1958	329	Directa	Compra de extintores de 10 lbs 25, de 25 lbs, 8 de 20 lbs y 15 de 15 libras	62,181.25
8	9695540	2026	283	Directa	Compra de 25 Fluxómetros para Inodoro y 25 fluxómetros para original	49,000.00
9	11204362	1859	297	Directa	Compra de 100 unidades de bulbos de 45 watts y 100 de 200 watts.	44,000.00
10	11025174	1837	274/297	Directa	Compra de un interruptor de transferencia	80,000.00
11	9720995	1838	169	Directa	Mantenimiento correctivo de carruseles de reclamo de equipaje	82,350.00

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la revisión de la documentación de soporte del NOG 11028149, relacionado con el seguro para 20 vehículos y 8 motocicletas, con plazo de vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, adjudicado por Q172,384.96 (pagado con el CUR 1368 de fecha 26 de septiembre 2019) a la entidad bancaria Crédito Hipotecario Nacional, bajo la modalidad de Negociaciones entre Entidades Públicas (suscribiendo para el efecto el convenio interinstitucional número 007-2019) se comprobó que no se registró en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras 2019 y sus respectivas modificaciones, aspecto que incumple con lo que establece el Acuerdo Gubernativo 122-2016, específicamente el artículo 3 "PROGRAMACIÓN



DE NEGOCIACIONES. En cumplimiento al artículo 4 de Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborara antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley (...)"

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

AUDITORIA DE ADQUISICIONES A TRAVES DE GUATECOMPRAS DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2019 CUA No. 83916 EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2019

ESTATUS: IM: IMPLEMENTADA; EP: EN PROCESO; IN: INCUMPLIDA

	IM	EP	IN	RESULTADOS
RECOMENDACIONES GENERALES				
Que el Director General, gire las instrucciones siguientes:				
Código 83916RG01				
Se recomienda al señor Director General, gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Unidad de Compras, para que proceda a dar respuesta de manera urgente a la Nota de Auditoría No. NA-DGAC-AI-001-2019 y conforme a ello tomar las decisiones que en derecho correspondan.		X		
Código 83916RG02				
Se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta su vez instruya a la Unidad de Compras para que en futuras oportunidades, cuando se lleve a cabo cualquier tipo de evento de compra indistintamente éste se adjudique o no, se debe de conformar un expediente, con toda la documentación de soporte que demuestre fehacientemente el desarrollo del proceso de análisis, calificación, adjudicación o desistimiento de cada adquisición, y para aquellos casos donde se declare finalizado-desierto un evento, indicar claramente en la Resolución que se emitirá, las razones o causas reales que motivaron el desistimiento, para evitar suspicacias sobre los posibles motivos por los cuales se declara desierto el evento.		X		
Código 83916RG03				
Es oportuno recomendar al señor Director General para que instruya a la Subdirección Administrativa, para que a su vez ésta instruya a la Jefe de la Unidad de Compras para que de manera URGENTE emita el informe de ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Compras 2019 que debió haber emitido y presentado ante la autoridad cada mes, de conformidad a lo establecido en el punto 19.2.4 del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, que contenga las explicaciones y justificaciones de las desviaciones que existan en montos, en los procesos y en la oportunidad de los eventos, pero principalmente sobre el retraso que presentan los eventos de compras en sus diferentes modalidades.		X		



Adicionalmente, que se haga un examen exhaustivo de cada uno de los eventos que se encuentra en el estatus En Evaluación, y conforme a ello tomar la decisión si es conveniente seguir con el proceso o desistir de dichas adquisiciones para reprogramar en el año 2020.				
Código 83916RG04				
Se recomienda al Señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta a su vez gire instrucciones a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Financiera, para que en futuras oportunidades, todo requerimiento de información o documentación que sea notificado por la Unidad de Auditoría Interna, se le dé estricto cumplimiento en el plazo concedido, presentando toda la información que sea requerida.		X		
Código 83916RG05				
Se recomienda al señor Director General para que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta a su vez instruya a la Unidad de Compras, que cuando se proceda a la elaboración de bases de compras o términos de referencia para las adquisiciones de bienes, insumos o servicios, se le dé una mayor ponderación o peso al criterio de Precio de las ofertas y si el bien, insumo o servicio lo permite, considerar por lo menos 3 criterios de calificación para que sea más transparente y equitativa la adjudicación.		X		

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que instruya a la Jefe de la Unidad de Compras, en el sentido de:

Gestionar oportunamente la(s) modificación(es) del Plan Anual de Compras del año 2020, mediante resolución aprobada por la autoridad competente, a efecto de que este incluya en detalle los bienes, obras y servicios que se pretende adquirir, previo a la creación del concurso público. (Código 83927RG01)

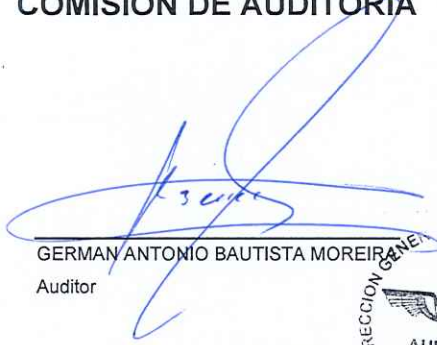


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

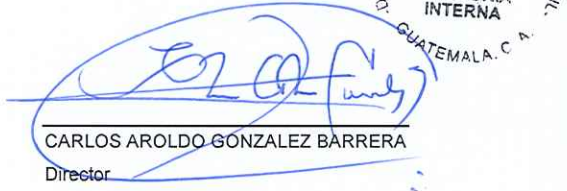
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO	GERENTE FINANCIERO	01/07/2019	30/09/2019
2	LESLIE GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ ESCOBAR	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS	01/07/2019	30/09/2019
3	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/07/2019	30/09/2019



COMISION DE AUDITORIA


GERMAN ANTONIO BAUTISTA MOREIRA
Auditor


ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor


CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83929**

**AUDITORIA
LICENCIAS PARA PILOTOS Y PERSONAL TÉCNICO
AERONÁUTICO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13



ANTECEDENTES

Función o Gestión Principal

El artículo 1 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La presente Ley tiene como objetivo normar el ejercicio de las actividades de aeronáutica civil, en apoyo al uso racional, eficiente y seguro del espacio aéreo, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, los reglamentos emitidos para el efecto y demás normas complementarias."

Estructura Orgánica de la Entidad

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente Ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los Servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de momento por la defensa de los intereses nacionales."

Gerencia de Licencias

La Gerencia de Licencias Aeronáuticas y sus Departamentos, es la autoridad competente encargada de organizar, dirigir y controlar la gestión de emisión, renovación, habilitación, certificación de todas las licencias del personal Técnico Aeronáutico, así como el otorgamiento de convalidaciones y autorizaciones de titulares de licencias extranjeras.

La Gerencia de Licencias Aeronáuticas se encuentra bajo la supervisión de la Sub-Dirección Técnico Operativa.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento No. 83900-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme las Normas Internacionales de las Entidades



Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Verificar que la emisión de licencias para Pilotos y Personal Técnico Aeronáutico, se realice en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 384-2001 y sus reformas, “Reglamento de la Ley de Aviación Civil”.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil en la autorización o renovación de las diferentes licencias para pilotos y personal técnico aeronáutico.

ESPECIFICOS

Comprobar que cada expediente esté conformado según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

Confirmar que los certificados médicos de cada solicitud o modificación de licencia se encuentren vigentes.

Evaluar el control que se tiene de las licencias emitidas, renovadas y canceladas y sobre la vigencia de acuerdo a su categoría.

Establecer que el cobro se haya realizado según el Acuerdo 939-2002 y sus reformas “Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y Arrendamientos en los Aeródromos del Estado”.

Verificar que se remitan oportunamente los Informes Circunstanciados al Registro Aeronáutico Nacional para su respectiva inscripción.

Efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno, revisión de expedientes, registros y operaciones relacionadas con las diferentes licencias de Pilotos



Personal Técnico Aeronáutico, durante los periodos comprendidos del 01 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019, así como, seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

INFORMACION EXAMINADA

En el mes de septiembre del año en curso, en las instalaciones del archivo general de la Gerencia de Licencias (para evitar extraer los expedientes) se inició la revisión de expedientes (270 en total) con su respectiva documentación de soporte, correspondiente a licencias emitidas a Pilotos y al Personal Técnico Aeronáutico siguiente:

- Alumno Piloto Avión
- Alumno Piloto Helicóptero
- Piloto Privado Avión
- Piloto Privado Helicóptero
- Piloto Comercial Avión
- Piloto Comercial Helicóptero
- Piloto Transporte Línea Aérea Avión
- Piloto Transporte Línea Aérea Helicóptero
- Tripulante de Cabina
- Alumno Controlador
- Controlador de Transporte Aéreo
- Despachador de Vuelo
- Especialista AIS
- Auxiliar de Mecánico
- Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo II
- Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo I

En estos, se verificó que la autorización o renovación cumpla con los requisitos que establece el Acuerdo Gubernativo 384-2001 y sus reformas "Reglamento de la Ley de Aviación Civil", además de comprobar la elaboración y envío oportuno de los informes circunstanciados al Registro Aeronáutico Nacional y que el cobro de las diferentes licencias se realizó de conformidad con las tarifas del Acuerdo Gubernativo 939-2002 y sus reformas "Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado".

Para el registro de las licencias emitidas a pilotos y personal técnico aeronáutico, la Gerencia de Licencias utiliza el Sistema de Información para la Administración de Regulaciones -SIAR- propiedad de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea -COCESNA-, no obstante, el correlativo de cada licencia es asignado por el personal de la Gerencia de Licencias, por medio de un libro de control interno utilizado para cada categoría.



La Clínica de aviación utiliza Certificados Médicos que son suministrados por la Gerencia de Licencias y se verificó una existencia de 368 correlativos del número 031833 al 031900 y del 032301 al 032600, adicionalmente el día 15 de octubre de 2019 se entregaron a otros doctores los correlativos del número 031901 al 032300 (400 en total). La Gerencia de Licencias presentó copia del oficio 133-GLIC-OF-INT-2019/MR/ga, de fecha 15 de octubre de 2019 y de la solicitud de bienes suministros y servicios No. 1157-2019, para abastecerse con 2,000 fichas y 2,000 certificados médicos. Por medio de libro de actas, la persona responsable de las fichas y certificados médicos registra los datos siguientes: a) Fecha de entrega, b) Correlativos, c) Firma del doctor que recibe los formularios; y d) Firma de la persona responsable de la custodia de los formularios.

También se practicó inventario físico a las existencias de las tarjetas blancas de PVC, que se utilizan para la impresión de las diferentes Licencias, con el resultado siguiente: en uso 32 tarjetas y en resguardo de la Gerente de Licencias 4,000 tarjetas.

La última actualización del "Manual de Procedimientos y Formas del Departamento de Licencias", se aprobó por medio del oficio RES-DS-466-2019 de fecha 23 de julio de 2019, emitido por el señor Director General P. A. Francis Arturo Argueta Aguirre.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El Archivo de la Gerencia de Licencias, es vulnerable, en virtud que carece de medidas de seguridad para mitigar el riesgo de que este se dañe, mantener la seguridad y confidencialidad de la información contenida en los expedientes y evitar que estos sean manipulados por diferentes personas, citando entre estas medidas: a) Puerta con cerradura especial para registrar el ingreso al archivo, b) Alarma contra incendios, c) sensores de detección de humo y d) Sistema de Circuito Cerrado.

La certificación de designación (autorizada el día 03 de febrero de 2017 por el Ex Director General, P. A. Carlos Fernando Velásquez Monge) para examinadores de medicina de aviación extendida a la Doctora CARMEN LUISA MARTÍNEZ DE GRAMAJO, Colegiada 10,364, para realizar exámenes médicos Clase 1, 2 y 3, al Personal Técnico Aeronáutico, expira el 28 de febrero de 2020.

A través de la Circular GVSO-CR-OPS-DTR-037-2018 de fecha 28 de diciembre



de 2018, se realizó la revisión 001 de la Edición 03 de la RAC LPTA "Licencias al Personal Técnico Aeronáutico" y se modificaron los numerales 1.2.5.2; 1.2.11.1 (4); 2.1.9.6 (i) (1); 3.3.12; 5.1.1.1 (IX) (XIV); 5.1.5, con el fin de eliminar el Certificado de Validez en las Licencias a partir del año 2019 y en su defecto la validación se hará por medio del Certificado Médico.

A través del Requerimiento 83929-1-2019-02/OLOH notificado a la Unidad de Asesoría Jurídica el día 09 de octubre 2019, se solicitó información relacionada con la Resolución Judicial emitida por el Juzgado 5° de Trabajo y Previsión Social, constituido en Tribunal de Amparo, de fecha 12 de octubre 2016, en el cual "se otorga el amparo provisional y se ordena al Señor Director que suspenda de forma provisional el cobro que se realiza a: los alumnos piloto, piloto privado avión-helicóptero, piloto comercial avión, piloto comercial helicóptero, tripulante de cabina, ingeniero de vuelo, controlador de tránsito aéreo, operador de estación aeronáutica, despachador de vuelos, mecánico de mantenimiento de aeronaves tipo II, mecánico de mantenimiento de aeronaves tipo I, auxiliar de mecánico de aeronaves, meteorólogo aeronáutico, especialista en servicios de información I y técnico en ayudas visuales, del rubro de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AERONÁUTICO, por el monto que asciende a mil quetzales (Q1,000.00), dicha inscripción se encuentra contenida en el artículo 6, numeral 26 del Acuerdo Gubernativo número 939-2002, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado."

En respuesta la Unidad de Asesoría Jurídica emitió el oficio UAJ-2249-2019 CJ/cg recibido el 18 de octubre 2019, en el que manifiesta:

- a. La Dirección General de Aeronáutica Civil, el día 6 de octubre del año 2016, fue legalmente notificada del contenido de la Acción Constitucional de Amparo identificada con el número 01173-2016-11002.
- b. Por medio de la resolución de fecha 12 de octubre del año 2016, se otorgó el amparo provisional y como consecuencia se ordenó al Director General que suspendiera de forma provisional el cobro sobre la Inscripción en el Registro Aeronáutico.
- c. Por medio de la resolución de fecha 23 de enero del año 2017, la Corte de Constitucionalidad revoca el amparo provisional.
- d. Por medio de la resolución de fecha 9 de marzo del año 2017, el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social Constituido en Tribunal Constitucional de Amparo, declaro SIN LUGAR, el amparo presentado por el señor Carlos Rene Bauer Weissenberg.



e. Por medio del oficio identificado como UAJ-583-2017-MH, de fecha 17 de marzo del año 2017, se remitió copia de la resolución descrita en la literal anterior, a la Sub Dirección Administrativa para su conocimiento y demás efectos procedentes.

f. Por medio de la resolución de fecha 19 de junio del año 2017, la Corte de Constitucionalidad suspende el trámite del recurso de apelación relacionado y ordena su archivo, por lo que se da por concluido el trámite del Amparo (mismo que fue declarado SIN LUGAR por el interponente).”



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE INFORMES CIRCUNSTANCIADOS AL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

Condición

En la revisión de los expedientes de las diferentes categorías de licencias otorgadas a los pilotos y personal técnico aeronáutico, se confirmó que algunos informes circunstanciados presentados al Registro Aeronáutico Nacional, incumplen con el plazo de 15 días que establece el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, citando como ejemplo los informes que se describen a continuación:

DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO POR PARTE DE LA GERENCIA DE LICENCIAS AERONAUTICAS

No.	Nombre del Piloto	No. Licencia	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS ENTREGADOS AL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL					
			Número	Fecha del informe	Fecha de entrega	Días transcurridos	Días Plazo para el envío	Días de atraso
1	DARVIN EDGARDO MENDES DE LA CRUZ	447-2017	1566	16/11/2017	24/11/2018	266	15	251
2	WUILBER NOE PINEDA HERNÁNDEZ	1396	1093-2018	10/08/2018	19/09/2018	28	15	13
3	ABILDADAR ALBERTO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	1971	1619	13/11/2018	25/01/2019	53	15	38
4	RONI HERNÁNDEZ GARCÍA	7013	1628	14/11/2018	25/01/2019	52	15	37
5	MARIO RENE FERNANDEZ GONZÁLEZ	2056	1693	19/12/2018	25/01/2019	27	15	12
6	JORGE LIZANDRO ZABALA ALFARO	7031	93	19/02/2019	25/11/2019	199	15	184
1	CARLOS JAVIER GARCÍA VILLATORO	7075	125	07/03/2019	25/06/2019	78	15	63
2	EDVIN ESTUARDO MORALES Y MORALES	3433	135	13/03/2019	25/06/2019	74	15	59
3	DIEGO ALEJANDRO TAVAREZ BILOBRK	649	152	18/03/2019	11/11/2019	170	15	155
4	VÍCTOR MANUEL PUERTAS SUÁREZ	2717	206	27/03/2019	22/04/2019	18	15	3
5	RENATO ANDRÉ GORDILLO FRANCO	7059	226	01/04/2019	26/06/2019	62	15	47
6	MARTIN CÉSAR DE LEÓN TEMME	3589	250	04/04/2019	28/06/2019	61	15	46
7	MARIO ENRIQUE MAZARIEGOS SALGADO	7079	318-2019	25/04/2019	20/06/2019	40	15	25
8	CARLOS ENRIQUE DE GUISSÉ ANLEU	474	342	30/04/2019	26/06/2019	41	15	26
9	EDY ALEXANDER RODRIGUEZ OSORIO	7109	344	01/05/2019	19/09/2019	101	15	86
10	MAYNOR ESTUARDO CASTRO CHILE	1952	346	01/05/2019	20/06/2019	36	15	21
11	EFRAIN GIOVANNI MARTÍNEZ MORENO	3742	347	07/05/2019	18/09/2019	96	15	81



12	JULIO FERNANDO AJUCHAN MARTÍNEZ	652	465	21/05/2019	26/06/2019	26	15	11
13	RODOLFO EDUARDO RAMOS MACHORRO	634	595	26/06/2019	10/08/2019	32	15	17
14	GUALFRE SAQUEC URREA	1478	520	02/07/2019	08/08/2019	27	15	12
15	JOSÉ ANDRÉS FIGUEROA GARCÍA	7151	529	03/07/2019	08/08/2019	26	15	11
16	LUCIA EUNICE SOLIS SAY	1516	544	18/07/2019	13/08/2019	18	15	3
17	OTTO EMANUEL ROSALES AGUIRRE	1501	548	18/07/2019	12/08/2019	17	15	2
18	LIZBETH ESTEPHANIA TORRES PATZAN	1496	545	18/07/2019	13/08/2019	18	15	3
19	ROSA DEL CARMEN CAJAS JUMIQUE	1520	567	19/07/2019	02/12/2019	96	15	81
20	JOHANA ABIGAIL GONZALEZ CULAJAY	1492	586	23/07/2019	02/12/2019	94	15	79

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 384-2001 Reglamento a la Ley de Aviación Civil, establece en el artículo 113 "Con la solicitud y documentación requerida, se formará el expediente respectivo y cumplidos los requisitos exigidos se procederá a la extensión de la Licencia por parte de la Unidad de Licencias al Personal y dentro de los quince días de emitida se remitirá informe circunstanciado, al Registro Aeronáutico Nacional conteniendo la información pertinente y la constancia de haberse efectuado el pago para su inscripción ."

Causa

Falta de supervisión por parte de la Gerencia de Licencias Aeronáutica en la elaboración y traslado de los Informes Circunstanciados al Registro Aeronáutico Nacional.

Efecto

Riesgo que los Pilotos y el Personal Técnico Aeronáutico a pesar de poseer su Licencia, no se encuentren debidamente inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional, ocasionando inconvenientes a la Institución.

Incumplimiento a lo estipulado en el artículo 113 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

Posibles cuestionamientos y sanciones económicas, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Se recomienda que el Director General, instruya a la Gerencia de Licencias Aeronáuticas, a efecto de:

- a) Asignar a partir del ejercicio fiscal 2020, un correlativo (ejemplo 001-2020) para los Informes Circunstanciados, los cuales deben contener nombre, firma y sellos



del personal responsable de la elaboración y aprobación y entregarlos formalmente al Registro Aeronáutico Nacional en el plazo establecido en el artículo 13 del reglamento de la Ley de Aviación Civil. (Código 83929AL0101)

b) Emitir de forma mensual un reporte (con nombre, firma y sellos del personal responsable de la elaboración y aprobación) que describa los Informes Circunstanciados entregados al Registro Aeronáutico Nacional, utilizando el formato que se presenta en la tabla de la condición, además de considerar otros datos necesarios. (Código 83929AL0102)

Comentario de los Responsables

El día 04 de diciembre 2019 se notificó el requerimiento UDAI-DGAC-83929-2019/CAGB/OLOH a la señora Gilda Maribel Ramos Sis de la Gerencia de Licencias, convocándola a una reunión en la Unidad de Auditoría Interna para el día 10 de diciembre 2019 a las 10:00 horas, con el fin de discutir acerca del posible hallazgo y recibir sus comentarios por escrito y las pruebas documentales para el desvanecimiento del mismo.

En consecuencia, a la reunión se presentó la señora Gilda Maribel Ramos Sis, quien entregó el oficio 168-GLIC-OF-INT-2019/MR/er de fecha 10 de diciembre de 2019, en el que manifiesta lo siguiente:

"Personalmente me permito informar que se me dio la oportunidad de asumir el cargo de Gerente de Licencias a partir del 01 de Noviembre de 2018 y en reunión que tuve con los encargados de cada área de la Gerencia, según sus reportes verbales llegué a la conclusión, respecto a los informes:

1. Que existen pocos controles de informes de personal Aeronáutico de los años 2015, 2016, 2017 e inicio de 2018 que se emitieron y no se cuenta con la constancia en Gerencia de licencias de la entrega al Registro Aeronáutico, por lo que no existe un control coordinado de los mismos, en relación a este asunto, se solicitó a la persona encargada de crear un archivo determinado por correlativo y por año.
2. Así mismo se logró determinar que la órdenes para el cobro de informes circunstanciados han sido verbales y no ha existido un control en relación a cobro realizado e informe emitido durante los 15 días contar con su respectiva constancia en el Registro, se ha informado a cada oficial el debido cobro que debe de existir según el trámite lo requiera, luego debe de trasladarse para informe circunstanciado, debiendo contar dicho informe con fecha de entregado a registro dentro de los 15 días en ley establecido.
3. Se logró determinar según Oficio (Adjuntar Oficio) que existe una persona encargada de elaborar informes a partir del 2 de febrero de 2018, pero que



- sus funciones están compartidas, en la Clínica de Medicina de Aviación, por tanto el tiempo para elaborar informes llevar control, reportes y apoyo en el área de Archivo, le ha resultado insuficiente,
4. En relación a este otro asunto se solicitó a en coordinación con el Despacho Superior y (otros) de más recurso de personal para llevar el debido control que requieren dichos informes y el área de archivo.

Por lo anteriormente expuesto solicito su valiosa colaboración para lograr solventar dicha deficiencias en lo que respecta a este posible hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a la Gerencia de Licencias Aeronáuticas, en virtud, de que en sus comentarios acepta la deficiencia relacionada con los informes circunstanciados emitidos, además porque no aportó pruebas que muestren la implementación de controles para cumplir con la entrega de los informes al Registro Aeronáutico Nacional, en el plazo que establece el artículo 113 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

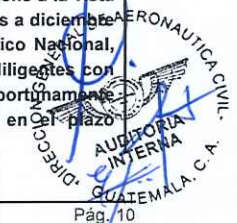
Acciones Correctivas

Que el Director General gire las instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones correspondientes al presente hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

AUDITORIA PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE 2017 AL 31 DE AGOSTO 2018 INFORME CUA 74005 EMITIDO EN DICIEMBRE 2018

Recomendación General	IM*	EP**	IN***	RESULTADOS
Código 74005RG01				
Que el Director General gire instrucciones a la Gerencia de Licencias Aeronáuticas, a efecto de que presente un reporte que describa los informes circunstanciados que están pendientes de envío al Registro Aeronáutico Nacional, al 31 de diciembre de 2018 y que informe la fecha en la cual se hará efectiva la entrega de estos a dicho Registro, en virtud de que el Acuerdo Gubernativo 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil, establece en el artículo 70 "Para los efectos de inscripción en el Registro Aeronáutico Nacional, el Departamento Técnico encargado de su control, remitirá al Registro, dentro de los quince días siguientes de haber cumplido con las exigencias y requisitos, un informe circunstanciado que contenga la información pertinente y la constancia de haberse efectuado el pago por inscripción."	X			De conformidad con el oficio No. 21-GLIC-OF-EXT-2019 recibido en esta UDAI el 05 de noviembre de 2019 la Gerencia de Licencias otorga respuesta a esta recomendación de la siguiente forma: "(...) dando respuesta al oficio SEG-REC-UDAI-072-2019-REF S-3 de fecha 24 de Septiembre de 2019. En el cual se nos solicita cumplir la recomendación formulada en el informe de auditoría identificado con el CUA No. 74005 relacionado con la auditoría interna denominada "INGRESOS POR SERVICIOS VARIAS" por el periodo de septiembre a diciembre de 2018. Asimismo, le informo que en relación a las recomendaciones para este año 2019, ya se cuenta con personal para llevar este control de los informes circunstanciados.". Esta UDAI considera implementada esta recomendación, en virtud de que se tiene a la vista el reporte de los informes circunstanciados a diciembre de 2018 y enviados al Registro Aeronáutico Nacional, no obstante, se le indica que deben ser diligentes con esta información, sugiriendo que envíen oportunamente los informes circunstanciados al RAN en el plazo



			establecido en el artículo 113 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil, derivado a que la entrega de estos al RAN está fuera del plazo establecido. Adjunto cedula que contiene los días de atraso con relación al plazo de entrega de los informes circunstanciados al RAN.
*IMPLEMENTADAS **EN PROCESO ***INCUMPLIDAS			

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda al Director General gire instrucciones a la Subdirección Técnica Operativa, a afecto de:

- Evaluar la posibilidad de implementar medidas de seguridad de la información, en el archivo de la Gerencia de Licencias, para mitigar el riesgo existente; adquiriendo para el efecto: Instalación de una puerta con dispositivo para el acceso a través de contraseña, alarma contra incendios, sensores de detección de humo, extintores, Sistema de Circuito Cerrado, entre otros (código 83929RG01)

Se recomienda al Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, a afecto de:

- Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos, que contrate al Médico Evaluador-Examinador, para el Departamento de Medicina de Aviación, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Gerencia de Licencias Aeronáuticas identificado con el código **GLA-MOPF-001-2019** vigente a partir del 11 de enero 2019, así también, coordinar con la Subdirección Técnica Operativa, la emisión del Certificado de Designación para Examinadores de Medicina de Aviación. (código 83929RG02)

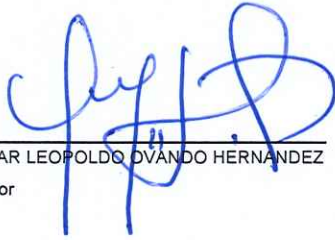


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/09/2018	31/07/2019
2	GILDA MARIBEL RAMOS SIS	GERENTE LICENCIAS AERONAUTICAS - SERVICIOS TECNICOS EN GESTION DE LICENCIAS AERONAUTICAS	26/11/2018	31/07/2019
3	JOSE EMILIO BERTHET ECHEVERRIA	SUB DIRECCION TECNICO OPERATIVO	01/04/2019	15/06/2019
4	JOSE EMILIO BERTHET ECHEVERRIA	SUB DIRECCION TECNICO OPERATIVO	01/09/2018	08/10/2018
5	JOSE EMILIO BERTHETE ECHEVERRIA	SUB DIRECTOR TECNICO OPERATIVO	16/06/2019	31/07/2019



COMISION DE AUDITORIA



OSCAR LEOPOLDO OVANDO HERNANDEZ
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLD GONZALEZ BARRERA
Director



**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83932**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
CAJA FISCAL Y BANCOS
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

A través del CUA No. 10612 emitido en noviembre de 2012 y relacionado al "Examen especial de Caja Fiscal" se informó lo siguiente:

"A través del oficio GF-0234-06 de fecha 31 de marzo 2006, la Gerencia Financiera muestra los resultados de la comisión nombrada para la depuración e integración del saldo de caja fiscal, en este documento se establecen dos (2) diferencias al 31 de diciembre 2005, la primera por un monto de Q973,313.80, como resultado de la comparación entre el saldo de caja fiscal Q3,438,268.51 y la sumatoria de los saldos de libros de bancos conciliados que totalizan Q2,464,954.71.

El ajuste de Q973,313.80 se registró en la caja fiscal de egresos del mes de diciembre 2005, formulario identificado como FORM.200-A-3 serie B correlativo número 298094, con el fin de que el saldo de caja fiscal y la sumatoria de saldos de libros de bancos concilien al 31 de diciembre 2005.

La segunda diferencia por un monto de Q528,783.91, obedece a la depuración del saldo de efectivo registrado correctamente en caja fiscal por operaciones del año 2005 que ascienden a Q1,936,170.80 en relación a la sumatoria de los saldos de libros de bancos conciliados al 31 de diciembre 2005 que totalizan Q2,464,954.71; la diferencia esta integra de la forma siguiente:

LIBRO BANCOS	CUENTA ASIGNADA	SALDO AL 31/12/2005	MONTO INTEGRADO	DIFERENCIA
REPUBLICA	081046252	1,962,337.29	1,649,684.64	312,652.65
QUETZAL	913704003	377,081.19	175,750.03	201,331.16
CHN	060007028	41,403.64	24,827.55	16,576.09
BANRURAL	3033423297	84,132.59	85,908.58	-1,775.99
TOTALES		2,464,954.71	1,936,170.80	528,783.91

Como consecuencia de la diferencia establecida al 31 de diciembre 2005, el día 31 de mayo 2006 el departamento de Tesorería emitió dos (2) cheques a favor del Banco de Guatemala, para transferir los fondos que no correspondían a operaciones del año 2005, siendo estos: a) Número 04769579 correspondiente a la cuenta 081046252 del Banco de la República por valor de Q312,652.65; y, b) Número 00408700 correspondiente a la cuenta 913704003 del Banco del Quetzal por valor de Q201,331.16. Ambas operaciones quedaron registradas en la caja fiscal de egresos del mes de mayo 2006, formulario identificado como FORM.200-A-3 serie B correlativo número 376020."



FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y el Nombramiento No.83932-1-2019.

OBJETIVOS

Identificar las operaciones que no permiten la conciliación de saldos entre caja fiscal y la sumatoria de los libros de bancos.

Establecer que los saldos reportados en caja fiscal y libros de bancos, sean confiables y razonables.

Comprobar que se hayan realizado las conciliaciones bancarias.

Verificar la oportuna rendición de formas de Caja Fiscal ante el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comprobar que los fondos provenientes, por la captación de recursos privativos sean trasladados oportunamente a la cuenta de Tesorería Nacional.

Emitir las recomendaciones para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión completa de los registros de los libros de bancos de las entidades bancarias; Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural, S.A y sus respectivos registros en los formularios de Caja Fiscal, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 y efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.



INFORMACIÓN EXAMINADA

Como procedimiento de auditoría, se dio seguimiento a la devolución de los fondos que el Banco Crédito Hipotecario Nacional, el día 30 de abril 2019 traslado incorrectamente hacia la cuenta del fondo común de privativos en el Banco de Guatemala, correspondiente a los ingresos del día 25 de abril 2019 (registrados en la hoja móvil número 7 del libro de bancos con fecha 26 de abril 2019), el traslado correcto asciende a Q62,096.39, sin embargo, el crédito se realizó por Q174,335.29, situación que originó que el saldo de la referida mantenga una disminución de Q112,238.90.

En virtud de lo anterior, la Gerencia Financiera informó, a través del Oficio No. GF-585-2019/CRD/Irbr (recibido el 13 de diciembre de 2019) que la última gestión para concretar la devolución de los fondos, se realizó por medio del Oficio No. GF-578-2019/CRD/Irbr dirigido a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas atendiendo las correcciones solicitadas según Oficio No. TN-SO-DOC-1598-2019 notificado el día 29 de noviembre de 2019 al Viceministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, no obstante, la solicitud continua en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

A. DIFERENCIAS MENSUALES ENTRE BANCOS Y CAJA FISCAL

Al comparar la sumatoria de saldos finales de los libros de bancos, contra el saldo que reporta cada caja fiscal al final del período, se observa que se mantienen las diferencias mensuales negativas y positivas, ocasionado por la falta de elaboración de integraciones por parte de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Gerencia Financiera (situación que ha sido objeto de recomendación por parte de esta Unidad de Auditoría Interna en informes de auditorías anteriores) en consecuencia, no se tiene certeza de las operaciones que mensualmente están pendientes de registro en caja fiscal, para su respectiva conciliación de saldos. El detalle de las diferencias se muestra a continuación:

MES	AÑO	(*) LIBROS DE BANCOS	CAJA FISCAL	DIFERENCIAS
ENERO	2019	4,547,397.90	4,353,839.87	193,558.03
FEBRERO	2019	4,548,516.12	3,093,558.92	1,454,957.20
MARZO	2019	1,768,256.80	1,843,589.06	(75,332.26)
ABRIL	2019	3,409,206.34	9,728,520.21	(6,319,313.87)
MAYO	2019	3,488,464.87	1,844,371.76	1,644,093.11
JUNIO	2019	5,351,642.73	15,093,158.07	(9,741,515.34)
JULIO	2019	5,076,073.60	5,464,367.88	(388,294.28)



AGOSTO	2019	3,782,853.23	4,080,746.52	(297,893.29)
SEPTIEMBRE	2019	2,415,682.88	2,646,943.32	(231,260.44)
* Corte de operaciones al 25 de cada mes.				

B. REGISTROS PENDIENTES EN CAJA FISCAL

1. Operaciones regularizadas en caja fiscal de egresos:

En la revisión de los registros, se identificaron de 5 operaciones en libros de bancos que al 30 de septiembre 2019 no se registraron en Caja Fiscal de Egresos, las cuales totalizan Q1,978.98. En consecuencia, se solicitó el registro de las operaciones al Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera, por medio de la nota de auditoría NA-DGAC-AI-83932-01-2019/IAACB, notificada el 03 de diciembre de 2019. El detalle se muestra a continuación:

No.	CONCEPTO	CUENTA MONETARIA	No. DOCUMENTO	MONTO	HOJA MÓVIL BANCOS
1.	Cheque rechazado.	Banrural, No.3333007135, Caja Administrativa.	Nota de débito número 878439487 de fecha 22/03/2019.	Q50.00	541
2.	Sobrante del Reconocimiento de Gastos Liquidación No. 403.	Banrural, No. 3333006916, Fondo Rotativo.	Nota de débito número 1979131 de fecha 28/06/2019.	Q0.60	395
3.	Liquidación del Fondo Rotativo No. 1	Banrural, No. 3333006916, Fondo Rotativo.	Cheque No. 8710 de fecha 26/07/2019	Q428.23	401
4.	Traslado por excedentes en los meses de marzo, abril y mayo 2019.	CHN, No. 010990840333, Caja Administrativa.	Nota de débito número 243 de fecha 04/09/2019.	Q500.15	109
5.	Traslado de ingresos del 17/09/2019 correspondiente a Forma 40 C-5 del 64676 al 64725. Depósitos 12436678 y 12436679	CHN No. 010990840341, Mundo Maya Petén.	Nota de débito número 40 de fecha 19/09/2019.	Q1,000.00	28
TOTALES				Q1,978.98	

En respuesta el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera, por medio del Oficio No. GF-DC-0274-2019 JOP/mycg (recibido el día 09 de diciembre de 2019), presentó copia del formulario de caja fiscal (forma 200-A-3) del mes de noviembre 2019 (entregada a Contraloría General de Cuentas el día 06 de diciembre 2019, según libro de conocimientos del referido departamento) serie C correlativo 702480, que contienen los registros solicitados, a excepción del numeral 5, en virtud que el Departamento de Contabilidad manifestó, dificultades en la aprobación del CUR de ingresos y la nota de crédito en el Sistema de Contabilidad Integrada.



2. Operaciones de ingresos y egresos pendientes de registro:

A la fecha de emisión y presentación del presente informe, se establecieron rubros de ingresos y egresos no operados en caja fiscal que se detallan a continuación:

Ingresos: Al 25 de septiembre 2019, permanecen 8 acreditamientos realizados por las entidades bancarias, pendientes de regularizar por parte del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera y en consecuencia no registrados en Caja Fiscal, por valor de Q6,758.11. El detalle de las operaciones se muestra en la recomendación general identificada con el código 83932RG02.

Egresos: Rendiciones del Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 2 por Q495,597.03.

C. SALDO POR INTEGRAR EN CAJA FISCAL AL 31/12/2015

El saldo de auditoría de caja fiscal ajustado al 25 de septiembre 2019 asciende a Q2,156,125.42; cifra que al compararla contra la sumatoria de los libros de bancos a igual fecha, muestra una diferencia de Q259,557.46 que corresponde a registros por depurar de años anteriores (2006 al 2015).

SALDO CAJA FISCAL AL 25 DE SEPTIEMBRE 2019							
SEGÚN CONTABILIDAD AL 25/09/2019	REGISTROS PENDIENTES AL 25/09/2019		REGISTROS DEL FONDO ROTATIVO AL 25/09/2019		SEGÚN AUDITORIA AL 25/09/2019 B	SUMATORIA EN BANCOS AL 25/09/2019 A	POR DEPURAR AL 31/12/2015 A-B
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS			
2,646,943.32	6,758.11	1,550.75	-	*496,025.26	2,156,125.42	2,415,682.88	259,557.46

* De esta cifra únicamente, se regularizaron Q428.23 que corresponden a la liquidación del fondo rotativo No. 1, registrados en la caja fiscal de egresos del mes de noviembre 2019. (Formulario 200-A-3, serie C número 702480).

D. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, quien deberá instruir a la Gerencia Financiera a efecto de requerir a:

a) Jefe del Departamento de Tesorería:

- Realizar de manera urgente las integraciones de los saldos reportados en las seis (6) cuentas del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y posteriormente continuar con el traslado de los recursos a la cuenta "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional" y gestionar la



desactivación de las cuentas en los sistemas relacionados. El detalle se muestra a continuación: (Código 83932RG01)

No.	Nombre	No. Cuenta	Saldo al 30/09/2019
1.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondo Privativo.	30-3336803-8	Q304,384.55
2.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Sueldos.	30-3342329-7	Q70,291.57
3.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Relaciones Contractuales Nueva Aurora.	30-3367619-5	Q1,533.51
4.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeropuerto Internacional La Aurora.	33-3300714-9	Q6,228.53
5.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Mundo Maya Petén.	33-3300690-2	Q18.23
6.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Puerto Barrios Izabal.	33-3300692-0	Q0.33

- Investigar y presentar a la brevedad la documentación que respalda las ocho (8) operaciones acreditadas de más en las cuentas bancarias de la Institución, correspondiendo (7) a la entidad Crédito Hipotecario Nacional y una (1) al Banco de Desarrollo Rural, S.A. e inmediatamente entregarla al Departamento de Contabilidad para continuar con los registros en caja fiscal. (Código 83932RG02)

No.	DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA	No. DOCUMENTO	INGRESOS	HOJA MÓVIL BANCOS	COMENTARIO S/ LIBRO BANCOS
1.	Privativos	3033368038 Banrural, S.A.	191638962 del 15/05/2019	Q 2,719.63	310	Por error del cliente canceló, servicio de energía eléctrica a esta cuenta.
2.	AIMM	10990840341 CHN	DEPM 327800 del 30/05/2019	Q 1,000.00	13	Excedente pendiente de investigar a que recaudo le corresponde.
3.	AIMM	10990840341 CHN	DEPM 327900 del 30/05/2019	Q 1,000.00	13	Excedente pendiente de investigar a que recaudo le corresponde.
4.	CAJA ADMINISTRATIVA	10990840333 CHN	DEPM 65400 del 31/05/2019	Q 160.00	13	Excedente en el ingreso del día 31/05/2019. Recibo AF 63-A2 No. 576896
5.	CAJA ADMINISTRATIVA	10990840333 CHN	DEPM 100 del 03/06/2019	Q 120.00	14	Excedente por error en el sistema CHN.
6.	CAJA ADMINISTRATIVA	10990840333 CHN	DEPM 17700 del 04/06/2019	Q 800.00	15	Excedente por error en el sistema CHN
7.	CAJA ADMINISTRATIVA	10990840333 CHN	DEPM 10900 del 05/06/2019	Q 958.47	17	Excedente por error en el sistema CHN.
8.	CAJA ADMINISTRATIVA	10990840333 CHN	DEPM 12346630 del 04/07/2019	Q 0.01	12	Recaudo del día 04 según Recibo AF 63-A2 No. 577041
TOTALES				Q 6,758.11		

- Elaborar integraciones mensuales de los saldos reportados en los libros de bancos autorizados para las cuentas bancarias del Crédito Hipotecario Nacional e imprimir cada integración al final del mes en su respectivo libro. Asimismo, los registros y actualizaciones de los libros de bancos e integraciones de saldos, deben contener nombres y firma de la persona



responsable de su elaboración y visto bueno del Jefe del Departamento de Tesorería. En lo referente a las conciliaciones bancarias, deberán contener nombres y firmas del Tesorero y visto bueno del Gerente Financiero. (Código 83932RG03)

b) Jefe del Departamento de Contabilidad:

- Registrar en la caja fiscal de egresos del mes de diciembre 2019, la nota de débito número 40 de fecha 19/09/2019 por Q1,000.00 (Forma 40 C-5 del 64676 al 64725. Depósitos 12436678 y 12436679) correspondiente a la cuenta bancaria del Crédito Hipotecario Nacional, número 01-099-084034-1, "Dirección (...) Mundo Maya Petén" (Código 83932RG04)
- Elaboración de integraciones mensuales de las operaciones pendientes de registro (documentos de legítimo abono, depósitos en tránsito, ajustes entre otros) en las siguientes cajas fiscales. Estas deben contener nombres y firmas de las personas responsables de su elaboración y visto bueno del Jefe del Departamento de Contabilidad. (Código 83932RG05)

E. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

**AUDITORÍA FINANCIERA
CAJA FISCAL Y BANCOS
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2019
INFORME CUA: 83913 EMITIDO EN SEPTIEMBRE 2019**

Recomendaciones Generales	IM*	EP**	IN***	RESULTADOS
Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Sub Dirección Administrativa, quien deberá instruir a Gerencia Financiera a efecto de:				
Recomendaciones Generales				
Código 83913RG01				
Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería, que presente al Departamento de Contabilidad la documentación de soporte (estado de cuenta, libro bancos entre otras) relacionada con la nota de débito número 878439487 de fecha 22/03/2019 por Q50.00; correspondientes a la cuenta bancaria de Banrural, S.A. No. 3333007135 "Dirección General de Aeronáutica Civil, Caja Administrativa", para que procedan al registro de la operación en la caja fiscal de egresos del mes de septiembre 2019.	X			La auditora nombrada para la revisión de las operaciones del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre 2019, presentó copia del formulario 200-A-3, serie C No. 702480 correspondiente a la caja fiscal de egresos del mes de noviembre de 2019, documento que muestra el registro solicitado. En ese sentido la recomendación se considera implementada.
Código 83913RG02				
Solicitar al Jefe del Departamento de Tesorería,			X	Esta recomendación se considera



que investigue y presente a la brevedad posible la documentación que respalda las ocho (8) operaciones acreditadas de más en las cuentas bancarias de la Institución, correspondiendo (7) a la entidad Crédito Hipotecario Nacional y una (1) al Banco de Desarrollo Rural, S.A. e inmediatamente entregarla al Departamento de Contabilidad para continuar con los respectivos registros en caja fiscal. El detalle se muestra en Anexo adjunto.			"INCUMPLIDA", en virtud, que no se ha recibido información de soporte para atender la recomendación, pese a que se solicitó por el Despacho Superior en el oficio No. DGAC-DS-A-029-2019/AGPY/CAGB/rgp notificado el 10 de octubre de 2019 con vencimiento de plazo el 29 de noviembre de 2019, sin embargo, la auditora nombrada para la revisión de estas operaciones formulará nuevamente la recomendación general en el informe identificado con el CUA 83932 denominado Caja Fiscal, que comprende el período del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019.
Código 83913RG03			
Solicitar a la Gerencia Financiera, que informe constantemente (a la Sub Dirección Administrativa) sobre la conclusión de la solicitud presentada ante la Secretaría General del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionada con la devolución de los fondos trasladados de más a la cuenta del fondo común de privativos del Banco de Guatemala por valor de Q112,238.90; para su respectiva regularización en bancos y caja fiscal		X	<p>Con el oficio DGAC-DS-A-029-2019/AGPY/CAGB/rgp notificado a la Gerencia Financiera el 10 de octubre de 2019, con vencimiento de plazo el 30 de noviembre de 2019, el Despacho Superior instruyó para atender esta recomendación, no obstante, la Gerencia Financiera no atendió este tema, posteriormente, la auditora nombrada para la revisión de las operaciones de la Caja Fiscal identificado con el CUA 83932 que comprende el período del 01 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2019 a través del oficio No. 83932-1-2019-03/IAACB solicitó a la Gerencia Financiera informar sobre las últimas acciones realizadas sobre esta recomendación, para el efecto la Gerencia Financiera con el oficio No. GF-585-2019/CRD/rbr notificado a esta UDAI el 11 de diciembre de 2019 informa lo siguiente:</p> <p>"Con el oficio No. GF-579-2019/CRD/rbr se envía a la Unidad de Administración Financiero UDAF el oficio No. GF-578- 2019/CRD/rbr dirigido a Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Publicas por medio del cual se solicita la devolución de ciento doce mil doscientos treinta y ocho quetzales con 90/100 (Q.112,238.90) el cual fue modificado por instrucciones de dicho Ministerio, por lo que se solicita a UDAF que este oficio sea firmado por dos funcionarios del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda los cuales deben de encontrarse con firma registrada en el sistema de Contabilidad Integrada SICOIN." En ese sentido esta recomendación continúa en proceso y a la espera de que informen sobre los avances que se tengan al respecto.</p>
*IMPLEMENTADA	**EN PROCESO	***INCUMPLIDA	

F. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Renglón	Período	
				Del	Al
1.	Cynthia Rocío Díaz Castillo	Gerente Financiero	022	01/07/2019	30/09/2019
2.	Jaime Oswaldo Pacay.	Jefe del Departamento de Contabilidad	021	01/07/2019	30/09/2019
3.	Erhlich Antonio Corrales Lara.	Jefe del Departamento de Tesorería	021	01/07/2019	30/09/2019

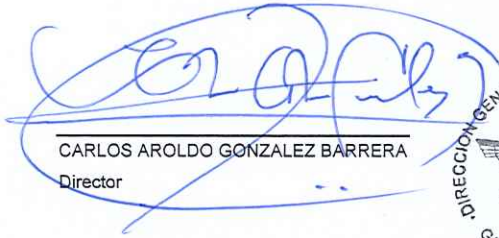




ISMARY ANDREA ALEJANDRA CARDENAS BARRIOS
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLDO GÓNZALEZ BARRERA
Director

